

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 360^a

Sesión 100^a, en martes 20 de noviembre de 2012
(Ordinaria, de 11.12 a 15 horas)

Presidencia de los señores Monckeberg Díaz, don Nicolás,
y Recondo Lavanderos, don Carlos.

Secretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.
Prosecretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9 Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	22
II. Apertura de la sesión	25
III. Actas	25
IV. Cuenta	25
- Acuerdos de los Comités.....	25
- Creación de Comisión Especial Investigadora.....	26
- Tratamiento de Proyectos de Acuerdo con preferencia	27
- Apoyo a proyecto de instauración de carrera de pedagogía en la Universidad de Chile	27
- Rechazo a violencia militar en la Franja de Gaza	28
V. Orden del Día.	
- Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 2013. Primer trámite constitucional.....	32
VI. Documentos de la Cuenta.	
1. Oficio de S. E. el Presidente de la República por el cual comunica que ha resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República respecto del proyecto que “Otorga a los funcionarios municipales que indica una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional.”. (boletín N° 8264-06). (359-360).....	79
2. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual retira y formula indicaciones adicionales al proyecto que “Modifica el Sistema Privado de Salud, incorporando un plan garantizado.”. (boletín N° 8105-11). (243-360).....	79
3. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el que hace presente la urgencia “suma”, para el despacho del proyecto que “Modifica el Código Sanitario en materia de regulación a las farmacias.”. (boletín N° 6523-11) (S). (363-360).....	81
4. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el que hace presente la urgencia “suma”, para el despacho de los siguientes proyectos:	
a. que “Suprime el actual Servicio Nacional del Menores, creando dos nuevos Servicios de atención a la infancia y adolescencia.”. (boletín N° 8487-07). (360-360).	
b. que “Crea la Superintendencia de Telecomunicaciones.”. (boletín N° 8034-15). (360-360)	82
5. Informe de la Comisión Especial Mixta recaído en el proyecto, iniciado en mensaje sobre “Ley de Presupuestos del sector público para el año 2013.”. (boletín N° 8575-05)	82

	Pág.
6. Primer informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en el proyecto, iniciado en moción sobre “Reforma Constitucional para exigir que los candidatos a la Presidencia de la República hayan participado en las elecciones anteriores”. (boletín N° 8652-07).....	171
7. Primer informe de la Comisión Especial de Deportes recaído en el proyecto, iniciado en moción que “Modifica el artículo 19 N° 10, de la Constitución Política, consagrando el derecho al deporte y la recreación.”. (boletín N° 7420-07).....	174
8. Moción de los diputados señores Sandoval, Baltolu, Hernández, Hasbún, Rojas, Santana, Urrutia, Vilches, Von Mühlenbrock y Ward, que “Modifica el artículo 131 del Código Aeronáutico, estableciendo la posibilidad de los pasajeros de cambiar fechas y destinos del contrato de transporte”. (boletín N° 8687-15).....	184

VII. Otros documentos de la Cuenta.

1. Petición de 49 señores diputados quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República y el artículo 297 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una “Comisión Especial Investigadora encargada de implementar el Plan “Frontera Norte”, determinar responsabilidades políticas y administrativas de organismos gubernamentales, establecer programas de compra, montos comprometidos, metas cumplidas, eventuales irregularidades en la adquisición de materiales, razones de las renunciaciones de autoridades del Ministerio del Interior, investigar el pago de sobrepagos en la compra de materiales para el control del narcotráfico, eventual cohecho a funcionarios públicos, pérdida de drogas en decomisos policiales y judiciales y responsabilidad del Ministerio del Interior en el uso de la fuerza pública para controlar el movimiento social indígena a partir del año 2010. Para el cumplimiento del propósito la referida Comisión Especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a 120 días y para el desempeño del mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional”.
2. Comunicaciones:
 - Del Jefe de Bancada de Diputados de Partido Demócrata Cristiano por la cual informa que el diputado señor Jorge Sabag reemplazará a la diputada señora Carolina Goic, en la Comisión de Trabajo hasta el mes de enero de 2013.
 - Del diputado señor Núñez, quien acompaña licencia médica por la cual acredita que permaneció en reposo el día 13 de noviembre próximo pasado.
 - Del diputado señor Kast, quien acompaña licencia médica por la cual acredita que permaneció en reposo por 2 días, desde el 13 de noviembre próximo pasado.
 - De la diputada señora Sabat, doña Marcela, quien acompaña licencia médica por la cual acredita que debió permanecer en reposo por un plazo de 3 días, desde el 14 de noviembre próximo pasado.

- De la Diputada señora Turres, doña Marisol, quien acompaña licencia médica por la cual acredita que debió permanecer en reposo el 14 de noviembre próximo pasado.

3. Oficios:

Respuestas a Oficios Cuenta 100ª

Contraloría General de la República:

- Diputada Goic doña Carolina, Diputado León, Diputado Latorre, Ordene investigar si la municipalidad de Las Condes, a través de su departamento de obras públicas, supervisó la mantención a los ascensores del edificio Club de Golf, ubicado en el sector El Golf, de esa comuna, sus certificaciones correspondientes, y si se cursó algún tipo de multa, de conformidad con lo prescrito en la ley N° 20.296 y el reglamento pertinente, e informe a esta Corporación (69654 al 7187).

Ministerio de Relaciones Exteriores:

- Proyecto de Acuerdo 696, “Solicita a S.E. el Presidente de la República que remita a tramitación legislativa una iniciativa de ley de “protección integral de la infancia”.” (13577).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:

- Diputado Monsalve, Informe los motivos por los cuales los señores Luis Rifo Muñoz y Edin Cartes López no pudieron acceder a los beneficios del Programa Emprende Mar, como asimismo, indique si existirá un nuevo llamado que otorgue continuidad a este Programa. (9886 al 7619).

Ministerio de Hacienda:

- Diputado Bertolino, Solicita disponer se postergue por dos años el reavalúo de los bienes raíces que corresponde realizar al Servicio de Impuestos Internos. (2017 al 4206).
- Diputado Accorsi, Informar si esa cartera ministerial ha realizado compras o transacciones económicas en los últimos 5 años con la empresa Tecnodata S.A., como asimismo, informar estadísticamente, los productos, cantidades, valores, fechas de transacción de tales operaciones e indicando si existen actualmente negociaciones pendientes. (2793 al 8813).

Ministerio de Educación:

- Diputado De Urresti, Dentro del marco del anuncio del Presidente de la República sobre la creación de un fondo nacional para la protección de sitios declarados patrimonio de la humanidad, requiere información si existe la coordinación necesaria en el nivel regional para fortalecer el papel de los consejos regionales de monumentos nacionales, y le remita los antecedentes pertinentes. (4609 al 8638).

Ministerio de Agricultura:

- Diputado De Urresti, Informe acerca de la situación que afecta a agricultores de la Región de Los Ríos, por las cenizas volcánicas emanadas del volcán Caulle, como asimismo sobre las acciones de apoyo y la evaluación del impacto que ello tendrá en la economía regional. (941 al 5105).

- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita remitir la opinión del Gobierno sobre algunas inquietudes y planteamientos, relacionados con la operación y funcionamiento de los sistemas de agua potable rural. (947 al 7890).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social:

- Diputada Vidal doña Ximena, Solicita remitir información relacionada con los problemas que ocurren en la determinación de los beneficiarios del aporte previsional solidario, a través de la Ficha de Protección Social. (292 al 8558).
- Proyecto de Acuerdo 710, “Solicita a S.E. el Presidente de la República, que a través de los Ministerios de Obras Públicas, Agricultura, Economía, Trabajo y Hacienda, se adopten una serie de medidas en favor de comunas de la Región de Coquimbo.” (293).

Ministerio de Salud:

- Diputado Marinovic, Solicita remitir información relacionada con el funcionamiento del Programa de Personas Postradas implementado en el Centro de Salud Familiar de la comuna de Puerto Natales; además, disponer la asignación de un vehículo para el traslado de los especialistas que visitan a esos pacientes; y, finalmente, considerar el aumento de los recursos destinados al mencionado programa en Puerto Natales, Punta Arenas y Porvenir. (1318 al 8074).
- Diputada Isasi doña Marta, Se informe sobre el estado de los proyectos del área salud en la Región de Tarapacá. (3485 al 8720).

Ministerio de Minería:

- Diputado Rojas, Solicita informar sobre los requerimientos técnicos y de seguridad exigidos a los vehículos que prestan servicios de transporte de personal en las faenas mineras. (664 al 8228).
- Diputado Robles, Solicita disponer se realice una investigación, remitiendo sus conclusiones a esta Cámara, sobre las eventuales irregularidades cometidas por el señor Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región de Atacama, en el arriendo y en el uso de vehículos fiscales. (674 al 6952).
- Diputado Robles, Solicita disponer se realice una investigación, remitiendo sus conclusiones a esta Cámara, sobre las eventuales irregularidades cometidas por el señor Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región de Atacama, en el arriendo y en el uso de vehículos fiscales. (674 al 6953).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:

- Diputado Marinovic, Situación ocurrida el pasado 12 de octubre en el vuelo LAN 097 Santiago-Punta Arenas, en el cual se dispuso el traslado de carga en lugar de pasajeros en los asientos ubicados en las filas 26 a 29 de la aeronave, particularmente sobre la autorización para ese traslado de carga en la cabina de pasajeros, con señalamiento del peso de la carga, su eventual peligrosidad y las condiciones de distribución y seguridad de la misma, como, asimismo, cuál es el fundamento legal que permite a una compañía aérea nacional realizar tales actos. (5612 al 8762).

- Diputado Marinovic, Situación ocurrida el pasado 12 de octubre en el vuelo LAN 097 Santiago-Punta Arenas, en el cual se dispuso el traslado de carga en lugar de pasajeros en los asientos ubicados en las filas 26 a 29 de la aeronave, particularmente sobre la autorización para ese traslado de carga en la cabina de pasajeros, con señalamiento del peso de la carga, su eventual peligrosidad y las condiciones de distribución y seguridad de la misma, como, asimismo, cuál es el fundamento legal que permite a una compañía aérea nacional realizar tales actos. (5612 al 8763).
- Diputado Díaz don Marcelo, Informe sobre lo ocurrido los pasados días 13, 14 y 15 de octubre, en el aeropuerto internacional de Santiago, en relación con dificultades que enfrentaron pasajeros de la compañía LAN para obtener sus tarjetas de embarque luego de largas filas de espera. (5613 al 8738).
- Diputado Díaz don Marcelo, Expone situación que afectó a pasajeros del vuelo Sky 100, Santiago-La Serena, en relación con fallas técnicas y con la transgresión por esa compañía de los derechos que como pasajeros de transporte aéreo les corresponden, disponga una investigación y remita a esta Corporación los resultados que arroje. (5614 al 8627).

Ministerio de Desarrollo Social:

- Diputado Marinovic, Posibilidad de que se destine el edificio que ocupó el Hospital Regional de Punta Arenas, a un centro social y de salud que albergue a las dependencias administrativas del Ministerio de Salud y las direcciones operativas del Ministerio de Planificación, futuro Ministerio de Desarrollo Social; y, se consideren espacios para las organizaciones sociales que trabajan en el ámbito social, un centro de atención diurna para adultos mayores; y, la Unión Comunal de Juntas de Vecinos. (614 al 5339).

Ministerio Medio Ambiente:

- Diputado Sabag, Requiere información sobre el estado de tramitación del proyecto de instalación de un plantel porcino en la comuna de San Nicolás, provincia de Ñuble. (122044 al 8493).
- Diputado Hernández, Informar si ese Ministerio del Medio Ambiente se encuentra realizando estudios y analizando los efectos de la contaminación del agua potable que afecta a la localidad de Puaucho, en la comuna de San Juan de la Costa, Región de Los Lagos, informando asimismo, los planes de acción y los plazos que se contemplan para superarla, los lugares afectados y el ecosistema dañado. (124071 al 8550).

Ministerio de Cultura y de las Artes:

- Diputado Accorsi, Informar si esa cartera ministerial ha realizado compras o transacciones económicas en los últimos 5 años con la empresa Tecnodata S.A., como asimismo, informar estadísticamente, los productos, cantidades, valores, fechas de transacción de tales operaciones e indicando si existen actualmente negociaciones pendientes. (1033 al 8818).

- Diputado De Urresti, Remisión de los antecedentes completos del anuncio de S.E. el Presidente de la República sobre la creación de un fondo nacional para la protección de sitios declarados patrimonio de la humanidad, particularmente los alcances, los fondos y la metodología para la selección de proyectos beneficiados. (1057 al 8634).
- Diputado De Urresti, En relación con la protección del fuerte Niebla, de Valdivia, informe a esta Corporación sobre el valor patrimonial que posee dicha edificación y el conjunto de fortificaciones, como, asimismo, estudie la factibilidad de coordinar acciones que permitan ir en su rescate lo antes posible. (1058 al 8777).

Empresas del Estado:

- Diputado Robles, Indemnización por años de servicio a trabajadores portuarios lancheros del puerto de embarque Barquito, pertenecientes al Sindicato Profesional de Lancheros de Chañaral. (243 al 8753).

Intendencias:

- Diputado Hernández, Informar si los establecimientos educacionales que consumen o se encuentran alrededor del lugar de contaminación del agua potable de la localidad de Puaicho, en la comuna de San Juan de la Costa, Región de Los Lagos, han presentado ausentismo escolar por enfermedades infecciosas con motivo de esa crisis. Asimismo, se informe si ese Ministerio de Educación tiene contemplado algún plan de acción si la contaminación afectase a la generalidad del alumnado. (454 al 8549).

Servicios:

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informar el estado de tramitación en que se encuentra la solicitud para acogerse a los beneficios que otorga el programa de exonerados políticos, presentada por don Carlos Antonio Padilla Lavín, domiciliado en la comuna de San Fernando, Región del Libertador Bernardo O'Higgins. (10259 al 8874).
- Diputado Von Mühlenbrock, Informar las medidas, políticas y planes a corto plazo que hubiere adoptado el Ministerio de Agricultura para fomentar, coordinar y reimpulsar la actividad agrícola y ganadera en las zonas de la Región de Los Ríos que se vieron afectadas por la erupción del volcán Cautín. Asimismo, solicita se promuevan los fondos concursables disponibles para los agricultores para potenciar el sector económico en la región. (1137 al 8716).
- Diputado Silber, Remitir información detallada respecto del ejercicio del cargo de Subdirector de Administración de ese Servicio de Salud Metropolitano Central, el que sería ejercido en la actualidad por don Dante Villalobos. (1576 al 8974).
- Diputado Carmona, Solicita informar sobre la reestructuración de las políticas corporativas de contratos con las empresas subcontratistas que ha realizado la Corporación Nacional del Cobre de Chile; y, asimismo, sobre la desvinculación reciente de 150 trabajadores que laboraban en la División El Salvador de la mencionada empresa estatal. (242 al 7716).

- Diputado Espinoza don Fidel, Remitir información detallada en relación con la tala de árboles en los predios aledaños al aeródromo de Chiloé, Región de Los Lagos, remitiendo copia del acuerdo suscrito por la Dirección de Aeronáutica Civil con sus propietarios. Asimismo, indique los criterios y procedimientos técnicos autorizados por la Corporación Nacional Forestal, para dicho procedimiento. (618 al 8478).
- Diputado De Urresti, Se informe sobre el sumario instruido con motivo del accidente que involucró el día 2 de septiembre de los corrientes a la motonave Patagón VII, la que, mientras efectuaba pruebas de navegación y máquina, colisionó los pilares del puente Río Cruces, en la Región de Los Ríos. (619 al 8748).

Varios:

- Diputada Molina doña Andrea, Disponer se entregue información y orientación a los familiares de Luis Marcelo Hernández Bulnes, o a quien comparezca en su representación, con el objeto de que puedan efectuar los trámites para renunciar a la pensión que tendría en la Administradora de Fondos de Pensiones Provida y recuperar la Pensión de Invalidez que habría obtenido a través de Dideco de la comuna de Quillota, Región de Valparaíso. (10277 al 4090).
- Diputado Meza, Transmite las reclamaciones de vecinos por lo que consideran cobros excesivos en el servicio de energía eléctrica y, luego, solicitar se determine incluir en las boletas de las empresas distribuidoras pertenecientes a Saesa-Frontel un número telefónico de la denominada “Línea 800”, que facilite la comunicación de los clientes con aquellas. (10501 al 3970).
- Diputado Baltolu, Informar en relación con el apagón que afectó a la Región de Arica y Parinacota y parte de la Región de Tarapacá el día 25 de septiembre pasado, indicando si esa Superintendencia llevó a cabo las investigaciones para determinar las causas del desperfecto en la línea de transmisión y las responsabilidades pertinentes; e indique si se contemplan a futuro mecanismos alternativos de generación eléctrica. (10503 al 8602).
- Diputado De Urresti, Fiscalizar a la empresa de electricidad Saesa, en la comuna de Mariquina, Región de Los Ríos, con ocasión de denuncias referidas a deficiencias en la calidad del servicio, por reiterados cortes de luz y baja de voltajes; instruir el sumario pertinente si ello procediere; ordenar se adopten las medidas conducentes a subsanar las falencias en la continuidad del servicio, e informe de sus gestiones a esta Corporación. (10504 al 7227).
- Diputada Saa doña María Antonieta, Solicita remitir la nómina de las personas que a la fecha, en el Instituto Psiquiátrico, se encuentran en lista de espera para atención médica, tanto de aquellas que se encuentran adscritas al plan de Acceso Universal de Garantías Explícitas, como de las que no lo están. (1248 al 8159).
- Diputada Molina doña Andrea, Informe sobre los distintos criterios adoptados por Carabineros de Chile, con el objeto de determinar la dotación y destinación de carabineros en las comunas del país, en especial en las de Quillota y La Calera, Región de Valparaíso. (1447 al 7883).

- Diputada Cristi doña María Angélica, Solicita remitir información relacionada con el reciente pronunciamiento de la Contraloría General de la República, que faculta a los observadores del Instituto Nacional de Derechos Humanos a abordar vehículos policiales en que se encuentren personas detenidas. (427 al 4070).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informe sobre la situación que afecta a doña Lucila Avendaño Gómez, con motivo de haber contraído un crédito de consumo con la Caja de Compensación Los Héroes a un plazo excesivamente largo y con intereses desproporcionados, teniendo en consideración que se trata de un adulto mayor, y al efecto se sirva adoptar las medidas conducentes a terminar con dicho préstamo. (70202 al 7974).
- Diputado Espinoza don Fidel, Informe y, a su turno, remita los antecedentes respecto de la situación que afectó a don Aliro Guarda, pequeño agricultor de la comuna de Purranque, Región de Los Lagos, quien fue acusado de elaboración clandestina de 300 kilos de queso y de robo de leche, como asimismo, aclare la pertinencia y legalidad del procedimiento adoptado por funcionarios de la Policía de Investigaciones en este caso. (964 al 7612).
- Proyecto de Acuerdo 745, “Solicita medidas de fomento productivo como paliativo al grave incendio que afectó a diversas micro, pequeñas y medianas empresas en Valdivia.” (963).

IX. Peticiones de oficio. Artículos 9° y 9° A de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.

- Diputado Carmona, Adoptar las medidas tendientes a corregir, en lo que fuere pertinente, los contratos entre la Empresa Nacional de Minería y las diferentes empresas contratistas con las que opera, con el objeto de asegurar que éstas siempre dispongan de fondos para el pago de las remuneraciones a sus trabajadores, y en particular, a los jornaleros dependientes de las empresas contratistas Enami-Paipote a quienes el día 31 de octubre no le fueron pagadas sus remuneraciones por falta de liquidez, y las que eventualmente serían pagadas el día 15 de noviembre en curso. (9086 de 08/11/2012). A Presidente de la Central Única de Trabajadores.
- Diputado Carmona, Adoptar las medidas tendientes a corregir, en lo que fuere pertinente, los contratos entre la Empresa Nacional de Minería y las diferentes empresas contratistas con las que opera, con el objeto de asegurar que éstas siempre dispongan de fondos para el pago de las remuneraciones a sus trabajadores, y en particular, a los jornaleros dependientes de las empresas contratistas Enami- Paipote a quienes el día 31 de octubre no le fueron pagadas sus remuneraciones por falta de liquidez, y las que eventualmente serían pagadas el día 15 de noviembre en curso. (9086 de 08/11/2012). A Presidente de la Central Única de Trabajadores Copiapó.

- Diputado Carmona, Adoptar las medidas tendientes a corregir, en lo que fuere pertinente, los contratos entre la Empresa Nacional de Minería y las diferentes empresas contratistas con las que opera, con el objeto de asegurar que éstas siempre dispongan de fondos para el pago de las remuneraciones a sus trabajadores, y en particular, a los jornaleros dependientes de las empresas contratistas Enami-Paipote a quienes el día 31 de octubre no le fueron pagadas sus remuneraciones por falta de liquidez, y las que eventualmente serían pagadas el día 15 de noviembre en curso. (9086 de 08/11/2012). A Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región de Atacama.
- Diputado Carmona, Adoptar las medidas tendientes a corregir, en lo que fuere pertinente, los contratos entre la Empresa Nacional de Minería y las diferentes empresas contratistas con las que opera, con el objeto de asegurar que éstas siempre dispongan de fondos para el pago de las remuneraciones a sus trabajadores, y en particular, a los jornaleros dependientes de las empresas contratistas Enami-Paipote a quienes el día 31 de octubre no le fueron pagadas sus remuneraciones por falta de liquidez, y las que eventualmente serían pagadas el día 15 de noviembre en curso. (9086 de 08/11/2012). A Presidente del Sindicato de Trabajadores de Enami.
- Diputado Carmona, Adoptar las medidas tendientes a corregir, en lo que fuere pertinente, los contratos entre la Empresa Nacional de Minería y las diferentes empresas contratistas con las que opera, con el objeto de asegurar que éstas siempre dispongan de fondos para el pago de las remuneraciones a sus trabajadores, y en particular, a los jornaleros dependientes de las empresas contratistas Enami-Paipote a quienes el día 31 de octubre no le fueron pagadas sus remuneraciones por falta de liquidez, y las que eventualmente serían pagadas el día 15 de noviembre en curso. (9086 de 08/11/2012). A Presidente de la Central Única de Trabajadores provincia de Chañaral.
- Diputado Carmona, Adoptar las medidas tendientes a corregir, en lo que fuere pertinente, los contratos entre la Empresa Nacional de Minería y las diferentes empresas contratistas con las que opera, con el objeto de asegurar que éstas siempre dispongan de fondos para el pago de las remuneraciones a sus trabajadores, y en particular, a los jornaleros dependientes de las empresas contratistas Enami-Paipote a quienes el día 31 de octubre no le fueron pagadas sus remuneraciones por falta de liquidez, y las que eventualmente serían pagadas el día 15 de noviembre en curso. (9086 de 08/11/2012). A Presidente de la Central Única de Trabajadores de Huasco.

- Diputado Carmona, Adoptar las medidas tendientes a corregir, en lo que fuere pertinente, los contratos entre la Empresa Nacional de Minería y las diferentes empresas contratistas con las que opera, con el objeto de asegurar que éstas siempre dispongan de fondos para el pago de las remuneraciones a sus trabajadores, y en particular, a los jornaleros dependientes de las empresas contratistas Enami-Paipote a quienes el día 31 de octubre no le fueron pagadas sus remuneraciones por falta de liquidez, y las que eventualmente serían pagadas el día 15 de noviembre en curso. (9086 de 08/11/2012). A Vicepresidente Ejecutivo de la Empresa Nacional de Minería.
- Diputado Torres, Reiterar el oficio N° 7381 de fecha 10 de julio de 2012, remitido a la señora Contralora regional de Valparaíso, cuya copia se adjunta. (9087 de 08/11/2012). A Contralor Regional Valparaíso.
- Diputado Silber, Diputado Rincón, Instruir una auditoría, informando de sus resultados a esta Corporación, al contrato de Prestación de Servicios para la Ejecución del Proyecto Red de Transmisión de Datos para el Recuento de Votos del Proceso Electoral “Municipales 2011”, celebrado entre el Ministerio del Interior y la empresa “Telefónica”, cuyo objeto era entregar el soporte necesario en dicho proceso electoral; y, vinculado con la anterior, pronunciarse respecto de las medidas que hubiere adoptado el Jefe de Informática del Ministerio del Interior cuando fuera informado por Telefónica de la ocurrencia de atrasos en la implementación del Proyecto Elecciones 2012; asimismo, pronunciarse sobre las responsabilidades que cabrían al Ministro del Interior, don Rodrigo Hinzpeter y al Subsecretario don Rodrigo Ubilla, quienes debieron velar por el normal desarrollo del proceso electoral. (9091 de 09/11/2012). A Contraloría General de la República.
- Diputado Jaramillo, Informar la labor que desarrolla la Oficina de Prevención del Delito, de la comuna de la Unión, Región de Los Ríos y remitir la nómina de los funcionarios que laboran en ella. (9092 de 09/11/2012). A Ministro del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Sandoval, Remitir un informe detallado de todos los gastos en que se hubiere incurrido con motivo del financiamiento de viajes al extranjero de consejeros regionales de esa Región de Arica y Parinacota, en los últimos cuatro años, señalando los objetivos de tales viajes y los beneficios obtenidos por las respectivas comisiones integradas. (9093 de 09/11/2012). A Intendente Región de Arica y Parinacota.
- Diputado Sandoval, Informar el estado de tramitación de la solicitud para acogerse a los beneficios que concede la ley N° 19.234 como exonerado político presentada por don Andino Chavarría Rocha, domiciliado en la comuna Cochrane, Región de Aysén, y quien habría hecho su presentación amparado por las disposiciones de la ley N° 19.881, que otorgó un plazo adicional, de un año para nuevas inscripciones, a contar del mes de junio de 2003 hasta el 30 de Junio de 2004. (9095 de 09/11/2012). A jefe de la oficina de exonerados políticos del Ministerio del Interior.

- Diputado Sandoval, Remitir un informe detallado de todos los gastos en que se hubiere incurrido con motivo del financiamiento de viajes al extranjero de consejeros regionales de la Región de Tarapacá, en los últimos cuatro años, señalando los objetivos de tales viajes y los beneficios obtenidos por las respectivas comisiones integradas. (9096 de 09/11/2012). A Intendenta Region de Tarapacá.
- Diputado Sandoval, Remitir un informe detallado de todos los gastos en que se hubiere incurrido con motivo del financiamiento de viajes al extranjero de consejeros regionales de la Región de Antofagasta, en los últimos cuatro años, señalando los objetivos de tales viajes y los beneficios obtenidos por las respectivas comisiones integradas. (9097 de 09/11/2012). A Intendente Región de Antofagasta.
- Diputado Sandoval, Remitir un informe detallado de todos los gastos en que se hubiere incurrido con motivo del financiamiento de viajes al extranjero de consejeros regionales de esa Región de Atacama, en los últimos cuatro años, señalando los objetivos de tales viajes y los beneficios obtenidos por las respectivas comisiones integradas. (9098 de 09/11/2012). A Intendente Región de Atacama.
- Diputado Sandoval, Remitir un informe detallado de todos los gastos en que se hubiere incurrido con motivo del financiamiento de viajes al extranjero de consejeros regionales de esa Región de Coquimbo, en los últimos cuatro años, señalando los objetivos de tales viajes y los beneficios obtenidos por las respectivas comisiones integradas. (9099 de 09/11/2012). A Intendente Región de Coquimbo.
- Diputado Sandoval, Remitir un informe detallado de todos los gastos en que se hubiere incurrido con motivo del financiamiento de viajes al extranjero de consejeros regionales de esa Región de Valparaíso, en los últimos cuatro años, señalando los objetivos de tales viajes y los beneficios obtenidos por las respectivas comisiones integradas. (9100 de 09/11/2012). A señor Intendente Región de Valparaíso.
- Diputado Sandoval, Remitir un informe detallado de todos los gastos en que se hubiere incurrido con motivo del financiamiento de viajes al extranjero de consejeros regionales de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en los últimos cuatro años, señalando los objetivos de tales viajes y los beneficios obtenidos por las respectivas comisiones integradas. (9101 de 09/11/2012). A Intendente Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Diputado Sandoval, Remitir un informe detallado de todos los gastos en que se hubiere incurrido con motivo del financiamiento de viajes al extranjero de consejeros regionales de la Región Del Maule, en los últimos cuatro años, señalando los objetivos de tales viajes y los beneficios obtenidos por las respectivas comisiones integradas. (9102 de 09/11/2012). A Intendente Región Del Maule.

- Diputado Sandoval, Remitir un informe detallado de todos los gastos en que se hubiere incurrido con motivo del financiamiento de viajes al extranjero de consejeros regionales de la Región del Biobío, en los últimos cuatro años, señalando los objetivos de tales viajes y los beneficios obtenidos por las respectivas comisiones integradas. (9103 de 09/11/2012). A Intendente Región del Biobío.
- Diputado Sandoval, Remitir un informe detallado de todos los gastos en que se hubiere incurrido con motivo del financiamiento de viajes al extranjero de consejeros regionales en la Región de La Araucanía, en los últimos cuatro años, señalando los objetivos de tales viajes y los beneficios obtenidos por las respectivas comisiones integradas. (9104 de 09/11/2012). A Intendencias.
- Diputado Sandoval, Remitir un informe detallado de todos los gastos en que se hubiere incurrido con motivo del financiamiento de viajes al extranjero de consejeros regionales en la Región de Los Ríos, en los últimos cuatro años, señalando los objetivos de tales viajes y los beneficios obtenidos por las respectivas comisiones integradas. (9105 de 09/11/2012). A Intendencias.
- Diputado Sandoval, remitir un informe detallado de todos los gastos en que se hubiere incurrido con motivo del financiamiento de viajes al extranjero de consejeros regionales de la Región de Los Lagos, en los últimos cuatro años, señalando los objetivos de tales viajes y los beneficios obtenidos por las respectivas comisiones integradas. (9106 de 09/11/2012). A Intendencias.
- Diputado Sandoval, Remitir un informe detallado de todos los gastos en que se hubiere incurrido con motivo del financiamiento de viajes al extranjero de consejeros regionales de la Región de Magallanes, en los últimos cuatro años, señalando los objetivos de tales viajes y los beneficios obtenidos por las respectivas comisiones integradas. (9107 de 09/11/2012). A Intendente Región de Magallanes y Antártica chilena.
- Diputado Sandoval, Remitir un informe detallado de todos los gastos en que se hubiere incurrido con motivo del financiamiento de viajes al extranjero de consejeros regionales de la Región Metropolitana de Santiago, en los últimos cuatro años, señalando los objetivos de tales viajes y los beneficios obtenidos por las respectivas comisiones integradas. (9108 de 09/11/2012). A Intendente Región Metropolitana, de Santiago.
- Diputado Jaramillo, Informar la labor que desarrolla la Oficina de Prevención del Delito, de la comuna de la Unión, Región de Los Ríos y remitir la nómina de los funcionarios que laboran en ella. (9109 de 09/11/2012). A Subsecretario de Prevención del Delito.
- Diputado Hernández, Informar detalladamente, respecto de las características de la nueva cepa de “meningitis meningocócica”; y, vinculado con lo anterior, informar si ese Ministerio de Salud ha diseñado sistemas de vacunación gratuita en las regiones afectadas, esto es, Valparaíso, Concepción, Temuco y Osorno, indicando los plazos que tiene considerados para la materialización de este proceso. (9110 de 08/11/2012). A Ministerio de Salud.

- Diputado Rojas, Respecto de las eventuales fiscalizaciones que se hubieren efectuado durante el presente año para establecer el estado de la carretera, Ruta 5 Norte, especialmente a la altura del Km. 1406, Región de Antofagasta, y determinar la calidad, mantención y señalizaciones en la misma, con el objeto de establecer responsabilidades y aplicar sanciones a la empresa concesionaria de ese tramo de la carretera, con motivo del accidente ocurrido el día 5 de noviembre en curso en el sector señalado; vinculado con lo anterior, solicita se adopten las medidas necesarias y oportunas para evitar accidentes cuando se realizan trabajos e intervenciones en las autopistas regionales. (9111 de 08/11/2012). A Ministro de Obras Públicas.
- Diputado Espinosa don Marcos, Remitir la nómina, con la individualización completa, de todas las personas que han sido beneficiadas con subsidios habitacionales para la reconstrucción del casco histórico de la ciudad de Tocopilla, Región de Antofagasta. (9112 de 12/11/2012). A Director Regional Serviu Antofagasta.
- Diputado Walker, Instruir se estudie, informando a esta Corporación de sus resultados, la asignación de un mayor subsidio estatal con el objeto de rebajar el costo del peaje de la Ruta D-43, en la Región de Coquimbo cuyo monto calculado por las autoridades es de \$ 2.100.- monto que parecería excesivo en atención a que con la construcción de una segunda vía el gran tráfico existente en dicha ruta se vería incrementado. (9114 de 12/11/2012). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Walker, Instruir se estudie, informando a esta Corporación de sus resultados, la asignación de un mayor subsidio estatal con el objeto de rebajar el costo del peaje de la Ruta D-43, en la Región de Coquimbo cuyo monto calculado por las autoridades es de \$ 2.100.- monto que parecería excesivo en atención a que con la construcción de una segunda vía el gran tráfico existente en dicha ruta se vería incrementado. (9115 de 12/11/2012). A Ministra de Obras Públicas.
- Diputado Espinoza don Fidel, Remitir copia de los antecedentes que obren en su poder, tanto de los recibidos por ese Ministerio, como los que hubiere emitido en relación con la solicitud y entrega del beneficio a doña María Rachel Treufu Bañares, beneficiaria de una vivienda construida en el Lote 1B del inmueble denominado Resto del Fundo El Laurel, de la comuna de Purránque, Región de Los Lagos, la que habría obtenido en diciembre del año 2009 como integrante del Comité de Vivienda “Unión y Esfuerzo” y, quien a la fecha, habría sido despojada de la posesión de dicha vivienda, por doña Rosa Luna Kramer. (9116 de 13/11/2012). A Ministro de Vivienda, Urbanismo y Bienes Nacionales.

- Diputado Espinoza don Fidel, Informar el estado de tramitación en que se encuentre, o, el resultado final de la investigación sumaria ordenada instruir por decreto exento N° 04515 de 12 agosto de 2012, por los hechos ocurridos el 27 de julio de 2011 en las dependencias de la Facultad de Ciencias del Mar y Recursos Naturales de esa Universidad de Valparaíso, todo ello en virtud de lo informado el día 23 de mayo del año en curso. (9117 de 13/11/2012). A Rector de la Universidad de Valparaíso.
- Diputado Espinoza don Fidel, Informar las medidas o mecanismos que el Ejecutivo ha considerado en relación con el reconocimiento del derecho que asiste a aquellos funcionarios de las Fuerzas Armadas que se acogieron a retiro por enfermedad y que no habrían podido acceder a la asignación de zona que les habría correspondido cuando aún desempeñaban sus funciones, ello, por cuanto en el año 1971 tal asignación fue suspendida y luego vuelto a pagarse desde el año 2000, fecha en la que muchos interesados no pudieron reclamar el beneficio por encontrarse fuera de plazo. (9118 de 13/11/2012). A Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Diputado Delmastro, Informar si existe algún estudio estadístico, a nivel nacional, referente a los productores de cerezas, el cual contenga datos sobre los puntos que en la solicitud se indican. (9119 de 13/11/2012). A Director del Instituto Nacional de Estadísticas.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informe respecto de la factibilidad de incorporar a doña Ana Luisa Silva Pinto, domiciliada en la comuna de Pichidegua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, al programa de Obesidad Mórbida para que pueda someterse a una operación de by-pass gástrico. (9120 de 13/11/2012). A Ministerio de Salud.
- Diputado Van Rysselberghe, Informar las eventuales medidas contempladas por el Gobierno con el objeto de incentivar el sufragio en las futuras elecciones. (9121 de 13/11/2012). A Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Diputado Marinovic, Informar, en relación con las disposiciones de la ley N° 20.255, cuáles son los requisitos que deben cumplir los trabajadores independientes para que puedan afiliarse y cotizar en el Fondo Nacional de Salud, en atención a que se estaría exigiendo a tales trabajadores un mínimo de seis meses de cotizaciones previsionales, continuas o discontinuas, durante los últimos doce meses, lo que atentaría contra los derechos de personas que se afilian por primera vez. (9138 de 14/11/2012). A Director Nacional de Fonasa.
- Diputado Marinovic, Informar, en relación con las disposiciones de la ley N° 20.255, cuáles son los requisitos que deben cumplir los trabajadores independientes para que puedan afiliarse y cotizar en el Fondo Nacional de Salud, en atención a que se estaría exigiendo a tales trabajadores un mínimo de seis meses de cotizaciones previsionales, continuas o discontinuas, durante los últimos doce meses, lo que atentaría contra los derechos de personas que se afilian por primera vez. (9138 de 14/11/2012). A Secretaria Regional Ministerial De Salud Reguion De Magallanes Y Antártica.

- Diputado Marinovic, Informar, en relación con las disposiciones de la ley N° 20.255, cuáles son los requisitos que deben cumplir los trabajadores independientes para que puedan afiliarse y cotizar en el Fondo Nacional de Salud, en atención a que se estaría exigiendo a tales trabajadores un mínimo de seis meses de cotizaciones previsionales, continuas o discontinuas, durante los últimos doce meses, lo que atentaría contra los derechos de personas que se afilian por primera vez. (9138 de 14/11/2012). A Ministra del Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Jarpa, Informar si las fechas señaladas originalmente por el Ministerio de Salud, tanto para conocer la empresa adjudicataria, como para la licitación propiamente tal y el inicio de las obras de construcción del nuevo Hospital en la ciudad de Chillán, Región del Biobío, se mantienen, o, por el contrario han sufrido modificaciones, remitiendo en dicho caso, el nuevo cronograma. (9139 de 14/11/2012). A Ministerio de Salud.
- Diputado Jarpa, Informar el estado de ejecución del Convenio de Programación de Riego, suscrito en el año 2009 y que mejoraría, entre otras, la condición de riego de la Región del Biobío, indicando al efecto, el número de hectáreas que se están regando y a cuántas se pretende proyectar la inversión; el número de regantes beneficiados a la fecha y a cuántos beneficiaría en total el referido convenio y, finalmente, solicita se remita una minuta explicativa de las zonas más beneficiadas en el país y cuáles son los sectores que no estarían contemplados en el programa. (9140 de 14/11/2012). A Ministerio de Agricultura.
- Diputado Jarpa, Informar el estado de ejecución del Convenio de Programación de Riego, suscrito en el año 2009 y que mejoraría, entre otras, la condición de riego de la Región del Biobío, indicando al efecto, el número de hectáreas que se están regando y a cuántas se pretende proyectar la inversión; el número de regantes beneficiados a la fecha y a cuántos beneficiaría en total el referido convenio y, finalmente, solicita se remita una minuta explicativa de las zonas más beneficiadas en el país y cuáles son los sectores que no estarían contemplados en el programa. (9141 de 14/11/2012). A Ministra de Obras Públicas.
- Diputado Jarpa, Informar el estado de ejecución del Convenio de Programación de Riego, suscrito en el año 2009 y que mejoraría, entre otras, la condición de riego de la Región del Biobío, indicando al efecto, el número de hectáreas que se están regando y a cuántas se pretende proyectar la inversión; el número de regantes beneficiados a la fecha y a cuántos beneficiaría en total el referido convenio y, finalmente, solicita se remita una minuta explicativa de las zonas más beneficiadas en el país y cuáles son los sectores que no estarían contemplados en el programa. (9142 de 14/11/2012). A secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego.

- Diputado Jarpa, Informar el estado de ejecución del Convenio de Programación de Riego, suscrito en el año 2009 y que mejoraría, entre otras, la condición de riego de la Región del Biobío, indicando al efecto, el número de hectáreas que se están regando y a cuántas se pretende proyectar la inversión; el número de regantes beneficiados a la fecha y a cuántos beneficiaría en total el referido convenio y, finalmente, solicita se remita una minuta explicativa de las zonas más beneficiadas en el país y cuáles son los sectores que no estarían contemplados en el programa. (9143 de 14/11/2012). A Intendente de la Región del Biobío.
- Diputado Pérez don José, Disponer se instruya una investigación, informando a esta Corporación de sus resultados, respecto de la eventual modificación de contratos a plazo fijo por contratos indefinidos, de funcionarios del departamento Provincial de Educación de la ciudad de Los Ángeles, Región del Biobío, la que se habría efectuado con posterioridad al proceso de elección municipal del 28 de octubre recién pasado. (9144 de 14/11/2012). A Contraloría General de la República.
- Diputado Rojas, Remitir información detallada, respecto de un eventual mejoramiento de las condiciones laborales del personal de profesionales que se desempeña en la Unidad de Emergencia del Hospital Regional de Antofagasta, para que, conforme con el planteamiento expresado por la Asociación Gremial de Médicos de dicho hospital, se asegure el normal desarrollo de las atenciones que esa unidad brinda a la comunidad. (9145 de 14/11/2012). A Ministerio de Salud.
- Diputado Accorsi, Informar los beneficios tanto salariales, como de condiciones laborales en términos generales, que tendrían los trabajadores de hospitales experimentales que eventualmente sean traspasados a los hospitales clínicos tradicionales. (9146 de 14/11/2012). A Ministerio de Salud.
- Diputado Espinoza don Fidel, Remitir copia de todos los antecedentes que obren en su poder respecto de la investigación científica que permitió determinar la existencia de la especie cordero chilote, en sus tres tipos, e informar, asimismo, los procedimientos que se adoptaron para el registro y denominación de origen de dicho recurso animal ante el Instituto Nacional de Propiedad Intelectual. (9147 de 14/11/2012). A Ministerio de Agricultura.
- Diputado Espinoza don Fidel, Remitir copia de todos los antecedentes y de los resultados del Catastro Frutícola 2012, en especial, el correspondiente a la Región de Los Lagos; y, asimismo señalar los indicadores de aumento de la superficie frutal, y, precisando las especies que presentan mayor aumento en número de hectáreas plantadas en cada una de sus provincias. (9148 de 14/11/2012). A Ministerio de Agricultura.

- Diputado Espinoza don Fidel, Informar el cronograma de implementación, a lo largo del país, del nuevo mecanismo denominado “Tarjeta Agroexpress”, administrado por el BancoEstado; como asimismo, indicar el número potencial de beneficiarios que tendrá en la Región de Los Lagos y la fecha aproximada de su puesta en operación en cada una de sus provincias. (9149 de 14/11/2012). A Ministerio de Agricultura.
- Diputado Espinoza don Fidel, Remitir los antecedentes y estadísticas que obren en su poder, respecto del número de cruceros que han recalado y que recalarán en Puerto Montt, Región de Los Lagos, durante el año 2012 y hasta abril del año 2013 próximo, con indicación del origen y número potencial de visitantes. Asimismo, se informe de la estimación que hace ese servicio respecto del gasto diario promedio de cada pasajero, del tiempo promedio que permanecen en la Región de Los Lagos y de las rutas turísticas asociadas al desembarco en la zona. (9153 de 14/11/2012). A Director del Servicio Nacional de Turismo.
- Diputado Espinoza don Fidel, Remitir copia del estudio realizado a las familias del “Programa Puente” respecto de su relación con el sistema bancario, en la Región de Los Lagos. (9157 de 14/11/2012). A Director Nacional del Fosis.
- Diputado Espinoza don Fidel, Informar el monto de los recursos involucrados; las áreas de inversión; las fechas de término y de entrega; y, el destino de las obras de mejoramiento que se realizan en el centro de Cumplimiento Penitenciario de Puerto Montt, Región de Los lagos. (9158 de 14/11/2012). A Director Nacional de Gendarmería de Chile.
- Diputado Espinoza don Fidel, Remitir copia del estudio de caracterización de los internos que cumplirán condena mediante la prestación de servicios a la comunidad, realizado por el Departamento de Inversión Social en el Sistema Abierto de Gendarmería; y, vinculado con lo anterior, informar la Región y la fecha de suscripción de los protocolos de acuerdo celebrados con distintas instituciones y organizaciones en materia de reinserción social. (9159 de 14/11/2012). A Servicios.
- Diputado Arenas, Remita la información detallada sobre las fundaciones, dependientes de la Universidad de Chile. (9160 de 14/11/2012). A Ministerio de Justicia.
- Diputado Auth, Informe si se han adoptado medidas, con el objeto de mejorar el acceso peatonal a la Biblioteca Municipal y a la Casa de la Cultura, ambas ubicadas en camino Lonquén, comuna de Cerrillos; en caso contrario procurar las acciones tendientes al propósito señalado. (9161 de 14/11/2012). A Director del Tránsito de la Municipalidad de Cerrillos.

- Diputado Auth, Informe si se han adoptado medidas, con el objeto de mejorar el acceso peatonal a la Biblioteca Municipal y a la Casa de la Cultura, ambas ubicadas en camino Lonquén, comuna de Cerrillos; en caso contrario procurar las acciones tendientes al propósito señalado. (9161 de 14/11/2012). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Auth, Informe si se han adoptado medidas, destinadas a mejorar la infraestructura en la intersección de la avenida Camino a Melipilla con calle El Bosque, comuna de Maipú, debido a los atochamientos que allí se provocan (9162 de 14/11/2012). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputada Isasi doña Marta, Informe acerca de la señalética de tránsito existente en la intersección en Avda. Matta casi al llegar a la Ruta 68, en el sector del Cerro Los Placeres, comuna de Valparaíso con ocasión de múltiples accidentes de tránsito allí ocurridos, como asimismo, se adoptan las medidas del caso, conducentes a mejorar la referida señalética. Se anexa documento relacionado con la materia objeto de este oficio. (9163 de 15/11/2012). A Municipalidades.
- Diputada Zalaquett doña Mónica, Informar los procedimientos y requisitos necesarios para ser beneficiario de la asignación por muerte establecida en el decreto ley N° 1977, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y cuál es el fundamento de lo establecido en el artículo 4° del mismo, que dispone que aquellas personas afiliadas al sistema de pensiones establecido por decreto ley N° 3.500, no tienen derecho a ese beneficio; y, vinculado con lo anterior, informe del número de asignaciones por muerte que no son entregadas por ese motivo y el número de consultas y reclamos que esa Superintendencia recibe por el mismo concepto. (9164 de 15/11/2012). A Varios.
- Diputada Isasi doña Marta, informar el destino dado a los recursos del Programa Seguridad Barrio en Paz Residencial, que fueron entregados a la I. Municipalidad de Iquique, Región de Tarapacá, para la ejecución del Proyecto “Construcción Sede Social y Recuperación de Multicancha en Barrio Cerro Dragón de Iquique”, cuya licitación habría sido adjudicada a la empresa constructora “CA&M Ltda., debiendo ésta iniciar las obras en el mes de abril del presente año y hacer entrega de las mismas en el mes de julio, según decreto alcaldicio N°0106 de 25 de enero de 2012. (9165 de 15/11/2012). A Subsecretario de Prevención de Delito.
- Diputado Rojas, Requiere se informe sobre las medidas que se adoptarán para determinar las responsabilidades, y las sanciones respectivas, por la rotura de una matriz de agua, el 15 de noviembre recién pasado, en el sector de la población Prat B, en la ciudad de Antofagasta, que ocasionó daños en numerosas viviendas. (9172 de 16/11/2012). A Varios.
- Diputado Squella, Remitir información detallada respecto de la situación previsional de doña María Isabel Orellana Orellana, ex cotizante de la antigua Caja de Seguro Social y traspasada al nuevo sistema de previsión, sin perjuicio de dar respuesta a cada una de las consultas allí señaladas. (9173 de 16/11/2012). A Varios.

-
- Diputado Sandoval, Informar los motivos por los que se habría destituido al ex funcionario de Gendarmería de Chile, don Víctor Vera Álvarez; vinculado con la anterior, informar de la efectividad de haberse omitido la notificación de la resolución de destitución y de la procedencia del recurso de apelación ante US. como tribunal de segunda instancia. (9174 de 16/11/2012). A Ministro de Justicia.
 - Diputado Sandoval, informar los motivos por los que se habría destituido al ex funcionario de Gendarmería de Chile, don Víctor Vera Álvarez; vinculado con la anterior, informar de la efectividad de haberse omitido la notificación de la resolución de destitución y de la procedencia del recurso de apelación ante el señor Ministro de Justicia, como tribunal de segunda instancia. (9175 de 16/11/2012). A Director Nacional de Gendarmería de Chile.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (120)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IC	VII	37
Alinco Bustos René	IND	XI	59
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	IND	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolu Rasera, Nino	UDI	XV	1
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Calderón Bassi, Giovanni	UDI	III	6
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Chahín Valenzuela, Fuad	PDC	IX	49
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Delmastro Naso, Roberto	IND	XIV	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2

Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Harboe Bascañán, Felipe	PPD	RM	22
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Isasi Barbieri, Marta	IND	I	2
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Kort Garriga, Issa Farid	UDI	VI	32
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Letelier Aguilar, Cristián	UDI	RM	31
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rosales Guzmán, Joel	UDI	VIII	47
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17

Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Sauerbaum Muñoz, Frank	RN	VIII	42
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Tuma Zedan, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Pizarro, Orlando	PPD	XV	1
Velásquez Seguel, Pedro	IND	IV	8
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3
Zalaquett Said, Mónica	UDI	RM	20

-Asistieron, además, los ministros de Hacienda, don Felipe Larraín Bascuñán; de la Secretaría General de la Presidencia, don Cristián Larroulet Vignau, y la directora de Presupuestos doña Rosanna Costa Costa.

-Concurrieron, también, los senadores señores Ricardo Lagos Weber, Juan Pablo Letelier Morel y Hosain Sabag Castillo.

-Con permiso constitucional estuvo ausente el diputado señor Enrique Accorsi Opazo.

-Por encontrarse en misión oficial, no estuvo presente el diputado señor Felipe Salaberry Soto.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista e IC: Izquierda Ciudadana.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 11.12 horas.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El acta de la sesión 94ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 95ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

-El señor LANDEROS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario).- Reunidos los Jefes de los Comités, bajo la presidencia del diputado Nicolás Monckeberg, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Tomar conocimiento de las Tablas de la semana.

2.- Rendir homenaje a la Tercera Compañía de Bomberos "Arturo Prat", de la comuna de Rancagua, con motivo de su centenario, en la sesión ordinaria del miércoles 12 de diciembre de 2012, en Incidentes.

3.- Considerar con preferencia, después de la Cuenta de la sesión de hoy, los siguientes proyectos de acuerdo: el que respalda la iniciativa de la Universidad de Chile, para instaurar la carrera de pedagogía, y el que solicita a su excelencia el Presidente de la República que rechace públicamente la violencia militar ejercida sobre la Franja de Gaza, repudiando muertes y heridos, especialmente civiles, tanto en Palestina como en Israel.

4.- Permitir el ingreso del subsecretario de Hacienda, de la directora de Presupuestos y sus asesores y de tres asesores de la bancada de Gobierno y tres de la Oposición más uno de la bancada independiente a las sesiones citadas para hoy con el objeto de tratar el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2013.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, pido la palabra sobre los acuerdos de los Comités.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, solo para pedir, una vez más, que los Comités cumplan estrictamente el Reglamento.

Los acuerdos que han adoptado sobrepasan claramente sus atribuciones, porque la posibilidad de que determinadas personas ingresen a la Sala es una decisión que debe tomar la Sala, y basta que un diputado se oponga para que ello no ocurra.

En esta oportunidad, no pretendo objetar nuevamente los acuerdos adoptados por los Comités, pero me parece inaceptable que se atribuyan la facultad de resolver quien puede o no puede ingresar a la Sala durante el tratamiento de un proyecto de ley. Reitero que es una decisión que no les corresponde.

Gracias, señor Presidente.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor diputado, para proceder en la forma que usted señala habría que modificar el Reglamento, porque el artículo 61 -lo hemos leído varias veces- establece exactamente lo contrario: "Ningún diputado podrá oponerse a los acuerdos a que hayan llegado los Jefes de los Comités con el Presidente de la Cámara, cuando hayan sido adoptados por todos ellos y por unanimidad." Así ocurrió en este caso.

El señor **LATORRE**.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, no pretendo que se abra debate sobre esta materia, pero el artículo que acaba de leer dice relación con las facultades que tienen los Comités, no con cualquiera que pretendan autoatribuirse en el momento que toman una decisión. Si su argumento fuera válido, los Comités podrían resolver respecto de cualquier tema que afecte el tratamiento de un proyecto de ley. Pero, no es así; lo pueden hacer solo dentro de sus atribuciones.

Gracias, señor Presidente.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, solo para señalar que el artículo 61 es muy claro y no admite discusión en esta materia.

Lo que queda claro es que los Jefes de Comités debieran tener mejor comunicación con los diputados de sus bancadas e informarles sobre los acuerdos que adoptan. Pero, como digo, es indiscutible lo dispuesto en el artículo mencionado.

Gracias, señor Presidente.

CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar la solicitud de creación de una Comisión Especial Investigadora relacionada con el "Plan Frontera Norte", para determinar responsabilidades políticas y administrativas de organismos gubernamentales, establecer programas de compras, montos comprometidos, metas cumplidas, eventuales irregularidades en la adquisición de materias, etcétera.

Para el cumplimiento de su propósito, la referida Comisión Especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a 120 días, y para el desempeño del mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

¿Habría acuerdo para aprobar la creación de esta Comisión Especial?

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- No hay acuerdo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 55 votos; por la negativa, 4 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Aprobada la creación de la Comisión Especial Investigadora.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Laut-

ro; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Kort Garriga Issa; Moreira Barros Iván; Rojas Molina Manuel; Ulloa Aguillón Jorge.

-Se abstuvo el diputado señor Sandoval Plaza David.

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE ACUERDO CON PREFERENCIA.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En cumplimiento del acuerdo adoptado por los Comités, corresponde tratar con preferencia los proyectos de acuerdo N°s 777 y 778.

El señor **SILBER**.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **SILBER**.- Señor Presidente, he estado revisando mi pupitre electrónico, pero no encuentro ninguno de los proyectos de acuerdo a tratar.

Creo que antes de votarlos es necesario conocer su texto.

Gracias, señor Presidente.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor diputado, como los Comités acordaron tratarlos con preferencia, no aparecen en intranet. Pero, si desea leerlos, se los enviaremos de inmediato.

El señor **SILBER**.- Gracias, señor Presidente.

APOYO A PROYECTO DE INSTAURACIÓN DE CARRERA DE PEDAGOGÍA EN LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de acuerdo N° 777, por el cual la Cámara de Diputados acuerda respaldar la iniciativa de la Universidad de Chile de instaurar la carrera de pedagogía, anunciada a comienzos de año por el rector de dicha universidad.

Recuerdo a los señores diputados que en la sesión de mañana se rendirá homenaje a la Universidad de Chile, en su aniversario 170.

Ofrezco la palabra para apoyar el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra para impugnarlo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 70 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; Díaz Díaz Marcelo; Eluchans Urenda Edmundo; Espinoza Sandoval Fidel; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rojas Molina Manuel; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle

Guillermo; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvo el diputado señor Norambuena Farías Iván.

RECHAZO A VIOLENCIA MILITAR EN LA FRANJA DE GAZA.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de acuerdo N° 778, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Que la honorable Cámara de Diputados solicite a su excelencia el Presidente de la República, rechace públicamente, por sí o a través de la Cancillería chilena, la violencia militar ejercida sobre la Franja de Gaza, repudiando las muertes y los heridos, especialmente civiles, tanto en Palestina como en Israel.

Además, que el Primer Mandatario solicite al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas su intervención inmediata, para evitar un conflicto que va en escalada y que no distingue objetivos civiles de militares.

También, que su excelencia encabece la coordinación y acuerdo del rechazo de esta situación con otros pares latinoamericanos, de forma que la voz de América Latina sea una sola en el compromiso y la primacía de los derechos humanos frente a todo evento.

Finalmente, que solicite tanto el término del bloqueo y hostilidad a la población civil que vive en la Franja de Gaza, como también el fin de la ocupación de Palestina, con el objeto que se permitan las condiciones para generar la paz justa y duradera en la zona, sobre la base de dos Estados libres e independientes, tal como lo establecen las múltiples resoluciones de la ONU y el derecho internacional.

Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado Patricio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, cuando con los diputados Fuad Chahín e Iván Moreira evaluábamos la presentación de este proyecto de acuerdo, llegamos a la conclusión que nadie puede tener una actitud pasiva frente a la situación que hoy se vive en Medio Oriente, que afecta especialmente al pueblo palestino, en el contexto de una ocupación.

En ese escenario, muchos parlamentarios se sumaron a su presentación, como los diputados Hasbún, Leopoldo Pérez, Hugo Gutiérrez, Aguiló, Hales, Schilling, Kort, Ojeda y la diputada Alejandra Sepúlveda. Además sabemos que varios otros lo habrían firmado, porque la ofensiva militar iniciada en la Franja de Gaza ha provocado -hasta donde sabemos- la muerte de alrededor de cien palestinos y tres israelíes. Las víctimas, en su mayoría mujeres y niños, no tuvieron posibilidad alguna de defenderse de la violencia ejercida por alguna de las partes.

En ese contexto, debemos considerar también que las hostilidades y el bloqueo de Israel sobre la población de la Franja de Gaza desde 2006 hasta la fecha violenta al hombre en su naturaleza y en sus derechos humanos, de acuerdo a los tratados internacionales suscritos por Chile y a las múltiples resoluciones de la ONU al respeto.

También, debemos considerar que, hasta la fecha, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas no ha actuado con la diligencia esperada ante un conflicto de esta magnitud y que, de no mediar, terminará con el posible ingreso de Israel a la Franja de Gaza, lo que conllevaría lamentables bajas civiles.

Otro aspecto a considerar es que, desde enero de 2011, Chile, a través de la acción del Presidente Piñera, reconoció a Palestina como un Estado libre y soberano, y esta Cámara de Diputados -como siempre lo ha

hecho- debe validar su compromiso irrenunciable y permanente con los derechos humanos.

Solicitamos a la Sala la aprobación de este proyecto de acuerdo que busca que el Presidente de la República, a través de la Cancillería, “rechace públicamente la violencia militar ejercida sobre la Franja de Gaza, repudiando las muertes y los heridos, especialmente civiles, tanto en Palestina como en Israel.”

Además, nos parece que es importante que en esta materia “el Primer Mandatario solicite al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas su intervención inmediata, para evitar un conflicto que va en escalada y que no distingue objetivos civiles de militares.”

Chile, puede ejercer un liderazgo y encadenar la coordinación y acuerdo, con sus pares de Latinoamérica, de manera que la voz de América Latina sea una sola con el compromiso y la primacía de los derechos humanos frente a todo evento.

Finalmente, pedimos que Chile solicite el término del bloqueo y el cese de las hostilidades en contra de la población civil que vive en la Franja de Gaza como también de la ocupación de Palestina, con el objeto de generar las condiciones para una paz justa y duradera en la zona. Todo esto sobre la base de dos Estados libres e independientes, tal como lo han establecido múltiples resoluciones de la ONU y el derecho internacional.

Invito a los diputados a sumarse a esta iniciativa.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Iván Moreira.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **MOREIRA**.- Señor Presidente, le pido un favor especial, ponga orden en la Sala y pida a los señores diputados que escuchan la discusión del proyecto de acuerdo que luego votaremos, porque se refiere a un tema muy delicado, muy sensible, por lo que no se ve bien que mientras estamos hablando, haya diputados que estén conversando.

(Aplausos)

Aquí no se trata de un problema de estadísticas, ni de la muerte de tres israelíes y 118 palestinos, en su mayoría niños, jóvenes y mujeres, sino de producir los mecanismos necesarios para buscar esa paz que aún no llega.

Algunas personas han preguntado por qué traemos el conflicto del Medio Oriente a Chile, pero eso no es así, porque el conflicto ya está en Chile! Aquí viven 400.000 palestinos que se sienten golpeados al ver la violencia y la muerte.

Mediante este proyecto de acuerdo rechazamos la violencia en general, porque la vida de un palestino y la vida de un israelí valen lo mismo y el respeto de los derechos humanos es universal.

El diputado Vallespín fue muy explícito en su intervención, pero quiero agregar que nosotros queremos y buscamos la paz y esa paz puede ser posible, pero hay antecedentes que la opinión pública debe conocer para estar bien informada. Si las Naciones Unidas no intervienen hoy, el conflicto va a escalar, porque se ha informado que tanto Siria como Irán están dispuestos a defender la Franja de Gaza, y eso significa la guerra, un conflicto mayor.

Desde esta modesta tribuna, quiero señalar que veo con preocupación que el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas no se pronuncia. ¿Por qué no se pronuncia? Porque hay un país que lo impide: Estados Unidos.

Estados Unidos, por mucha afinidad y por mucho cariño que pueda tener por el

pueblo israelí, debe entender que las vidas humanas tienen el mismo valor.

Llamo a mis colegas, en forma respetuosa, a aprobar este proyecto de acuerdo en forma unánime.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Para impugnar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Gabriel Silber.

El señor **SILBER**.- Señor Presidente, tomo nota de lo que dijeron mis colegas. Efectivamente, este Congreso debe actuar desde la perspectiva del Estado chileno respecto de un conflicto del que, por supuesto, Chile no puede permanecer indiferente.

Sin embargo, debo señalar que me hubiese gustado -y lo digo con mucho respeto- mayor acuciosidad o mayor voluntad, como en otras ocasiones, para lograr un proyecto de acuerdo que nos interpretara a todos. Tal vez, hay problemas de comunicación con nuestros jefes de bancada, quizá requieren más sintonía fina, así como ha sido en la Cámara cuando se ha buscado un pronunciamiento oficial de carácter nacional que nos interprete a todos.

Lamento que no conozcamos el texto. Se me mandó otro y se nos llama a votar de manera casi telegráfica.

Lamentablemente, este proyecto es miope o asimétrico al hacer un llamado a la paz, ya que se debe condenar tanto lo que ocurre en la Franja de Gaza como también el bombardeo en Israel.

Aquí no se trata, como alguien dijo, de contar los muertos para evaluar el mérito o la justicia del conflicto o de la parte con el cual solidarizamos. Eso es deleznable y desdorado a la hora de calificar los hechos como Congreso Nacional. La calidad de víctimas debe ser indiferente de su nacionalidad, de su religión, y como Congreso y Estado, Chile obviamente tiene un lugar y un apelativo ético respecto del cual pronunciarse.

Siento que el proyecto de acuerdo alude solo a una parte. Eso le resta mérito y asidero moral a un pronunciamiento que debió haber sido más amplio a la hora de condenar la violencia, venga de donde venga.

Se hacen esfuerzos internacionales en búsqueda de la paz. Uno debe condenar lo que ocurre en Gaza, al igual que los muertos y el bombardeo de que es víctima el Estado de Israel.

Ambos estados tienen el derecho soberano a existir. Como Congreso Nacional debemos respetar ese derecho.

Por esa razón, y en atención, a mi juicio, a la parcialidad de este proyecto de acuerdo, voy a votarlo en contra.

He dicho.

El señor **ALINCO**.- Pido la palabra.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Diputado Alinco, no hay tiempo para hablar a favor.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, solo quería plantear una propuesta.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Puede hablar en contra, a menos que haya unanimidad para que interviniera.

No hay acuerdo.

Ofrezco la palabra para hablar en contra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 56 votos; por la negativa, 8 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Bauer Jouanne Eugenio; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Cerda García Eduardo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Eluchans Urenda Edmundo; Espinoza Sandoval Fidel; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Meleiro Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monsalve Benavides Manuel; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbeles Alejandra; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Bobadilla Muñoz Sergio; Calderón Bassi Giovanni; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Farías Ponce Ramón; León Ramírez Roberto; Núñez Lozano Marco Antonio; Silber Romo Gabriel.

-Se abstuvo el diputado señor Rincón González Ricardo.

V. ORDEN DEL DÍA

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA 2013. Primer trámite constitucional.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde tratar en general el proyecto de Ley, originado en mensaje, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013.

Antecedentes:

-Mensaje, boletín N° 8575-05, sesión 82ª, en 2 de octubre de 2012. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Documentos de la Cuenta N° 5, de este Boletín de Sesiones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Recabo el acuerdo unánime de la Sala para prorrogar la hora límite de presentación de indicaciones, acordada a las 12 horas, hasta las 13.30 horas.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Hago presente a la Sala que este proyecto contiene normas de *quorum* calificado.

Asimismo, por acuerdo de los Comités Parlamentarios, se destinarán tres horas para la discusión general, distribuidas proporcionalmente según los siguientes tiempos: Comité Unión Demócrata Independiente, 58.30 minutos; Comité Demócrata Cristiano, 28.30 minutos; Comité Partido por la Democracia, 27.00 minutos; Comité Renovación Nacional, 25.30 minutos; Comité Socialista, 16.30 minutos; Comité Mixto PRSD-PC-IND,

13.30 minutos, y Comité Regionalista, 10.30 minutos.

Al término de las tres horas de debate se votará el proyecto en general.

Todos los artículos y partidas que no hayan sido objeto de indicaciones y aquellos respecto de los cuales no se haya pedido votación separada, también se tendrán por aprobados en particular.

Después de una votación no se aceptará la modificación de ningún voto, aun cuando no influyan en el resultado.

Tiene la palabra el diputado Sergio Aguiló.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, quiero plantear un tema formal.

Cuando su señoría dio cuenta de los tiempos asignados a los Comités, se refirió al Comité Mixto PRSD-PC-IND.

En el caso del Independiente, se refiere a este humilde servidor, que nunca ha sido independiente, ni en mi casa, desgraciadamente, ni en política.

El nombre correcto es Comité Mixto PRSD-PC e Izquierda Ciudadana, partido en que milito, que está legalmente inscrito de acuerdo con el Estado de derecho que nos rige.

Por favor le pido que tenga la amabilidad de disponer la corrección de esa circunstancia.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Diputado Aguiló, tiene toda la razón. Hay un error en la denominación. Efectivamente, es Comité Mixto PRSD-PC e Izquierda Ciudadana.

Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, quiero saber si vamos a contar con la presencia de los ministros sectoriales durante la discusión particular del proyecto.

El año pasado tuvimos una complicación bastante grande, porque ni el ministro de Hacienda ni la directora de Presupuestos pudieron responder varias preguntas de las diputadas y de los diputados por la especificidad de los temas.

Por eso, estimo conveniente que en la discusión particular del Presupuesto estén los ministros sectoriales. Lamentablemente, los representantes del Ejecutivo que están aquí no conocen en forma específica los temas o programas a los que nos referimos y respecto de los cuales formulamos consultas. El año pasado respondían que no los conocían en detalle.

La discusión del Presupuesto se dificulta si no está el ministro de la cartera correspondiente.

Sería muy bueno que estuvieran presentes para enriquecer la materia y responder las preguntas de los diputados. De esa forma votaríamos como corresponde.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señora diputada, voy a hacer gestiones para intentar que concurra la mayor cantidad de ministros a la discusión en particular.

En caso de que no esté presente el ministro del ramo, le puedo asegurar que el ministro de Hacienda estará preparado para contestar cualquier duda.

Haré llegar su petición a los ministros para la discusión particular, pero, como su señoría sabe, es difícil obligarlos cuando alguno no puede venir.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, en años anteriores los ministros estaban presentes en la Sala.

Entiendo que el ministro de Hacienda no puede saber todo. El año pasado no tenía respuesta para temas específicos.

Por eso es muy importante que estén presentes los ministros sectoriales.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Como no quedó expreso el acuerdo, para que el subsecretario general de la Presidencia ingrese a la Sala, y a fin de evitar malos entendidos, solicito el asentimiento de la Sala para tal efecto.

El señor **RINCÓN**.- No hay acuerdo.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor diputado, por unanimidad, acordamos autorizar el ingreso de asesores, tanto de Gobierno como de la Oposición. Por lo tanto, en la misma línea, no debería haber inconveniente para el ingreso del subsecretario.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, a mí no se me informó el acuerdo respecto del subsecretario.

Por eso entiendo que su señoría recaba la unanimidad de la Sala. Incluso, hubo una discusión al respecto, y este Comité no quiere tener más problemas con sus diputados por el tema.

Este no fue un acuerdo unánime de los Comités. Por eso, se está pidiendo la unanimidad. Además, acá no se ha garantizado la presencia de los ministros de Estado para el estudio de las partidas. Eso se trata en reunión de Comités. Si los ministros de Estado no estarán en el tratamiento de cada una de las partidas, esta discusión me parece absurda. Por tanto, me opongo a su petición.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Diputado Rincón, en la mañana adoptamos un acuerdo que incluía a los funcionarios que mencioné hace un rato.

Obviamente, el espíritu de tal acuerdo era que los subsecretarios pudieran ingresar a la Sala.

Para evitar malentendidos he explicitado que en la mañana no nombré al subsecretario de la Presidencia.

Por tanto, insisto en que hay acuerdo para que ingrese, tal como se autorizó al subsecretario de Hacienda.

Tiene la palabra el diputado Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, si no hay unanimidad para que ingrese el subsecretario, debiéramos proceder igual respecto de los asesores. Que no ingrese ninguno, sea del partido que sea. Apliquemos el mismo criterio.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor diputado, le encuentro razón en su punto. Probablemente, si usted hubiese sabido que se negaría la unanimidad para el ingreso de un subsecretario, tampoco la habría dado para los asesores. Sin embargo, ese acuerdo ya se adoptó. Por lo mismo, esperaba que se permitiera el ingreso del subsecretario de la Presidencia. Pero no podemos cambiar el acuerdo que autorizó el ingreso de los asesores.

Insisto en que haré las gestiones pertinentes para que en la discusión particular esté la mayor cantidad de ministros sectoriales.

El señor **BOBADILLA**.- Pido la palabra.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, sugiero revisar los acuerdos tomados por los Comités en relación con los asesores y pedir la unanimidad de la Sala para que puedan ingresar.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor diputado, para revisar el acuerdo se requiere la unanimidad. Es evidente que no la hay.

Comparto su criterio. Desde el punto de vista formal, por las razones señaladas, no

hay manera de dejar sin efecto el acuerdo adoptado.

Por lo tanto, debemos avanzar.

En discusión general el proyecto de Ley de Presupuestos.

Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, este es un gran día para todos nosotros, porque comenzamos a debatir, en general, el proyecto de ley más importante para el país. Todos sabemos que cada año su discusión marca un instante clave para revisar cómo se están gastando y cómo se van a gastar los recursos de todos los chilenos y chilenas por parte de quien gobierna el país.

Por ello, la discusión de este proyecto de ley es más que un simple ejercicio presupuestario contable. Representa un momento muy especial para el rol de la Oposición y del Congreso en un Estado democrático; esto es la representatividad y el control por excelencia del Congreso respecto del Gobierno y de la Oposición en relación con el Gobierno.

He realizado esta introducción para significar que la Oposición en el Congreso presentó, con anterioridad a la tramitación del actual proyecto, una serie de propuestas en las que se identificaban, al menos, 12 prioridades, que esperábamos que el Ejecutivo tuviese en cuenta, a fin de despachar sin más demora el proyecto de ley que analizamos. Entre ellas, estaban, por ejemplo, crear un programa de revitalización de la educación pública -esto, en razón de la disminución alarmante de la matrícula en los colegios del sistema municipal, donde hoy existe un problema de calidad-, y buscar una solución a los 100.000 deudores del crédito Corfo. Se solicitaba para ellos un tratamiento igualitario al que se otorgó a los deudores del CAE. Y el Gobierno se negó en forma permanente a ello. Pero ayer, contradictoriamente, el

señor ministro de Hacienda presente en la Sala, anunció que se va a rebajar la tasa de interés, y que se había escuchado los planteamientos de los parlamentarios de su sector. Al respecto, hay que tener presente que fue la Oposición la que puso el énfasis en aquello.

En este proyecto, al Estado le corresponde fortalecer la educación pública, y no subvencionar el lucro de los privados; acoger nuestras indicaciones destinadas a regular la publicidad gubernamental y las medidas pro transparencia en las compras públicas. Con ese fin, presentamos una indicación para la autorregulación.

Sin embargo, este Gobierno, que se auto-define como transparente, se negó a aceptar la propuesta de regular la discrecionalidad de las acciones directas en el fondo social, PMU y otros programas que han servido de claro intervencionismo electoral en este año. Eso lo vivimos todos en las últimas elecciones.

Todas y cada una de esas propuestas han sido rechazadas por el Ejecutivo.

Por ello, no nos ha quedado más remedio que rechazar los ítems correspondientes del proyecto, a fin de llamar a la necesaria reflexión de quien tiene el deber de gastar bien y transparentemente los recursos de los chilenos. Aquí no existe nada de otro mundo. Son todas propuestas ajustadas a lo que el país quiere y requiere. En ellas, se busca la transparencia y la inversión con equidad de los recursos. Sin embargo, no hay respuesta, ni se da lo que piden los chilenos a través nuestro. Por ello, seguiremos insistiendo en nuestra postura, a fin de lograr, por el bien del país, un presupuesto que apunte a otorgar mayores espacios de igualdad y transparencia, para que todos los habitantes de este país reciban los beneficios del proyecto de ley más importante que despachamos cada año.

Quiero poner énfasis especial en que las regiones no están siendo consideradas. En la

discusión particular haré notar el porqué los regionalistas luchamos por una mayor preocupación del Ejecutivo hacia las regiones. Por ejemplo, en transporte, el sistema ferroviario al sur no está considerado. Sin embargo, hay millones de dólares para gastar en el centro del país. Ello, para que el transporte pueda volver a sus zonas, que siempre son las privilegiadas.

Para este Gobierno, el sur no existe en materia de transportes.

El gasto de los recursos llamados “Espejo”, -relacionados con el Transantiago- no cumple con lo que la ley señala. La discusión habida en las subcomisiones produjo su rechazo. Por tanto, esperamos una respuesta, aun en el momento de su discusión.

Recabo, una vez más, la opinión contraria a lo planteado por el Ejecutivo en lo que se refiere a transporte en regiones y en educación, que si bien está mejorando, viene sin contingencia.

Por lo tanto, todavía hay mucho que discutir sobre este gran proyecto que, año a año, despachamos.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, efectivamente estamos discutiendo uno de los proyectos de ley más importantes de la República.

Como representante de la bancada de la Democracia Cristiana, quiero señalar que, cuando ingresó el proyecto de Ley de Presupuestos para 2013, dijimos que el presupuesto fiscal -y se lo planteamos en innumerables ocasiones al ministro de Hacienda- debía hacerse cargo del malestar ciudadano por la baja calidad de las políticas públicas en materias de educación, salud, seguridad ciudadana, protección de las personas y de los consumidores frente a abusos de empresas.

Que no había otra mirada en energía ni una nueva política energética, ni un conjunto de otros elementos, que hoy tienen a la ciudadanía descontenta con este Gobierno. Los integrantes de la mayoría de las familias reciben una educación cara y de mala calidad. En salud, el 81 por ciento de los chilenos que va a los centros hospitalarios públicos tiene una mala atención, y ve una precarización de la infraestructura. En Seguridad, vivimos cada día con más temor no como lo prometió este Gobierno: que se acabaría “la fiesta” de los delincuentes. Y no es un problema de recursos. Es bueno que la gente lo sepa. Estamos frente al presupuesto más grande de la historia del país: 62 mil millones de dólares aproximadamente, y la calidad de las políticas públicas propuestas por el Gobierno, de acuerdo con el debate en las subcomisiones y en la Comisión Mixta, revelan una despreocupación por lo público y una prioridad por lo privado.

En salud, se observa un bajísimo ritmo en la ejecución de la inversión pública. De 68 proyectos en la red pública para el 2012, hay 40 que no se han iniciado. La ejecución de la inversión alcanza solo al 33 por ciento, a septiembre de este año -según datos de la propia Dirección de Presupuestos-, y en 2011 solo alcanzó al 61 por ciento.

El resultado de la mala gestión es que el servicio público de salud se ha deteriorado: hay mala atención a los pacientes. Además, por esta vía, se ha incentivado la derivación de los pacientes hacia clínicas privadas, lo cual resulta cada vez más caro. Por ello, hemos exigido al Gobierno que haga un estudio de los costos de compra a privados que realiza el Fonasa en su programa de prestaciones valoradas, que dicho estudio sea independiente y que se informe de él al Congreso Nacional. La respuesta del Gobierno son puras evasivas.

No queremos que la única política en salud consista en derivar pacientes al sistema privado. Queremos que se fortalezca la red

pública de salud, que se ejecute la inversión física y que el gasto no termine traspasándose a fin de año al ítem equipamiento. Queremos que se modernicen las tecnologías. Reitero: queremos nuevas políticas públicas en salud que fortalezcan y no que debiliten la red pública de salud. Sin embargo, no hemos encontrado nada de eso en el debate presupuestario.

En Educación, lo reiteramos: no queremos un país en el que la calidad educativa dependa del bolsillo o de la capacidad de pago de cada familia. Ello ha generado una segregación educacional que anticipa desigualdades sociales y que rechazamos la mayoría de los chilenos. Es fundamental revitalizar la educación pública, que hoy está desvalorada socialmente, situación que debemos revertir si queremos más inclusión social.

En consonancia con lo anterior -se lo dijimos al Gobierno-, hemos postulado que se cree un fondo de revitalización de la educación pública, pero con recursos nuevos. Esa es la razón por la cual rechazamos diversos programas de la Subsecretaría de Educación. Queremos que se legisle sobre el particular y que en este presupuesto se cree un potente fondo de revitalización de la educación pública. No vamos a aceptar las migajas propuestas por el ministro de Hacienda.

Asimismo, queremos mejorar las becas de alimentación y de manutención de la Junaeb para los estudiantes de educación superior, y que no se traspasen recursos a universidades privadas para financiar su infraestructura.

Insistimos: no es un problema de recursos, sino un tema de orientación de los mismos y de voluntad política para generar reformas que aseguren una calidad educativa para la mayoría y no solo para quienes puedan pagarla. No fuimos escuchados por el ministro de Hacienda en su oportunidad ni tampoco ahora. Ni siquiera está presente en esta Sala durante la discusión del proyecto

de Ley de Presupuestos. Son señales que nos preocupan y molestan. La mayoría no quiere ese Chile en que la educación se compra en el mercado; esperamos que el Gobierno lo entienda. Tampoco lo desea la bancada de diputados de la Democracia Cristiana.

Seguiremos rechazando los programas de la Subsecretaría de Educación, porque no vemos gestos reales, sino solo diálogos en los que no se acogen nuestras propuestas. Por lo demás, es un diálogo de sordos, pues solo se quiere llegar a los acuerdos planteados por el ministro de Hacienda. Ya aprendimos que cuando hay unidad transversal para defender alguna propuesta, el Gobierno cede, como ocurrió con la solución a los 100 mil deudores Corfo. Durante meses insistimos en dicha solución, pero el Gobierno se negaba. Recién ayer cambió su parecer, porque sabía que en el Congreso Nacional insistiríamos en rechazar los recursos de la Corfo. Es la única manera en que este gobierno entiende. Además, anunció dicha solución como si fuera una iniciativa propia, sin siquiera hacer un reconocimiento a la Oposición, que luchó por conseguirla. Ese cambio de actitud no lo hemos visto.

Otra materia que nos importa son las conocidas malas prácticas de la Subsecretaría del Interior, en la que un grupo de directivos nominados y seleccionados por este Gobierno aparece vinculado a hechos de corrupción en la compra de material del Programa Frontera Norte. Miembros de la comisión evaluadora vinculados a proveedores, sobrepagos y colusión son cuestiones que se pueden replicar en otras áreas dentro de esta nueva forma de gobernar.

Por eso hicimos la propuesta, pues anualmente se realizan compras por más de 10 mil millones de dólares. Era una propuesta pro transparencia que no fue aprobada ni acogida por el Gobierno y que, además, fue rechazada por los parlamentarios oficialistas. Sugerimos un conjunto de modificaciones, pero ninguna ha sido asumida. Por lo

tanto, insistiremos en ese debate. No queremos más nuevos planes Frontera Norte sin sistemas de compras transparentes o marcados por el secretismo.

Hago un llamado al Gobierno y a sus parlamentarios a que respalden nuestras propuestas pro transparencia y a que dejen de ser cómplices con algunos operadores, que nunca deberían estar en este Ministerio del Interior ni en el de cualquier otro gobierno. Sin duda, esa es una muy mala señal.

La política anti delincuencia ha fracasado. Por eso, seguiremos rechazando proyectos y programas que no tengan una evaluación rigurosa y pertinente.

También queremos un fondo de revitalización de la educación pública, mejores becas de alimentación para los estudiantes de educación superior, medidas pro transparencia para que se terminen las licitaciones truchas y hacer un giro en la política anti delincuencia. Por eso, mantendremos nuestro rechazo a esos programas. Queremos que el Gobierno entienda que hay que dialogar para adoptar acuerdos y para que los recursos públicos se usen en buenas políticas públicas y no como lo está haciendo hasta la fecha.

Como Democracia Cristiana y como diputados de Oposición, seguiremos siendo responsables en nuestro rol de luchar por un presupuesto de la nación que aporte a la disminución de la desigualdad y a una mayor sustentabilidad del desarrollo, y que termine con los abusos, todo lo cual está lejos de cumplirse con el proyecto presentado por el Gobierno.

Asimismo, mantendremos el rechazo a varias partidas y programas, a fin de que el Gobierno cambie su inflexible posición, que ni siquiera hoy está refrendada con la presencia del ministro de Hacienda en esta Sala. Esa es la prioridad que el Gobierno da a la discusión y al debate de ideas.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, pido la palabra para plantear un asunto de Reglamento.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, me gustaría que el Secretario confirmara si está presente en la Sala algún representante del Ministerio de Hacienda. Solo se permitió el ingreso de la directora de Presupuestos. Sin embargo, si en este momento ella no está presente para escuchar el debate, me parece que la Cámara no debería seguir discutiendo este proyecto. Insisto, el debate no tiene sentido sin la presencia del ministro de Hacienda ni de la directora de Presupuestos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor diputado, acojo el punto planteado. Sin embargo, aclaro que la directora de Presupuestos se ausentó de la Sala para contactar a los ministros que se sugirió que estuvieran presentes en el debate. De hecho, en este preciso momento están ingresando a la Sala.

Tiene la palabra el diputado señor José Manuel Edwards.

El señor **EDWARDS**.- Señor Presidente, quiero destacar este proyecto de Ley de Presupuestos en dos grandes áreas.

La primera es la responsabilidad que se ha demostrado, toda vez que se envió un presupuesto que crece al 5 por ciento en un año de elecciones. Cabe destacarlo, si lo comparamos con los presupuestos enviados por gobiernos anteriores en años de elecciones.

Quiero resaltar que en este proyecto de Ley de Presupuestos se ha escuchado plenamente a la gente en función de sus necesidades y también a los movimientos sociales.

Reitero, un presupuesto que crece al 5 por ciento versus un país que lo hace en torno al 5

o 6 por ciento demuestra que se ha actuado con responsabilidad y no hipotecando el desarrollo de las generaciones futuras. Con este presupuesto no podemos hacer que haya tanto gasto o que nos endeudemos, pues ello podría provocar que en el futuro no haya crecimiento o que hipotequemos la creación de empleos, materia en la que tan bien le ha ido al Gobierno. Además, se ha llevado a cabo una política fiscal responsable, que está reduciendo el déficit estructural desde el 3 por ciento que nos dejara el gobierno anterior, hasta llegar al 1 por ciento en 2014.

En 1999, cuando la Concertación enfrentó la primera elección reñida contra el ministro Lavín, se produjo el conocido “festín del ministro de Hacienda” de la época, a quien no nombraré para no generar problemas. La irresponsabilidad de ese año solo fue superada por el aumento del gasto en que se incurrió en 2009, que fue de 17 por ciento. Jamás había habido un despilfarro tan grande como en ese año, porque el gobierno de entonces veía que las elecciones se le escapaban de las manos y que perderían el poder político.

Por lo tanto, lo primero que quiero dejar absolutamente establecido es que el gobierno de la Coalición por el Cambio está presentando un proyecto de Ley de Presupuestos responsable, incluso en un año de elecciones, lo cual es absolutamente destacable, especialmente cuando se realizan primarias y elecciones presidenciales y parlamentarias. Eso es lo que le conviene a la clase media y a los chilenos en situación más vulnerable.

Además, ¿quién podría dudar de que el año pasado los chilenos dijeron que querían mejor calidad en la educación, mejor salud y más seguridad ciudadana? Son tres ejes principales, y la preocupación en torno a ellos se demuestra en los aumentos presupuestarios entregados en esta iniciativa.

En el caso de la educación, tenemos un presupuesto de 12.800 millones de dólares, que se está incrementando en 9,4 por ciento real, es decir, prácticamente al doble del

crecimiento del resto del presupuesto. Se están aumentando a 35 mil los cupos en educación preescolar. Se están aumentando las subvenciones escolares, incluida la preferencial. Las becas de educación superior aumentan de 118 mil a 314 mil. Las tasas de interés de todos los créditos universitarios se están reduciendo al 2 por ciento, incluidos los créditos Corfo.

Acabo de escuchar a un diputado de la Democracia Cristiana que señala: esto también es gracias a nuestras gestiones.

¡Perdóneme! ¡Estuvieron veinte años entregando créditos Corfo con tasas de 9 por ciento y no contingentes al ingreso, y alrededor de diez años entregando créditos con aval del Estado en condiciones paupérrimas para la mayoría de los chilenos que estaban estudiando!

Este Gobierno es el que ha entregado algo de justicia en el financiamiento de las ayudas estudiantiles. Por tanto, es este Gobierno el que tiene que llevarse los créditos por hacer el esfuerzo y bajar las tasas de interés que se cobran a los estudiantes.

En materia de seguridad ciudadana se aumentarán los recursos de las partidas que contemplan medidas para la lucha contra la delincuencia y el narcotráfico. El presupuesto en estudio aumenta en 2 mil el número de policías que estarán en las calles y en 200 el de los oficiales de la PDI.

El Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva se ampliará en trece comunas en el 2013, con lo que se cubrirán 150 comunas a nivel nacional.

En Salud, se llegará a un per cápita de 3.500 pesos mensuales, lo que corresponde al 46 por ciento de aumento con respecto a lo que recibió el Gobierno hace un par de años.

Se contemplan recursos para terminar 56 Cesfam y 8 hospitales, entre ellos los de Maipú, La Florida, Talca y Puerto Montt.

Se entregarán 831 becas para médicos especialistas.

¡Quién puede dudar de que este Gobierno ha escuchado a la gente y está aumentando los recursos en Educación, en Seguridad Ciudadana y en Salud!

Asimismo, para mantener el crecimiento, debemos avanzar en términos de innovación y emprendimiento. En ese sentido, el Gobierno aumenta los recursos para iniciativas Corfo, Sercotec y Conicyt. Hay 6 mil millones para políticas de innovación y desarrollo y 4 mil millones para la implementación de nuevos centros de excelencia. Se aumentan los incentivos tributarios para I+D, etcétera.

El desarrollo de nuestro país debe ser desconcentrado. El centralismo que hoy existe es asfixiante. El hecho de que se hayan aumentado en 50 por ciento los recursos que se determinan a nivel regional a través del FNDR es una muestra clara de que este Gobierno entiende que el desarrollo debe hacerse no solo en Santiago, sino que también en el resto de las regiones.

Pero seguir avanzando también tiene que hacerse con justicia social. Por eso, nuestro presupuesto no se puede dar el lujo de dejar fuera a los más vulnerables.

Alrededor de 600 mil beneficiados de extrema pobreza serán incorporados al Ingreso Ético Familiar.

Se contempla financiamiento para la eliminación de las cotizaciones de salud del 7 por ciento para los adultos mayores.

Se hizo la extensión del posnatal de 3 a 6 meses; el bono Bodas de Oro; el bono al Trabajo de la Mujer.

Se aumentan en 58 por ciento los recursos para los subsidios de vivienda de clase media.

Este presupuesto tiene a la clase media y a los más vulnerables en el centro de su quehacer. Es un presupuesto absolutamente responsable, que debemos aprobar.

La actitud que ha tenido la Concertación es inexplicable. Fíjense que ha rechazado el combustible para las policías y los recursos para reposición de chalecos antibalas; no

hay posibilidad de vestir y de equipar a Carabineros y al personal de Investigaciones.

Los servicios de las intendencias y de las gobernaciones hoy no tienen recursos para funcionar.

¡Pero de qué se trata lo que están haciendo! Pedimos un poco de responsabilidad.

También han rechazado los dineros para comprar medicamentos e insumos médicos, incluido el oxígeno, para atender a la población; para realizar exámenes y procedimientos; para la alimentación de los pacientes; para realizar campañas de difusión.

En estos días ha sido muy importante la campaña de difusión para enfrentar el problema de la Meningitis. Sin embargo, la Concertación está rechazando esos recursos.

También se han rechazado partidas que son inexplicables. Por ejemplo, se están rechazando todos los recursos que se necesitan para entregar 2.500.000 subsidios, entre los cuales están el subsidio único familiar, las pensiones del antiguo sistema, el pilar solidario, etcétera.

Hago un llamado a la Concertación a que trate esta materia con altura de miras. Les pido a sus diputados que comparen cómo lo hicieron ellos, especialmente en los presupuestos en los años de elecciones, y que recuerden el despilfarro del 17 por ciento en 2009, sin ninguna contemplación con la calidad de vida de nuestra clase media y de los más vulnerables.

Anuncio que Renovación Nacional entusiastamente va a respaldar este presupuesto. Espero que se apruebe por amplia mayoría para que Chile disponga de los recursos necesarios para seguir desarrollándose.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Guillermo Teillier.

El señor **TEILLIER**.- Señor Presidente, el Presupuesto de 2013 refleja y responde al

diseño central del modelo neoliberal imperante. Esto significa que valoriza concepciones preestablecidas que restringen el gasto fiscal, acrecientan el traspaso de recursos públicos al sector privado y disminuye la presencia y actividad del Estado, lo que lleva finalmente a que no se busque resolver los grandes problemas nacionales, como la desigualdad social, la pobreza y la concentración de la riqueza.

Resulta relevante destacar que el balance estructural, uno de los pilares del planteamiento presupuestario, al ser una noción que contribuye a una política fiscal que propende a una limitación más racional del gasto, ha adquirido, sin embargo, un carácter de dogma, cuya consecuente rigidez interpretativa tiene por principal afectado a la mayor parte de los chilenos que dependen de becas y de créditos para estudiar, que concurren a consultorios de salud municipal, que reciben algún tipo de bono del Estado, que utilizan el transporte público como el Transantiago, que optan por el beneficio de un subsidio para la vivienda, que cuentan con empleos derivados de los proyectos de infraestructura, de obras públicas, etcétera.

La lógica expuesta no opera del mismo modo tratándose de los traspasos de recursos al sector privado, como ocurre con las empresas constructoras que se benefician en mayor medida de quienes obtienen un subsidio para adquirir viviendas.

Así también ocurre con los establecimientos educacionales, cuyos sostenedores reciben recursos del Estado para operar y, al mismo tiempo, lucran con esos recursos.

Las transferencias a privados, en el caso del subsidio al Transantiago, han ido creciendo en forma sostenida, sin que con ello se resuelva la calidad del servicio.

En el sistema de salud también se han ido aumentando los ingresos de la gran empresa privada, cuyas ganancias año a año crecen muy por encima del promedio, gracias, en buena parte, a la gestión que la Ley de Presu-

puestos realiza con la destinación de recursos. Es lo que ocurre con el aumento del 36,1 por ciento de las ganancias de las Isapres, lo que es un abuso contra los usuarios del sistema.

En definitiva, el balance estructural opera de manera distinta, según sea el caso. Para unos, aumenta sus ingresos y patrimonio propio, y, para otros, disminuye los beneficios que el Estado entrega.

Paradójicamente, todos los chilenos, con su trabajo y con el pago de impuestos, contribuyen al crecimiento de la economía.

La interpretación dogmática del balance estructural es, finalmente, una política que se ha tornado antipopular, que ha contribuido al desencanto, a la apatía, a un estado de protesta latente que se expresa en las abstenciones y en la tendencia electoral que significó una derrota para el actual gobierno.

Como concepto, el presupuesto podría contribuir a generar mayores oportunidades, mayores beneficios y crecimientos personales y colectivos, y a mejorar la distribución de la riqueza. Sin embargo, no lo logrará por el diseño macroeconómico al cual responde.

Una de las partidas principales, y más controvertida, es la de Educación.

Reafirmamos como un derecho fundamental el derecho a la educación, el que debe ser garantizado por el Estado. La demanda básica es una educación pública, gratuita y de calidad.

Claramente, y más allá del discurso, el Gobierno no ha cumplido con entregar los recursos que comprometió en el llamado ajuste tributario. Sin embargo, sigue entregando, vía subvención o en forma directa, cuantiosos recursos al sector privado para que siga lucrando con los dineros de todos los chilenos. En ese sentido, ha convertido al Ministerio de Educación en un mero administrador de subsidios.

Si empleamos el tipo de cambio señalado por el Gobierno, veremos que el incremento en la partida de Educación claramente no refleja los recursos que el Ejecutivo com-

prometió en términos de incorporar el total del ajuste tributario más el incremento general del gasto fiscal del presupuesto. Según los cálculos, faltan alrededor de 600 millones de dólares.

Por tanto, exigimos el cumplimiento del compromiso asumido y un aumento de los recursos, ya que son absolutamente insuficientes para abordar las necesidades actuales. Estos, a su vez, no deben estar dirigidos a los sectores que generan lucro.

El presupuesto en educación debe detener el proceso de privatización de la educación y sus servicios relacionados, que ha creado múltiples vías de salida de recursos. En definitiva, sigue estimulando el debilitamiento de la educación pública y fortaleciendo la segregación con las platas provenientes del Presupuesto y los mecanismos consagrados en sus glosas.

Frente a la crítica situación de la educación pública municipalizada, hemos propuesto que se cree un fondo especial de apoyo o revitalización, para ayudar a superar esta situación. No podemos permitir que se sigan cerrando colegios. Este fondo podría ser aportado de los 4.000 millones del Tesoro Público asignados a educación. Hasta ahora, la respuesta del gobierno ha sido muy débil.

La educación escolar no se puede seguir financiando por la vía de la subvención por asistencia, que está en la base de la crisis. Es necesario asignarle un presupuesto fijo o basal que sea equivalente o superior a lo que se asigne a través de la subvención.

Por otro lado, en cuanto a la educación superior, denunciamos el hecho de que no se hayan asignado los recursos basales que se comprometieron en el Presupuesto de 2012.

Señor Presidente, nuestra bancada va estar a la espera de lo que diga el Gobierno, sobre todo respecto de la educación y de otros temas que se han señalado, para decidir cuál será finalmente su voto frente el proyecto de Ley de Presupuestos.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Marta Isasi.

La señora **ISASI** (doña Marta).- Señor Presidente, desde la bancada Independiente, quiero hacer un llamado de atención a este Gobierno, por el cual llamé a votar. Desde acá, quiero preguntarle por qué los proyectos de salud de la Región de Tarapacá, entregados a través de oficios por el ministro Jaime Mañalich no figuran en la página del Mideplan.

Uno de ellos, según el oficio del ministro Jaime Mañalich, aparece en ejecución: la normalización del consultorio “Pedro Pulgar”, de Alto Hospicio, por 2.746 millones de pesos. Sin embargo -reitero-, al revisar la página de Mideplan, no existe.

Asimismo, hay otros proyectos que tampoco figuran en esa página. Por ejemplo, en Pisagua, en La Tirana, en Huara y en Colchane. Estamos hablando de miles de millones de pesos.

Lo que más me preocupa -pido la atención de todos mis colegas- es que esta materia fue respondida vía oficio, a través de la Cámara de Diputados, por el ministro de Salud Jaime Mañalich, quien entregó todos los proyectos, con los códigos del Banco Integrado de Proyectos (BIP) y con la RATE de cada uno de ellos. Sin embargo, no existen. Es más, hay otros proyectos que figuran con RS, según el ministro de Salud. Pero esos proyectos están objetados técnicamente, señor ministro de Hacienda, por su intermedio, señor Presidente. Eso significa que deben ser rehechos.

Entonces, señor Presidente, la pregunta para el ministro de Hacienda es: ¿cómo voy a aprobar la partida de Salud, si hoy no existen proyectos para mi región? Y, hoy, la directora del Servicio de Salud, por la radio de Iquique, tuvo el tupé de decir que yo soy alarmista. ¡Cómo ustedes, como Gobierno, pueden entregar proyectos que no existen!

¡Cómo responden así a la Cámara de Diputados! ¡Este Gobierno se está riendo en la cara de toda la gente, de todos los que le dimos apoyo, de todos a quienes yo llamé a votar por el señor Piñera, hoy Presidente de la República, cuando hay más de 2.000 millones de pesos! ¡Esto es una vergüenza, señor Presidente!

(Aplausos en las tribunas)

Quiero preguntar a cada uno de ustedes qué está pasando cuando hablan de escuchar a toda la gente. ¡Por favor, hagamos las cosas con seriedad! ¡Por favor, mientras las cosas se sigan haciendo mal, la gente seguirá muriendo en el hospital de Iquique!

Ahora, pregunto a este Gobierno y al ministro de Hacienda: ¿cómo acatan la ley de Transparencia y responden a las solicitudes que, de acuerdo con la ley N° 20.285, hicieron los padres de la menor, que en paz descanse, Francisca Rojas Oyanedel, quien falleció en julio del 2010? Ni siquiera han tenido la decencia de responderles, de acuerdo con la ley de Transparencia, las solicitudes del 5 de marzo del 2012, del 9 de marzo del 2012, del 9 de julio del 2012 y del 7 de agosto del 2012. Señor Presidente, ¡por favor, no estamos hablando de la muerte de un perro, sino de una menor, de una pequeña! ¡Créanme, no solamente tengo pena, sino rabia, decepción, de todos ustedes como Gobierno!

(Aplausos en las tribunas)

¿Y saben por qué? Porque yo le hice la campaña al señor Piñera; porque yo llamé a votar por él; porque sacamos primera mayoría en mi región. Pero, así también el próximo año le vamos a dar las gracias en las urnas, porque es una vergüenza lo que está pasando en mi región. Ustedes no han solucionado este problema de salud ni han dado respuesta a la mamá de esa menor,

Carolina Oyanedel Cristi, y a su padre, Jorge Rojas Zavala, quienes solo quieren saber por qué cuando la niña necesitaba pabellón les dijeron que no había. ¿Por qué no les han respondido en relación con lo que están pidiendo? Ellos piden la ficha, que no se les ha entregado. La menor murió el 2010. He hablado hasta con el jefe de gabinete del subsecretario de Salud, pero él no es capaz de responder absolutamente nada. Porque cuando uno llama por teléfono para consultar, ustedes, como Gobierno, ni siquiera responden, excepto algunos ministros que quiero destacar como los señores Larroulet y Lavín. Pero, el resto del Gabinete no es ni siquiera capaz de responder los llamados que hace una diputada. En consecuencia, ¿qué queda para el resto del país, si a una diputada no le responden? ¿Con quién más se puede hablar?

Señor Presidente, por su intermedio, pido al ministro de Hacienda que, de acuerdo con lo que he expuesto, si quieren contar con mi voto, solucionen los problemas de salud en la Región de Tarapacá. Hago esta petición en nombre de las siete comunas que represento.

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Recondo.

El señor **RECONDO**.- Señor Presidente, como han señalado muchos diputados que me han antecedido en el uso de la palabra, en este momento estamos abocados al proyecto de Ley de Presupuestos, que es el más importante que se debate, año a año, en el Congreso Nacional, pues considera los presupuestos que cada ministerio y programa que beneficia a los chilenos van a estimar como gasto.

Quiero poner en contexto lo importante que es el instrumento del presupuesto fiscal

que estamos debatiendo en esta Sala y que hoy vamos a aprobar, así espero. Es un instrumento fundamental para garantizar condiciones favorables para el desempeño de la economía. Puede parecer una cosa muy elemental, pero vale la pena señalarla en este debate, en que uno escucha, con toda razón, muchas peticiones para resolver los problemas que manifiestan los ciudadanos en cada una de las regiones.

Debemos tener en consideración que la Ley de Presupuestos es un instrumento que debe tener ciertos equilibrios, los cuales el Gobierno ha mantenido en forma rigurosa y responsable, porque sus efectos son muy positivos para los ciudadanos.

Gracias a que el Gobierno ha manejado con rigurosidad y responsabilidad este instrumento, la economía está creciendo a tasas muy por sobre las de América Latina y del resto de las economías del mundo, lo cual tiene beneficios directos para la gente, en el sentido de que permite aumentar el empleo, con condiciones cada vez más favorables para los ciudadanos y ciudadanas del país.

Recientemente, fue publicada una encuesta sobre las condiciones laborales en Chile. Creo que vale la pena detenerse un segundo para mirar en detalle esos resultados, que son, precisamente, producto de que la economía chilena puede crecer de la manera en que lo está haciendo y garantizar trabajo de calidad.

Hoy, los ciudadanos que trabajan en el país, que tienen un empleo y contratos indefinidos, son cada vez más. Los trabajadores chilenos que reciben como remuneración el salario mínimo son cada vez menos. Las condiciones laborales son cada vez mejores. El índice de remuneraciones ha ido creciendo sistemáticamente.

Por lo tanto, este instrumento debe dar garantía de que van a continuar las condiciones que la economía chilena está entregando, para que, precisamente, se pueda ir generando más trabajo, porque es lo que conviene a los ciudadanos de nuestro país.

Por eso, de alguna manera, debemos reconocer que hay muchas materias en las que nos gustaría disponer de muchos más recursos y aumentar el gasto. Sin embargo, este presupuesto pone el acento en aquellas necesidades que la propia ciudadanía ha establecido como prioritarias.

Para nadie es un misterio que la educación sigue siendo en Chile una prioridad importante. En ese sentido, este Gobierno ha asumido que la educación es la reforma más importante a la que debe estar abocado. Por eso, en este presupuesto se dan los recursos para mantener los compromisos que el Gobierno ha asumido con la educación, como es aumentar significativamente la cobertura de la educación preescolar.

La cobertura de un ciento por ciento para el 60 por ciento de los hogares más vulnerables está garantizada en este proyecto de Ley de Presupuestos. La posibilidad de que el acceso a la educación superior sea en condiciones razonables y no en las condiciones que tuvieron muchos estudiantes en años anteriores o pasados está considerada en este presupuesto. La posibilidad de que el crédito con aval del estado, por primera vez, tenga una tasa de interés razonable de 2 por ciento también está considerada en este proyecto.

El anuncio que hizo el Gobierno el día de ayer de incorporar en las mismas condiciones a todos aquellos deudores educacionales del crédito Corfo, quienes también podrán beneficiarse con una tasa de 2 por ciento, es dar señales concretas, claras, precisas, de que la educación para este Gobierno es una prioridad importante, como lo es para todos los ciudadanos.

Debemos recordar que, cuando aprobamos la reforma tributaria, se asumieron compromisos importantes con la educación municipalizada. El Gobierno ha mostrado total disposición a conversar con la Oposición algunas mejoras respecto de la cantidad de recursos que se pueden destinar a la educación municipal.

Pero no solo ese es el foco que este presupuesto nos está señalando a través de las cifras que muestra; para el Gobierno también sigue siendo una prioridad mantener los programas sociales. Por eso, el ingreso ético familiar, que fue un proyecto aprobado ampliamente por el Congreso Nacional y que se está implementando a partir de este año, requiere una cantidad muy importante de recursos. Se trata de un instrumento que será clave para superar definitivamente la situación de extrema pobreza en la que permanece una cantidad muy importante de familias. Este presupuesto permitirá, a través del programa del ingreso ético familiar, que esas familias dejen de estar en condición de extrema pobreza al final del Gobierno del Presidente Piñera.

Pero no solo eso. Quienes representamos a las regiones agrícolas del sur constatamos que este presupuesto también se hará cargo de su situación. Voy a mencionar algo que, tal vez, para algunos, puede no resultar del todo importante: el presupuesto del Indap sigue creciendo.

Desde 2010 a la fecha, el Indap casi ha doblado la cantidad de recursos que destina a los programas de los pequeños agricultores.

Muchos plantearon que si la Centro-Derecha llegaba al Gobierno, el Indap, prácticamente, estaba destinado a desaparecer.

Contrario a lo que se dijo, se ha demostrado, a través del ejercicio del Gobierno y de los propios proyectos de presupuestos que ha enviado, que el Indap ha aumentado no solo su presupuesto, sino que también la cobertura de sus programas sociales. Particularmente, ha incrementado significativamente el presupuesto del Prodesal -muy valorado por todos los parlamentarios-, que hoy atiende prácticamente al ciento por ciento de las comunas del país.

El Gobierno ha asumido la responsabilidad de considerar el presupuesto como un instrumento que debe seguir garantizando que el país seguirá creciendo y dando em-

pleo de la forma que lo ha hecho en los últimos años, y cuyo foco debe seguir puesto en aquellas prioridades que hemos compartido: la educación y la atención social a los sectores más desposeídos.

Por lo expuesto, estoy convencido de que la Sala va a aprobar mayoritariamente el proyecto de Ley de Presupuestos.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, el presupuesto es como la personalidad, el carácter, de un gobierno, pues señala sus prioridades y también su lógica. En este caso, es la fotografía de un Gobierno que desconfía de lo público y privilegia el mercado y la iniciativa privada como mecanismo principal de solución de los problemas.

He escuchado discursos que podrían recordarme los minutos felices, pero que, en realidad, podrían caracterizarse como “las minutas felices.” Lo digo sobre todo después de escuchar al diputado Edwards, en su interminable descripción alegórica de lo espectacular que es este presupuesto para responder a los problemas de la sociedad contemporánea e incluso de los movimientos sociales, con una elocuencia digna de mejor causa. Pero cuando recuerda el presupuesto de 2009, que fue muy expansivo -de 17 por ciento-, se olvida de que Renovación Nacional concurrió, con un entusiasmo acorde con el momento, a aprobarlo, porque respondía a la necesidad, frente a una crisis mundial que impactaba a Chile, de una política contracíclica. Así actúan quienes creen que para enfrentar las crisis y reactivar la economía, el Estado tiene que invertir, en lugar de dejar que el mercado funcione naturalmente y ejerza con toda su crueldad la profundización de las desigualdades sociales. Pero bueno, no vale la pena dedicarle más minutos a los minutos felices.

El presupuesto se incrementa en 4,8 por ciento, en línea con la expectativa de crecimiento. En la tarde de hoy tendremos tiempo para analizar las partidas. En mi caso, me limitaré a una que es crucial y a algunos elementos comunes, que atraviesan el presupuesto de punta a cabo.

Nosotros concurrimos mayoritariamente a aprobar un ajuste tributario, publicitariamente denominado reforma tributaria para la educación pública, que generaría poco más de mil millones de dólares promedio, según dijo el Gobierno -son 900 millones de dólares-, pensados originalmente para ser adicionados al presupuesto educacional del Estado, a fin de resolver los grandes problemas de nuestra educación.

Sin embargo, y así se infiere de la lectura de este presupuesto, los dineros provenientes de ese ajuste tributario están destinados a reemplazar otros recursos. Es decir, en la práctica, solo la mitad de ese ajuste tributario está orientado a la reforma educacional. De no haber existido ajuste tributario, este presupuesto sectorial habría crecido, por lo menos, en 5 por ciento, que es lo que crece el total del Presupuesto; pero ese 5 por ciento de crecimiento vegetativo no está contenido. En definitiva, este presupuesto en Educación creció el equivalente al promedio de lo que crecieron los presupuestos de esta Cartera en los últimos 5 años.

Así las cosas, surgen de inmediato un par de preguntas. ¿Acaso no hicimos un ajuste tributario para orientar en exclusividad esos recursos a la reforma educacional? ¿Dónde están entonces esos recursos adicionales para educación? Seguramente no estaríamos complicados con la necesidad de crear un fondo de revitalización de la educación pública, en la dimensión adecuada, para encarar la crisis progresiva y la pérdida progresiva de matrícula y el riesgo de tener que cerrar escuelas, despedir profesores, en fin, reordenar la enseñanza pública, si tuviéramos esos recursos. No estaríamos discutiendo

do la necesidad de incrementar los aportes basales para la enseñanza básica, media y universitaria, de manera de no depender exclusivamente de la matrícula y de la asistencia de los alumnos, porque obviamente hay gastos fijos asociados al funcionamiento de una escuela, que tienen que ser proveídos por el Estado. No estaríamos discutiendo -una discusión miserable- la necesidad de reajustar las becas de alimentación de los estudiantes, que alcanzan los mil 300 pesos diarios, y que están congeladas desde 2007. Ni siquiera han sido reajustadas conforme al IPC. Han pasado más de cinco años, por lo que merecen ser actualizadas. Ustedes convendrán conmigo que mil 300 pesos no alcanzan para cumplir siquiera con la ley que obliga a una alimentación sana, cuyo contenido calórico y proteico satisfaga un nivel mínimo de requerimientos nutricionales. No quiero ser dramático, pero mil 300 pesos, con 22 días promedio al mes, son insuficientes para darle mínima dignidad a los estudiantes.

Pero además de problemas de cantidad, los hay de calidad, es decir, de lógica. Asumo que este no es mi gobierno y que por algo la gente lo eligió, aunque aquí escuchamos a varios arrepentidos de haberlo elegido.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Uno.

El señor **AUTH**.- Uno, dice mi colega; capaz que haya otros, pero más silenciosos de su arrepentimiento y que llevan la procesión por dentro.

Volviendo al punto, quiero señalar que existe resistencia a modificar la lógica -y lo entiendo- de debilitar al Estado y de trasladar cada vez más recursos a la iniciativa privada. Estoy de acuerdo con la lógica que guía a este Gobierno, pero hay excesos. En este Presupuesto hay un exceso inaceptable, que es la transferencia de recursos -varios

miles de millones de pesos- a infraestructura de establecimientos de enseñanza superior privada. Se trata de transferencias sin ningún condicionamiento, porque, finalmente, redundan en capitalización privada. Es cierto que se invirtieron recursos públicos para la jornada escolar completa, pero en esa ocasión se hizo con condicionamientos extremadamente precisos. En este caso estamos hablando de transferir recursos públicos a establecimientos privados que, al menos buena parte de ellos, persiguen fines de lucro. Es decir, estamos traspasando, ingenuamente, recursos públicos para el desarrollo de infraestructuras que luego van a constituirse en capital de privados. Francamente, no veo razón para que esos recursos públicos no se traduzcan en mayores aportes basales para las universidades públicas y regionales.

Un diputado señalaba que se le negaba combustible a los radiopatrullas. Es cierto, pero ese combustible lo está negando el gobierno al insistir en no controlar los recursos destinados a publicidad. Alguien se refirió aquí a la campaña publicitaria contra la meningitis. Me pregunto si acaso no habría sido necesario destinar más recursos, y bien usados, para informar de manera adecuada sobre la meningitis, o informar y motivar a la gente a participar en el proceso electoral municipal recién pasado, en lugar de gastar millones y millones de pesos en letreros que contienen propaganda y no información sobre los beneficios que entrega el Estado. Esos letreros tampoco son necesarios para dar cuenta de las funciones de los distintos ministerios, como señala categóricamente la ley. En efecto, la normativa sobre esta materia advierte que el ítem publicidad debe ser usado solo cuando sea necesario, por ejemplo, para destacar la función de una Cartera o para informar a la ciudadanía sobre subsidios que entrega el Estado. Repito, los letreros que vemos en la Ruta 68, Santiago-Valparaíso, o en la Ruta 5, y a lo largo de

todo Chile, solo muestran lo bien que lo han hecho el Presidente Piñera y su Gobierno. ¡Eso es propaganda y no publicidad! No podemos aceptar que en un año electoral se consagren recursos para propaganda de Gobierno. Por eso, hemos pedido al ministro de Hacienda una glosa que distinga, de manera clara y nítida, la propaganda de la información sobre los beneficios que entrega el Estado.

Anuncio que rechazaremos, también, una institución antigua que ha sido mal usada por muchos años. Ahora que la Oposición de antaño ha tenido la oportunidad, breve, pero intensa, de ser Gobierno, y nosotros la oportunidad, también breve, pero intensa, de ser Oposición, gobiernistas y opositores debemos coincidir, con altura de miras, en lo absolutamente inexplicable que resulta que en el corazón político de un gobierno, es decir, en el Ministerio del Interior, en la Subsecretaría del Interior, existan 4 mil millones de pesos para ser entregados a distintas organizaciones a lo largo de Chile de manera completamente discrecional.

No me solazaré aquí leyendo cifras, pero invito a los diputados de Oposición, pero, en particular, a los de Gobierno, para que vean cómo el capricho de la Subsecretaría del Interior se reparte de manera diferenciada. Esa discrecionalidad caprichosa no tiene razón de ser en un Estado moderno. Esos recursos, por lo menos en lo que a mí respecta, particularmente en un año de elecciones, o se destinan a instituciones de beneficencia, como Bomberos o a aquellas que se preocupan de atender a personas con discapacidad, o se convierten en un fondo profesionalizado y no manejado discrecionalmente por el ministerio más político de todos.

Por último, anuncio que rechazaremos varias partidas, por supuesto con la disposición permanente de aprobarlas si el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda, se abre a entregar más aportes basales para revitalizar la educación pública y lograr la

flexibilidad necesaria para autolimitarse en el manejo de recursos discrecionales en un año importante para todos. Al respecto, pido a los diputados de Gobierno que piensen que mañana pueden estar en la Oposición.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Joaquín Godoy.

El señor **GODOY**.- Señor Presidente, el debate llevado a cabo ha permitido contrastar las distintas posiciones ideológicas y hacer entender a la ciudadanía nuestras diferencias y por qué no da lo mismo votar por uno o por otro.

Antes de entrar en el tema específico del Presupuesto, quiero hacer algunas comparaciones en relación con nuestras diferencias.

El diputado Teillier señaló que el mercado es muy malo y que era dramático que el Gobierno quisiera transferir recursos del Estado al sector privado. Después, el diputado Auth hizo un comentario similar respecto de las universidades, al inferir que se deben entregar recursos a las universidades del Consejo de Rectores, es decir a las que son públicas y no a las privadas.

Aquí encontramos una primera gran diferencia: la Oposición cree en la discriminación; nosotros, en la libertad. Lo que no dice el diputado Teillier es que los fondos que se han transferido a instituciones privadas responden a que las familias chilenas han decidido trasladar a sus hijos desde la educación pública municipal a la particular o a la particular subvencionada. ¿Eso ha sido culpa del Gobierno del Presidente Piñera o de la centroderecha? No, señor Presidente. Ha sido culpa de la Concertación. Cuando la Concertación accedió al gobierno el 70 por ciento de los alumnos chilenos estudiaba en la educación municipalizada pública, porcentaje

que hoy bajó al 38 por ciento debido a las medidas y decisiones que adoptó ese conglomerado.

El diputado Teillier siempre ha planteado que el actual modelo es malo, pero no propone una solución o una alternativa diferente. Cien años de historia nos demuestran que los planteamientos comunistas fracasaron en el mundo. En consecuencia, considero que no hay peor error que tropezar dos veces con la misma piedra.

Por otra parte, es muy fácil decirle a la ciudadanía que todo lo que se propone es malo cuando no se tiene una alternativa para ofrecer.

También me llama mucho la atención que hace dos años a la Oposición se le iluminara la ampolleta, lo que se refleja en todas las discusiones sobre el Presupuesto de la Nación. En veinte años, ellos hicieron solo una reforma tributaria, lo que ocurrió durante el primer gobierno de la Concertación. Esa reforma se llevó a cabo para aumentar el IVA, que es el impuesto que más paga la gente de escasos recursos. Ahora dicen que harán una gran reforma tributaria, en circunstancias de que eso ni siquiera figuraba en el programa de gobierno del ex candidato presidencial Eduardo Frei.

Por su parte, la diputada Saa anunció que rechazarán los recursos destinados a bienes y consumos de todos los ministerios, porque se utilizan para propaganda. Quiero recordar a la gente que atiende este debate que la ex Presidenta Bachelet inauguró un hospital con pacientes de utilería, con gente que no estaba enferma y traída de otros sectores.

Señor Presidente, no quiero perder el tiempo en echarle la culpa a la Concertación de todo lo malo que existe, sino que deseo formular un llamado a los diputados de Oposición para que aprueben el Presupuesto. No todo puede ser tan malo. Cuando la gente los escucha hablar de esa manera, podría pensar que estamos en una situación desastrosa. Considero que hay cosas posi-

vas y negativas. Eso es lo que tenemos que poner hoy arriba de la mesa.

En primero lugar, ¿este Presupuesto es concordante con el crecimiento económico del país? Sí, señor Presidente. La Oposición lo ha reconocido. El senador Lagos Weber vino a conversar con el diputado Montes en esta Sala, ocasión en la que señaló que era razonable incrementar en 4,8 por ciento el Presupuesto. ¿Por qué? Porque esa cifra está de acuerdo con el crecimiento del país. De lo contrario, hagamos las mismas tonteras que hicieron los españoles y que los dejaron en la situación en que están, con un desempleo del 30 por ciento. ¿Quién podría explicar a las familias chilenas esa cifra de desempleo, que constituye el peor mal que podríamos tener? Por lo tanto, debemos dejar de hablar para la galería y empezar a ponernos serios en esta materia, porque eso le hace bien a nuestro país.

Lo primero que hemos despejado es que nos encontramos frente a un Presupuesto responsable y acorde con nuestras posibilidades.

En segundo lugar, como muy bien señaló el diputado Edwards, los esfuerzos están enfocados en lo que la ciudadanía nos ha pedido. Por ejemplo, en el tema educación sostuvimos una gran discusión respecto del crédito Corfo, el que pudo haber sido solucionado hace más de siete años, cuando el Presidente Lagos creó el crédito con aval del Estado (CAE); sin embargo, no lo quiso hacer. De haber tomado la decisión contraria, habría ahorrado penurias a jóvenes que tomaron esos créditos Corfo con tasas en torno al 8 o 9 por ciento.

Señor Presidente, estamos diciendo las cosas por su nombre.

¿El Gobierno del Presidente Piñera tiene defectos? Muchos. ¿Hemos solucionado muchos problemas? Sí, señor Presidente. Y seguimos en esa línea, solucionando los problemas que nos dejó la Concertación. La tasa de interés del CAE estaba por las nubes

y la fijamos en 2 por ciento; el crédito Corfo estaba por las nubes, y también la dejaremos en 2 por ciento.

¿Cuáles son las razones que esgrime hoy la Concertación para votar en contra del Presupuesto? El diputado Vallespín mencionó el Transantiago. Con el respeto que tengo por el colega Vallespín, a quien considero un muy buen diputado, debo expresar que me parece muy poca seria esa afirmación, porque el Transantiago fue un programa desastroso que se creó en los gobiernos de la Concertación.

Soy un diputado que representa a la maravillosa ciudad de Valparaíso, a Isla de Pascua y al archipiélago de Juan Fernández. La gran discusión que se produjo en esta materia es qué pasa con los recursos “espejo”. Como entregamos un subsidio al Transantiago, resultaba equitativo entregar uno equivalente a las regiones. ¿Cuál es la única diferencia que existe? Que la directora de Presupuestos ha pedido un anticipo, que también considera recursos “espejo”. La forma en que se gasten esos recursos debe discutirse en un proyecto de ley sobre el Transantiago y no en el debate sobre la Ley de Presupuestos. Esa es la única diferencia. Por lo demás, las “lucas espejo” están completas.

Entonces, hemos despejado el tema del Transantiago y los créditos Corfo. Por otra parte, nosotros debemos fijarnos en donde se van los alumnos y no en donde se entrega la educación. Creemos en la libertad de enseñanza y la vamos a defender, porque estamos de acuerdo en que las personas tengan libertad para elegir. Eso es lo que nos motiva y por eso hacemos los esfuerzos en los puntos que enfocamos.

Por último, me parece que, en alguna medida, es muy injusto lo que señalan algunos parlamentarios. Por ejemplo, escuché a la diputada Marta Isasi contar, de manera desgarradora, lo que ocurre en el distrito que representa. Al respecto, quiero decir que

tenemos todavía muchas cosas por resolver. Mucha gente está esperando una solución a sus problemas. Quien más que nosotros, que tomamos la decisión de servir a la ciudadanía, desea encontrar soluciones. Pero hay que poner las cosas en perspectiva.

Hablé de infraestructura. Llevamos tres años solucionando el terremoto más grande de nuestra historia. Ese ha sido un esfuerzo gigantesco realizado por el Gobierno, y a pesar de ello, ha seguido adelante con su programa, cuestión que no creímos posible. Pero se ha hecho, señor Presidente.

El esfuerzo en vivienda ha debido focalizarse en las personas que perdieron sus viviendas. Entiendo las urgencias. En lo personal, me gustaría que la Corporación Parque Cultural, ex Cárcel de Valparaíso, un centro cultural maravilloso enclavado en esta ciudad, recibiera 1.000.000.000 de pesos en lugar de 400.000.000 de pesos para su administración, o que pudiéramos erradicar los últimos 13 campamentos que existen en Valparaíso. Sin embargo, a esa gente debemos explicarle que, lamentablemente, tienen que esperar.

Eso es actuar con seriedad. Llamo a la gente de la Concertación que trabaja con seriedad a cambiar su actitud y a entender que vamos avanzando.

Aquí se dice que no hemos avanzado nada. Eso es mentira. Hemos avanzado en la lucha contra la desigualdad y disminuir las brechas. En la actualidad, los salarios no tienen nada que ver con los que teníamos hace 10 o 15 años. Las posibilidades de trabajo hoy son distintas. Hoy hablamos de que el país está en pleno empleo.

Se dice que el modelo es un desastre, en circunstancias de que el mundo mira a Chile por su trabajo serio. Por ello quiero hacer aquí una reivindicación. Una cosa es el pirquino político, esto es tratar de desprestigiarlo todo, y una distinta llamar las cosas por su nombre. Y aquí se ha ido avanzando.

Oponerse hoy a este presupuesto no es oponerse al futuro del Gobierno del Presi-

dente Piñera, sino a mejorarles la calidad de vida a los chilenos. Y eso, al final de día, es un error.

He dicho.

-Aplausos en la Sala.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pablo Lorenzini.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, el diputado Godoy dijo que hemos avanzado. “Avanzar sin transar”. Me parece conocido eso. Quizás nos estamos confundiendo.

Hemos avanzado muchísimo, según se demostró en las últimas elecciones. ¡Potente el avance!

Aquí tengo la lista de todos los fondos sociales repartidos por el país que salen directamente de La Moneda. De estos, 250 se entregaron en la Región del Maule, que tiene cinco distritos. O sea, deberían ser, más o menos, 50 por distrito. El mío -claro, protestar tiene sus problemas- se adjudicó solo 25. De las nueve comunas que represento, a ocho les entregaron 25, y a la única encabezada por la Concertación, ninguno. ¡Eso es avanzar! ¡Eso es democracia! ¡Eso es buscar la fórmula de gobernar “para todos”, como dijo alguien!

Señor Presidente, este es un presupuesto ciudadano, la principal ley de nuestro país. Lo dice la Constitución. No es ni para el Gobierno ni para la Oposición, sino para todos. ¿Y quién representa a los ciudadanos? Nosotros, los parlamentarios. Para eso fuimos electos. ¿Y alguien nos toma en cuenta? ¿Alguien ha aceptado nuestro trabajo? Quiero ver todas las indicaciones presentadas por los diputados y los senadores en las subcomisiones mixtas de Presupuestos y en la Comisión Mixta de Presupuestos que hayan sido aceptadas.

En uno de los diez temas que planteamos hubo consenso, porque, principalmente, la

Oposición y los parlamentarios de Gobierno -”y ni tanto, diputado Lorenzini”-, me dijo el diputado Saffirio- estuvieron de acuerdo: me refiero a los créditos Corfo, donde quedaron más de 15.000 o 20.000 personas excluidas. Pero igual se trata de un pequeño avance, porque -reitero- estábamos de acuerdo.

En cuanto a los otros nueve temas que planteamos, nada: “recursos espejo” del Transantiago para regiones, nada; transparencia en los gastos relativos a publicidad y difusión, nada; licitaciones públicas y privadas, nada. ¡Para qué le cuento sobre los fondos concursables! Medidas pro transparencia. ¿Qué es eso? ¡Si este es un gobierno empresarial! ¡Aquí se ordena!

Defensa de los consumidores: ¡cuánta plata más para el Sernac! Incluso, sacan al señor Peribonio, que lo había hecho bien, para poner allí ahora, seguramente, a algún representante de la banca, porque el Sernac financiero -por su intermedio, señor Presidente, se lo señalo al diputado Chahín- está complicado y nadie quiere postular.

¿Más plata para las superintendencias que fiscalizan? ¡Nada! Es decir, nula voluntad, señor Presidente; nada de flexibilidad.

Aquí tengo un periódico de ayer, en el que el ministro Larroulet manifestó que no harán nuevas ofertas. Cito textualmente sus palabras: “Estamos preparados para volver al escenario del año pasado, por lo que nuevamente” -más allá de este trasnoche y los que sigan- “tendremos que analizar la idea de un veto presidencial.”. Eso es lo que se está buscando: el veto presidencial. Lo mismo que en el proyecto sobre reajuste de remuneraciones del sector público.

Ojo, señor Presidente. Creo que deberíamos “apurar la causa”, porque el ministro Larroulet expresó que el debate de esta semana será “perdido”. ¡El propio ministro nos está diciendo que este debate será perdido! ¡Qué prestigio para los parlamentarios! ¡Si no están los ministros! ¡No hay nadie! Se pasean. Nadie mira. ¡Entretenido!

Pero la culpa es nuestra: de la Mesa y de nosotros. No nos hacemos valer como diputados, ni los senadores como tales. En este Gobierno y los anteriores nunca nos han respetado. Nula voluntad, cero flexibilidad, no hay posibilidad de discutir el Presupuesto.

Y si no hay posibilidades para discutir el Presupuesto, ¿habrá posibilidad de discutir el tema de las isapres? 60 mil, 70 mil, 80 mil, 90.000.000.000 de pesos van a ganar este año. ¿Vamos a pelear con las AFP, el *retail*, la banca? ¿Vio la noticia ayer, señor Presidente? ¡58 por ciento es la tasa máxima promedio que se está cobrando! ¿Hay Congreso en este país? Es que nadie se atreve como no está el Ejecutivo y no nos escucha-, ni el Gobierno ni en la Oposición.

Isapres, AFP, *retail*, banca. No hablemos de las farmacias y de otros.

¿Dónde está la participación ciudadana, la participación civil? El presupuesto es de los chilenos. Si es así, ¿dónde están los ciudadanos escuchando? ¿Dónde participaron? Solo dos o tres empresarios o dos tecnócratas fueron a las comisiones. Esto se resuelve entre cuatro paredes. Y lo vamos a resolver seguramente a la noche, mañana o pasado entre las mismas cuatro paredes.

El Presupuesto, hasta donde entiendo, no es de los tecnócratas. No debiera ser un presupuesto paternalista; no debiera ser un presupuesto clasista y menos un presupuesto centralista, donde la mayoría de los parlamentarios son de regiones.

La verdad, ¡me encantan las negociaciones entre tecnócratas! Alguna vez lo fui. Por eso la gente responde en las elecciones.

¡Más política! ¡Más conversación! ¡Más diálogo! ¡Más apertura! ¡Más democracia! ¡Más Parlamento! ¡Más ciudadanía! ¡Menos tecnócratas!

El ministro dijo por ahí que se molestaba. Se molesta cuando decimos algunas cosas. Erradas o no, son sentimientos. Pero se molesta, porque lo estamos sacando del esque-

ma empresarial, en que el jefe manda, y los demás, ¡a la fila, tranquilitos!

¿Usted cree, señor Presidente, que de aquí a la próxima semana alguien va a ceder, en circunstancias de que el ministro Larroulet nos dijo “nos vamos al veto”, “apuren el debate”? El debate, aquí tengo sus palabras textuales, será “perdido”. ¡Claro, si él no está aquí! ¿Para qué va a venir? ¿A perder el tiempo?

¿Qué podemos hacer como Oposición ante esta negativa a escuchar? ¿Debemos ceder y no defender la estabilidad del empleo público o del desarrollo de la carrera de los funcionarios públicos? En la Administración del Estado aún hay 105 mil funcionarios que trabajan bajo el sistema a contrata y 15 mil funcionarios a honorarios. Me gustaría saber en qué otro país del mundo ocurre lo mismo. ¿Cuántos de ellos han sido despedidos? Más de 10 mil funcionarios en dos años. Sin embargo, el gobierno señala: “¡Somos abiertos; respetamos la carrera funcionaria y a los más capaces!”. No obstante, quiero reiterar que en dos años han sido despedidos más de 10 mil funcionarios que se encontraban en esa situación.

¿Qué se quiere hacer en este proyecto de Ley de Presupuestos? ¿Dejar miles de millones destinados a gastos reservados y secretos? Soy el único que vota en contra de la entrega de esos miles de millones en ese tipo de gastos, porque, ¡claro!, los próximos gobiernos también los quieren.

Asimismo, se quiere continuar con las licitaciones “brujas”. Al respecto, debo recordar que hace poco aprobamos la creación de una Comisión investigadora para analizar las compras efectuadas por un ministerio. Además, se desea dejar miles de millones para las actividades electorales y de propaganda que se efectuarán el próximo año. Al respecto, nuestra postura fue que eso se debía acotar para siempre. Sin embargo, nos encontramos con la negativa de unos y otros, quienes al respecto decían: “¡No!” “¡Cuidado!”

Por otra parte, ¿hasta cuándo se mantiene a las regiones en un espacio de segundo nivel? Se debe llevar a cabo la reevaluación de las propiedades. En ese sentido, invito a los parlamentarios de Gobierno -los que sobre la materia han manifestado una postura positiva, así como a veces respecto de otras sobre las que nos hemos juntado a conversar- a que no se efectúe la reevaluación de las propiedades -se lo planteo al diputado señor Issa Kort, por su intermedio, señor Presidente-, en especial en las zonas más afectadas por el último terremoto y las que son habitadas por personas de la tercera edad. ¿Eso se debe hacer ahora, cuando Chile tiene más plata que nunca: 50 mil millones de dólares depositados quizás dónde? Lo planteo de ese modo porque pedimos a las autoridades del Banco Central que asistieran a la subcomisión respectiva a explicarnos dónde estaban esos fondos. Sin embargo, se nos señaló que los representantes del Instituto Emisor no concurrirían, porque es una entidad autónoma, que no da explicaciones a nadie. ¿Dónde están depositados esos 50 mil millones de dólares y a qué tasas de interés? Nada se sabe al respecto. Sin embargo, ¿justo ahora se quiere pedir que se reavalúen las propiedades de muchos adultos mayores que habitan las zonas más afectadas por el terremoto? ¡Por favor!

Por otro lado, a pesar de que tenemos muchas zonas rurales y pequeñas zonas agrícolas, se está dejando que el dólar caiga. ¡Da lo mismo!

Se permite la subejecución presupuestaria al tercer trimestre en educación y en salud, es decir de las principales partidas del presupuesto más millonario de nuestra historia, según lo denominó el Presidente Piñera. Pero si no gastamos ese dinero, ¿para qué lo queremos? Hasta septiembre no habíamos gastado ni la mitad en muchas de esas partidas. Muchas grandes inversiones no se han llevado a cabo por pérdidas de tiempo en papeles, licitaciones, trámites y burocracia.

La entrega de recursos para viviendas ha sido lo más sugerido, requerido y demandado por el país, especialmente en las zonas damnificadas, pero ha sido la partida que más disminuyó este año. ¿Después nos sorprendemos por la forma en que la gente vota o cuando no concurre a hacerlo?

Por su intermedio, señor Presidente, quiero señalar al ministro de Hacienda -que en algún lado fuera de la Sala estará escuchando- que seguimos conversando.

Más allá de los acuerdos a los que puedan llegar el Gobierno y la Oposición, quiero decir que, al menos yo, no estoy disponible para votar a favor un proyecto de Ley de Presupuestos sobre el que no se ha dialogado. Lo que debemos hacer como parlamentarios es revisar el presupuesto para señalar en que aspectos está mal. ¿Para qué formar subcomisiones, para qué establecer una Comisión Mixta, en circunstancias de que aquí llegamos a fojas cero, a lo mismo? Se nos ha dicho que no perdamos más tiempo, porque al parecer se considera que esto es para que se entretengan algunos diputados y senadores.

Dado que la Cámara de Diputados, por decisión de su ex Presidente señor Patricio Melero y del actual Presidente, señor Nicolás Monckeberg, entendió nuestra postura y la respaldó, creamos el Departamento de Evaluación de la Ley, en el que estamos trabajando con la OCDE. Sin embargo, el aspecto principal sobre el que esta Mesa nos ha respaldado -hemos trabajado en ello y lo seguiremos haciendo- se relaciona con la creación de una oficina de gestión presupuestaria, no sólo para analizar los números, sino para que todos los diputados tengan, cada año, el detalle de lo que ha pasado y de cómo se ha gestionado el presupuesto.

Por último, quiero señalar que con la OCDE hemos firmado un acuerdo, de manera que estamos trabajando con ese organismo. Por eso, he presentado una indicación para que toda la información que llegue a la

Comisión Mixta -que es muy entretenida, pero que no produce ningún efecto- también sea enviada a esa instancia, con el objeto de que los diputados podamos tener, antes del tratamiento de los proyectos de Ley de Presupuestos de cada año, una evaluación de verdad, hecha por gente que conoce la materia.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para facultar a la Mesa de la Corporación para extender el plazo de presentación de indicaciones en la medida en que eso sea necesario, sin perjuicio de que por el momento está fijado hasta las 14.30 horas.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, respecto de lo planteado por el diputado señor Lorenzini, en cuanto a la ausencia de los ministros en la Sala, considero una falta de respeto que los secretarios de Estado de este Gobierno no estén presentes en este debate o que salgan y entren de la Sala y no pongan atención a la discusión que se lleva a cabo, puesto que, en definitiva, se trata de las materias que, en forma legítima, como diputados queremos relevar.

(Aplausos)

Para comenzar mi intervención deseo señalar que considero irreal el mundo de “Bilz y Pap” que pretendió mostrarnos el diputado señor Godoy. Nadie puede creer que lo que él planteó sea realidad, porque, en la práctica, vemos que ello no es así.

En su intervención señaló que hemos avanzado en la desigualdad. Quizás eso

puede ser lo único en lo que coincido con él. Hemos avanzado en ese aspecto, porque, a mi juicio, en este Gobierno se han profundizado las desigualdades en el país. Para comprobarlo es cosa de analizar algunas materias que nos preocupan y que en esta discusión presupuestaria ni siquiera aparece descrita la forma en las que serán resueltas. Una de ellas se da en el ámbito de la vivienda. Al respecto, por intermedio de su señoría, quiero llamar la atención de los ministros sobre la materia.

A los secretarios de Estado les pasan cifras, números, y les dicen que los chilenos están recibiendo más y más viviendas en el país, pero eso es irreal. En ese sentido, quiero señalar a los ministros presentes en la Sala, en especial al ministro de Hacienda, señor Hernán Larraín, que en nuestras regiones no se han entregado subsidios, sino *vouchers*. Debido a eso, hay gente que tiene a su disposición subsidios hace más de un año, pero debido a los montos de los mismos no hay empresas constructoras que quieran asumir la responsabilidad de ejecutar las obras, por los costos que ellas involucran.

Entonces, nos estamos llenando de gente que recibe subsidios de manos del Gobierno, pero que no puede ejecutarlos. De hecho, las cifras me las ha ratificado el Ejecutivo cuando las he pedido a través de oficios de fiscalización: de 2.900 subsidios emergentes que este gobierno entregó en la Región de Los Lagos, solo se han ejecutado 200, es decir, menos del 10 por ciento, situación que se repite en todas las regiones.

Por lo tanto, en materia de vivienda hay una tremenda deuda que asumir. El Gobierno debe hacerse cargo de la responsabilidad de entender que construir en regiones no es igual que hacerlo en Santiago. Por ejemplo, ejecutar obras de construcción en la Región de Los Lagos o en zonas australes es mucho más costoso, tal como apareció publicado en el diario La Segunda el viernes pasado. Ese vespertino señaló que construir en regiones

cuesta un 75 por ciento más que en la Región Metropolitana.

Por otra parte, votaré en contra de la partida Ministerio de Salud. Quiero señalar al ministro de Hacienda -por su intermedio, señor Presidente- que el secretario de Estado que dirige esa cartera ha hecho caso omiso a la grave crisis que afecta a Puerto Varas debido a la quiebra de la Clínica Alemana de esa ciudad, lo cual constituye un problema que nos debe preocupar a todos. Aunque vivan 40 mil personas en Puerto Varas, ellas tienen la misma importancia de los 4,5 o 5 millones de personas que habitan en Santiago. No es posible que hoy, ante la quiebra de la Clínica Alemana de Puerto Varas, haya una crisis tan profunda. Por ejemplo, anoche no se disponía de médicos para la atención de los pacientes. En ese recinto médico, a través del síndico de quiebras respectivo, se ha despedido a más de 400 trabajadores, pero el Gobierno no tiene un plan que sea concordante con las reales necesidades en materia de salud de Puerto Varas, ciudad a la que se ha denominado “capital del turismo”, en circunstancias de que, en la práctica, no lo es, porque no podemos darle ese carácter si no se cuenta con un elemento esencial, como es la salud para su población.

Respecto de esa situación, el ministro de Salud, señor Mañalich, ha demostrado no solo su insolencia -de la cual siempre ha hecho gala y el país ha sido testigo-, sino que su indolencia ante ese problema.

Por eso, a pesar de que el lunes acudiremos a una importante reunión en el Ministerio de Salud -no nos recibirá el ministro-, para tratar con el encargado de redes asistenciales ese problema, creemos que es vergonzoso que el Gobierno no cuente con un plan “B” para solucionar la grave crisis que esa quiebra ha provocado en una de las principales comunas de la Región de Los Lagos.

En consecuencia, se requiere de un plan de salud pública para Puerto Varas, el cual debe involucrar la asignación de importantes

recursos para solucionar el problema que se ha suscitado, respecto del cual este Gobierno -tal como sucede con la grave situación generada en la zona en la que se encuentra el distrito que representa la diputada señora Isasi- no ha hecho absolutamente nada.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ernesto Silva.

El señor **SILVA**.- Señor Presidente, junto con saludar -por su intermedio- al ministro de Hacienda, quiero señalar que los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra mencionaron que los secretarios de Estado entran y salen de la Sala. Esa es precisamente la idea: que los ministros puedan conversar, dialogar, sostener reuniones y ser escuchados, tal como pide la Concertación. Así las cosas, ese conglomerado debe elegir si quiere diálogo o no. Lo que hoy han hecho los ministros, tanto en el proyecto de Ley de Presupuestos como en el Senado, en la Ley de Pesca, es conversar. Pero si la disposición es asumir una mirada negativa, de mala fe, de que no están porque no quieren escuchar, es muy difícil construir acuerdos.

En ese sentido, hago un llamado a tener mejor disposición. Los ministros están tratando de construir, junto con los parlamentarios de Gobierno y de Oposición, soluciones a los puntos en los cuales tenemos diferencias.

Por su intermedio, señor Presidente, quiero señalar que no son tantos los puntos en los que tenemos diferencias. Quiero hacer propia la primera parte de la intervención del diputado Godoy, en cuanto a que, claramente, el presupuesto es una instancia donde se refleja la mirada que se tiene de la sociedad. Resulta lógico que miremos distinto al país y la forma de asignar los recursos y legítimo que manifestemos nuestras diferencias.

Luego del trabajo efectuado en las subcomisiones, en la Comisión Mixta y del diálogo que se ha producido en tales instancias, no quedan argumentos para votar en contra del proyecto de Ley de Presupuestos. Por el contrario, lo apoyamos por varios motivos: está bien priorizado; se enfoca en la educación, pero, al mismo tiempo, fomenta la creatividad en un año que va a ser importante para la innovación; enfatiza materias relevantes, como la salud, y proyecta el ingreso ético familiar.

Pero más aún: estamos conformes con este presupuesto porque hay un aumento del gasto responsable, que alcanza a 4,8 por ciento. Esa es una diferencia enorme entre lo que han sido los presupuestos de nuestro Gobierno y los presupuestos de la Concertación. La economía crece más que el aumento del gasto. Eso es ser serio y cuidar a los chilenos. Por eso este Gobierno lo está haciendo bien y nosotros lo apoyamos.

Pero también este presupuesto ayuda y contribuye a que el Estado sea mejor. Un ejemplo: ¿sabe, señor Presidente, por qué la Concertación votó en contra los capítulos referidos al Servicio de Impuestos Internos, Servicio de Tesorerías y Servicio Nacional de Aduanas? Porque con menos recursos esas reparticiones lo estaban haciendo mejor, y eso no gustó. Quienes votaron en contra se preguntaban cómo tales servicios podían recaudar más si se contabilizaban menos horas extraordinarias.

Estamos por el buen empleo de los funcionarios públicos, por que puedan desarrollarse, pero también cuidamos cada peso de los chilenos. Desde ese punto de vista, nos pone contentos y nos parece bien que el Estado, a través de su presupuesto, gaste mejor y cuide cada peso y cada centavo de los chilenos.

En educación, ha habido mucho debate. Este presupuesto aumenta los recursos de esa partida en cerca de 1.200 millones de dólares. La educación preescolar recibirá

cerca de 246 millones de dólares adicionales, con lo que se aumentará en diez mil los cupos de salas cunas. En educación preescolar se incrementa la cobertura en 25 mil niños y en un 20 por ciento la subvención.

En educación escolar, el presupuesto se incrementa en 655 millones de dólares. ¿Qué se hará con esos recursos? Aumentar las subvenciones en cerca de 478 millones de dólares; destinar recursos a la Agencia de la Calidad de la Educación, que tanto ha sido discutido, equivalentes a casi 60 millones de dólares, y a la Superintendencia de Educación por un monto de 27 millones de dólares. Asimismo, se apoyará la gestión municipal con cerca de 90 millones de dólares.

Por otra parte, se destinarán 181 millones de dólares adicionales a la educación superior, para llegar a 314 mil becas, lo que resulta muy relevante. Asimismo, se inyectarán 22 millones de dólares al mecanismo de crédito con aval del Estado, lo que beneficiará a 365 mil estudiantes.

¿Esto es poco? ¿Está mal? ¿Esto empeorará la calidad de la educación? Por el contrario, la mejorará, y mucho. Esto es un avance.

El problema es que quieren instalar la demagogia de la insuficiencia: “nada es suficiente, no basta, es muy poco, quiero más, le quiero doblar la mano al Gobierno”. Actúan en esta lógica: “como lo hicieron tan bien, o les pegamos o vamos a salir derrotados”.

Si pensamos en el país, este presupuesto, particularmente en educación, significa un avance importante, y tenemos que ayudar para que se pueda implementar bien, lo cual es tarea de todos.

Adicionalmente, a estos 1.200 millones de dólares, la UDI y Renovación Nacional y también parlamentarios de otras coaliciones habían pedido un esfuerzo adicional al Gobierno para los deudores de los créditos Corfo, que habían instalado los gobiernos de la Concertación. ¿Y qué pasó? Se solucionó,

porque el Gobierno ha mostrado disposición al diálogo, apertura, flexibilidad y esfuerzo.

¿Qué dice la Concertación?: “Vamos a buscar otro argumento más para estar en contra”. Pero no les quedan más argumentos para oponerse.

Un aumento de 10.000 cupos en salas cuna, 25.000 cupos en educación preescolar, aumentar en cientos de miles las becas, solucionar el problema de los créditos Corfo, solucionar el problema de los créditos con aval del Estado, financiar la Agencia de la Calidad, la Superintendencia de Educación, avanzar en políticas de largo plazo, etcétera, significa avanzar realmente en educación.

¿Eso va a producir efectos de un día para otro? Probablemente, no; pero los invitamos a trabajar, y no a oponerse; a avanzar y a construir, y no a rechazar.

Reitero: no les quedan argumentos.

Vamos a los puntos concretos. ¿Tenemos diferencias en todo el presupuesto? No, y es conveniente que la gente lo sepa. ¿Hay diferencias? Sí, las hay. ¿Son legítimas las diferencias? Efectivamente, son legítimas. ¿Justifican que rechacen todo? No.

¿Cuáles son las diferencias que existen? En educación, la Concertación quiere más -siempre quiere más-, pero en algún momento debieran reconocer que está bien lo que se está planteando -en todo caso, algunos lo han dicho-, porque es razonable, y que el aumento del gasto, de 4,8 por ciento, va en la línea correcta. Este presupuesto es un esfuerzo, por lo que debemos trabajar juntos. Entonces, la primera diferencia es que quieren más en educación pública, más que en calidad y en buena asignación.

Segunda diferencia: los gastos en difusión y los fondos concursables del Fondo Social Presidente de la República, que benefician a juntas de vecinos, a las comunidades.

¿Qué planteamos en este punto? Tres principios centrales: primero, transparencia total, entregar toda la información, lo mismo

que hicimos cuando fuimos Oposición; segundo, reglas claras, porque, como recordarán los señores parlamentarios de la Concertación, los que propusieron una ley permanente para regular la publicidad fuimos nosotros y afortunadamente eso se transformó en ley; si hay que perfeccionarla, estamos disponibles para una ley permanente, porque nosotros queremos que los chilenos sepan, por ejemplo, que pueden acceder al beneficio del 7 por ciento, que pueden postular a las becas, que pueden acceder al ingreso ético familiar, que pueden llegar a Chile Atiende, y si alguien hace mal uso -que corresponde el tercer principio-, entonces que se denuncie en la instancia que corresponde, que es la Contraloría General de la República.

Por último, nosotros nunca votamos en contra de los programas de mejoramiento urbano o los programas de mejoramiento de barrios por miedo a la discrecionalidad. Nos interesa tener reglas claras para asignarlas con transparencia. Por lo tanto, no hay motivos para estar en contra.

¿Cuál ha sido la actitud de la Concertación en estos días? Primero, ha planteado sus inquietudes, y el Gobierno las ha escuchado y se ha puesto a trabajar.

Segundo, ha transformado el rechazo a las partidas en una especie de deporte. Voy a ilustrar mi afirmación con un ejemplo: están rechazando -quizás la gente no lo va a entender- todo el subtítulo 22. Respecto de muchos ministerios, rechazan todo lo concerniente a Bienes y Servicios de Consumo, para que lo sepan, incluso, los parlamentarios que lo van a rechazar hoy.

Por ejemplo, al rechazar este subtítulo del Ministerio de Salud, lo dejan sin poder comprar vacunas y medicamentos, sin que pueda haber ambulancias y sin que estas se puedan desplazar. ¡En contra de eso vota la Concertación! ¿Para qué? Para tratar de doblarle la mano al Gobierno en esta especie de gallito por la publicidad. No creo que sea

una buena idea, por lo que espero que cambie esa actitud.

Para terminar, deseo señalar que el Gobierno sí ha estado dispuesto a dialogar y a construir acuerdos, y se pueden dar ejemplos concretos.

Espero que hoy el Gobierno presente una indicación sobre el Transantiago. Hemos conversado con la Oposición y con el Gobierno el tema de la encuesta Casen 2013 y del INE autónomo; también hemos conversado -y se incorporó en la Comisión Mixta- sobre una glosa para la situación laboral de funcionarios de la Junji; hemos incorporado, en el Ministerio de Salud, la apertura de los subtítulos 29 y 31, para conocer bien las inversiones en salud primaria y también en infraestructura, porque a todos nos preocupan; igualmente, hemos trabajado -y existe disposición a abordar el tema- en los programas asociados a pueblos originarios. ¡Eso es disposición y construcción de acuerdos!

En la UDI apoyamos este presupuesto y nos sentimos escuchados. Creemos que está bien priorizado, por lo que hacemos un llamado a la Concertación a que lo apoye, por cuanto ya no quedan argumentos para seguir oponiéndose a todo.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, normalmente, el debate del proyecto de Ley de Presupuestos es el motivo fundamental para que los distintos sectores discutamos sobre el tipo de país que queremos construir. Aquí, no corresponden las descalificaciones de uno o de otro lado, porque primero está nuestra responsabilidad, como hombres de Estado y diputados de la República, de ana-

lizar en qué forma el Presupuesto para el 2013, de 63 mil millones de dólares, se invierte bien, pues se trata de los recursos fiscales, de ingresos que aportan los casi 18 millones de habitantes de nuestro país.

Como dijeron los obispos de la Iglesia Católica, somos una nación con demasiadas inequidades y desigualdades, que debemos superar, y para esa causa nadie está de más. Por eso hemos planteado en forma respetuosa y seria, con argumentos y con antecedentes, que en este Presupuesto para el 2013 debe haber eficiencia y excelencia en el uso de los recursos públicos.

Por ejemplo, nos molesta que en la Subsecretaría del Interior, en relación con el Plan Frontera Norte, haya habido sobrepresos, malas prácticas y una tendencia a beneficiarse del secretismo en las licitaciones públicas. También nos molesta que en la ejecución presupuestaria, que debiera realizarse con mucha rigurosidad, los recursos públicos para inversión en diferentes ministerios tengan un margen que debiera bordear el 70 u 80 por ciento a octubre de este año, pero que no llegan al 50 por ciento. Tenemos todas las cifras, de todos los ministerios, en que la ejecución promedio, a septiembre de este año, no supera el 38 por ciento. Estas son realidades, son datos efectivos. Entonces, ¿para qué aprobamos 60 mil millones de dólares para este año? Para que se invirtieran bien.

Hemos dicho con mucha fuerza que hay que seguir mejorando la infraestructura. Cuando estuvieron en campaña, nuestros adversarios dijeron que iban a administrar un gran gobierno, pero parece que rápidamente olvidaron sus eslóganes. Es necesario plantear esto aquí, respecto de este proyecto de ley, porque, sin duda, es el más importante del país.

Al respecto, analizamos las 26 partidas, y es una realidad que quienes integramos la Comisión Especial Mixta de Presupuestos -trece miembros de Oposición y trece oficia-

listas- rechazamos algunas muy importantes. Es cierto que rechazamos la partida del Tesoro Público, que es vital para el reajuste del sector público a partir del 1 de diciembre y para financiar la reforma educacional, gracias al ajuste tributario, que técnica y financieramente, ya cuenta con los 4 mil millones de dólares que se necesitan para ese fondo.

En todo caso, no vamos a llegar hasta el final con esa postura, pero eso tampoco significa que estemos bajando nuestras banderas. Lo hemos hecho exclusivamente para que el Ejecutivo entienda que negociar no solo involucra sentarse a conversar y no resolver nada.

El 7 de noviembre, entregamos trece temas al ministro de Hacienda, de los cuales contestó solo uno, ayer, relacionado con los créditos Corfo. Los parlamentarios de gobierno citaron a una ronda de prensa para pronunciarse sobre ello, lo que es legítimo -nosotros también estamos contentos-, por cuanto se va a presentar una indicación, que apoyaremos -lo hemos planteado siempre-, para que efectivamente haya un alivio para los afectados.

Asimismo, quiero hacerme cargo de algo: fui diputado de gobierno por veinte años, durante las administraciones de la Concertación. Ubiquémonos en el tiempo: año 2000 y créditos con aval del Estado, situación muy diferente a lo que está pasando ahora. Eso fue un avance. Naturalmente, esto se presta para que algunos sectores del país hagan grandes negociados.

Sin embargo, creo que este es el instante adecuado para perfeccionar el sistema. Nuestro país necesita revertir el deterioro de la educación pública, por eso planteamos un fondo para la revitalización de la educación pública, que permita financiar innovaciones pedagógicas y el mejoramiento de la infraestructura, que apunten a mejorar la calidad educativa de los colegios públicos. Estamos ante una cuestión de fondo: cómo hacerlo posible.

Fui uno de los cinco miembros de la Comisión Mixta que llegó a un acuerdo con los otros cinco integrantes de gobierno para destrabar el ajuste tributario y financiar la reforma educacional.

En el informe financiero, el Gobierno reconoció que se iban a recaudar 1.257 millones de dólares, pero resulta que -es bueno que lo sepa la opinión pública- en el presupuesto del Ministerio de Educación solo se contempla un poco más de mil millones de dólares y no se advierte un crecimiento normal del presupuesto.

Estas son realidades que nos producen una situación extraña, por cuanto con nuestra firma hicimos posible que eso sucediera, pero hasta el día de hoy no se ha tocado el tema de la factura electrónica. Establecimos un compromiso para que en los próximos días el Ejecutivo ingrese el proyecto de ley de factura electrónica, que el 2013 debiera significar, al menos, 400 millones de dólares adicionales.

¿En qué parte se plantean posibles recursos para aumentar, por ejemplo, el fondo para educación municipal? Esos son los temas que nos preocupan.

De la misma forma, dentro de las prioridades que planteamos está el reajuste de las becas de alimentación y de mantención de los estudiantes, administradas por la Junaeb, pero aún no nos contestan. Es cierto que ofrecieron aumentarlas de 1.300 a 1.450 pesos diarios, pero resulta que la realidad es diferente, porque ese no es el precio oficial. Entonces, contesten en la forma que corresponde.

Muchos estamos disponibles para buscar acuerdos, pero eso significa sentarnos a conversar. Y a nosotros nos interesan dos temas importantes: las becas para nuestros estudiantes y el fondo para la educación pública.

Por ejemplo, no se potencia el rol de los organismos y asociaciones vecinales en la protección de los derechos de los consumi-

dores, puesto que, por tercera vez, se conge- la el fondo para las asociaciones que admi- nistra el Sernac.

Ahora, ¿quién puede discutir la preocu- pación que significó el hecho de que alrede- dor del 60 por ciento de la población con derecho a voto no concurriera a votar? En- tonces, pregunto al ministro de Hacienda por qué no se asume el compromiso para que se aumente el presupuesto del Servel. Llamo a todos mis colegas a pedir al Ejecutivo que respalde la indicación que presentamos, que tiene por objeto garantizar el transporte gra- tuito a la ciudadanía el día de las elecciones presidencial y parlamentarias. Esperamos señales positivas.

Creo que es el momento de la grandeza, en que parlamentarios tanto del Gobierno como de la Oposición entiendan que somos parte de un poder del Estado, que implica una gran responsabilidad.

Como demócratacristiano, como hombre de la Concertación, insisto en que debe haber menos abusos, menos desigualdades y que tenemos que transitar por esta senda en cuanto al presupuesto para el 2013.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, du- rante las últimas dos décadas, hemos tenido buenos ministros de Hacienda, incluyendo al actual, pues han hecho bien su pega en lo que se refiere a la macroeconomía, por lo que nuestro país es respetado en foros internacio- nales y ha gozado de prestigio en esta materia.

Pero no debemos centrarnos solo en el buen desempeño macroeconómico, pues tam- bién es necesario llevar a cabo un buen trabajo microeconómico, en que el desarrollo del país se refleje en la ciudadanía y en que el buen

desempeño de la macroeconomía se traduzca en un sentimiento de felicidad en las personas y que Chile crezca en forma mucho más igua- litaria que como ocurre en la actualidad.

Todo lo anterior se manifiesta en los pre- supuestos, ya que, desde el punto de vista público, es en esta instancia donde se deter- minan las prioridades y donde los gobiernos destacan sus políticas sobre la sociedad en la cual vivimos.

Ahora, ¿qué esperábamos de este presu- puesto? Esperábamos un presupuesto orien- tado principalmente hacia la educación, pero no a cualquiera, sino a la pública, para de- fender y avanzar en una de las áreas más críticas del país, porque si no hacemos algo claro y definitivo en la educación pública, no sólo se mantendrá la desigualdad actual, sino que se acrecentará. Ese es un tema de planteamientos políticos en aspectos mi- croeconómicos.

Hace poco se aprobó una reforma tributa- ria y el Gobierno prometió que todos los recursos que se recaudasen por esa vía se destinarían a educación. Así, en el 2013, se obtendrían 1.257 millones de dólares, que deberían destinarse a ese sector. Pero, según los cálculos realizados, poco más de 1.000 millones se agregaron a ese presupuesto. ¿Dónde están los otros 257 millones? ¿Dónde están los recursos que deben forta- lecer la educación pública? Al parecer, se están destinando a cuestiones que me pa- recen superfluas, lo que muestra hacia dónde apunta el Gobierno con sus políticas mi- croeconómicas.

Por ejemplo, se destinan alrededor de 30 millones de dólares para mejorar los estadios -muchos de ellos de régimen municipal-, donde los clubes de fútbol profesional llevan a cabo sus partidos los días domingo, cobran entradas y, lo que es peor, cuyos dueños son importantes empresarios de nuestro país que no desembolsan recursos propios para mejo- rar los estadios, sino que esperan que lo haga el fisco con recursos públicos.

Entonces, ¿por qué no invertir esos mismos 30 millones de dólares en educación, para crear infraestructura deportiva en los colegios de nuestro país, con el fin de desarrollar el deporte escolar, pues hace mucha falta? En la actualidad, la gran mayoría de nuestros jóvenes en etapa escolar practica deportes en las aceras de las ciudades, porque no tienen campos deportivos donde practicar. Sin embargo, se entregarán 30 millones de dólares del presupuesto público para arreglar los estadios que utilizan los clubes de fútbol profesional, como O'Higgins, de Rancagua, cuyo nombre tiene nombre y apellido, para que se utilice solo durante los fines de semana, pero al que los jóvenes no tienen ninguna posibilidad de acceder.

Por otra parte, en cuanto a la educación universitaria, ¿por qué no poner recursos en las becas de alimentación y mantención, tal como lo piden los jóvenes? Hace años que dicha beca no se reajusta y los jóvenes de regiones, como la que represento, que salen a estudiar a Santiago u otros lugares para formarse profesionalmente, que son buenos alumnos y tienen capacidad, reciben becas que no les permiten subsistir, porque esas becas de alimentación se han mantenido estacionarias en el tiempo y que ni siquiera se han reajustado según el IPC, que es el mínimo índice de reajustabilidad que debieran tener las becas de alimentación y de mantención, por una razón muy simple: porque esas becas se destinan principalmente a jóvenes de provincias que deben buscar su formación en centros educacionales de mayor cobertura, con el fin de facilitar su movimiento social. Por eso, debemos apuntar a la microeconomía.

Ahora bien, a nuestro juicio, los recursos en publicidad se han convertido en propaganda política e intervencionismo electoral de parte del Gobierno, por lo que presentamos una indicación con el fin de que esa materia se transparente y se precise en qué se puede invertir, para que no se destine a propaganda de un candidato o del Gobierno,

lo que es muy distinto a la publicidad. Creo que la indicación que hemos presentado es muy buena y estamos disponibles para transformarla en ley permanente de la república, con el objeto de que exista claridad y que ningún gobierno utilice los recursos del Estado en propaganda, cuando se trata de campañas publicitarias para la difusión de sus programas.

Creemos que, necesariamente, debe haber una mirada de Estado en la microeconomía, para que los ciudadanos se sientan identificados e incorporados en cuanto a su desarrollo, a partir de las asignaciones presupuestarias.

¡Para qué decir en salud! Cada peso que se invierte en salud debiera llegar a la ciudadanía y no quedarse en compras inútiles o en carencias desde el punto de vista del desarrollo local en salud, sobre todo si sabemos que los recursos disponibles no llegan a esa área, puesto que se van diferenciados en distintas áreas que no terminan en infraestructura sanitaria pública, que es lo que todos esperamos.

Los radicales esperamos lo que hará el Gobierno y las indicaciones que presentará, sobre todo las que favorezcan a la educación pública, para poder definir nuestro voto a conciencia.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, se ha planteado que no hay voluntad para generar acuerdos en el presupuesto y que la Oposición siempre quiere más. Pero si ponemos un poco de atención a algunos temas, constataremos que no solo se trata de querer más o menos porque sí.

Tengo a la vista las cifras del presupuesto de Educación, en que el Crédito con Aval del Estado tiene asignado un monto de

310.000 millones de pesos. Es la cifra más abultada del presupuesto de Educación. ¿Qué quiero decir esto? Que la mayor cantidad de los recursos públicos del Estado será destinada a las universidades privadas, porque el CAE no va a las universidades o instituciones públicas. Este fondo asciende a más de 310.000 millones de pesos, a diferencia del fondo de Aporte Fiscal Directo, que contempla 181.000 millones de pesos, casi la mitad de los aportes al CAE, lo cual quiere decir que hay un porcentaje mínimo para las universidades públicas y uno máximo para las privadas. Esa es la evolución de la educación y del presupuesto en Chile, pues el Estado ha ido fortaleciendo el aporte a las universidades privadas, pero lo ha disminuido a las públicas. Lo mismo ocurre con la subvención escolar.

En la actualidad, casi el 70 por ciento de la matrícula se encuentra en el sector privado, o sea, en los colegios particulares subvencionados. ¡Hacia ellos va dirigido el aporte del Estado! En el fondo, va a llenar los bolsillos de los colegios particulares subvencionados, a los que hoy, por ley, se les permite tener fines de lucro en la educación.

Por lo tanto, los recursos del Estado no van a apoyar efectivamente a los más pobres ni a defender la educación pública, sino que a incrementar el negocio de los privados en Chile.

Sería muy fácil destrabar esta discusión si de esos 310.000 millones de pesos del CAE dejáramos solo 100.000 millones a ese fin y entregáramos 200.000 millones de pesos al aporte basal, es decir, al aporte fiscal directo a las universidades del Estado. Así se generaría otra realidad, porque se posibilitaría que esas universidades aumentaran su oferta y que muchos más estudiantes pudieran acceder a las universidades estatales y no que el Estado siga financiando la educación privada y -reitero- los bolsillos de quienes están lucrando con la educación de todos los chilenos.

Sugiero que tengamos la misma mirada en cuanto a salud.

Actualmente, una parte muy importante del presupuesto de Salud se destina a comprar servicios al sector privado, pero no se invierte en el sector público.

Hace algunos días, solicité que una persona de Cerro Navia que tiene que operarse sus caderas se atendiera en el sector público, como corresponde, pero la respuesta que me llegó del Servicio de Salud fue que para operarse en el sector público tendría que esperar hasta el 2014. ¡Dos años! ¡No hay que esperar “mucho”!

Esa es la respuesta de este presupuesto a las personas que requieren de los servicios del sector público: esperar dos o tres años y seguir engrosando el presupuesto y los recursos de los servicios privados de salud. ¡Así funciona este país: no se invierte en el sector público y cada vez se destinan más recursos al sector privado! Creo que así no vamos a llegar muy lejos.

Hay mucho que decir con respecto a este presupuesto, pero no se trata de querer más o menos, sino, más bien, de que los recursos públicos tienen que destinarse a todos los chilenos, a ejecutar el mandato de cumplir con el bien público y no con hacer crecer el bolsillo de quienes hoy lucran con la salud y con la educación de todos los chilenos.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gastón von Mühlenbrock.

El señor **VON MÜHLENBROCK**.- Señor Presidente, hemos trabajado durante varios meses en este proyecto de Ley de Presupuestos, trabajo que terminamos el pasado viernes por la noche en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en que analizamos partida por partida e ítem por ítem, a fin de discutirlo hoy en este Hemiciclo.

Este proyecto prioriza áreas como educación, salud, seguridad ciudadana, innovación y emprendimiento, pobreza, protección social y mayor autonomía, lo cual es fundamental para las regiones y para las comunas, y tiene un incremento cercano al 5 por ciento. Esto es muy importante, ya que estamos pasando por un momento en que se está produciendo una verdadera debacle en el mundo en economías que hoy se encuentran con una enorme recesión y con altos niveles de cesantía y de pobreza.

En educación, tenemos un incremento del 9,4 por ciento con respecto al año anterior, lo que significa 1.200 millones de dólares adicionales.

El presupuesto de 2013 destina un monto cercano a los 11 mil 800 millones de dólares a educación, lo que significa que, de cada 10 pesos, 4 se destinan a gasto público para financiar la reforma educacional, lo cual se visualiza en los cerca de 1.100 millones de dólares para los cambios que se realizarán en el CAE y en el crédito tributario de educación.

El número de becas en educación superior pasará de 118.000, en 2009, a 314.000, en 2013. Adicionalmente, se implementará el nuevo Crédito con Aval del Estado, que reduce la tasa de interés a 2 por ciento.

En educación escolar, se incrementan los recursos para subvenciones escolares en 10,9 por ciento respecto de 2012. Además, la subvención preferencial llega por primera vez a la enseñanza media. En el nivel preescolar, la subvención se incrementa en 20 por ciento.

A nivel nacional, se aumenta en 10 mil los cupos para las salas cunas y jardines infantiles y crecen en 25 mil los cupos para prekínder y kínder, y se abren alrededor de 585 cupos adicionales en la Región de Los Ríos.

Además, considera la aplicación de los recursos para el Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Educacional Municipi-

pal (Fagem). En materia de infraestructura educacional, se proyectan más de 710 millones para el plan de mejoramiento de infraestructura escolar dentro del Programa de Mejoramiento Urbano a nivel regional y considera recursos por más de 510 millones de pesos para proyectos de equipamientos de liceos técnicos profesionales.

Chile no comienza ni termina en Santiago.

La gente de mi distrito, de la Región de Los Ríos, siempre me pregunta acerca de la importancia que tuvo la creación de las regiones de Arica y Parinacota y de Los Ríos -nuestra región-, que tendrían presupuestos separados, que se discutirían en las comisiones especializadas, como las subcomisiones Primera a Quinta y, posteriormente, la Comisión Mixta de Presupuestos, para luego ser discutida en la Sala, pero en forma separada, ya que antes dependíamos de otra región, la de Los Lagos.

Ahora tenemos presupuesto separado, lo cual es muy importante, porque obliga a los ministros de cada cartera a desglosar el presupuesto destinado a una determinada región.

A las vecinas y vecinos de la Región de Los Ríos que nos ven en estos momentos por el canal de televisión de la Cámara de Diputados, les digo que estamos discutiendo el Presupuesto de la Nación para 2013, en el que la Región de Los Ríos aparece en forma separada y autónoma, ya que ahora no depende de otras regiones, como ocurría anteriormente.

En salud, una de las prioridades del presupuesto que estamos discutiendo hoy, existe un fortalecimiento de la red de atención primaria hospitalaria. Por primera vez los recursos de atención primaria superarán el billón de pesos, lo que nos permitirá acercarnos a los 3.500 pesos per cápita basal, 46,2 por ciento más que en 2009 y casi el doble que en 2006.

Es bueno que el país sepa que, en el caso de nuestra Región de Los Ríos, los hospita-

les que existen son una vergüenza, salvo el Hospital Base de Valdivia. En los hechos, no tenemos salud, porque tenemos hospitales de casi 60 años, que realmente son hospitales de campaña. Esa es la realidad. Es necesario conocer las regiones de nuestro país y no quedarse solo con lo que ocurre en Santiago; veamos lo que sucede también en las regiones más apartadas de Chile.

Después de varios años de discusiones con los ministros de Salud, quiero destacar que el actual ministro nos escuchó, por lo que en el presupuesto para 2013 están considerados los diseños para los hospitales de La Unión, de Río Bueno, el complejo hospitalario de Ranco, el hospital de Lanco, que se está cayendo a pedazos, y el hospital de Los Lagos, que en realidad es un hospital de campaña. Es necesario dar dignidad a las personas que concurren a esos hospitales, que solo tienen el nombre de hospital, pero que, en los hechos, son muy insalubres.

Pasaron muchos años, muchas décadas y nunca se intentó solucionar los problemas de raíz, porque eso significaba invertir en regiones y en comunas no tan grandes. Pero debe existir igualdad entre todos los chilenos y debemos respetarla.

Entonces, ya están considerados los diseños para hospitales para La Unión, Río Bueno, Lanco y Los Lagos, lo que nos permitirá contar con establecimientos nuevos, algo que nunca se evaluó durante cincuenta años. Vamos a tener una salud digna, con médicos interesados en ejercer sus profesiones en esos hospitales que tendrán mejores pabellones, porque así lo establece este proyecto de presupuestos.

En cuanto a seguridad ciudadana, se fortalecerá el programa Barrio en Paz, que ya comenzó en sectores comerciales de Río Bueno y de Valdivia, y en sectores residenciales de Valdivia.

Nuestra región tiene pasos fronterizos importantes. Pusimos la primera piedra en la construcción del complejo fronterizo Hua

Hum, en Panguipulli. Vamos a tener un paso fronterizo de excelencia en el sur del país, en que la entrada y salida de nuestro país será digna.

En cuanto a pobreza y protección social, el Ministerio de Desarrollo Social considera, en el presupuesto 2013, recursos destinados al ingreso ético familiar, que crece en 48 por ciento y alcanza los 124 mil millones, lo que favorecerá a más de 600 mil personas a nivel nacional.

La gente ya se olvidó de la exención del 7 por ciento en salud a los pensionados. Durante muchos años escuchamos que el Ejecutivo iba a presentar un proyecto de exención al Congreso Nacional, pero nunca se hizo. Ahora, la exención del 7 por ciento de salud a los pensionados es considerado algo normal; además, se disponen 100.000 millones pesos que beneficiarán a un millón de pensionados a nivel nacional. Escúchenlo bien: ¡Un millón de pensionados a nivel nacional!

También se destinan recursos para la extensión del posnatal de tres a seis meses y para el bono Bodas de Oro, entre otras cosas. Somos uno de los pocos países en que existe el postnatal en forma responsable y absolutamente financiado.

En innovación y emprendimiento, uno de los ejes importantes del presupuesto, el presupuesto del Sercotec crece en 46 por ciento y aumenta su cobertura en los capitales semilla en 1.500 beneficiarios a nivel nacional, y fortalecerá los programas de emprendimiento Capital Abeja y otros. Aquí está la base de la innovación y del desarrollo de nuestro país.

Además, como lo plateé, habrá mayor autonomía para nuestras regiones.

Para la Región de Los Ríos, el presupuesto para 2013 significa un aumento del FNDP desde 25.000 millones a 31.100 millones de pesos para proyectos de inversión. Esto significa mayor descentralización a nivel municipal, porque se asignarán más de

40.000 millones para la compensación de predios exentos.

En infraestructura, el Ministerio de Obras Públicas destinará más de 1.300.000 millones de pesos a iniciativas de inversión a nivel nacional -5 por ciento más que en 2012- y en nuestra región los recursos para iniciativas de inversión ascienden a más de 59.200 millones de pesos -casi 60.000 millones de pesos-, lo que nos va a permitir continuar con la construcción del puente Cau Cau y su acceso a Valdivia. Este proyecto, de más de 6.600 millones de pesos, es el primer puente móvil basculante del país, que es esperado desde hace más de veinte años, pero que, pese a los compromisos adquiridos en los gobiernos anteriores, nunca se había concretado.

Se va a terminar el mejoramiento de la pasada por Valdivia del eje Pedro Aguirre Cerda, con recursos superiores a 2.400 millones. También se terminará la Ruta T-35, el tramo Antihue-Valdivia. Continuará el mejoramiento de la Ruta T-85, tramos Lago Ranco-Calcurrupe y Lago Ranco-Futrono. Además, se mejorarán la Ruta Cayurruca-Trapi-Crucero, Lago Ranco, Río Bueno y reposición del pavimento de la Ruta 202, sector Pichoy-Valdivia.

Se iniciará el mejoramiento y la construcción de la conexión vial T-775, sector cruce Puerto Nuevo, Lago Ranco, Quillaico y Paillaco, con una inversión de 2.400 millones de pesos. Se proseguirá con la construcción del puente sobre el río Mehuín y acceso a Mariquina, que contempla recursos por más de 4.100 millones de pesos. Se continuará con los diseños de la reposición de las rutas T-47 y T-45, sector Choshuenco-Riñihue, en Panguipulli, Los Lagos, para los que se destinan 480 millones de pesos. Se mejorará la Ruta 201, sector Coñaripe-Pellaifa, muy importante para las personas que están en la cordillera de Panguipulli.

También habrá mejoramiento y construcción de la ruta Corral-Valdivia, por 300 mi-

llones de pesos, y el mejoramiento de la ruta Coñaripe con el límite regional norte, en Panguipulli. Para los que no conocen la comuna de Panguipulli, tiene 3.200 kilómetros cuadrados.

Se finalizará la reposición del puente La Piedra, muy importante para La Unión, que mejorará la conectividad vial y permitirá tener un eje bioceánico entre La Unión y Corral, que involucra más de 700 millones de pesos.

Se dispondrá de más de 17.200 millones de pesos para la conservación de la red vial y de caminos en la Región de Los Ríos y, además, de 2.300 millones para la conservación de caminos y red vial por el plan indígena.

Se realizarán obras de conservación del aeródromo Pichoy, en Valdivia, además de la conservación de drenajes, aguas lluvias, camino perimetral y la plataforma de acceso del cuartel del aeródromo, por un monto total de 2.400 millones de pesos.

Para la construcción del nuevo sistema de agua potable rural, se dispondrá de 1.400 millones de pesos.

Se trabajará en la conservación de la vía de navegación del río Valdivia, por 300 millones de pesos.

Se realizarán obras de conservación de las defensas fluviales del río San Pedro, en Antihue, comuna de Los Lagos, y del río Llollehue y estero Radimadi, en La Unión, por un monto superior a 2.500 millones de pesos.

En Vivienda y Urbanismo, se continuará con la construcción de la avenida circunvalación del sector Guacamayo, en Valdivia, con recursos superiores a los 2.900 millones de pesos.

Se continuará el mejoramiento y prolongación de la costanera y mejoramiento de las avenidas Argentina y Ecuador en Valdivia, por una inversión de 1.500 millones de pesos, y la habilitación de una red de ciclovías de la ciudad de Valdivia por un monto de 500 millones de pesos.

Dentro de los espacios públicos, se considera iniciar la construcción de la plaza cívica de Alto Guacamayo, Valdivia, por un monto de 400 millones de pesos, y la ampliación y mejoramiento de la costanera de Lago Ranco, por un monto de 180 millones de pesos; la construcción del paseo peatonal Collilelfu, Los Lagos, con un costo de 130 millones de pesos; el mejoramiento de la plaza pública de Lanco, por 140 millones de pesos; el mejoramiento de la plaza 21 de Mayo, de Futrono, y de la plaza República, de Máfil, y la remodelación de la plaza Arturo Prat, Panguipulli, por un monto total superior a los 320 millones de pesos. Además, se construirá el segundo puente de acceso a Valdivia centro-Isla Teja, por un monto de 500 millones de pesos.

Solamente en programas participativos, se consideran recursos por más de 1.400 millones de pesos, para continuar con la ejecución de las obras del 21° llamado y cerca de 430 millones de pesos para iniciar las obras del 22° llamado, y se va a iniciar la obra de mantención del sistema secundario de aguas lluvia en nuestra Región de Los Ríos, con un presupuesto de 150 millones de pesos.

En transportes y telecomunicaciones, se van a destinar más de 140 millones de pesos para realizar la actualización del Plan de Transporte de Valdivia y para el desarrollo del anteproyecto. Se dispondrá de más de 1.000 millones de pesos para la conservación de obras menores y para gestión de tránsito de apoyo al transporte público.

El Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones se incrementa en 180 por ciento, y alcanzará los 13.300 millones de pesos a nivel nacional, para financiar iniciativas como la conectividad de banda ancha para colegios municipalizados; igualmente, se estudiará la posibilidad de instalar zonas de Wi-Fi en las capitales comunales de Corral, Futrono, La Unión, Lago Ranco, Lanco, Los Lagos, Máfil, Mariquina, Paillaco, Panguipulli y Río Bueno, y de proveer de telefonía móvil e internet a las localidades de Caicallén, en Lago Ranco, y Rupumeica, en Futrono.

Podría seguir enumerando obras, porque es importante que nuestra gente sepa que discutimos el Presupuesto de la Nación, que considera a todas las regiones. Se habla de la clase política y la gente se pregunta qué hacen. Pues bien, en este Hemiciclo, a través de la práctica democrática, se discuten los presupuestos para financiar las escuelas, los hospitales, la educación, los caminos, etcétera, y que este presupuesto debe aprobarse antes del 30 de noviembre, para que tengamos mayor desarrollo económico y social para todo el país.

Es importante que nuestra gente de la Región de Los Ríos sepa que en el Congreso Nacional discutimos lo que se materializará durante el próximo año, con el objeto de que logremos mayor igualdad, un país más justo, para romper, de una vez por todas, la excesiva centralización que ejerce Santiago. Santiago no es Chile; de hecho, ya tenemos una nueva región que acaba de cumplir cinco años y un presupuesto regional que nos permite preocuparnos en detalle de lo que hace cada ministro y de lo que se realiza en cada una de nuestras doce comunas.

Este presupuesto se ha desarrollado en forma responsable, porque, con la crisis económica actual que padece el mundo, particularmente los países vecinos, es muy difícil tener un presupuesto que signifique mayor desarrollo, pero sin que comprometa la estabilidad económica. No queremos pan para hoy y hambre para mañana.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, luego de escuchar varias intervencio-

nes, no cabe duda de que este presupuesto avanza en expansión de gastos, pero se focaliza en determinados aspectos respecto de los que, como diputados de Oposición y del Partido Socialista, tenemos algunas observaciones.

De acuerdo con las opiniones de quienes me han antecedido en el uso de la palabra, es fundamental tener una visión más descentralizada, que permita fortalecer la infraestructura de las regiones, en aras de un desarrollo armónico del país.

En tal sentido, en este proyecto de presupuestos, especialmente en la partida del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, echamos de menos algo tan importante como la visión del desarrollo de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, pues solo se considera hasta Rancagua, donde se quiere implementar el confinamiento de la vía, se ha adquirido nuevo material rodante y se pretende mejorar el sistema de señalización para hacer ese corredor lo más efectivo posible.

En la Comisión Mixta concordamos en que el ministro de Transportes y Telecomunicaciones tiene que entender que el sur de Chile y la vinculación territorial a través de ese medio de transporte también debe considerar importantes zonas, como la provincia de Concepción, especialmente con el metrotrén hasta Coronel, y contar con los trenes de cercanía en la zona sur. No solo debe fortalecer el tren de Victoria a Temuco, sino también en la zona lacustre Osorno-Puerto Montt y, particularmente, la consolidación del ramal Antilhue-Valdivia, que hemos reclamado con mucho énfasis y para lo cual hemos pedido en forma prioritaria la destinación de mejores recursos.

Estamos hablando de un medio de transporte no solo de pasajeros, sino también de carga, que permite bajar costos en materia de fletes y de transporte de nuestras mercaderías.

Por otro lado, es de enorme relevancia avanzar en materia de salud. Tras el terremoto

se ha hecho un esfuerzo para la reconstrucción de establecimientos hospitalarios. Al respecto, -lo dijo quien me antecedió en el uso de la palabra- es fundamental fortalecer los hospitales de regiones, como los de muchas ciudades de la Región de Los Ríos, respecto de los cuales es esencial considerar no solo su diseño y las obras de ingeniería, sino su reposición total. Me refiero, por ejemplo, a los hospitales de Los Lagos, La Unión, Río Bueno, Lanco, cuya reposición esperamos desde hace largo tiempo. Ello sí ocurrió con el Hospital de Corral -que en las próximas semanas esperamos su inauguración-, obra que se aprobó durante el gobierno de la Presidenta Bachelet y que beneficia a una de las comunas más pequeñas y aisladas de la Región de Los Ríos.

Por otra parte, es fundamental avanzar en materia de agricultura -hemos presentado una serie de indicaciones en este sentido-, por ejemplo, en mayor transferencia de recursos para los pequeños campesinos y en buscar solución a la sequía, problema de enorme importancia que comienza a golpear fuerte a todo el país. Necesitamos contar con un programa permanente para afrontar la sequía a lo largo del país, de manera que se anticipe su ocurrencia, y que para la implementación de soluciones no sea necesaria la declaración de zona de emergencia, sino que exista una glosa presupuestaria permanente en favor de todas y cada una de las regiones golpeadas por este flagelo.

En materia de obras públicas, se debe reforzar el camino Máfil-Malihue, vía importante cuya mantención se encuentra pendiente hace largo tiempo.

Finalmente, en relación con la Subsecretaría de Turismo, se deben focalizar los recursos para mejorar la promoción nacional e internacional de nuestro país.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Adriana Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (doña Adriana).- Señor Presidente, por su intermedio quiero traer al debate del proyecto de Ley de Presupuestos de la Nación el tema de las regiones con preponderante presencia y desarrollo de sectores agrícolas y rurales.

Así, por ejemplo, en la Región de Coquimbo existe una situación de sequía extrema, de falta de agua por ausencia de lluvias, y un progresivo empobrecimiento de los campesinos que se dedican a la pequeña agricultura y al desarrollo de la ganadería caprina, y, en general, para los que poseen ganado mayor o menor.

Pese a que se han tomado medidas de emergencia a raíz de la catástrofe producida por la sequía, los recursos que se han recaudado no llegan a los beneficiarios. Hoy existe una situación de total paralización de estas pequeñas actividades productivas, debido a que no llega la ayuda que se ha anunciado.

Por eso, hemos considerado importante introducir en este Presupuesto una serie de mecanismos y procedimientos para hacer transparente, en forma trimestral, la ejecución del gasto de estos recursos. Ello, porque hoy las autoridades de la Región de Coquimbo han demostrado una verdadera impericia en hacer llegar con prontitud esos importantes recursos a los pequeños agricultores y ganaderos.

La mayoría de las indicaciones que vamos a presentar están orientadas a incorporar este tipo de mecanismos y procedimientos para transparentar la manera como se lleva a cabo la entrega de recursos, que hoy la comunidad no ve llegar.

Otro aspecto importante y respecto del cual también hemos presentado indicaciones dice relación con lo siguiente: además de la catástrofe producida por la sequía -a la falta de lluvia, se suma la lucha por conseguir el agua, que hoy está concentrada cada vez más en grandes mineras e instalaciones agrícolas-, las comunidades de pequeños ganaderos dueños de ganado caprino, de ovejas,

de caballares, de mulares y también de ganado mayor, ven amenazada su fuente de ingreso por los ataques de pumas, que son animales protegidos. Bienvenida esta protección establecida en la Ley de Caza. Sin embargo, ella se hace a costa de pequeños agricultores, son ellos quienes, con su ganado, nutren a estos animales protegidos.

Hemos presentado iniciativas de ley en tal sentido, pero la respuesta del Gobierno, en forma permanente, ha sido que no hay recursos. Por eso, presentamos una indicación para destinar recursos a un programa especial que apunte a mantener la protección de esos animales, pero que también se haga cargo de que no sean los pequeños campesinos y ganaderos quienes deban soportar su protección, lo que va en desmedro de su fuente de trabajo.

Por último, en materia de educación, la rigidez del Gobierno se ha hecho patente en las doce o quince importantísimas propuestas presentadas por la Oposición para fortalecer la educación pública.

Al respecto, hay un sector muy olvidado y que trabaja directamente con la educación: las manipuladoras de alimentos, que hoy, pese a la existencia de legislación, son despedidas masivamente en muchas regiones.

Por ello, presentamos una indicación en relación con la Junaeb para establecer que, en el caso que se indica, el despido de esas trabajadoras es una infracción a las leyes laborales.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Vilches.

El señor **VILCHES**.- Señor Presidente, estamos discutiendo en general el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, que -como aquí se ha dicho en forma reiterada-, es la principal iniciativa de ley que se debate en el Congreso

Nacional, porque de ella depende el avance del país. En efecto, esta iniciativa es fundamental para que el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera pueda cumplir con todos los compromisos sociales que tiene para el año 2013. Estamos ante un Presupuesto serio, consecuente y acorde con el crecimiento del país. Chile está creciendo sobre el 5 por ciento, y el promedio del gasto para el 2013 es de 4,8 por ciento. Esto es seriedad y a nosotros nos permite mirar con optimismo el presente y el futuro.

He escuchado con mucha atención el debate. El diputado Pablo Lorenzini hizo una dura crítica al Presupuesto. Él nos compara con los demás países de la OCDE; pero ninguno de esos países, que tienen una tremenda deuda externa, es capaz de tener un aumento de su presupuesto superior al 1 o el 2 por ciento. El incremento del Presupuesto de nuestro país para el 2013 es de 4,8 por ciento, lo que demuestra que hay una diferencia notable.

Nos sentimos orgullosos del Presupuesto que se presenta este año, porque creemos que es para todos los chilenos. Aquí no se deja a nadie afuera.

No obstante, aún tenemos que corregir errores de los gobiernos de la Concertación. Los créditos Corfo para la educación fueron creados el 2000, durante los gobiernos de la Concertación. Hoy, el Gobierno ha rebajado la tasa de interés de dichos créditos de 8,5 por ciento promedio a 2 por ciento, lo que favorece a miles de jóvenes que cursan estudios en la enseñanza superior, a miles de familias que están sufriendo el pago mensual para que sus hijos se puedan educar. Eso hay que reconocerlo.

Por eso, señor Presidente, por su intermedio, quiero hacer un reconocimiento al ministro Larraín, porque se trata de una respuesta efectiva y real a los requerimientos que hemos hecho parlamentarios de todas las bancadas.

Hoy tenemos que sintonizarnos con los temas más sensibles en el país. Aquí ha

habido una fuerte crítica al Gobierno, que a mi juicio es injusta. Al respecto, tenemos que reconocer que para educación, que es el tema más sensible que se ha tocado en los últimos dos años, se han destinado más de 1.200 millones de dólares adicionales. Esta es una respuesta de verdad. El Presidente Sebastián Piñera está respondiendo a los requerimientos. Él dijo que se la iba a jugar por el cambio, que ya se estableció en Chile gracias a las medidas que se están tomando. En suma, estamos ante un Presupuesto para el año 2013 que responde a todos los requerimientos que el Estado tiene que enfrentar para cumplir con todas sus obligaciones, de lo cual nos sentimos muy satisfechos.

Por todas las razones expuestas, anuncio que vamos a dar nuestra aprobación a este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado don Manuel Monsalve.

El señor **MONSALVE**.- Señor Presidente, creo que es muy importante hacer algunas aclaraciones en relación con el debate que se ha generado y las opiniones que han surgido con motivo de la discusión presupuestaria, particularmente de parlamentarios de Derecha.

A mí me da la impresión de que hoy se ha venido repitiendo algo que ya es evidente: tenemos un Gobierno de minoría, y en la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013 se vuelve a reiterar un relato que explica de por qué es minoría.

Aquí, los parlamentarios de Derecha dicen que lo que los identifica con el proyecto de Ley de Presupuestos es la defensa de la libertad...

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- ¿Me permite, señor diputado?

Perdone la interrupción, pero debo anunciar que vamos a prorrogar por treinta minutos el plazo para presentar indicaciones.

Puede continuar con el uso de la palabra, señor diputado.

El señor **MONSALVE**.- Señor Presidente, eso es injusto para los que hemos tenido que correr para presentarlas.

Quiero reiterar que aquí ha habido un relato respecto del debate del proyecto de Ley de Presupuestos. La Derecha se ha identificado con la defensa de la libertad, la competencia y el mercado, relato que hoy en Chile es de una minoría. En efecto, los chilenos no se sienten representados por ese discurso y ese relato. Así lo dicen las encuestas, que hoy dejan al Gobierno, que partió con un respaldo ciudadano de 51 por ciento, con un apoyo de prácticamente un tercio de Chile; así lo dicen también los resultados de las elecciones municipales, que han vuelto a situar en un tercio el electorado que vota por la Derecha.

Me gustaría saber de qué libertad hablamos, de qué libertad pueden hablar, por ejemplo, los jóvenes que estudian en la Universidad del Mar. Yo no sé si la libertad que se defiende es, finalmente, la de crear empresas inmobiliarias y trasladar los recursos generados por el pago de aranceles a los bolsillos de los dueños de esas empresas. Por cierto, no es la libertad que quiere Chile; lo que el país quiere es que los ciudadanos tengan derechos y que el Estado juegue un rol preponderante en su protección; Chile quiere avanzar en condiciones de mayor igualdad social.

Una de las cosas que queda en evidencia al iniciar la discusión de este proyecto de Ley de Presupuestos, es que queda pendiente una reforma tributaria en serio. Aquí se ha dicho que los gobiernos de la Concertación no hicieron una reforma tributaria, en circunstancias de que sí la hizo el gobierno de Patricio Aylwin. Fue una reforma tributaria

que implicó 5 por ciento del Producto Interno Bruto y que subió el Impuesto del Primera Categoría del 10 al 17 por ciento. La reforma tributaria efectuada recientemente no superó el 0,3 por ciento del PIB. Por eso, queda como una tarea pendiente.

Si uno revisa los datos de la Dipres publicados en octubre de 2011, advierte que el gasto público disponible, luego de considerar el gasto comprometido en el proyecto de Ley de Presupuestos, es solo del 0,8 por ciento del Producto Interno Bruto para el período 2013-2015. ¿Qué gobierno podrá enfrentar las demandas y los grandes desafíos sociales con un margen presupuestario del 0,8 por ciento del PIB, en circunstancias que en los años precedentes fue de 4 por ciento? Como digo, la reforma tributaria es una tarea pendiente, no solo desde el punto de vista de entregar al Estado recursos suficientes para enfrentar sus desafíos, sino también para recomponer la forma en que se recaudan los recursos públicos. En suma, se requiere una reforma tributaria que dé el ancho y que considere criterios de equidad respecto de la forma en que se deben recaudar los recursos fiscales.

Algunos diputados se refirieron al problema de la salud. La diputada Marta Isasi fue muy dramática en su intervención. Pero, ¿cómo no ser dramático si el Ministerio de Salud llega a la discusión de este Presupuesto, después de haber ejecutado, en 2011, solo el 61 por ciento de los recursos que aprobó el Congreso Nacional para que fueran invertidos en salud? De 293.000 millones de pesos, el Ministerio invirtió solo 185.000 millones.

Ahora, si nos remitimos a la información entregada por la directora de Presupuestos, señora Rosanna Sara Costa, tenemos que la ejecución presupuestaria del Ministerio de Salud, a agosto del presente año, alcanzaba apenas al 28 por ciento de los recursos.

Permítanme que les dé algunos datos. En el Servicio de Salud de Iquique se muestran seis iniciativas. Es destacable que al 30 de

junio pasado, la recuperación del Hospital de Iquique mostraba solo seis por ciento de avance, y la normalización del consultorio de Pica, cero por ciento de avance. Es una realidad que se repite en todos los servicios de salud del país.

En el Servicio de Salud del Biobío se muestran cuatro proyectos. La reposición del Hospital de Laja presenta, al 30 de junio de 2012, cero por ciento de avance. En el caso del Servicio de Salud de Arauco -zona que represento-, se mencionan tres iniciativas. La reparación mayor del Hospital de Curanilahue presenta, al 30 de junio de 2012, cero por ciento de avance. Respecto del diseño del Hospital de Lebu y de la habilitación del laboratorio del Hospital de Curanilahue, ni siquiera se informa sobre el porcentaje de avance. Nada se dice respecto del compromiso de construir el edificio consistorial de la dirección del servicio de salud, y tampoco respecto de la construcción de centros de salud familiar. En el caso de La Araucanía norte, solo se considera el diseño y dos reposiciones de servicios de urgencia.

En verdad, la forma en que el Ministerio de Salud llega a la discusión de este Presupuesto es vergonzosa: a junio del presente año, solo con el 28 por ciento de ejecución. Creo que es uno de los temas sobre los cuales el Gobierno deberá entregar explicaciones durante la discusión en particular de la partida correspondiente al Ministerio de Salud.

También quiero referirme al problema relativo a educación y reiterar que nuestra crítica está centrada en el carácter privatizador del sistema de educación superior. Es lo que, en definitiva, se vuelve a ratificar en la discusión de este proyecto de Ley de Presupuestos: el reforzamiento de su carácter privatizador del Presupuesto y de la política sobre educación superior.

Este Presupuesto vuelve a crecer en lo que dice relación con beneficios para las

universidades privadas, y retrocede o se estanca en lo relativo a beneficios para la educación pública. Un ejemplo claro de ello son las transferencias al sector privado: se incrementan notablemente los fondos para infraestructura, incorporados por primera vez en 2012. ¿Cuántos recursos se destinan al sector privado? Seis mil millones de pesos. ¿Cuántos a las universidades estatales? Apenas 5.291 millones de pesos; es decir, se entregan más recursos a las universidades privadas que a las estatales.

Tampoco se accedió a incrementar el fondo de revitalización de la educación pública. El Gobierno ha planteado subirlo de 125 millones de dólares a 175 millones de dólares; nosotros seguimos sosteniendo que se requiere una suma mayor: 400 millones de dólares.

En lo que se refiere a mi zona, el Presidente Sebastián Piñera concurrió a la provincia de Arauco a comprometer un plan denominado Arauco Avanza. Allí dijo que sería la inversión a favor de esa provincia más grande en la historia de Chile. ¿Qué hay en el proyecto de Ley de Presupuestos en relación con el compromiso del Presidente de la República, que, además, en la misma oportunidad comprometió la inclusión de una glosa presupuestaria específica para el programa Arauco Avanza? Lo único que hay son 4.000 millones de pesos, considerados en los ingresos del presupuesto del gobierno regional de la Región del Biobío. Ni siquiera se dice con exactitud en qué se invertirán los recursos. Evidentemente, los 4.000 millones de pesos nada tienen que ver con el anuncio millonario que hizo el Presidente de la República: una inversión de 600 millones de dólares, en un plazo de tres años.

Espero que durante el debate sobre los planes especiales, el ministro de Hacienda nos aclare cómo se materializará en este proyecto de Ley de Presupuestos el compromiso asumido por el Presidente de la

República relacionado con el programa Arauco Avanza.

Para terminar, quiero manifestar que vamos a defender cuestiones particulares. En ese sentido, señor Presidente, por su intermedio quiero decirle al ministro de Hacienda que insistiremos en la defensa de los recursos contemplados en la partida del Tesoro Público para los mineros y para programas de empleo de la Región del Biobío, en particular de Lota y de la provincia de Arauco.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ORTIZ**.- ¿Me permite una consulta, señor Presidente?

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, casi todos los diputados tenemos la mejor disposición para buscar acuerdos, porque estamos realmente complicados.

Al Comité de la UDI le restan 14,53 minutos; al Comité Radical Social Demócrata, Comunista e Independientes, 4,40 minutos, y al Comité de Renovación Nacional, 6,26. Si ocupan todo su tiempo, tendríamos alrededor de 25 minutos más de sesión. En este instante, casi todas las bancadas están llevando a efecto reuniones -por lo menos, la mía y otras de la Concertación sí lo están haciendo- para discutir una proposición que se está conversando.

Por eso, quiero hacer la siguiente solicitud. Como tenemos otra sesión a las 15.30 horas, primero, podríamos empalmar esta con aquella, y, segundo, fijar una hora para votar en general el proyecto de Ley de Presupuestos. Propongo que sea a las 16 horas, para que dispongamos del tiempo suficiente. Creo que sería positivo que la Sala tomara un acuerdo sobre esta materia, para que no

ocurra solo en el Senado; lo digo sinceramente.

De manera que esa es mi solicitud: empalmar esta sesión con la siguiente, y votar el proyecto en general a las 16 horas.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Señor diputado, lamentablemente en este momento no tenemos *quorum* para adoptar acuerdos.

Tiene la palabra la diputada señora María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, después de tantos años de escuchar estas brillantes intervenciones a propósito de la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos, una tiende a hacer algunos cuestionamientos.

Por ejemplo, hace algunos días, el diputado Ernesto Silva planteaba con mucha razón que sería necesario revisar el procedimiento utilizado para tratar este proyecto, opinión que comparto. Para muchos colegas y ministros resulta realmente extenuante, porque requiere de muchas horas de preparación, estudio y análisis. Muchos colegas han dicho que, tal vez, habría que concordarlo en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a fin de evitar este tedioso y extenso procedimiento.

Aprovecho de felicitar a todos los colegas de Oposición y de nuestro sector que han dedicado largas horas, con mucho esfuerzo, empeño y pasión, a su discusión.

Algunas críticas formuladas al proyecto de Ley de Presupuestos por diversos diputados nos hacen pensar que vivimos en dos países distintos, con diferentes presupuestos y objetivos políticos y sociales muy disímiles, porque, por un lado, se critica lo que se hace y, por otro, se defiende.

Me voy a referir a las palabras del embajador de Chile en España, Sergio Romero, quien dijo que desde fuera se aprecia mucho

mejor la forma en que está avanzando nuestro país y cómo, en un mundo convulsionado, ha logrado afianzar su economía con orden, desarrollo y crecimiento.

Por eso debiéramos dar gracias a Dios y a quienes han gobernado Chile en los últimos años, de no estar en una situación dramática como la que viven otros países, incluidos algunos de nuestros vecinos.

Uno de los temas que más ha llamado la atención y generado discusión es el relacionado con el presupuesto de Educación. Al respecto, cabe señalar que cuatro de cada diez pesos del crecimiento del presupuesto se invertirán en educación, que, porcentualmente, crece el doble del presupuesto de la nación. Asimismo, se destaca que el 2013 será el año en que el gasto en educación representará el mayor porcentaje del gasto neto del presupuesto, lo que es fundamental. Al respecto, existe consenso en cuanto a que mientras no se mejore la calidad de la educación en nuestro país, no lograremos el desarrollo ni podremos entregar a tantos chilenos la igualdad de oportunidades que queremos. Por eso, es fundamental que este proyecto de ley se aboque a mejorar ese presupuesto.

Quiero destacar los 10.000 nuevos cupos para salas cuna, el acceso a jardín infantil para el 60 por ciento más vulnerable de la población y el hecho de que 25.000 niños adicionales, pertenecientes a dicho porcentaje estudiarán en prekínder y kínder, lo cual ayudará a la incorporación de la mujer al mundo del trabajo y a mejorar su autoestima y su ingreso familiar. Además, la iniciativa representa un gran aporte para preparar a nuestros niños de mejor forma para la vida.

Al observar con detenimiento el presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social, podemos ver con orgullo los recursos que figuran para Ingreso Ético Familiar. Esto es realmente importante, porque se suma a programas como Chile Solidario, Sistema de Protección Integral a la Infancia, Fondo de

Solidaridad e Inversión y los que llevan a cabo el Instituto Nacional de la Juventud, la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, el Servicio Nacional de la Discapacidad y el Servicio Nacional del Adulto Mayor. Se trata de programas cuyo presupuesto ha ido aumentando, lo que les ha posibilitado convertirse en un gran apoyo para los sectores más desposeídos de nuestro país.

Me quiero detener en este punto. Hay un área que, a mi juicio, debiera haber recibido mayor consideración: el Servicio Nacional de la Discapacidad, el cual, desde su creación, no ha recibido todo el apoyo que se merece. Al respecto, cabe recordar que en nuestro país hay más de dos millones de personas discapacitadas, muchas de las cuales requieren atención del Estado, por ejemplo, para la adquisición de apoyos técnicos para su rehabilitación e incorporación al mundo en condiciones de igualdad. Creo que un presupuesto de 13.358 millones de pesos para este Servicio no es suficiente, por ejemplo, para desarrollar un proyecto que proponía la creación de centros integrales de la discapacidad para las personas no autoválidas, en comunas de todas las regiones.

Es una lástima -lo reconozco-, que en este Presupuesto no se entregara mayor apoyo al Senadis, pero espero que se haga a futuro.

Deseo referirme a un tema sensible, pero creo que es justo e importante hacerlo. Me llama la atención que a otras áreas, que no son de tanta demanda social, se les entreguen más recursos. Me refiero, por ejemplo, a lo que ocurre con el Museo de la Memoria, que recuerda una parte de la historia de lo ocurrido en el país desde la década del 70 hasta 1990: la violación de los derechos humanos.

Dicha entidad, tiene el mayor presupuesto de todos los museos que dependen del Ministerio de Educación y de la DIBAM. Curiosamente, es una fundación de derecho privado que se financia con fondos públicos y, por lo tanto, es bastante autónomo. El

Museo de Historia Natural recibe un aporte estatal de 1.100 millones de pesos y el Museo de la Memoria, más de 1.400 millones de pesos.

Sería de justicia que los museos compartieran los fondos de la Dibam en forma equitativa, de acuerdo a las personas que reciben y a los objetivos que tienen. El Museo Histórico Nacional no es parcial; en él se recuerda toda la historia del país. También tenemos el Museo de Historia Natural y el Museo de Bellas Artes; este último recibe la mitad del presupuesto del Museo de la Memoria, en circunstancias de que representa el arte de todo nuestro país.

Por lo tanto, creo que ese aspecto debiera ser corregido.

A mi juicio, el presupuesto del Museo de la Memoria debiera ser equivalente al del Museo de Historia Natural.

Señor Presidente, en todo caso, debemos estar orgullosos de nuestro presupuesto, pese a la existencia de carencias, como las que se advierten respecto de los programas de rehabilitación y prevención del consumo de alcohol y drogas. Se trata de un aspecto que debemos corregir, al igual que otros, como el rechazo de los recursos para bienes y servicios de consumo, lo que me parece grave. En todo caso, se trata de una herramienta de chantaje que nosotros nunca usamos en la discusión presupuestaria durante los veinte años de gobiernos de la Concertación.

Espero que se recapacite y que los colegas apoyen este proyecto, que es, como decía, un logro como país, considerando la realidad que se vive en muchos lugares del mundo. Gracias a este Presupuesto, lo chileno podrán tener una mejor calidad de vida, dentro de nuestras posibilidades.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, estamos en el ejercicio anual que nos valida ante la comunidad. En ese sentido, estamos realizando grandes esfuerzos para tratar de llegar a puntos de encuentro y de acuerdo en un tema tan relevante como es el proyecto de Ley de Presupuestos de la Nación.

Solo quiero hacer mención a algunos detalles operativos que preocupan a la región que represento y a otros temas de carácter general.

La inversión del Ministerio de Obras Públicas para la pavimentación y continuación de la carretera longitudinal austral es una deuda pendiente en el presupuesto de 2013 para la Región de Aysén. Se trata de un gran anhelo de una región que se mantiene en condición de aislamiento debido a la irresponsabilidad de un Estado que, en los últimos treinta años, no ha sido capaz de conectarla con el resto del país, postrándola innecesariamente y enfrentándola a ciertas condiciones de precariedad en muchos ámbitos, a pesar de los significativos esfuerzos que se hacen por el desarrollo en las regiones.

Recientemente, se indicaba que la Región de Aysén marcaba el récord en materia de crecimiento económico, con 26,9 por ciento; pero eso no es real, porque ese crecimiento se sustenta en la industria salmonera, que desarrolla su actividad fundamentalmente con la Décima Región y solo usa los recursos naturales de la Región de Aysén.

Por otro lado, la conectividad es un tema absolutamente ineludible para la región. Por eso, lamentamos profundamente que en la iniciativa en estudio no se entreguen recursos suficientes. Para la Undécima Región, esta materia es, reitero, absolutamente ineludible, y así lo haremos presente cada vez que tengamos la oportunidad.

En segundo lugar, deseo referirme a la aplicación de ciertos beneficios legales, como los bonos que se otorgan a funcionarios

de zonas extremas. Varios diputados hemos planteado las odiosas diferencias que se producen entre quienes reciben el bono de zonas extremas y quienes no lo reciben.

Al respecto, hemos tenido largas discusiones con representantes del Ministerio de Hacienda, en especial de su subsecretaría, a fin de que estos beneficios, que hoy llegan a funcionarios públicos y municipales, lleguen a todos, por ejemplo, a los que se desempeñan en los departamentos de educación municipal o en las corporaciones municipales, y también a quienes hoy se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, como los jardines infantiles vía transferencia de fondos, tras la celebración de convenios entre los respectivos municipios y la Junji. En el proyecto de Ley de Presupuestos no se avanza mucho en resolver este problema, pese a que se trata de una antigua y anhelada aspiración de muchos funcionarios que ven que colegas del mismo servicio sí reciben estos bonos. Lamentamos que no se haya podido avanzar en la materia.

Deseo hacer un llamado al control del gasto público. Creo que el Gobierno debe enfatizar la fiscalización y el monitoreo de los proyectos, fundamentalmente a través de las nuevas subsecretarías creadas en el Ministerio de Desarrollo Social. Deben ser evaluados no solo después de su ejecución, sino también *ex ante*.

Reitero que es necesario avanzar en la revisión de los gastos, sobre todo de los superfluos. Es menester que el Gobierno emita claras instrucciones a todos los gobiernos regionales respecto del uso de los recursos públicos. Lo planteo, porque a veces parece que importa más gastar el ciento por ciento de los recursos que preocuparse de la calidad de los proyectos que se ejecutan.

Si bien es cierto que hoy las regiones cuentan con mayores recursos, es necesario poner el acento del desarrollo en la dimensión humana, en las personas que tanto lo requieren.

En esa dirección, a lo mejor se podría estudiar la eliminación de los gastos de representación, tal como se hizo con los municipios hace alrededor de diez años. A mi juicio, deberían eliminarse todos los gastos que destinan los gobiernos regionales para el agasajo de instituciones, la celebración de aniversarios y otros. Considerando las necesidades existentes, no es lógico que la Administración Pública financie comidas y otras cosas, y que se postergue la satisfacción de requerimientos que, obviamente, deberían tener prioridad.

En mi opinión, en el proyecto de Ley de Presupuestos no se establece de manera clara lo relativo al 6 por ciento por concepto de fondos de transferencia que pueden otorgar los gobiernos regionales. Al respecto, se enfatiza que 2 por ciento va para deportes, 2 por ciento para cultura y 2 por ciento para seguridad ciudadana. Recuerdo que el año pasado, en la Ley de Presupuestos se aprobó una norma que permitía a los gobiernos regionales destinar parte de esos recursos a la atención de necesidades de carácter social, como la atención de adultos mayores o, como señaló la diputada María Angélica Cristi, de discapacitados u otras.

En el caso de la Región de Aysén, se contemplan los fondos para deportes, cultura, seguridad ciudadana, pero no para necesidades de carácter social.

Por eso, aprovechando la presencia de los ministros de Hacienda y secretario general de la Presidencia, y de la directora de Presupuestos, quiero reiterar que el año pasado, en las transferencias a los gobiernos regionales, se aprobaron fondos no solo para deportes, cultura y seguridad ciudadana, sino también para iniciativas de naturaleza social que apuntaban a la atención de las necesidades de los adultos mayores. El año pasado, con otros parlamentarios, hicimos presente la situación, a fin de que se destinaran recursos para ese tipo de proyectos, lo que se acogió. Lamentablemente, en el proyecto de

Ley de Presupuestos para 2013 no figuran fondos con esa finalidad.

Quiero poner énfasis en la necesidad de revisar el gasto. No es posible que a veces se efectúen obras con tanta parafernalia al lado de donde vive gente en condiciones de precariedad o con privaciones en materia de infraestructura social básica.

Por último, valoro todos los aspectos positivos, pero no puedo dejar de mencionar los que afectan a mi región.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Rojas.

El señor **ROJAS**.- Señor Presidente, valoro la presencia de los ministros. Sin embargo, la gente de las bancadas de enfrente que los criticaba, no está presente.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Cerrado el debate.

Se suspende la sesión por dos minutos.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Continúa la sesión.

Recuerdo a las señoras diputadas y a los señores diputados que no vamos a cambiar las votaciones ni agregar votos, aun cuando afecten el resultado de la votación.

Corresponde votar en general el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 2013, con excepción del artículo 14 y de la glosa 04 del programa 01 del capítulo 01 de la partida 23, Ministerio Público, que son de *quorum* calificado.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 91 votos; por la negativa, 15 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasesa Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Lemus Aracena Luis; Rosales Guzmán Joel; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana;

Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Tuma Zedan Joaquín; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Ascencio Mansilla Gabriel; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Rincón González Ricardo; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Chahín Valenzuela Fuad; Pacheco Rivas Clemira.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar en general el artículo 14, para cuya aprobación se requiere el voto afirmativo de sesenta 60 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 91 votos; por la negativa, 15 votos. Hubo 5 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jounne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez

Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Ascencio Mansilla Gabriel; Carmona Soto Lautaro; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Rincón González Ricardo; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Velásquez Seguel Pedro.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Andrade Lara Osvaldo; Lemus Aracena Luis; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allen-de Denise; Venegas Cárdenas Mario.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar en general la glosa 04 del programa 01 del capítulo 01 de la partida 23, Ministerio Público, para cuya aprobación requiere el voto afirmativo de sesenta señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 90 votos; por la negativa, 13 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jounanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Eluchans Urenda Edmundo; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Lemus Aracena Luis; Rosales Guzmán Joel; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio;

Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Ascencio Mansilla Gabriel; Carmona Soto Lautaro; Gutiérrez Gálvez Hugo; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Rincón González Ricardo; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Velásquez Seguel Pedro.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Andrade Lara Osvaldo; Espinosa Monardes Marcos; Pascal Allende Denise; Robles Pantoja Alberto.

El señor **HALES**.- Señor Presidente, ¿puede agregar mi voto, por favor?

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor diputado, lamentablemente no puedo hacerlo, debido a los acuerdos adoptados previamente.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Aprobado en general el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013.

En consecuencia, quedan aprobadas las estimaciones de ingresos y los gastos fijados por leyes permanentes.

Hago presente a la Sala que la sesión para discutir en particular el proyecto de Ley de Presupuestos comenzará a las 15.30 horas.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 15.00 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

- 1. Oficio de S. E. el Presidente de la República por el cual comunica que ha resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República respecto del proyecto que “Otorga a los funcionarios municipales que indica una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional.”. (boletín N° 8264-06).**

“Honorable Cámara de Diputados:

En respuesta a su oficio N°10464 de fecha 08 de noviembre de 2012, tengo a bien manifestar a V.E. que he resuelto no hacer uso de la facultad que me confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República, respecto del proyecto de ley que otorga a los funcionarios municipales que indica una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional. (Boletín 8264-06). Hago presente mi voluntad para los efectos de que el proyecto aprobado se remita al Tribunal Constitucional, para su consideración.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): ANDRÉS CHADWICK PILERA, Vicepresidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario de la Presidencia.”

- 2. Oficio de S.E. el Presidente de la República que retira indicación y formula indicaciones adicionales al proyecto de ley que modifica el sistema privado de salud, incorporando un plan garantizado. (boletín N° 8.105-11).**

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en retirar la indicación contenida en la letra h) del numeral 1) del mensaje 039-360, realizada al artículo 1°, y en formular las siguientes indicaciones adicionales al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO 1°

-Para modificarlo del siguiente modo:

a) Sustitúyase en su numeral 7), que ha pasado a ser 8), el artículo 188 bis, que se agrega, por el siguiente:

“Artículo 188 bis.- Las Instituciones de Salud Previsional deberán otorgar a las personas indicadas en el artículo 184 el Plan Garantizado de Salud, el que será único para todos los beneficiarios del Sistema Privado de Salud. Cada Isapre determinará el precio que cobrará por dicho plan, el que cumplirá con las siguientes condiciones según el tramo de edad en que se encuentren los respectivos afiliados y beneficiarios:

a) Deberá ser igual para todos los cotizantes y beneficiarios a partir de los 18 y hasta los 44 años de edad;

b) A todos los cotizantes y beneficiarios menores de 18 años de edad se les deberá cobrar el mismo precio, el que no podrá ser superior al 80% del que se cobre a los cotizantes y beneficiarios señalados en el literal a) precedente;

c) A todos los cotizantes y beneficiarios a partir de los 44 y hasta los 65 años de edad se les deberá cobrar el mismo precio, el que no podrá ser superior al 200% del precio que se cobre a los cotizantes y beneficiarios señalados en el literal a) precedente, y

d) A todos los cotizantes y beneficiarios a partir de los 65 años de edad se les deberá cobrar el mismo precio, el que no podrá ser superior al 300% del que se cobre a los cotizantes y beneficiarios señalados en el literal a) precedente.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 197 bis, en ningún caso las Isapres podrán ofrecer rebajas o disminuciones de precio respecto del Plan Garantizado de Salud a los afiliados vigentes o a los nuevos contratantes de ese plan.

Además, cuando corresponda, la Isapre deberá otorgar la Cobertura para Subsidios por Incapacidad Laboral, la que tendrá, en términos de porcentaje de la remuneración imponible, el mismo precio para todos los cotizantes a quienes corresponda este beneficio.

Para el otorgamiento del Plan Garantizado de Salud y de la Cobertura para Subsidio por Incapacidad Laboral que norma este Título, las instituciones de salud previsional deberán suscribir un contrato de plazo indefinido con sus afiliados. Tratándose de afiliados y beneficiarios que provengan de otra institución del Sistema Privado de Salud que participe del Fondo de Compensación a que alude el artículo 210 de este decreto con fuerza de ley, las Isapres estarán obligadas a afiliadas siempre que acrediten cumplir todos los siguientes requisitos:

a) El plazo establecido en el inciso segundo del artículo 197;

b) No estar haciendo uso del subsidio de incapacidad laboral;

c) No tener deudas pendientes, de cuyo pago sean responsables, con la Isapre en la que se encuentren afiliados al momento de solicitar la celebración del contrato, y

d) Haber informado a la Isapre a la que solicitan la celebración del contrato sus patologías o condiciones de salud preexistentes en los términos indicados en el presente artículo.

Tratándose del contrato que contiene el Plan Garantizado de Salud, las Isapres no podrán establecer exclusiones o periodos de carencia respecto de antecedentes de salud preexistentes, salvo los contemplados en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8 del artículo 190.

La Institución de Salud Previsional estará obligada a concurrir al financiamiento de las prestaciones cubiertas por el Plan Garantizado de Salud derivadas de enfermedades o condiciones de salud preexistentes, hayan sido declaradas o no. Sin embargo, la no declaración de las preexistencias facultará a la Isapre para disponer el término del contrato de salud, salvo que se acredite que la omisión se debió a justa causa de error o que haya transcurrido un plazo de cinco años contado desde la suscripción del contrato o desde la incorporación del beneficiario, en su caso, sin que el beneficiario haya requerido atención médica por la patología o condición de salud preexistente. Se presumirá la mala fe si la Institución probare que la patología o condición de salud preexistente requirió atención médica durante los cinco años anteriores a la suscripción del contrato o a la incorporación del beneficiario, en su caso, y el afiliado a sabiendas la ocultó.”.

b) Modificase en el numeral 16), que ha pasado a ser 17), del siguiente modo:

i. Sustitúyase el inciso primero del artículo 197 bis, que se agrega, por el siguiente:

“Sin perjuicio de los cambios de precio que experimente el Plan Garantizado de Salud por las modificaciones de cobertura o de prestaciones que se incorporen al Arancel respectivo, anualmente, en la oportunidad que determine el reglamento, las Instituciones podrán modificar el precio que cobran por el Plan Garantizado de Salud. Con todo, el nuevo precio que se cobre por el Plan Garantizado, cumplirá con las siguientes condiciones según el tramo de edad en que se encuentren los respectivos afiliados y beneficiarios:

a) Deberá ser igual para todos los cotizantes y beneficiarios a partir de los 18 y hasta los 44 años de edad;

b) A todos los cotizantes y beneficiarios menores de 18 años de edad se les deberá cobrar el mismo precio, el que no podrá ser superior al 80% del que se cobre a los cotizantes y beneficiarios señalados en el literal a) precedente;

c) A todos los cotizantes y beneficiarios a partir de los 44 y hasta los 65 años de edad se les deberá cobrar el mismo precio, el que no podrá ser superior al 200% del precio que se cobre a los cotizantes y beneficiarios señalados en el literal a) precedente, y

d) A todos los cotizantes y beneficiarios a partir de los 65 años de edad se les deberá cobrar el mismo precio, el que no podrá ser superior al 300% del que se cobre a los cotizantes y beneficiarios señalados en el literal a) precedente.”.

ii. Intercálase el siguiente inciso segundo, nuevo, en el artículo 197 bis, que se agrega, pasando los actuales incisos segundo a sexto, a ser tercero a séptimo:

“En la misma oportunidad, la Isapre podrá modificar el precio correspondiente a la Cobertura de los Subsidios por Incapacidad Laboral, la que tendrá, en términos de porcentaje de la remuneración imponible, el mismo precio para todos los cotizantes a quienes corresponda este beneficio, en los términos establecidos en el inciso segundo del artículo 188 bis.”.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN, Ministro de Hacienda; JAIME MAÑALICH MUXI, Ministro de Salud .”

3. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto poner urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

6523-11 Modifica el Código Sanitario en materia de regulación a las farmacias.

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales –incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados–, la que, para los efectos de lo dispues-

to en los artículos 26 y siguientes de la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

4. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto poner urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

8487-07 Suprime el actual Servicio Nacional de Menores, creando dos nuevos Servicios de atención a la infancia y adolescencia.

8034-15 Crea la Superintendencia de Telecomunicaciones.

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales –incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

5. Informe de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, recaído en el proyecto de ley de presupuestos del sector público para el año 2013. (boletín N° 8.575-05).

“Honorable Cámara de Diputados:

La Comisión Especial Mixta encargada de estudiar el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, tiene el honor de informar acerca de esta iniciativa legal, que, de conformidad con la preceptiva constitucional, tuvo su origen en Mensaje de Su Excelencia el señor Presidente de la República.

A las sesiones de la Comisión concurren, además de sus integrantes, los Honorables Senadores señora Isabel Allende Bussi y señores Alejandro García Huidobro Sanfuentes, Guido Girardi Lavín, Hernán Larraín Fernández, Fulvio Rossi Ciocca y los Honorables Diputados señoras María Angélica Cristi Marfil, Andrea Molina Oliva y María Antonieta Saa Díaz y Ximena Vidal Lázaro y señores Osvaldo Andrade Lara, Nino Baltolu Rasera, Jorge Burgos Varela, Felipe Harboe Bascuñán, Leopoldo Pérez Lahsen, Víctor Torres Jeldes y Patricio Vallespín López.

Asistieron, asimismo, los siguientes representantes del Ejecutivo:

Del Ministerio de Hacienda: el Ministro, señor Felipe Larraín; el Subsecretario, señor Julio Dittborn; el Coordinador Legislativo, señor Francisco Moreno, y la asesora, señorita Carmina Hernández.

De la Dirección de Presupuestos: la Directora, señora Rosanna Costa; el Subdirector, señor Guillermo Pattillo; el Jefe de Gabinete de la Directora, señor Francisco López; el Jefe del Departamento Administración Presupuestaria, señor Hugo Zúñiga; la abogada de la Unidad de Análisis Presupuestario, señora Paola Cabello; la abogada de la División de Finanzas Públicas, señora Mónica Bravo; el Coordinador de Políticas Microeconómicas, señor Rafael Sánchez, y los asesores, señora Macarena Montecinos y señor Claudio Osorio.

Los Jefes de Sector Obras Públicas y Transportes (Infraestructura), señor José Pisero; Gobiernos Regionales (Interior), señor Martín Ortega; Seguridad Pública, señor Héctor Gallegos; Educación y Ciencias (Educación), señor José Espinoza; Políticas Sociales (Vivienda), señor Antonio Garrido; Ministerio de Salud (Salud), señora Mariela Orellana; Ministerio del Trabajo (Trabajo), señora Jacqueline Canales; Ministerios Políticos y Medio Ambiente, señora Mabel Barrales; Defensa Nacional y Justicia (Poderes y Justicia), señora Sereli Pardo; Energía y Competitividad (Económico), señor Claudio Martínez; Coordinación (Tesoro Público), señora Verónica Lara.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: el Ministro, señor Cristián Larroulet; el Subsecretario, señor Claudio Alvarado; el asesor legislativo del Ministro, señor Andrés Sotomayor; y los asesores, señoritas Carolina Infante, Egle Zavala, Constanza Castillo, y el señor Pedro Pablo Rossi.

Del Ministerio Público: el Fiscal Nacional, señor Sabas Chahuán; el Director Ejecutivo Nacional, señor Pedro Bueno, y la Jefa de la División de Administración y Finanzas, señora Sandra Díaz.

Del Instituto Libertad y Desarrollo: el Director del Programa Legislativo, señor Rodrigo Delaveau; el Abogado del Programa Legislativo, señor Daniel Montalva; la abogada, señora María Teresa Muñoz, y el Investigador, señor Francisco Klapp.

De la Corporación de Estudios para Latinoamérica: los asesores, señorita Macarena Lobos y señor Sebastián Pavlovic.

Los asesores parlamentarios, señorita Constanza Hube; y señores Julio Valladares, Jaime Romero, Josué Vega, y José Riquelme.

-0-

Como es de conocimiento de la Honorable Cámara de Diputados, el estudio del proyecto de ley de presupuestos para el sector público se realiza por una Comisión Especial Mixta integrada por Honorables Senadores y Diputados.

Dicha Comisión Especial Mixta, de carácter permanente, se divide, a su vez, en cinco Subcomisiones, también permanentes, para el estudio de las diferentes Partidas.

Vuestra Comisión sólo consigna en este informe los acuerdos por ella adoptados, con sus pertinentes votaciones. De las constancias habidas durante la discusión de las distintas Partidas, en tanto, se deja testimonio en el anexo al presente informe que da cuenta del debate producido en el seno de la Comisión Especial.

Asimismo, este informe contiene una relación de los acuerdos adoptados respecto del articulado del proyecto, el que no es objeto de estudio por parte de las Subcomisiones.

En lo que dice relación con las Partidas, consigna las modificaciones que se les han introducido.

En lo relativo al debate habido en las Subcomisiones, a las indicaciones allí presentadas y a las constancias que en ellas se haya acordado dejar, es necesario remitirse a sus respectivos informes, que constituyen parte integrante del presente informe.

-0-

Se deja expreso testimonio que se adjuntan como principales anexos de este informe y, en consecuencia, formando parte integrante de él, textos, debidamente certificados, de los folletos de todas las Partidas, en ejemplar único, en los que se han introducido las modificaciones aprobadas por vuestra Comisión Especial Mixta de Presupuestos; extracto de la sesión en que el señor Ministro de Hacienda dio cuenta del estado de la Hacienda Pública; y versión emanada de la Redacción de Sesiones del Senado, en que consta la discusión de las sesiones en que se debatieron y despacharon las Partidas y el articulado del proyecto.

-0-

“NORMA DE QUORUM ESPECIAL

Vuestra Comisión Especial Mixta deja constancia que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63, número 7, en relación con el artículo 66, inciso tercero, ambos de la Constitución Política de la República, el artículo 14 del proyecto de ley debe ser aprobado con quórum calificado en las Salas de ambas Cámaras del Congreso Nacional, esto es, por la mayoría absoluta de los Diputados y Senadores en ejercicio.

Del mismo modo, la glosa 04 que se asocia al Programa 01 del Capítulo 01 de la Partida 23, correspondiente al Ministerio Público, debe ser igualmente aprobada con quórum calificado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8° y 66, inciso tercero, de la Carta Fundamental, y 21, número 2, de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.

-0-

Asimismo, cabe consignar que como consecuencia de las enmiendas introducidas por la Comisión que inciden en la disminución de gastos no establecidos en leyes permanentes, propuestos en el proyecto de ley de presupuestos, en determinadas partidas y artículos ha sido necesario realizar ajustes de carácter meramente contable que han implicado la reducción de ingresos para exclusivos fines de adecuación. De consiguiente, en caso alguno importan una real disminución, por parte de esta instancia, de los ingresos propuestos por el Presidente de la República.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 67 de la Constitución Política de la República.

-0-

Cabe señalar que la Comisión Especial Mixta de Presupuestos está integrada por los siguientes parlamentarios: Honorables Senadores señoras Ximena Rincón González y Ena von

Baer Jahn, y señores Eduardo Frei Ruiz-Tagle, José García Ruminot, Antonio Horvath Kiss, Carlos Ignacio Kuschel Silva, Ricardo Lagos Weber, Juan Pablo Letelier Morel, Jovino Novoa Vásquez, Jaime Orpis Bouchon, Hosain Sabag Castillo, Eugenio Tuma Zedán y Andrés Zaldívar Larraín; y Honorables Diputados señores Pepe Auth Stewart, Joaquín Godoy Ibáñez, Enrique Jaramillo Becker, Pablo Lorenzini Basso, Javier Macaya Danús, Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar, Carlos Montes Cisternas, José Miguel Ortiz Novoa, Carlos Recondo Lavanderos, Alberto Robles Pantoja, Alejandro Santana Tirachini, Ernesto Silva Méndez y Gastón Von Mühlenbrock Zamora. Su Presidente es el Honorable Senador señor José García Ruminot.

El Presidente de la Comisión, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2012, reiteró a los integrantes de la instancia el acuerdo adoptado en sesión de 9 de julio del corriente, en orden a que el quórum para sesionar y adoptar acuerdos fuera de cinco Honorables Senadores y cinco Honorables Diputados, y que el funcionamiento de la Comisión Especial Mixta y de las Subcomisiones se rigiera por el Reglamento del Senado, excepto en lo concerniente al reemplazo de los Honorables Diputados, que se realiza conforme a las normas del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados.

-0-

La integración de las cinco Subcomisiones es la que se pasa a detallar:

PRIMERA SUBCOMISIÓN: Honorables Senadores señora Ximena Rincón y señores Eduardo Frei, José García, Jovino Novoa, y Eugenio Tuma, y Honorable Diputado señor Ernesto Silva. Su Presidente es el Honorable Diputado señor Silva.

Esta Subcomisión procedió a estudiar las partidas de Tesoro Público, y de los Ministerios de Economía, Fomento y Turismo, de Hacienda y de Desarrollo Social.

SEGUNDA SUBCOMISIÓN: Honorable Senador señor Ricardo Lagos, y Honorables Diputados señores Joaquín Godoy, Pablo Lorenzini, Miodrag Marinovic y Gastón Von Mühlenbrock. Su Presidente es el Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock.

Esta Subcomisión analizó los presupuestos asignados a la Presidencia de la República, Contraloría General de la República y Ministerios Secretaría General de Gobierno, Secretaría General de la Presidencia de la República, de Defensa y de Medio Ambiente.

TERCERA SUBCOMISIÓN: Honorables Senadores señores Carlos Ignacio Kuschel y Jaime Orpis, y Honorables Diputados señores Javier Macaya, José Miguel Ortiz y Alberto Robles. Su Presidente es el Honorable Diputado señor Ortiz.

Esta Subcomisión estuvo encargada del estudio de las Partidas del Poder Judicial, Ministerio Público y Ministerios de Relaciones Exteriores, de Justicia, de Trabajo y Previsión Social y de Salud.

CUARTA SUBCOMISIÓN: Honorables Senadores señora Ena Von Baer y señor Andrés Zaldívar, y Honorables Diputados señores Pepe Auth, Carlos Montes y Alejandro Santana. Su Presidente es el Honorable Diputado señor Montes.

La Subcomisión tuvo a su cargo el estudio de las Partidas del Congreso Nacional y de los Ministerios del Interior, de Educación, de Vivienda y Urbanismo y de Bienes Nacionales.

QUINTA SUBCOMISIÓN: Honorables Senadores señores Antonio Horvath, Juan Pablo Letelier y Hosain Sabag, y Honorables Diputados señores Enrique Jaramillo y Carlos Recondo. Su Presidente es el Honorable Diputado señor Jaramillo.

La Subcomisión se abocó al estudio de las Partidas destinadas a los Ministerios de Minería, de Agricultura, de Energía, de Obras Públicas y de Transportes y Telecomunicaciones.

-o-

En sesión celebrada el día 2 de octubre de 2012, la Comisión escuchó la exposición del Ministro de Hacienda, señor Felipe Larraín Bascuñán, sobre el Estado de la Hacienda Pública.

-o-

Posteriormente, al iniciarse la discusión en el seno de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, se fijó como plazo para formular indicaciones hasta el momento del comienzo del estudio de las respectivas Partidas y del articulado, en su caso.

-o-

En sesiones celebradas los días 2, 12, 13, 14, 15 y 16 de noviembre de 2012, vuestra Comisión Especial Mixta despachó todas las Partidas presupuestarias y el articulado del proyecto, en la forma que a continuación se consigna:

**“PARTIDA 01
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

La Segunda Subcomisión informó la Partida aprobándola, sin modificaciones.
Puesta en votación la Partida fue aprobada por la unanimidad de los 17 miembros presentes de la Comisión.

**“PARTIDA 02
CONGRESO NACIONAL**

La Cuarta Subcomisión aprobó la Partida con las siguientes modificaciones:

**“Capítulo 01
Programa 01**

SENADO

Agregar el siguiente párrafo final a la glosa 04. “No obstante y conforme a los principios que rigen la actividad parlamentaria, el monto, el destino, la reajustabilidad y los criterios de uso de los fondos públicos destinados por el Senado a financiar el ejercicio de la función parlamentaria, serán los determinados por el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, siempre y cuando esto no supere el monto global presupuestado.”.

**“Capítulo 02
Programa 01**

CÁMARA DE DIPUTADOS

Reemplazar en el Subtítulo 24, ítem 03, asignaciones 001, 002 y 003 la palabra “Diputados” por la expresión “labor parlamentaria”.

-0-

En el curso del debate, recayeron sobre esta Partida las siguientes indicaciones:

Del Honorable Senador señor Horvath:

Capítulo 01; Programa 01 (Senado). (80)

Capítulo 02; Programa 01 (Cámara de Diputados). (80)

Para agregar a la Glosa 04 la siguiente oración:

“Este incluye lo correspondiente al funcionamiento de la Comisión Bicameral de los Pueblos Originarios.”.

La indicación fue retirada por su autor.

De S.E. el Presidente de la República:

Capítulo 02; Programa 01 (Cámara de Diputados). (69)

Para agregar el siguiente párrafo final a la Glosa 04:

“No obstante y conforme a los principios que rigen la actividad parlamentaria, el monto, el destino, la reajustabilidad y los criterios de uso de los fondos públicos destinados por la Cámara de Diputados a financiar el ejercicio de la función parlamentaria, serán los determinados por el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, de acuerdo con el artículo 66 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.”.

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por 14 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones.

Enseguida, fueron puestas en votación las enmiendas introducidas por la Cuarta Subcomisión, resultando aprobadas por 19 votos a favor y 1 abstención.

Puesto en votación el resto de la Partida, fue aprobado por 19 votos a favor y 1 abstención.

**“PARTIDA 03
PODER JUDICIAL**

La Tercera Subcomisión informó la Partida aprobándola, sin enmiendas.

-0-

El Honorable Diputado señor Ortiz solicitó segunda discusión de la presente Partida.

En la siguiente sesión, el Honorable Diputado señor Rincón solicitó votación separada del Capítulo 04, Programa 01 (Academia Judicial).

Puesto en votación el referido Capítulo, fue aprobado por 13 votos a favor y 8 abstenciones.

Puesto en votación el resto de la Partida, fue aprobado por la unanimidad de los 22 miembros presentes de la Comisión.

**“PARTIDA 04
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

La Segunda Subcomisión informó esta Partida aprobándola, sin enmiendas.

-0-

Fue objeto de la siguiente indicación:

De S.E. el Presidente de la República:

Capítulo 01; Programa 01 (Contraloría General de la República). (44)

Créase la siguiente Glosa 04 asociada al Programa:

“El Presupuesto aprobado por el Congreso Nacional podrá ser incrementado durante 2013, hasta en \$ 2.535.228 miles, con el objeto de financiar Hardware Usuario, por \$ 1.030.869 miles; SICOGEN, por \$ 711.554 miles, Gastos de Operación, por \$ 479.016 miles, y Viáticos Habituales, por \$ 313.789 miles, en la medida que se necesiten para no afectar el buen funcionamiento del órgano fiscalizador.”

La indicación número 44 fue aprobada por la unanimidad de los 15 miembros presentes de la Comisión.

Puesta en votación la Partida fue aprobada por la unanimidad de los 15 miembros presentes de la Comisión.

**“PARTIDA 05
MINISTERIO DEL INTERIOR**

La Cuarta Subcomisión aprobó la Partida con las siguientes modificaciones:

Capítulo 10

Programa 01, Subsecretaría del Interior

Subtítulo 33, el Item 03 002, Plan Frontera Norte

- Rechazarlo, reduciéndose los gastos no establecidos en leyes permanentes a \$ 1 miles.

Programa 03

Fondo Social

- Rechazarlo, reduciéndose los gastos no establecidos en leyes permanentes a \$ 1 miles.

Como consecuencia de lo anterior, deben entenderse modificados los montos globales, en lo que corresponda.

-0-

Del mismo modo, la Cuarta Subcomisión acordó dejar pendiente, para resolución de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, las siguientes materias de la presente Partida:

“CAPITULO 04, OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA

Programa 01, Oficina Nacional de Emergencia

Glosa 06.

**“CAPÍTULO 05, SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO**

Programa 01

Glosa 13.

Programa 03

Programas de Desarrollo Local

CAPÍTULO 08, SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO.

Programa 01

Subsecretaría de Prevención del Delito

Programa Prevención de Seguridad Ciudadana, Barrio en Paz, Programa de Estadio Seguro, Programa de Gestión de Seguridad Ciudadana.

LAS GLOSAS COMUNES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

CAPÍTULO 61, GOBIERNO REGIONAL REGIÓN I TARAPACÁ

CAPÍTULO 62, GOBIERNO REGIONAL REGIÓN II ANTOFAGASTA

CAPÍTULO 63, GOBIERNO REGIONAL REGIÓN III ATACAMA

CAPÍTULO 64, GOBIERNO REGIONAL REGIÓN IV COQUIMBO

CAPÍTULO 65, GOBIERNO REGIONAL REGIÓN V VALPARAÍSO

**CAPÍTULO 66, GOBIERNO REGIONAL REGIÓN VI,
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

CAPÍTULO 67, GOBIERNO REGIONAL REGIÓN VII MAULE

CAPÍTULO 68, GOBIERNO REGIONAL REGIÓN VIII BIOBÍO

CAPÍTULO 69, GOBIERNO REGIONAL REGIÓN IX ARAUCANÍA

CAPÍTULO 70, GOBIERNO REGIONAL REGIÓN X LOS LAGOS

**CAPÍTULO 71, GOBIERNO REGIONAL REGIÓN XI
AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO**

**CAPÍTULO 72, GOBIERNO REGIONAL REGIÓN XII, MAGALLANES Y
ANTÁRTICA CHILENA**

**CAPÍTULO 73, GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

CAPÍTULO 74, GOBIERNO REGIONAL REGIÓN XIV LOS RÍOS

**CAPÍTULO 75, GOBIERNO REGIONAL REGIÓN XV
ARICA Y PARINACOTA Y SU INDICACIÓN**

-0-

La Partida en análisis fue objeto de las siguientes indicaciones:

De S.E. el Presidente de la República:

Capítulo 09; Programa 01 (Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol). (1)

Para agregar en la glosa 05, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Item 03 (A Otras Entidades Públicas); Asignación 001 (Programa de Tratamiento y Rehabilitación), el siguiente inciso final:

“Incluye \$ 529.198 miles para el tratamiento de 221 cupos de adultos infractores de ley, en el marco de la Ley N° 18.216.”.

Glosas comunes para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena. (8)

Para agregar el siguiente numeral 5.10, antes de “Procedimientos Generales respecto del Subtítulo 33:” pasando los actuales 5.10 y 5.11 a ser 5.11 y 5.12, respectivamente, entendiéndose modificadas también las referencias a estas glosas:

“Transferencias a los Servicios de Vivienda y Urbanismo respectivos para la conservación de pavimentos urbanos, conforme al Plan Regional de Conservación Vial aprobado por el Gobierno Regional. Dicho plan deberá contener, a lo menos, una lista de calles por comuna, indicando los tramos respectivos a conservar y el presupuesto correspondiente.”.

Las indicaciones números 1 y 8 fueron aprobadas por la unanimidad de los 18 miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 10; Programa 03 (Fondo Social). (18)

Para modificarlo de la siguiente forma:

Sub	Item	Asig	Miles de \$	
			Incremento	Reducción
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	846.037	
	01	Al Sector Privado	846.037	
		997 Fondo Social	846.037	
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.3554.897	
	01	Al Sector Privado	3.3554.897	
		995 Fondo Social	3.3554.897	
35		SALDO FINAL DE CAJA		4.400.934

Puesta en votación la indicación número 18, se registraron 8 votos a favor y 8 en contra. Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento del Senado, se verificó idéntico resultado. Con arreglo a la misma disposición reglamentaria, por encontrarse la Comisión citada hasta el total despacho del proyecto de ley y no existir una siguiente sesión, resultó desechada la indicación referida.

Como consecuencia de esta votación, se aprobó la modificación introducida por la Cuarta Subcomisión, en cuanto al rechazo del Programa 03 (Fondo Social), del Capítulo 10.

Capítulo 75; Programa 02 (Inversión Regional Región XV). (43)

Para sustituir en el Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Item 01 (Al Sector Privado); Asignación 006 (Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de Arica y Parinacota) el guarismo “1.075.305” por “845.838”.

Para crear en el Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Item 01 (Al Sector Privado); la asignación 007 Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota con \$ 229.467 miles.

La indicación número 43 fue aprobada por la unanimidad de los 18 miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 10; Programa 01 (Subsecretaría del Interior). (64)

Para reponer en el Subtítulo 33 (Transferencias de Capital); Item 03 (A Otras Entidades Públicas), la Asignación 002 “Plan Frontera Norte” con su glosa 10 asociada y el monto incluido en el proyecto presentado originalmente por el Ejecutivo.

Puesta en votación la indicación número 64, se registraron 8 votos a favor y 8 en contra. Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento del Senado, se verificó idéntico resultado. Con arreglo a la misma disposición reglamentaria, por encontrarse la Comisión citada hasta el total despacho del proyecto de ley y no existir una siguiente sesión, resultó desechada la indicación referida.

Como consecuencia de esta votación, se aprobó la modificación introducida por la Cuarta Subcomisión, en cuanto al rechazo de la Asignación 002 (Plan Frontera Norte), Item 03 (A Otras Entidades Públicas), Programa 01 (Subsecretaría del Interior), del Capítulo 10 y sus glosas asociadas.

Capítulo 04; Programa 01 (Oficina Nacional de Emergencia). (75)

Para reemplazar el texto de la glosa 06, por el siguiente:

“Los recursos se transferirán a la Universidad de Chile mediante convenios para la operación, administración, instalación, funcionamiento y mantención de la Red Sismológica Nacional. Dichos convenios deberán establecer hitos relevantes y medibles para el año 2013 y siguientes, sujetos a la disponibilidad presupuestaria del período.

Asimismo, en los convenios se establecerá el mecanismo de transferencia y rendición de los recursos. Copia de dichos convenios se deberán remitir a la Comisión Especial de Presupuestos y a la Dirección de Presupuestos, 30 días después de su total tramitación.

Trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del periodo respectivo, la ONEMI deberá informar a la Comisión Especial de Presupuestos y a la Dirección de Presupuestos el estado de avance y nivel operativo de la Red Sismológica Nacional.”.

La indicación número 43 fue aprobada, con enmiendas formales, por 15 votos a favor y 1 abstención.

Glosas comunes para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena. (76)

Para agregar el siguiente párrafo final al numeral 2.1:

“En el caso de las actividades culturales, los instructivos deberán considerar las orientaciones que emanen de la Política Cultural Regional aprobada por cada Consejo Regional del consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de conformidad con lo dispuesto en la letra b) del artículo 19 de la ley 19.175.”.

La indicación número 76 fue aprobada por 10 votos a favor y 4 en contra.

Glosa 02, común para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena. (86)

Para agregar el siguiente numeral 5.11, antes de “Procedimientos Generales respecto del Subtítulo 33:”, pasando las actuales 5.11 y 5.12 a ser 5.12 y 5.13 respectivamente, entendiéndose modificadas también las referencias a estas glosas:

“Subsidios correspondientes a concesiones aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas. El referido financiamiento será establecido mediante convenios de programación regulados en el artículo 81 de la Ley N° 19.175. La transferencia de recursos desde el Gobierno Regional al Ministerio de Obras Públicas se autorizará mediante Decreto del Ministerio de Hacienda y sólo se efectuará una vez que se haya perfeccionado el contrato de concesión correspondiente. El Gobierno Regional, en ningún caso, podrá ser parte de dicho contrato de concesión.”.

La indicación número 86 fue aprobada por 12 votos a favor y 2 en contra.

Del Honorable Diputado señor Robles:

Capítulo 63; Programa 02 (Inversión Regional III). (70)

Para agregar la siguiente glosa 05, nueva, asociada al Subtítulo 33 (Transferencias de Capital); Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas, del siguiente tenor:

“Los Gobiernos Regionales podrán otorgar aportes a través de transferencias, al Ministerio de Obras Públicas, para financiar obras ya concesionadas -ejecutadas o en proceso de ejecución- con el objeto de mejorar sus estándares, y ajustarlos a los existentes en todo el país.”.

La indicación número 70 fue retirada por su autor.

De la Honorable Senadora señora Alvear:

Capítulo 08; Programa 01 (Subsecretaría de Prevención del Delito). (81)

Para rebajar en el Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas); Asignación 017 (Barrio en Paz-Residencial y Comercial), los recursos de este programa en \$ 2.020 millones.

Barrio en Paz Residencial y Comercial 2013 \$ 8.043

La indicación número 81 fue rechazada por 8 votos en contra y 7 a favor.

Capítulo 08; Programa 01 (Subsecretaría de Prevención del Delito). (82)

Para agregar un inciso final a la glosa 8, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas); Asignación 017 (Barrio en Paz-Residencial y Comercial) del siguiente tenor:

“Este programa será evaluado por un grupo de expertos independiente en el tema Seguridad Ciudadana y su continuidad dependerá de la evaluación y de los rediseños que se incorporen al programa para el año 2013.”.

Capítulo 08; Programa 01 (Subsecretaría de Prevención del Delito). (83)

Para agregar en el párrafo primero de la glosa 10, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas); Asignación 041 (Programa de Gestión en Seguridad Ciudadana), después de la frase “sin fines de lucro”, lo siguiente:

“y Comités de Seguridad Ciudadana de las comunas con altos niveles de victimización.”.

Capítulo 08; Programa 01 (Subsecretaría de Prevención del Delito). (84)

Para eliminar en el inciso tercero de la glosa 10, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Item 03 (A Otras Entidades Públicas); Asignación 041 (Programa de Gestión en Seguridad Ciudadana), lo siguiente:

“Hasta un 15% del total de estos recursos podrá asignarse mediante trato directo, a través de una Resolución fundada que así lo autorice, de acuerdo a los criterios y mecanismos definidos en el Reglamento.”

Capítulo 08; Programa 01 (Subsecretaría de Prevención del Delito). (85)

Para agregar en el párrafo segundo de la glosa 10 asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Item 03 (A Otras Entidades Públicas); Asignación 041 (Programa de Gestión en Seguridad Ciudadana), a continuación de la frase “fondo concursable” que, lo siguiente:

“, a lo menos el 33% de esos recursos se destinarán a financiar los proyectos que postulen los Comités Vecinales de Seguridad Ciudadana.”

Las indicaciones números 82, 83, 84 y 85 fueron declaradas inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

De la Honorable Senadora señora Rincón, y del Honorable Diputado señor Rincón:

Capítulo 08; Programa 01 (Subsecretaría de Prevención del Delito). (131)

Para agregar en el párrafo primero de la glosa 10, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Item 03 (A Otras Entidades Públicas); Asignación 041 (Programa de Gestión en Seguridad Ciudadana), a continuación de la frase “sin fines de lucro”, lo siguiente:

“y Comités Vecinales de Seguridad Ciudadana de las comunas con altos niveles de victimización.”

Capítulo 08; Programa 01 (Subsecretaría de Prevención del Delito). (132)

Para eliminar en inciso tercero de la glosa 10, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Item 03 (A Otras Entidades Públicas); Asignación 041 (Programa de Gestión en Seguridad Ciudadana), lo siguiente:

“Hasta un 15% del total de estos recursos podrá asignarse mediante trato directo, a través de una Resolución fundada que así lo autorice, de acuerdo a los criterios y mecanismos definidos en el Reglamento.”

Capítulo 08; Programa 01 (Subsecretaría de Prevención del Delito). (133)

Para rebajar en el Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Item 03 (A Otras Entidades Públicas); Asignación 017 (Barrio en Paz-Residencial y Comercial), los recursos de este programa en \$ 2.020 millones.

Barrio en Paz Residencial y Comercial 2013 \$ 8.043

Entendiendo modificado los rubros generales de agregación.

Capítulo 08; Programa 01 (Subsecretaría de Prevención del Delito). (134)

Para agregar en el párrafo segundo de la glosa 10, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Item 03 (A Otras Entidades Públicas); Asignación 041 (Programa de Gestión en Seguridad Ciudadana), a continuación de la frase “fondo concursable”, lo siguiente:

“, a lo menos el 33% de esos recursos se destinarán a financiar los proyectos que postulen los Comités Vecinales de Seguridad Ciudadana.”

Capítulo 08; Programa 01 (Subsecretaría de Prevención del Delito). (135)

Para agregar un inciso final a la glosa 08, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Item 03 (A Otras Entidades Públicas); Asignación 017 (Bono en Paz - Residencial y Comercial), del siguiente tenor:

“Este programa será evaluado por un grupo de expertos independientes en el tema Seguridad ciudadana y su continuidad dependerá de los resultados de la evaluación y de los rediseños que se incorporen al programa para el año siguiente.”.

Las indicaciones números 131, 132, 133, 134 y 135 fueron retiradas por sus autores.

El Honorable Diputado señor Montes, solicitó votación separada del Capítulo 08, Programa 01 (Subsecretaría de Prevención del Delito), asignaciones 015 (Programas de Prevención en Seguridad Ciudadana), 017 (Barrio en Paz – Residencial y Comercial) y 041 (Programa de Gestión en Seguridad Ciudadana).

Puestas en votación, se registraron 7 votos a favor y 7 en contra. Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento del Senado, se verificó idéntico resultado. Con arreglo a la misma disposición reglamentaria, por encontrarse la Comisión citada hasta el total despacho del proyecto de ley y no existir una siguiente sesión, resultaron rechazadas las asignaciones referidas.

Enseguida el mismo Honorable Diputado señor Montes, solicitó votación separada del Capítulo 05, Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo), Subtítulo 33 (Transferencias de Capital), Item 03 (A Otras Entidades Públicas), todas las asignaciones allí contenidas y las glosas asociadas.

Puesto en votación, se registraron 7 votos a favor y 7 en contra. Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento del Senado, se verificó idéntico resultado. Con arreglo a la misma disposición reglamentaria, por encontrarse la Comisión citada hasta el total despacho del proyecto de ley y no existir una siguiente sesión, resultó rechazado el referido Item 03, todas las asignaciones en él contenidas y las glosas asociadas.

El mismo Honorable Diputado señor Montes, solicitó votación separada del Capítulo 05, Programa 03 (Programas de Desarrollo Local), Subtítulo 33 (Transferencias de Capital), Item 03 (A Otras Entidades Públicas) y todas las asignaciones allí contenidas.

Puesto en votación, se registraron 8 votos a favor y 8 en contra. Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento del Senado, se verificó idéntico resultado. Con arreglo a la misma disposición reglamentaria, por encontrarse la Comisión citada hasta el total despacho del proyecto de ley y no existir una siguiente sesión, resultó rechazado el referido Item 03 y todas las asignaciones en él contenidas.

Enseguida, fueron puestas en votación las materias que la Cuarta Subcomisión dejó pendientes de resolución, resultando lo siguiente:

Glosa 06 del Capítulo 04, Programa 01 (Oficina Nacional de Emergencia).

Se dio por aprobada en virtud de la aprobación de la indicación número 75 (15 votos a favor y 1 abstención).

Glosa 13 del Capítulo 05, Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo).

Se dio por rechazada en virtud de la votación separada referida a la Asignación 003 que contiene la referida Glosa.

Capítulo 05, Programa 03 (Programas de Desarrollo Local).

Se dio por rechazado en lo que se refiere al Item 03 y las asignaciones allí contenidas en virtud de la votación separada referida a dichas materias y aprobado en el resto.

Capítulo 08, Programa 01 (Subsecretaría de Prevención del Delito), Programas de Prevención en Seguridad Ciudadana, Barrio en Paz – Residencial y Comercial, Programa Estadio Seguro y Programa de Gestión en Seguridad Ciudadana.

Las asignaciones referidas a Programas de Prevención en Seguridad Ciudadana, Barrio en Paz – Residencial y Comercial y Programa de Gestión en Seguridad Ciudadana fueron rechazados en virtud de votación separada señalada precedentemente.

El Programa Estadio Seguro (Asignación 018) fue aprobado por 11 votos a favor y 3 abstenciones.

Glosas Comunes de los Gobiernos Regionales y capítulos 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75.

Fueron aprobados por la unanimidad de los 14 miembros presentes de la Comisión.

El Honorable Diputado señor Rincón, solicitó votación separada de todos los Subtítulos 22 (Bienes y Servicios de Consumo) de los Programas asociados a los Capítulos que integran la Partida.

Puestos en votación, se registraron 7 votos a favor y 7 en contra. Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento del Senado, se verificó idéntico resultado. Con arreglo a la misma disposición reglamentaria, por encontrarse la Comisión citada hasta el total despacho del proyecto de ley y no existir una siguiente sesión, resultó rechazado el Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo) correspondiente a todos los programas de los Capítulos 02, 03, 04, 05, 07, 08, 09, 10, 31, 32, 33, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 de la Partida, reduciéndose a \$ 1 miles todos sus gastos variables.

- Puesto en votación el resto de la Partida, fue aprobado por la unanimidad de los 14 miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 06 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Esta Partida fue informada por la Tercera Subcomisión, que la aprobó sin enmiendas.

-0-

En el curso del debate de vuestra Comisión Especial Mixta, se formularon las siguientes indicaciones:

De S.E. el Presidente de la República:

Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General y Servicio Exterior). (21)

Para reemplazar el texto de la glosa 02 por el siguiente:

“Incluye gastos por \$ 165.142 miles y US\$ 188 miles para programa de Comunidad de Chilenos en el exterior, y \$ 61.740 miles como aporte a las actividades que financia el Consejo Chileno para las relaciones internacionales.”.

Capítulo 02; Programa 01 (Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales). (5)

Para agregar el siguiente párrafo final en la glosa 05:

“La Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales deberá evaluar los programas y actividades desarrollados por la Fundación durante el primer semestre de 2013 y hacer entrega a la Comisión Especial de Presupuesto del Congreso de la República a más tardar al 31 de agosto de 2013, un informe indicando el impacto de sus acciones y la pertinencia de los recursos invertidos.”.

La indicación número 21 fue aprobada por 13 votos a favor y 5 abstenciones.

La indicación número 5 fue aprobada, con enmiendas formales, por la unanimidad de los 20 miembros presentes de la Comisión.

Enseguida, el Honorable Diputado señor Robles solicitó votación separada del Capítulo 02, Programa 02 (Promoción de Exportaciones).

Puesto en votación el referido Programa, fue aprobado por 16 votos a favor y 2 abstenciones.

Puesto en votación el resto de la Partida, fue aprobado por la unanimidad de los 20 miembros presentes de la Comisión.

“PARTIDA 07 MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Esta Partida fue informada por la Primera Subcomisión, que la aprobó con la siguiente modificación:

Capítulo 06, Programa 01, Corporación de Fomento de la Producción, fue rechazado en sus gastos variables.

-0-

Durante el debate en el seno de vuestra Comisión se formularon las siguientes indicaciones:

De S.E. el Presidente de la República:

Capítulo 06; Programa 01 (Corporación de Fomento de la Producción). (17)

Para reponer los gastos variables y sus respectivas glosas, que hayan sido disminuidos del Programa Corporación de Fomento de la Producción, adecuándolos a las cifras que originalmente presentó el Ejecutivo en el Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

La indicación número 17 fue rechazada por 12 votos en contra y 6 a favor. Consecuencialmente, se aprobó la modificación propuesta por la Subcomisión por 12 votos a favor y 6 votos en contra.

Capítulo 03; Programa 01 (Subsecretaría de Pesca y Acuicultura). (87)

Para agregar a nivel del Programa una glosa 14, nueva, como se indica:

“14 En la subasta, del año 2012 para aplicarse el año 2013, del 10% de la cuota global de captura a licitar de conformidad con el artículo 40 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, de la pesquería de bacalao o de profundidad declarado en pesquería de desarrollo incipiente conforme al Decreto N° 328 de 1992, del Ministerio de Economía el 50% de dicho porcentaje se licitará entre los armadores artesanales inscritos en el registro artesanal de bacalao de profundidad. En este caso los armadores artesanales pagarán dos cuotas anuales en los meses de junio y diciembre, venciendo la primera en junio de 2013.”

La indicación número 87 fue retirada por el Ejecutivo.

Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño). (88)

				Miles de \$	
Sub.	Item	Asig.		Incrementase	Reducese
Incorporase lo siguiente:					
05			Transferencias Corrientes	3.894.613	
	02		Del Gobierno Central	3.894.613	
		001	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Programa 01)	3.894.613	
24			Transferencias Corrientes	3.894.613	
	01		Al Sector Privado	3.894.613	
		009	Instituto de Fomento Pesquero	3.894.613	

Para agregar una glosa 08, nueva, asociada a la Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Item 01 (Al Sector Privado); Asignación 009 (Instituto de Fomento Pesquero) como indica:

“La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño podrá suscribir convenios hasta por \$ 6.456.661 miles asociados a estudios del programa de investigación pesquera y de acuicultura, según defina la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en los términos señalados en la glosa 13 de su presupuesto, pudiendo comprometer para el ejercicio siguiente un máximo de \$ 2.562.048 miles.

Para la aplicación de estos recursos se deberá firmar uno o más convenios entre el organismo receptor y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, que incluyan, entre otros, un programa de trabajo que defina específicamente cada uno de los conceptos a los que serán aplicados los recursos traspasados, y un programa de caja con cargo al cual se podrán transferir dichos recursos. Los convenios podrán considerar gastos directos de administración, que sean imprescindibles para la ejecución de la citada cartera de estudios.

Los convenios podrán ser suscritos antes de la fecha publicación de esta Ley.

Se podrá anticipar y transferir a IFOP, hasta un 35% de los recursos comprometidos en cada convenio, durante su tramitación.

Los estudios y proyectos que sean subcontratados por el IFOP deberán asignarse por licitación pública, dejando constancia en las bases que no podrán participar los proponentes que tengan directa o indirectamente interés en tales estudios o sus conclusiones.

Atendido lo establecido por la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño establecerá los mecanismos de acceso a la información generada por las investigaciones realizadas en el marco de los convenios suscritos con el IFOP, sólo con posterioridad a que la información relativa a las cuotas pesqueras hubiese sido utilizada, y una vez que sean totalmente tramitados los actos administrativos correspondientes. La nómina de cada estudio o investigación deberá ser actualizada constantemente en el sitio web de la Subsecretaría.”

Capítulo 03; Programa 01 (Subsecretaría de Pesca y Acuicultura).

Sub.	Item	Asig.	Miles de \$ Incrementase	Reducece
Incorporase lo siguiente:				
24		Transferencias Corrientes		
	01	Al Sector Privado		3.894.613
		082 Instituto de Fomento Pesquero		3.894.613
	02	Al Gobierno Central	3.894.613	
		012 Subsecretaría de Economía y Em- presas de Menor Tamaño (Pro- grama 01)	3.894.613	

Para reemplazar la glosa 08 asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Item 01 (Al sector Privado); Asignación 082 (Instituto de Fomento Pesquero), por la siguiente:

“Considera exclusivamente el pago de estudios convenidos con el IFOP hasta el año 2012.”.

Para incorporar la siguiente glosa 13, nueva, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Item 02 (Al Gobierno Central); Asignación 012 (Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño) del siguiente tenor:

“Financia exclusivamente el programa de investigación pesquero y acuícola que incluye el monitoreo y seguimiento sistemático de las pesquerías, el monitoreo o seguimiento de las actividades de acuicultura, de las especies hidrobiológicas que constituyan plagas y la obtención de la información oceanográfica requerida para asegurar el ejercicio sustentable de esta última, la investigación referida al estado sanitario y ambiental de las áreas en que se realiza acuicultura y la evaluación de stock mediante modelamientos.”.

La indicación número 88 fue rechazada por 9 votos en contra y 8 a favor.

De la Honorable Diputada señora Molina:

Capítulo 03; Programa 01 (Subsecretaría de Pesca y Acuicultura). (68)

Para agregar la siguiente glosa 13, nueva, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Item 01 (Al Sector Privado); Asignación 079 (Apoyo a Actividades de Pesca Artesanal), del siguiente tenor:

“13 Se deberán tomar medidas necesarias para apoyar el desarrollo de caletas sustentables del sector pesquero y acuicultor de las zonas de Ventanas, Puchuncaví y Quintero, que producto de la importante contaminación ambiental y marina, los pescadores se han quedado sin su fuente de trabajo, convirtiéndose en unas de las comunas más pobres del país según la última encuesta casen.

Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura deberá informar sobre los gastos financiados con cargo a esta asignación, especificando a la persona o entidad beneficiada, la actividad a financiar y el monto asignado.”.

La indicación número 68 fue retirada por su autora.

De los Honorables Senadores señores Lagos y Zaldívar, y del Honorable Diputado Montes:

Capítulo 16; Programa 01 (Servicio de Cooperación Técnica). (123)

Para asociar la glosa 08, actual, al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 01 (Transferencias al Sector Privado); Asignación 142 (Capital Semilla Emprendimiento).

La indicación número 123 fue aprobada por la unanimidad de los 18 miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 01; Programa 07 (Programa Fondo Innovación para la Competitividad). (124)

Para agregar la siguiente frase final a la glosa 04, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 02 (Al Gobierno Central); Asignación 024 (Innovación Empresarial–Corfo):

“Incluye hasta \$ 583.912 miles destinados a gastos en personal.”.

Capítulo 02; Programa 01 (Servicio Nacional del Consumidor). (125)

Para aumentar la Asignación 002 (Fondo Concursable Aplicación Ley N° 19.955); del Ítem 01 (Transferencias al Sector Privado); del Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), a la suma de “\$ 721.572 miles”.

Las indicaciones números 124 y 125 fueron declaradas inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

Capítulo 03; Programa 01 (Subsecretaría de Pesca y Acuicultura). (126)

Para modificar la glosa 06, asociada al Subtítulo 22 (Bienes y Servicios del Consumo), de la siguiente manera:

Para reemplazar la expresión “\$ 2.104.758 miles” por “\$ 166.317 miles”.

Puesta en votación la indicación número 126, se registraron 9 votos a favor y 9 en contra. Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento del Senado, se verificó idéntico resultado.

Finalmente, en la siguiente sesión, fue rechazada como consecuencia del rechazo del Subtítulo 22 de la forma que se indica más adelante.

Capítulo 06; Programa 01 (Corporación de Fomento de la Producción). (127)

Para modificar la glosa 06, asociada a las Asignaciones 017 (Programa Promoción de Inversiones), 019 (Programas de Inversión), 020 (Preinversión y Planes de Acción), 021 (Programa Territorial Integrado) y 090 (Programas de Fomento); del Ítem 01 (Transferencias al Sector Privado); Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), de la siguiente manera:

Para agregar el siguiente inciso final, nuevo:

“Los subsidios que, cumpliendo las condiciones establecidas, originen préstamos, deberán ser reclasificados presupuestariamente en el subtítulo 32 (Préstamos). Corfo deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar 30 días de terminado el semestre respectivo, sobre los subsidios que han originado préstamos.”.

Capítulo 06; Programa 01 (Corporación de Fomento de la Producción). (128)

Para modificar la glosa 13, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 01 (transferencias al Sector Privado); Asignación 115 (Aporte Corfo a Corporaciones Regionales de Desarrollo Productivo), de la siguiente manera:

Para agregar el siguiente inciso final, nuevo:

“Corfo deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar 30 días de terminado el trimestre respectivo, sobre el avance en la transformación de las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo en corporaciones.”.

Las indicaciones números 127 y 128 fueron retiradas por uno de sus autores.

Capítulo 06; Programa 01 (Corporación de Fomento de la Producción). (129)

Para reemplazar la glosa 14, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 01 (Transferencias al Sector Privado); Asignación 117 (Compensación Intereses Créditos), por la siguiente:

“14 Con cargo a esta asignación, se podrán transferir a los intermediarios Financieros que hubieren otorgado créditos para cursar Estudios de Pregrado, en el marco de los Programas de Líneas Financiamiento y/o Cobertura o Subsidio Contingente de Corfo, respecto de aquellos deudores que cumplan con los demás requisitos señalados en la normativa que Corfo establezca al efecto, los recursos necesarios para financiar la rebaja en la tasa de interés a un 2% real anual a favor de dichos créditos, así como los recursos necesarios para financiar el saldo pendiente que se condone luego del pago de 180 cuotas mensuales por parte del deudor, considerando que el pago anual no podrá exceder del 10% del total de la renta anual del deudor.

Los recursos asignados, financiarán, respecto de cada operación, el diferencial entre el valor de las cuotas de los créditos que resulte de aplicar la tasa de interés rebajada y el valor de la cuota de los créditos con la tasa de interés original, así como el saldo pendiente que se condone luego del pago de 180 cuotas mensuales, cuando corresponda.

Corfo dictará a más tardar el 02 de enero de 2013, el reglamento correspondiente, el que establecerá los demás requisitos de los deudores para acceder a estos beneficios, y podrá regular además las condiciones de renegociación de las deudas incluyendo modificación en los plazos, períodos de gracia y montos, entre otros. Asimismo, Corfo se encontrará facultada para introducir las modificaciones que estime pertinentes a la normativa de sus Programas de Líneas de Financiamiento y/o Cobertura o Subsidio Contingente, para Estudios de Pregrado de Corfo.

Durante el año 2013, Corfo podrá comprometer recursos con cargo a esta asignación para el período 2014-2022 hasta por un máximo equivalente a 100 millones dólares. A más tardar el 30 de junio de 2013, Corfo deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los recursos comprometidos por este concepto para el período en cuestión.”.

Capítulo 07; Programa 01 (Instituto Nacional de Estadísticas). (130)

Para agregar la siguiente glosa 05, nueva, asociada a todo el Programa:

“05 A más tardar el 31 de enero de 2013, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo deberá informar a la comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las brechas existentes entre el Instituto Nacional de Estadísticas y las mejores prácticas recomendadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, en materia de su diseño institucional, capacidades de recursos humanos y técnicos, procesos y productos.”.

Las indicaciones números 129 y 130 fueron declaradas inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

El Honorable Diputado señor Rincón, solicitó votación separada de todos los Subtítulos 22 (Bienes y Servicios de Consumo) de los Programas asociados a los Capítulos que integran la Partida.

- Puestos en votación, se registraron 7 votos a favor y 7 en contra. Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento del Senado, se verificó idéntico resultado.

Con arreglo a la misma disposición reglamentaria, se reiteró nuevamente la votación en la siguiente sesión celebrada por la Comisión, registrándose, nuevamente, 7 votos a favor y 7 en contra.

En consecuencia, resultó rechazado el Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo) correspondiente a todos los programas de los Capítulos 01, 02, 03, 04, 07, 08, 09, 16, 19, 21, 23 y 24 de la Partida, reduciéndose a \$ 1 miles todos sus gastos variables.

- Puesto en votación el resto de la Partida, fue aprobado por la unanimidad de los 20 miembros presentes de la Comisión.

**“PARTIDA 08
MINISTERIO DE HACIENDA**

Esta Partida fue informada por la Primera Subcomisión, que la aprobó sin modificaciones. Asimismo, dejó pendientes para resolución de la Comisión Especial Mixta los siguientes Programas:

CAPÍTULO 03, Programa 01, Servicio de Impuestos Internos.

CAPÍTULO 04, Programa 01, Servicio Nacional de Aduanas.

CAPÍTULO 05, Programa 01, Servicio de Tesorerías.

-0-

Durante el debate en el seno de vuestra Comisión, se formularon las siguientes indicaciones:

Del Honorable Senador señor Frei:

Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (117)

Para agregar la siguiente frase final a la glosa 04, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Item 03 (A Otras Entidades Públicas); Asignación 250 (Pasantías para Servidores Públicos por Innovaciones), del siguiente tenor:

“Durante el segundo semestre de 2013 el Ministerio de Hacienda deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los resultados de los concursos realizados en el marco del Plan de Reforma de la Gestión del Estado, especificando las iniciativas y los funcionarios premiados.”.

La indicación número 117 fue aprobada por la unanimidad de los 18 miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 15; Programa 01 (Dirección Nacional del Servicio Civil). (118)

Para agregar a la letra b) de la glosa 03 el siguiente inciso final nuevo:

“Respecto de los cargos adscritos al Sistema de Alta Dirección que al año 2013 lleven más de un año vacantes, no procederá la facultad contemplada en el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882, debiendo proveerse de acuerdo a las reglas generales de la precitada ley, convocándose, en consecuencia, a los concursos respectivos.”.

Capítulo 07; Programa 01 (Dirección de Compras y Contratación Pública). (119)

Para agregar la siguiente glosa 09, nueva, asociada al programa:

“Antes del 31 de enero de 2013, el Ministerio de Hacienda constituirá un grupo de expertos que evalúe la Dirección de Compras y Contratación Pública y la normativa vinculada a las contrataciones públicas a fin de que proponga acciones para su fortalecimiento y la actualización de la Ley N° 19.886, tomando como base las mejores prácticas internacionales. Copia del informe final del estudio deberá ser remitida a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”.

Sobre la base del informe a que se refiere el inciso anterior, el Ejecutivo remitirá al Congreso Nacional, durante el segundo semestre de 2013, un proyecto de ley sobre compras públicas.”.

Capítulo 07; Programa 01 (Dirección de Compras y Contratación Pública). (120)

Para agregar la siguiente glosa 10, nueva, asociada al programa:

“La Dirección de Compras y Contrataciones Públicas eliminará del Registro de Proveedores a que se refieren los artículos 16 y siguientes de la Ley N° 19.886 a todos aquellos que hubieren sido sancionados por sentencia ejecutoriada por incurrir en conductas anticompetitivas.”.

Capítulo 07, Programa 01 (Dirección de Compras y Contratación Pública). (121)

Para agregar la siguiente glosa 11, nueva, asociada al programa:

“La Dirección de Compras y Contrataciones Públicas exigirá que en todas las licitaciones públicas vinculadas a la adquisición de equipamiento tecnológico que superen las 2.500 UTM y que sean efectuadas por cualquiera de los servicios que integran el Ministerio del Interior, de Educación o de Salud, deba participar un representante de la Fiscalía Nacional Económica tanto en el proceso de formulación de bases de licitación como en las comisiones evaluadoras respectivas. Tratándose del Ministerio de Salud la precitada exigencia se extenderá también a la adquisición de equipamiento hospitalario y ambulancias.

Con todo, quedarán excluidas de la aplicación del inciso precedente aquellas adquisiciones que se hagan sobre la base de un convenio marco.”.

Capítulo 07; Programa 01 (Dirección de Compras y Contratación Pública). (122)

Para agregar la siguiente glosa 12, nueva, asociada al programa:

“La Dirección de Compras y Contrataciones Públicas en conjunto con la Fiscalía Nacional Económica diseñarán e implementarán programas de capacitación para los funcionarios públicos encargados de compras a fin de que se perfeccionen en materia de libre competencia en los procesos licitatorios.”.

Las indicaciones números 118, 119, 120, 121 y 122 fueron declaradas inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

- Puestos en votación los Programas pendientes de resolución en la Subcomisión, se registraron 9 votos a favor y 9 en contra. Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento del Senado, se verificó idéntico resultado.

Con arreglo a la misma disposición reglamentaria, se reiteró nuevamente la votación en la siguiente sesión celebrada por la Comisión, registrándose 7 votos a favor y 7 en contra, resultando, en consecuencia, rechazados los Programas 01 de los Capítulos 03 (Servicio de Impuestos Internos), 04 (Servicio Nacional de Aduanas) y 05 (Servicio de Tesorerías).

El Honorable Diputado señor Rincón, solicitó votación separada de todos los Subtítulos 22 (Bienes y Servicios de Consumo) de los Programas asociados a los Capítulos que integran la Partida.

- Puestos en votación, se registraron 7 votos a favor y 7 en contra. Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento del Senado, se verificó idéntico resultado.

Con arreglo a la misma disposición reglamentaria, se reiteró nuevamente la votación en la siguiente sesión celebrada por la Comisión, registrándose, nuevamente, 7 votos a favor y 7 en contra.

En consecuencia, resultó rechazado el Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo) correspondiente a todos los programas de los Capítulos 01, 02, 03, 04, 05, 07, 08, 11, 15, 16, 17 y 30 de la Partida, reduciéndose a \$ 1 miles todos sus gastos variables.

- Puesto en votación el resto de la Partida, resultó aprobada por la unanimidad de los 18 miembros presentes de la Comisión.

**“PARTIDA 09
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Esta Partida fue informada por la Cuarta Subcomisión, con las siguientes enmiendas:

**“CAPÍTULO 01
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Programa 01

Subsecretaría de Educación

Rechazar los gastos variables, con excepción de las asignaciones contenidas en el Ítem 01 024 del Subtítulo 24 y del Subtítulo 33, correspondiente al Convenio Integra, por 138.089.046 y 6.589.917 Miles de \$, respectivamente, que las aprobó.

Programa 02

Programa de Infraestructura educacional

Rechazar los gastos variables.

Programa 03

Mejoramiento de la calidad de la educación.

Rechazar los gastos variables.

Programa 04

Desarrollo Curricular y Evaluación

Rechazar los gastos variables.

Programa 11

Recursos Educativos

Rechazar los gastos variables.

Programa 20

Subvenciones a los Establecimientos Educativos

Rechazar los gastos variables.

Programa 21

Gestión de Subvenciones a Establecimientos Educativos

Rechazar los gastos variables.

Programa 30

Educación Superior

Rechazar los gastos variables.

CAPÍTULO 08
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

Subtítulo 21
Gastos en personal
Glosa 02
Letra e)

Agregar los siguientes incisos segundo y tercero:

“La contratación de personal para la evaluación y seguimiento de proyectos y programas de investigación científica y tecnológica, por honorarios que no superen las 12 U.T.M., se efectuará mediante resolución del Presidente de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, sin sujeción a las exigencias del decreto de Hacienda N° 98, de 1991, ni a las del artículo 11 de la Ley N° 18.834.

La contratación de expertos extranjeros podrá realizarse en casos calificados por resolución fundada del presidente de CONICYT, sin sujeción a las exigencias del decreto de Hacienda N° 98, de 1991, ni a las del artículo 11 de la Ley N° 18.834, del artículo 48 del D.L. N° 1.094, de 1975 y del artículo 100 del Decreto N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior.”

CAPÍTULO 13
CONSEJO DE RECTORES

Subtítulo 21
Gastos en personal
Glosa 01
Letra c)

Eliminar la expresión “US”.

CAPÍTULO 15
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Subtítulo 21
Gastos en personal
Glosa 01
Letra c)

Eliminar la expresión “US”.

-0-

Asimismo, dejó pendientes para resolución de la Comisión Especial Mixta los siguientes Programas:

Capítulo 09; Programa 01 (Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas).

Capítulo 09; Programa 02 (Salud Escolar).

Capítulo 09; Programa 03 (Becas y Asistencialidad Estudiantil).

-0-

La Partida fue objeto de las siguientes indicaciones:

De S.E. el Presidente de la República:

Capítulo 01; Programa 21 (Gestión de Subvenciones a Establecimientos Educativos). (27)

Para reponer los gastos y sus respectivas glosas, que hayan sido disminuidos del Programa Gestión de Subvenciones a Establecimientos Educativos, adecuándolos a las cifras que originalmente se presentaron en el Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

Capítulo 01; Programa 11 (Recursos Educativos). (28)

Para reponer los gastos y sus respectivas glosas, que hayan sido disminuidos del Programa Recursos Educativos, adecuándolos a las cifras que originalmente se presentaron en el Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

Capítulo 01; Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación). (29)

Para reponer los gastos y sus respectivas glosas, que hayan sido disminuidos del Programa Mejoramiento de la Calidad de la Educación, adecuándolos a las cifras que originalmente se presentaron en el Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Educación). (30)

Para reponer los gastos y sus respectivas glosas, que hayan sido disminuidos del Programa Subsecretaría de Educación, adecuándolos a las cifras que originalmente se presentaron en el Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

Capítulo 01; Programa 04 (Desarrollo Curricular y Evaluación). (31)

Para reponer los gastos y sus respectivas glosas, que hayan sido disminuidos del Programa Desarrollo Curricular y Evaluación, adecuándolos a las cifras que originalmente se presentaron en el Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

Capítulo 01; Programa 02 (Programa de Infraestructura Educativa). (32)

Para reponer los gastos y sus respectivas glosas, que hayan sido disminuidos del Programa de Infraestructura Educativa, adecuándolos a las cifras que originalmente se presentaron en el Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

Capítulo 01; Programa 30 (Educación Superior). (33)

Para reponer los gastos y sus respectivas glosas, que hayan sido disminuidos del Programa Educación Superior, adecuándolos a las cifras que originalmente se presentaron en el Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

Capítulo 09; Programa 03 (Becas y Asistencialidad Estudiantil). (35)

Para reponer los gastos y sus respectivas glosas, que hayan sido disminuidos del Programa Becas y Asistencialidad Estudiantil, adecuándolos a las cifras que originalmente se presentaron en el Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

Capítulo 01; Programa 20 (Subvenciones a los Establecimientos Educacionales). (36)

Para reponer los gastos y sus respectivas glosas, que hayan sido disminuidos del Programa Subvenciones a los Establecimientos Educacionales, adecuándolos a las cifras que originalmente se presentaron en el Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

Las indicaciones números 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35 y 36, fueron rechazadas por 10 votos en contra y 6 a favor.

Consecuencialmente, se dieron por aprobadas las enmiendas propuestas por la Subcomisión que se refieren a las mismas materias, según se indicará en su oportunidad.

Del mismo modo se dio por rechazado el Capítulo 09; Programa 03 (Becas y Asistencialidad Estudiantil), que fue dejado pendiente de resolución por la Subcomisión respectiva.

Capítulo 09; Programa 01 (Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas). (34)

Para reponer los gastos y sus respectivas glosas, que hayan sido disminuidos del Programa Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, adecuándolos a las cifras que originalmente se presentaron en el Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

Capítulo 09; Programa 02 (Salud Escolar). (37)

Para reponer los gastos y sus respectivas glosas, que hayan sido disminuidos del Programa Salud Escolar, adecuándolos a las cifras que originalmente se presentaron en el Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

Las indicaciones números 34 y 37, fueron aprobadas por la unanimidad de los 16 miembros presentes de la Comisión, por lo que se dieron por aprobados los respectivos Programas 01 y 02 que fueron dejados pendientes de resolución por la Subcomisión.

De los Honorables Senadores señores Chahuán, Frei y Tuma, y de los Honorables Diputados señores Montes y Robles:

Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Educación). (54)

Para agregar la siguiente glosa, nueva, del siguiente tenor:

“El Ministerio deberá informar a las Comisiones de Educación del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Mixta de Presupuestos del Congreso, al 30 de abril del año 2013, la forma en que el Gobierno ha tratado y resuelto la denominada “deuda histórica” de los profesores municipales, por el pago de la asignación contemplada en el Decreto Ley N° 3.551.”.

La indicación número 54 fue aprobada, con modificaciones formales, por 13 votos a favor y 1 en contra.

La señora Directora de Presupuestos formuló reserva de constitucionalidad respecto de la indicación número 54 precedentemente aprobada, en razón de no tener relación directa con las ideas matrices o fundamentales del proyecto de ley.

Capítulo 01; Programa 20 (Subvenciones a los Establecimientos Educacionales). (55)

Para agregar la siguiente glosa 17, nueva, del siguiente tenor:

“17 Durante el primer semestre del año 2013, el Ministerio de Educación deberá proporcionar a la Comisión Mixta de Presupuestos, la información necesaria por concepto de remuneraciones y asignaciones impagas o que no han sido reconocidas a los docentes, cuando se produjo el traspaso de los establecimientos educacionales, desde el Ministerio de Educación a las municipalidades y corporaciones municipales, según fuere el caso. (deuda histórica).”.

La indicación número 55 fue retirada por uno de sus autores.

De los Honorables Diputados señores Gutiérrez y Vilches:

Capítulo 01; Programa 30 (Educación Superior). (58)

Para disminuir en la glosa 13, asociada al Subtítulo 33 (Transferencias de Capital); Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), el presupuesto asignado al Fondo de Desarrollo Institucional–Infraestructura, de \$ 6.099.380 (miles de pesos) a \$ 0 (miles de pesos).

La indicación número 58 fue aprobada, con modificaciones, por 8 votos a favor y 6 en contra.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe hacer presente que en virtud del rechazo de la indicación número 58 y la consecuencial aprobación de la correspondiente enmienda propuesta por la Subcomisión, todos los gastos no establecidos por leyes permanentes del Programa 30 fueron reducidos a \$ 1 miles.

Del Honorable Diputado señor Gutiérrez:

Capítulo 01; Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación). (74)

Para incorporar la siguiente glosa, nueva:

“Facúltese al Ministerio de Educación con el objetivo a que a más tardar en el mes de julio del año 2013 entregue una solución a los 80.002 profesores que se vieron perjudicados en su jubilación debido al traspaso de los docentes del sector público estatal al de la administración municipal (según lo establecido por el DFL N° 13.063 de 1980). Solución que deberá entregarse en el plazo señalado a la comisión de educación de la Cámara de Diputados.”.

Fue declarada inadmisibile por el Presidente de la Comisión.

Del Honorable Senador señor Novoa, y de los Honorables Diputados señora Cristi y señores Bauer, Macaya, Marinovic y Recondo:

Capítulo 05; Programa 01 (Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos). (89)

Para rebajar en el Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem (Al Sector Privado), el presupuesto asignado para el año 2013 a la Fundación Museo de la Memoria de 1.490.342 millones de pesos a 1.000.000 millones de pesos.

La indicación número 89 fue rechazada por 11 votos en contra y 2 a favor.

De la Honorable Diputada señora Molina:

Capítulo 11; Programa 01 (JUNJI). (90)

Para agregar en la glosa 05, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 170 (Convenios con Municipalidades y otras Instituciones), lo siguiente:

“Se debe considerar la necesidad de igualar las condiciones entre los funcionarios de Jardines VTF (vía transferencia de fondos) y los funcionarios públicos que integran la red JUNJI, considerando que ambos desempeñan la misma labor.

Esta equidad debe materializarse, específicamente en las siguientes áreas:

- 1.- Remuneraciones.
- 2.- Capacitaciones.
- 3.- Asignaciones, tales como las otorgadas por año de servicio.
- 4.- Días administrativos, seis al año.
- 5.- Días de descanso al año, el mes de febrero y una semana en invierno en forma de turno.
- 6.- Pago de horas extras en la jornada extendida.
- 7.- Bonos tales como los de término de conflicto; aguinaldos, y reajuste de sueldos equivalentes al sector público.”.

La indicación número 90 fue retirada por su autora.

Capítulo 11; Programa 01 (JUNJI). (114)

Para agregar en la glosa 05, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 170 (Convenios con Municipalidades y otras Instituciones), lo siguiente:

“Con cargo a estos recursos podrán financiarse todo tipo de gastos asociados al personal tales como remuneraciones, capacitaciones a los funcionarios, pagos de horas extras, bonos, aguinaldo reajustes u otros beneficios que pacten con sus respectivos empleadores.”.

La indicación número 114 fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 14 miembros presentes de la Comisión.

Del Honorable Diputado señor Rincón:

Capítulo 01; Programa 30 (Educación Superior). (136)

Para sustituir la letra c) de la glosa 03, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), por la siguiente:

“c) Beca Nueva Milenio.

\$ 79.237.103 miles que se asignarán a estudiantes que se matriculen en carreras técnicas de nivel superior y profesionales, en instituciones de educación superior oficialmente reconocidas por el Estado. Para las carreras profesionales, éstas deberán estar acreditadas en conformidad a la ley N° 20.129 al 31 de diciembre de 2012 y ser impartidas por institutos profesionales. La beca cubrirá hasta un monto de \$ 600 miles anuales para los estudiantes nuevos y renovantes. Asimismo, se podrá otorgar hasta un máximo de 100 becas, a estudiantes en situación de discapacidad con certificado acreditativo vigente al 31 de diciembre de 2012, a quienes se les exigirá tener un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 5.0 Incluye, hasta un máximo de 4.000 estudiantes que habiendo egresado de enseñanza media a partir del año 2009 se encuentren dentro de los mejores promedios de notas de su promoción considerados por establecimiento, y que obtengan los mejores resultados ordenados éstos por estricto orden de precedencia, al aplicarse los factores de selección ranking y notas de enseñanza media, por establecimiento y notas de enseñanza media, según el procedimiento que contemple el reglamento respectivo. El primer tercio de estos 4.000 alumnos de mejor resultado, recibirá \$ 800 miles anuales, el siguiente tercio recibirá \$ 750 miles y el último tercio recibirá \$ 700 miles de acuerdo a los requisitos y condiciones que establezca el reglamento.”.

Fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

El Honorable Diputado señor Robles, solicitó votación separada de la letra c) de la Glosa 03, asociada a la Asignación 200 (Becas Educación Superior) del Capítulo 01, Programa 30 (Educación Superior).

Puesta en votación la referida letra c), resultó rechazada por 8 votos en contra y 6 votos a favor.

Enseguida, fueron puestas en votación las restantes enmiendas propuestas por la Subcomisión, resultando aprobadas por 11 votos a favor y 5 en contra.

El Honorable Diputado señor Rincón, solicitó votación separada de todos los Subtítulos 22 (Bienes y Servicios de Consumo) de los Programas asociados a los Capítulos que integran la Partida.

Puestos en votación, se registraron 7 votos a favor y 7 en contra. Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento del Senado, se verificó idéntico resultado. Con arreglo a la misma disposición reglamentaria, por encontrarse la Comisión citada hasta el total despacho del proyecto de ley y no existir una siguiente sesión, resultó rechazado el Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo) correspondiente a todos los programas de los Capítulos 01, 02, 03, 05, 08, 09, 11, 13, 15 y 16 de la Partida, reduciéndose a \$ 1 miles todos sus gastos variables.

- Puesto en votación el resto de la Partida, fue aprobado por 11 votos a favor y 5 en contra.

PARTIDA 10 MINISTERIO DE JUSTICIA

La Tercera Subcomisión aprobó, sin modificaciones, la Partida 10.

-0-

Durante el debate en el seno de la Comisión se formularon las siguientes indicaciones:

Del Honorable Senador señor Lagos, y de los Honorables Diputados señores Auth, Jaramillo y Robles:

Capítulo 01; Programa 02 (Programa Coordinación Reforma Judicial). (48)

Para agregar la siguiente glosa 02, nueva, asociada al Subtítulo 33 (Transferencias de Capital); Item 01 (Al Sector Privado); Asignación 002 (Subsidio Centro de Justicia):

“02 El Ministerio de Justicia deberá informar semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los avances en la implementación definitiva del Centro de Justicia de Santiago que se materialicen con cargo a este ítem. Dicho informe considerará los gastos adicionales en inversión pública y el cumplimiento de la normativa vigente o su infraccionalidad por parte de las concesionarias.”.

Capítulo 04; Programa 01 (Gendarmería de Chile). (49)

Para agregar en la glosa 05, asociada a todo el programa, a continuación del punto (.) aparte que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente frase:

“Dicho informe se remitirá semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo.”.

Capítulo 04; Programa 02 (Programas de Rehabilitación y Reinserción Social). (50)

Para agregar en el inciso primero de la glosa 02, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Item 03 (A otras Entidades Públicas); Asignación 005 (Programa Reinserción Social en Convenio con el Ministerio del Interior) y 006 (Programa Reinserción Laboral en Convenio con el Ministerio del Interior), a continuación del punto (.) aparte que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente frase:

“Con todo, el gasto en personal no podrá exceder del 10% del gasto total autorizado para cada uno de los programas.”.

Capítulo 04; Programa 02 (Programas de Rehabilitación y Reinserción Social). (51)

Para agregar la siguiente glosa 04, nueva, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Item 03 (A otras Entidades Públicas), del siguiente tenor:

“04 Antes de 31 de marzo de 2013 Gendarmería de Chile enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con los objetivos, metas, características y número potencial de población beneficiaria para cada uno de los programas, así como un cronograma de su implementación para el año 2013. Adicionalmente, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, informará a la precitada Comisión sobre el grado de cumplimiento y estado de avance de cada uno de los programas, precisando los resultados obtenidos de acuerdo con indicadores de reincidencia, reinserción efectiva.”.

Capítulo 05; Programa 01 (Superintendencia de Quiebras). (52)

Para agregar a la glosa 04, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Item 01 (Al Sector Privado); Asignación 284 (Plan de Cierre de Quiebras en Regiones) a continuación del punto (.) aparte que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente frase:

“Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, la Superintendencia de Quiebras informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el número de sobreseimientos definitivos logrados, en función del número total de causas pendientes, desglosados por regiones.”.

La indicación número 48 fue retirada por uno de sus autores.

La indicación número 50 fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

Las indicaciones números 49 y 51 fueron aprobadas por la unanimidad de los 21 miembros presentes de la Comisión.

La indicación número 52 fue aprobada por la unanimidad de los 20 miembros presentes de la Comisión.

Del Honorable Senador señor Letelier:

Capítulo 03; Programa 01 (Servicio Médico Legal). (53)

Para adicionar a la glosa 03, asociada al Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo), lo siguiente:

“Incluye recursos para satisfacer de manera oportuna y eficiente la demanda de pericias médicas para niños abusados. El Servicio Médico Legal no podrá negarse a la realización de estas pericias.”.

La indicación número 53 fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión. Puesta en votación la admisibilidad de la indicación, se registraron 10 votos a favor y 11 votos en contra, confirmándose la declaración de inadmisibilidad señalada precedentemente.

Enseguida, el Honorable Diputado señor Robles solicitó votación separada del Capítulo 07, Programa 01 (Servicio Nacional de Menores).

Puesto en votación el referido Programa, fue aprobado por 14 votos a favor y 9 en contra.

Puesto en votación el resto de la Partida, fue aprobado por 18 votos a favor y 2 abstenciones.

**“PARTIDA 11
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Esta Partida fue analizada por la Segunda Subcomisión, que la aprobó con la siguiente modificación:

Capítulo 01, Ejército de Chile; Programa 01, Ejército de Chile.

En el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, y en el Ítem 01, Libre, sustituir “437.773.655” por “433.803.773”.

En el Subtítulo 21, Gastos en Personal, reemplazar “373.347.049” por “369.377.167”.

Como consecuencia de lo anterior, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

-0-

El Honorable Diputado señor Marinovic solicitó votación separada del Capítulo 21, Programa 01 (Dirección General de Aeronáutica Civil).

Puesto en votación, resultó aprobado por 9 votos a favor, 3 en contra y 3 abstenciones.

Enseguida, puesta en votación la modificación introducida por la Segunda Subcomisión, resultó aprobada por 15 votos a favor y 1 abstención.

Cabe hacer presente que la anterior enmienda tiene directa relación con otra modificación, que se consignará en su oportunidad, en la Partida 50, Tesoro Público.

- Puesto en votación el resto de la Partida, fue aprobado por 15 votos a favor y 1 abstención.

**“PARTIDA 12
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Esta Partida fue analizada por la Quinta Subcomisión, que la aprobó con las siguientes enmiendas:

- Intercalar, en la glosa 07, a continuación de la frase “Para la ejecución”, las palabras “y operación”.

Programa 12.02.03, Dirección de Obras Hidráulicas

- Agregar, en la glosa 06 del Subtítulo 31, el siguiente párrafo segundo, nuevo:

“Se informará trimestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las superficies forestadas y las hectáreas y obras protegidas.”.

Programa 12.02.04, Dirección de Vialidad

- Sustituir, en el párrafo sexto de la glosa 07 del Subtítulo 31, la frase “siempre que éstas se enmarquen dentro de las normas del Reglamento de Contratos de Obras Públicas y, en especial, en los”, por la expresión “con arreglo a”.

- Agregar, al Subtítulo 31 de este Programa, una glosa 08, nueva, del siguiente tenor:

“08 La Dirección de Vialidad informará trimestralmente de los avances en estudios, franja fiscal, habilitación de senda de penetración y caminos en la Ruta 7 entre Puerto Montt-Ralún hasta Puerto Williams.”.

- Agregar, en el Subtítulo 31, la siguiente glosa 09, nueva:

“09 La Dirección de Vialidad informará semestralmente acerca de las alternativas de solución a la conectividad de la Isla de Chiloé.”.

Programa 12.02.06, Dirección de Obras Portuarias

- Agregar, al subtítulo 31 de este Programa, una glosa 07, nueva, del siguiente tenor:

“07 Se informará semestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de alternativas de solución que incluyan muelles flotantes y sobre la coordinación para estos efectos con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, según el tipo de naves y embarcaciones que los utilicen.”.

Programa 12.02.08, Administración Sistema Concesiones

- Agregar, en el Subtítulo 31, la siguiente glosa 09, nueva:

“09 Se informará semestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las iniciativas privadas de concesión”.

-0-

En relación con esta partida se formuló la siguiente indicación:

De S.E. el Presidente de la República:

Capítulo 02; Programa 06 (Dirección de Obras Portuarias). (7)

Para modificar la glosa 02, en los siguientes términos:

Para reemplazar la frase final previa al primer punto seguido que dice “mediante licitación pública” por la frase “de conformidad con las reglas generales de los contratos de obras públicas.”.

Para agregar al final del primer párrafo, a continuación de la palabra “directa” la frase “o mediante un trato directo suscrito con la empresa portuaria estatal de la región respectiva.”.

La indicación fue aprobada por 17 votos a favor y 3 abstenciones.

El Honorable Diputado señor Robles solicitó votación separada del Capítulo 04, Programa 01 (Dirección General de Aguas).

Enseguida el Honorable Diputado señor Robles solicitó segunda discusión de la presente Partida.

Puesto en votación en la siguiente sesión, resultó aprobado el Programa 01 (Dirección General de Aguas) del Capítulo 04, por 16 votos a favor y 5 en contra.

Enseguida, puestas en votación las modificaciones introducidas por la Quinta Subcomisión, resultaron aprobadas por 14 votos a favor y 5 en contra.

- Puesto en votación el resto de la Partida, resultó aprobado 14 votos a favor y 5 en contra.

“PARTIDA 13 MINISTERIO DE AGRICULTURA

La Quinta Subcomisión aprobó la Partida, sin enmiendas.

-0-

Durante el debate llevado a cabo por la Comisión, fueron presentadas las siguientes indicaciones:

De los Honorables Senadores señora Rincón y señores Letelier, Sabag y Zaldívar:

Capítulo 04; Programa 08 (Gestión y Conservación de Recursos Naturales Renovables).
(72)

Para agregar la siguiente glosa 04, nueva, asociada al Subtítulo 21 (Gastos en Personal); Ítem 01 (Al Sector Privado); Asignación 404 (Sistema de Incentivos Ley N° 20.412), del siguiente tenor:

“04 Para la asignación de los recursos considerados en este programa, deberá considerarse como factor de distribución el carácter de suelo degradado del secano costero.”.

La indicación número 72 fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 17 miembros presentes de la Comisión.

De los Honorables Senadores señora Rincón y señor Letelier:

Capítulo 06; Programa 01 (Comisión Nacional de Riego). (73)

Para agregar la siguiente glosa nueva:

“Con cargo a estos recursos se podrán realizar estudios para determinar las mejores alternativas de obras de riego, para las zonas del secano costero de la zona centro sur del país.”.

La indicación número 73 fue aprobada por la unanimidad de los 17 miembros presentes de la Comisión.

Del Honorable Diputado señor Robles:

Capítulo 03; Programa 01 (Instituto de Desarrollo Agropecuario). (91)

Para agregar la siguiente glosa 16, nueva, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 01 (Al Sector Privado) y al Subtítulo 33 (Transferencias de Capital); Ítem 01 (Al Sector Privado), del siguiente tenor:

“16 Antes del 31 de marzo de 2013 el Instituto de Desarrollo Agropecuario deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta sobre cada uno de los Planes y Programas financiados con cargo a estos recursos, la evaluación que hubiere sobre su desempeño en el año 2012 y los objetivos y metas para el año 2013 en cada uno de ellos.”.

La indicación número 91 fue aprobada por la unanimidad de los 19 miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 03; Programa 01 (Instituto de Desarrollo Agropecuario). (92)

Para agregar la siguiente glosa 17, nueva, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 01 (Al Sector Privado); Asignación 416 (Programa de Desarrollo de Acción Local-PRODESAL) y al Subtítulo 33 (Transferencias de Capital); Ítem 01 (al Sector Privado); Asignación 006 (Programa de Desarrollo de Acción Local- PRODESAL), del siguiente tenor:

“17 Antes del 31 de agosto de 2013 el Instituto de Desarrollo Agropecuario deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta del estado de implementación de las recomendaciones efectuadas por la Dirección de Presupuestos a este Programa al evaluarlo.”.

La indicación número 92 fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 18 miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 03; Programa 01 (Instituto de Desarrollo Agropecuario). (93)

Para agregar la siguiente glosa 18, nueva, asociada al Subtítulo 26 (Otros Gastos Corrientes), Ítem 02 (Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad), del siguiente tenor:

“18 Antes del 31 de marzo de 2013 el Instituto de Desarrollo Agropecuario deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta sobre los objetivos, metas y formas de ejecución de los recursos asignados a este Programa. Asimismo, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del plazo respectivo, deberá

informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre las reasignaciones efectuadas y el destino de los recursos de este Programa.”.

La indicación número 93 fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 16 miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 03; Programa 01 (Instituto de Desarrollo Agropecuario). (94)

Para agregar la siguiente glosa 09, nueva, asociada al Subtítulo 33 (Transferencias de Capital); Ítem 01 (A Entidades Privadas); Asignación 011 (Desarrollo Integral Pequeños Productores Campesinos Secano-PADIS), del siguiente tenor:

“19 La implementación de este programa se llevará a efecto mediante la celebración de un convenio con Gobierno Regional de Coquimbo, el que estará orientado al desarrollo de la agricultura regional en especial a los pequeños agricultores del sector seco de la precitada región. La transferencia respectiva mantendrá el monto fijado en la ley 20.557, ajustado por la variación del índice de precios al consumidor.”.

Fue retirada por su autor.

Capítulo 05; Programa 01 (Corporación Nacional Forestal). (95)

Para agregar la siguiente glosa 04, nueva, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“04 Antes del 31 de marzo de 2013 la Corporación Nacional Forestal deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que dé cuenta precisa de las brechas en materia de personal, remuneraciones, casetas de vigilancia y equipamiento para combatir y prevenir los incendios forestales a nivel nacional, tomando en cuenta todos los Parques Nacionales y áreas protegidas bajo la tutela de la Corporación, junto a un costeo de esta brecha en términos financieros y una propuesta de resolución en un plazo de cinco a diez años.”.

La indicación número 95 fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 17 miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Agricultura). (96)

Para agregar la siguiente glosa 13, nueva, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Subtítulo 02 (Al Gobierno Central); Ítem 006 (Corporación de Fomento de la Producción-Seguro Agrícola), del siguiente tenor:

“13 Antes del 31 de marzo de 2013 la Subsecretaría de Agricultura deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta de la evaluación vigente de este Programa y las modificaciones efectuadas o a efectuar en el marco de las recomendaciones realizadas por la Dirección de Presupuestos. Asimismo, se deberá informar de las medidas tomadas para evitar que la masificación del seguro agrícola sea incoherente con la política de emergencia agrícola.”.

La indicación número 96 fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 16 miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Agricultura). (97)

Para agregar la siguiente glosa 14, nueva, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Subtítulo 01 (Al Sector Privado); Ítem 377 (Red Agroclimática Nacional), del siguiente tenor:

“14 antes del 31 de marzo de 2013 la subsecretaría de Agricultura deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta de los contenidos de este Programa, sus objetivos, metas y mecanismos de evaluación.”.

La indicación número 97 fue aprobada por la unanimidad de los 17 miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Agricultura). (98)

Para agregar la siguiente glosa 15, nueva, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Subtítulo 01 (Al Sector Privado); Ítem 377 (Red Agroclimática Nacional), y Subtítulo 03 (A Otras Entidades Públicas); Ítem 357 (Programa de Apoyo a Cluster Alimentario y Forestal), del siguiente tenor:

“15 Antes del 31 de marzo de 2013 la Subsecretaría de Agricultura deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con la evaluación efectuada a la ejecución de estos Programas en los años 2011 y 2012, así como sus perspectivas para el año 2013.”.

La indicación número 98 fue aprobada por la unanimidad de los 17 miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 03; Programa 01 (Instituto de Desarrollo Agropecuario). (99)

Para modificar la glosa 08, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 01 (Al Sector Privado); Asignación 389 (Sistema de Incentivos Ley N° 20.412), agregando luego del punto final, que pasa a ser seguido, la siguiente frase:

“Con todo, los gastos en personal no podrán superar el 10% del monto total asignado a este Programa por esta ley”.”.

La indicación número 99 fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

De S.E. el Presidente de la República:

Capítulo 03; Programa 01 (Instituto de Desarrollo Agropecuario). (115)

Para complementar la glosa 08 asociada al Subtítulo 24, (Transferencias Corrientes); Ítem 01 (Al Sector Privado); Asignación 389 (Sistema de incentivos Ley N° 20.412), agregando luego del punto final, que pasa a ser una coma, la siguiente frase:

“por hasta el 10% del gasto.”.

La indicación número 115 fue aprobada por la unanimidad de los 14 miembros presentes de la Comisión.

El Honorable Senador señor Frei solicitó votación separada del Capítulo 03, Programa 01 (Instituto de Desarrollo Agropecuario).

Puesto en votación, resultó aprobado por 13 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención.

El Honorable Diputado señor Robles solicitó votación separada de todos los Subtítulos 22 (Bienes y Servicios de Consumo) de los Programas asociados a los Capítulos que integran la Partida.

Puestos en votación, se registraron 8 votos a favor y 8 en contra. Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento del Senado, se verificó idéntico resultado.

Con arreglo a la misma disposición reglamentaria, se reiteró nuevamente la votación en la siguiente sesión celebrada por la Comisión, registrándose, 7 votos a favor y 7 en contra.

En consecuencia, resultó rechazado el Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo) correspondiente a todos los programas de los Capítulos 01, 02, 03, 04, 05 y 06 de la Partida, reduciéndose a \$ 1 miles todos sus gastos variables.

- Puesto en votación, el resto de la Partida, fue aprobado por la unanimidad de los 16 miembros presentes de la Comisión.

**“PARTIDA 14
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES**

La Cuarta Subcomisión aprobó la Partida sin enmiendas.

-0-

La Partida fue objeto de las siguientes indicaciones:

De los Honorables Senadores señores Tuma y Zaldívar, y de los Honorables Diputados señores Lorenzini, Montes y Ortíz:

Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Bienes Nacionales). (22)

Para agregar la siguiente glosa 13 nueva, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“13 Antes del 31 de marzo de 2013, el Ministerio de Bienes Nacionales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta un informe detallado sobre la ejecución de la Ley N° 20.385 (Ley Chaitén), su evaluación y las propuestas para resolver las situaciones pendientes.”.

La indicación fue aprobada, con enmiendas meramente formales, por la unanimidad de los 16 miembros presentes de la Comisión. (16x0).

Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Bienes Nacionales). (23)

Para agregar la siguiente glosa 14 nueva, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“14 Antes del 31 de marzo de 2013 el Ministerio de Bienes Nacionales deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el proyecto de caracterización territorial, el resultado de las evaluaciones del año 2012 y el diagnóstico en las 4 regiones del norte del país donde se ha implementado; los resultados de la socialización del proyecto y las conclusiones de estudios, además de las proyecciones de este programa para 2013 y los recursos específicos asociados al mismo.”.

La indicación fue aprobada, con una nueva redacción que se incorpora a la glosa 10 asociada a todo el programa, de la que se dará cuenta en su oportunidad, por la unanimidad de los 16 miembros presentes de la Comisión. (16x0).

Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Bienes Nacionales). (24)

Para agregar la siguiente glosa 15 nueva, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“15 Antes del 31 de marzo de 2013 el Ministerio de Bienes Nacionales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre proyecto de normalización de la Cartera de Postulantes a Propiedad Fiscal consolidado sobre la ejecución del año 2012 y además, de cuenta de las metas para año 2013 y los recursos asociados a ello.”.

La indicación fue aprobada, con enmiendas meramente formales, por la unanimidad de los 16 miembros presentes de la Comisión. (16x0).

De los Honorables Senadores señora Rincón y señor Letelier:

Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Bienes Nacionales). (25)

Para agregar en la glosa 03, el siguiente nuevo inciso:

“La enajenación a título gratuito de propiedades fiscales a organizaciones sin fines de lucro, se podrán realizar previo informe favorable del Concejo Municipal de la Comuna respectiva.”.

La indicación fue declarada inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

- Puesta en votación la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los 16 miembros presentes de la Comisión. (16x0).

**“PARTIDA 15
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

Esta Partida fue analizada por la Tercera Subcomisión, que la aprobó sin enmiendas.

-0-

Durante el debate fueron formuladas las siguientes indicaciones:

De la Honorable Senadora señora Rincón:

Capítulo 05; Programa 01 (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo). (100)

Para agregar la siguiente glosa 20, nueva, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“Durante el año 2013 la franquicia de capacitación a que se refiere el artículo 36 de la ley N° 19.518 se focalizará preferentemente en los trabajadores cuya remuneración bruta mensual no exceda de 22 UF mensual.”.

Capítulo 05; Programa 01 (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo). (101)

Para agregar un inciso nuevo a la glosa 06, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 01 (Al Sector Privado); Asignación 010 (Bono de Capacitación Trabajadores Activos), del siguiente tenor:

“Sólo podrán acceder al programa a que se refiere esta glosa los trabajadores que tengan una remuneración mensual bruta que no exceda de 22 UF y que se desempeñen en una empresa de menor tamaño, en los términos definidos por la ley N° 20.416.”.

Las indicaciones números 100 y 101 fueron declaradas inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

El Honorable Diputado señor Rincón solicitó votación separada de todos los Subtítulos 22 (Bienes y Servicios de Consumo) asociados a los Programas de los diferentes Capítulos de la Partida.

Puestos en votación, se registraron 7 votos a favor y 7 en contra. Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento del Senado, se verificó idéntico resultado.

Con arreglo a la misma disposición reglamentaria, se reiteró nuevamente la votación en la siguiente sesión celebrada por la Comisión, registrándose, nuevamente, 7 votos a favor y 7 en contra.

En consecuencia, resultó rechazado el Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo) correspondiente a todos los programas de los Capítulos 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 13 y 14 de la Partida, reduciéndose a \$ 1 miles todos sus gastos variables.

Consecuencialmente, además, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación.

- En votación el resto de la Partida, fue aprobado por la unanimidad de los 14 miembros presentes de la Comisión. (14x0).

**“PARTIDA 16
MINISTERIO DE SALUD**

La Partida 16 fue analizada por la Tercera Subcomisión, que la aprobó con la siguiente modificación:

-0-

Respecto de la Partida se formularon las siguientes indicaciones:

Del Honorable Diputado señor Robles:

Capítulo 10; Programa 02 (Inversión Sectorial en Salud). (102)

Para agregar la siguiente glosa 02, nueva, asociada al Subtítulo 31 (Iniciativas de Inversión), del siguiente tenor:

“Se podrá reasignar los recursos de esta línea presupuestaria sólo hasta por un monto equivalente al 15% de los recursos indicados.”

La indicación fue declarada inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

Capítulo 10; Programa 02 (Inversión Sectorial de Salud). (103)

Para modificar la glosa 01, asociada al Subtítulo 31 (Iniciativas de Inversión), de la siguiente forma:

i) Para intercalar entre el punto seguido que sigue a la frase “recursos financieros devengados” lo siguiente:

“Especificando nombre del proyecto; código BIP; región; comuna; estados de licitación, adjudicado o en ejecución; tipo de proyecto: estudios preinversionales, obras civiles y de especialidad, equipamiento, compra de terreno; presupuesto aprobado; fondos transferidos y gasto ejecutado desagregado por cada proyecto, distinguiendo claramente los recursos ejecutados en cada uno de los Subtítulos 29 (Adquisición de Activos no financieros); Subtítulo 31 (Iniciativas de Inversión), y Subtítulo 33 (Transferencias de Capital).”

ii) Para remplazar en la parte final del inciso primero la frase “como asimismo el estado de avance del proyecto” por la siguiente:

“como asimismo el estado de avance de los Proyectos de nuevos hospitales en la zona norte, oriente, suroriente y occidente de la Región Metropolitana.”

iii) Para agregar el siguiente inciso final:

“Antes del 31 de Diciembre de 2012 el Ministerio de Salud en conjunto con la Dirección de Presupuestos deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto un programa financiero a nivel consolidado sectorial de ejecución del presupuesto de inversión sectorial que especifique los montos y porcentajes de gasto devengado exigibles al final de cada trimestre del año 2013.”

La indicación fue retirada por su autor.

Capítulo 10; Programa 01 (Subsecretaría de Redes Asistenciales). (104)

Para modificar el Subtítulo 21 (Gastos en Personal), en el siguiente sentido:

i) Para reducir su monto en la suma de \$ 2.132.996 Miles.-

ii) Para reducir en el literal d) de la glosa 02 (Convenios con Personas Naturales) en Miles de \$, a la suma de “\$ 1.455.000.”

Puesta en votación la indicación número 104, se registraron 7 votos a favor y 7 en contra. Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento del Senado, se verificó idéntico resultado.

Con arreglo a la misma disposición reglamentaria, se reiteró nuevamente la votación en la siguiente sesión celebrada por la Comisión, registrándose 9 votos a favor y 9 en contra.

En consecuencia, la indicación se dio por desechada.

Capítulo 10; Programa 01 (Subsecretaría de Redes Asistenciales). (105)

Para agregar la siguiente glosa 10, nueva, asociada al Subtítulo 33 (Transferencias de Capital); Ítem 01 (Al Sector Privado); Asignación 004 (Subsidio Fijo a la Construcción), del siguiente tenor:

“Antes del 31 de marzo de 2013, la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado sobre la ejecución de los recursos asignados, su distribución, y la proyección de gasto que por este ítem se estimen para los 12 meses siguientes.”.

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 13 miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 02; Programa 04 (Programa de Prestaciones Institucionales). (106)

Para agregar la siguiente glosa 02, nueva, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 02 (A Otras Entidades Públicas); Asignación 024 (Servicio de Salud Metropolitano Central) y 028 (Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente), del siguiente tenor:

“Antes del 31 de marzo de 2013, el Ministerio de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el detalle del Plan de Puesta en Marcha de los Hospitales Concesionados de Maipú y La Florida, así como la ejecución de los recursos asignados a ello, las metas de reclutamiento de personal, las asignaciones de éste a ambos establecimientos y la conformación del presupuesto tentativo para el año en curso de ambos establecimientos asistenciales.”.

La indicación fue aprobada, con modificaciones formales, por la unanimidad de los 10 miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 02; Programa 03 (Programa de Prestaciones Valoradas). (107)

Para agregar una glosa 05, nueva, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 01 (Al Sector Privado); Asignación 010 (Convenio de Provisión de Prestaciones Médicas), del siguiente tenor:

“Antes del 31 de agosto de 2013 el Ministerio de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado sobre el uso y destino de los recursos asignados a Convenios de Provisión de Prestaciones Médicas con prestadores privados, indicando los precios pagados a cada prestador, y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en el total de compras asociadas a este ítem durante el año 2012 y primer semestre 2013. En la misma oportunidad se enviará copia de los contratos y actos administrativos correspondientes que permitieron las contrataciones.”.

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 14 miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 02; Programa 03 (Programa de Prestaciones Valoradas). (108)

Para modificar el Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 01 (Al Sector Privado); en el siguiente sentido:

i) Para reducir su monto en la suma de \$ 8.340.000 miles.

ii) Para reducir el monto de la Asignación 010 (Convenio de Provisión de Prestaciones Médicas), a M\$ 125.094.251.”.

La indicación fue rechazada por 8 votos en contra, 5 a favor y 1 abstención.

Presupuesto por Instituciones. (109)

Para agregar una glosa 12, nueva, del siguiente tenor:

“Antes del 31 de marzo de 2013 el Ministerio de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe consolidado y detallado sobre la ejecución del gasto en servicios de publicidad, asignación 22-07-001, durante el año 2012, el que contendrá, además, una tabla comparada con los cinco años anteriores. En el mencionado informe se deberá distinguir aquellos recursos destinados a Campañas Sanitarias de otras campañas comunicacionales, indicando de manera precisa cada una de ellas. Además, se deberá informar sobre la planificación para la ejecución de los recursos con cargo a esta asignación para año 2013.”.

La frase “, el que contendrá, además, una tabla comparada con los cinco años anteriores” fue retirada de la indicación por su autor.

La indicación número 109 fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 14 miembros presentes de la Comisión.

Presupuesto por Instituciones. (110)

Para modificar la glosa 08, agregando entre “Asignación de Alta Dirección Pública” y “o Asignación de Funciones Críticas”, la frase “Asignación de Dirección Superior”, antecedida de una coma.”.

La indicación fue aprobada por la unanimidad de los 14 miembros presentes de la Comisión.

Presupuesto por Instituciones. (111)

Para modificar la glosa 07, reemplazando el encabezado por el siguiente:

“El Ministerio de Salud deberá enviar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la información consolidada y por Servicio de Salud, referente a la ejecución de los recursos asociados al Subtítulo 24, Item 03.298.”.

La indicación fue aprobada por 9 votos a favor y 4 abstenciones.

Del Honorable Senador señor Lagos, y del Honorable Diputado señor Auth:

Capítulo 49; Programa 01 (Programa Contingencias Operacionales). (113)

Para modificar el Subtítulo 21 (Gastos en Personal), en el siguiente sentido:

- i) Para reducir su monto en la suma de \$ 217.950 Miles.-
- ii) Para reducir en el literal e) de la glosa 02 (Convenios con Personas Naturales) en Miles de \$, a la suma de “\$ 11.113.”.

Puesta en votación la indicación número 113, se registraron 6 votos a favor, 7 en contra y 1 abstención.

Repetida la votación, con arreglo a lo prescrito en el inciso primero del artículo 178 del Reglamento del Senado, se registraron 7 votos a favor y 7 en contra. Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del citado Reglamento, se verificó idéntico resultado.

Con arreglo a la misma disposición reglamentaria, se reiteró nuevamente la votación en la siguiente sesión celebrada por la Comisión, registrándose 9 votos a favor y 9 en contra.

En consecuencia, la indicación número 113 se dio por desechada

El Honorable Diputado señor Rincón solicitó votación separada de todos los Subtítulos 22 (Bienes y Servicios de Consumo) asociados a los Programas de los diferentes Capítulos de la Partida.

Puestos en votación, se registraron 7 votos a favor y 7 en contra. Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento del Senado, se verificó idéntico resultado.

Con arreglo a la misma disposición reglamentaria, por encontrarse la Comisión citada hasta el total despacho del proyecto de ley y no existir una siguiente sesión, resultó rechazado el Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo) correspondiente a todos los programas de los Capítulos 02, 04, 05, 09, 10, 11, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52 y 53 de la Partida, reduciéndose a \$ 1 miles todos sus gastos variables.

Consecuencialmente, además, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación.

- En votación el resto de la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los 12 miembros presentes de la Comisión. (12x0)

“PARTIDA 17 MINISTERIO DE MINERÍA

La Partida 17 fue analizada por la Quinta Subcomisión, que la aprobó sin modificaciones.

-0-

Durante el debate fueron formuladas las siguientes indicaciones:

De la Honorable Diputada señora Molina:

Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (19)

Para agregar en la glosa 02, asociada al Subtítulo 21 (Gastos en Personal), lo siguiente:

“Para una adecuada ejecución de los objetivos regionales y un adecuado desarrollo de la actividad de la Secretaría Regional Ministerial de Minería de la V Región se necesitan al menos los siguientes funcionarios a contrata:

- 2 funcionarios a contrata Grado 6 de la EUS. (escala única de sueldo).

- 1 funcionario contrata Grado 9 de la EUS.

Además se requiere asegurar la disponibilidad presupuestaria para financiar los sueldos de dichos funcionarios (84 millones de pesos aproximadamente).

Con este aumento la dotación máxima del Ministerio de Minería aumentaría de 110 a 113 y llevaría a asegurar la permanencia de personal con experiencia en la realidad Regional al fomentar el desarrollo de la carrera funcionaria en la cartera.

También resulta fundamental contar con al menos dos funcionarios que cuenten con la calidad de Agente Público, aumentando en consecuencia de 5 a 7 los cupos, dada la necesidad de contar con personal con responsabilidad administrativa.”.

Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (20)

Para agregar en la glosa 03, asociada al Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo), lo siguiente:

“Actualmente las operaciones de la Secretaria Regional Ministerial de Minería se encuentran financiadas principalmente por el FNDR, el cual tiene una duración de 3 años. Sin embargo, dada la necesidad de establecer una institucionalidad minera permanente es necesario contar con una oficina permanente, la cual tenga su financiamiento asegurado. Para eso se

deben destinar de esta partida 25 millones de pesos anuales para la seremía de la región de Valparaíso.”.

Las indicaciones números 19 y 20 fueron declaradas inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

De la Honorable Senadora señora Rincón:

Capítulo 03; Programa 04 (Programa de Seguridad Minera). (56)

Para agregar una glosa 06, nueva, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“06 Antes del 31 de marzo de 2013 el Ministerio de Minería deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un Informe en el que se dé cuenta de las conclusiones del estudio efectuado por el Ministerio acerca de la compatibilidad de la legislación chilena con el Convenio N° 176 de la OIT sobre seguridad y salud en las Minas.”.

Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (57)

Para agregar una glosa 05 nueva, asociada al Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo), del siguiente tenor:

“05 El gasto en servicios de publicidad, asignación 07.001, no podrá ser en ningún caso superior al monto aprobado en la ley de presupuestos del sector público para 2011, ley N° 20.481, reajustado en la variación del índice de precios al consumidor en el período 2011-2013.”.

Las indicaciones números 56 y 57 fueron declaradas inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

De la Honorable Senadora señora Rincón, y del Honorable Diputado, señor Rincón:

Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (62)

Para agregar una glosa 05, nueva, asociada al Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo), del siguiente tenor:

“05 El gasto en servicios de publicidad, Clasificador Presupuesto 22.07.001 (Publicidad y Difusión), podrá ser hasta por \$ 9.172.”.

La indicación fue declarada inadmisible por el señor Presidente de la Comisión.

Puesta en votación la declaración de inadmisibilidad de la indicación, se registraron 12 votos a favor y 11 votos en contra, resultando, en consecuencia, declarada inadmisible la indicación número 62.

El Honorable Senador señor Tuma y el Honorable Diputado señor Rincón efectuaron reserva de constitucionalidad acerca de la declaración de inadmisibilidad efectuada por el señor Presidente de la Comisión sobre la indicación número 62.

Enseguida, el Honorable Senador señor Tuma solicitó votación separada del Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo) del Programa 01 (Secretaría y Administración General) del Capítulo 01 de la Partida.

Puesto en votación, se registraron 11 votos en contra y 8 a favor, resultando rechazado el Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo) correspondiente al Programa 01 del Capítulo 01, reduciéndose a \$ 1 miles todos sus gastos variables.

Consecuencialmente, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación.

- En votación el resto de la Partida, fue aprobada por 15 votos a favor y 4 en contra.

**“PARTIDA 18
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

La Partida 18 fue analizada por la Cuarta Subcomisión, que la aprobó con la siguiente enmienda:

Rechazar los Capítulos 25, 26, 27, 28 y 33, correspondientes a los Serviu de la V, VI, VII y VIII Regiones, y de la REGIÓN METROPOLITANA, respectivamente.

-0-

Sobre esta Partida recayeron las siguientes indicaciones:

De S.E. el Presidente de la República:

Capítulo 33; Programa 01 (Serviu Región Metropolitana). (9)

Para reponer los gastos variables y sus respectivas glosas, que hayan sido disminuidos del Programa Serviu Región Metropolitana, adecuándolos a las cifras que originalmente presentó el Ejecutivo en el Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

Capítulo 28; Programa 01 (Serviu VIII Región). (10)

Para reponer los gastos variables y sus respectivas glosas, que hayan sido disminuidos del Programa Serviu VIII Región, adecuándolos a las cifras que originalmente presentó el Ejecutivo en el Proyecto de Ley de Presupuestos del sector Público para el año 2013.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

Capítulo 27; Programa 01 (Serviu VII Región). (11)

Repónganse los gastos variables y sus respectivas glosas, que hayan sido disminuidos del Programa Serviu VII Región, adecuándolos a las cifras que originalmente presentó el Ejecutivo en el Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

Capítulo 26; Programa 01 (Serviu VI Región). (12)

Para reponer los gastos variables y sus respectivas glosas, que hayan sido disminuidos del Programa Serviu VI Región adecuándolos a las cifras que originalmente presentó el Ejecutivo en el Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

Capítulo 25; Programa 01 (Serviu V Región). (13)

Repónganse los gastos variables y sus respectivas glosas, que hayan sido disminuidos del Programa Serviu V Región, adecuándolos a las cifras que originalmente presentó el Ejecutivo en el Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

De los Honorables Senadores señores Horvath y Sabag:

Glosas generales. (38)

Para agregar una glosa, nueva, del siguiente tenor:

“El Ministerio de Vivienda informará trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Vivienda de la Cámara de Diputados y del Senado respecto de las soluciones que se adopten para dar solución a los distintos casos de los deudores habitacionales.”.

La indicación fue aprobada, con enmiendas, por la unanimidad de los 22 miembros presentes de la Comisión.

De la Honorable Diputada señora Molina:

Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo). (67)

Para agregar en la glosa 07, asociada al Subtítulo 21 (Gastos en Personal); lo siguiente:

“Con cargo a estos recursos se contratarán funcionarios que se dediquen exclusivamente a fiscalizar que el uso de las viviendas entregadas con subsidio sea el establecido en la ley y no otro. El plazo para hacer un adecuado uso de la vivienda no puede superar los 30 días hábiles desde el momento de su entrega, de no ser así el Agente fiscalizador, deberá dejar constancia de la irregularidad en el Serviu para que aplique la sanción que estime pertinente, que va desde multa hasta la destitución del inmueble.”.

La indicación fue retirada por su autora.

Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo). (78)

Para agregar la siguiente glosa, nueva, asociada al Subtítulo 33; Ítem 01 (Al Sector Privado):

“Con cargo a estos recursos se contratarán funcionarios que se dediquen exclusivamente a fiscalizar que el uso de las viviendas entregadas con subsidio sea el establecido en la ley y no otro.”.

La indicación fue declarada inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

El Honorable Diputado señor Montes solicitó votación separada de los Capítulos 25 (Serviu V Región), 26 (Serviu VI Región), 27 (Serviu VII Región), 28 (Serviu VIII Región y 33 (Serviu Región Metropolitana) de la Partida en estudio.

Puestos en votación los Capítulos individualizados, fueron aprobados por 11 votos a favor y 10 en contra.

Como consecuencia de la precedente votación, se dio por rechazada la enmienda introducida por la Cuarta Subcomisión Especial de Presupuestos, y el Ejecutivo retiró las indicaciones números 9, 10, 11, 12 y 13.

El Honorable Diputado señor Montes, asimismo, solicitó votación separada de todos los Subtítulos 22 (Bienes y Servicios de Consumo) asociados a los Programas de los diferentes Capítulos de la Partida.

Puestos en votación, se registraron 11 votos a favor y 11 en contra. Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento del Senado, se verificó idéntico resultado.

Con arreglo a la misma disposición reglamentaria, se reiteró nuevamente la votación en la siguiente sesión celebrada por la Comisión, registrándose 7 votos a favor y 7 en contra.

En consecuencia, resultó rechazado el Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo) correspondiente a todos los programas de los Capítulos 01, 02, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Partida, reduciéndose a \$ 1 miles todos sus gastos variables.

Consecuencialmente, además, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación.

El Honorable Diputado señor Montes, finalmente, solicitó votación separada del Programa 04 (Recuperación de Barrios) correspondiente al Capítulo 01 de la Partida.

Puesto en votación, se registraron 11 votos a favor y 11 en contra. Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento del Senado, se verificó idéntico resultado.

Con arreglo a la misma disposición reglamentaria, se reiteró nuevamente la votación en la siguiente sesión celebrada por la Comisión, registrándose 6 votos en contra y 5 a favor.

En consecuencia, el Programa 04 del Capítulo 01, fue rechazado, reduciéndose a \$ 1 miles todos sus gastos variables.

Consecuencialmente, además, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación.

- En votación el resto de la Partida, fue aprobada por 19 votos a favor y 2 abstenciones.

**“PARTIDA 19
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

La Quinta Subcomisión aprobó la Partida, con la siguiente modificación:

**PROGRAMA 19.01.06
SUBSIDIO AL TRANSPORTE PÚBLICO**

Rechazarlo.

-0-

Sobre esta Partida recayeron las siguientes indicaciones:

De S.E. el Presidente de la República:

Capítulo 01; Programa 06 (Subsidio Nacional al Transporte Público). (6)

Para intercalar en la glosa 04, la siguiente frase entre las palabras “combustibles” y “que”:
“y de transporte marítimo de camiones de carga”.

La indicación fue rechazada por 9 votos en contra y 8 a favor.

Capítulo 01; Programa 06 (Subsidio Nacional al Transporte Público). (16)

Para reponer los gastos variables y sus respectivas glosas, que hayan sido disminuidos del Programa Subsidio Nacional al Transporte Público, adecuándolos a las cifras que originalmente presentó el Ejecutivo en el Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

La indicación fue rechazada por 10 votos en contra, 5 a favor y 3 abstenciones.

Cabe hacer presente que la presentación de la indicación número 16, por parte del Ejecutivo, tuvo por fundamento el rechazo de que había sido objeto el Programa 06 del Capítulo 01 en la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos.

Producto de la votación precedentemente reseñada, se dio por aprobada la aludida enmienda introducida por la Quinta Subcomisión, por 10 votos a favor, 5 en contra y 3 abstenciones. En consecuencia, resultó rechazado el Programa 06 (Subsidio Nacional al Transporte Público) del Capítulo 01, reduciéndose a \$ 1 miles sus gastos variables.

Consecuencialmente, además, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación.

A causa del precedente rechazo, finalmente, se hizo innecesario llevar a cabo la votación separada que, para el mismo Programa del Capítulo 01, había sido solicitada por el Honorable Diputado señor Robles.

Del Honorable Diputado señor Marinovic y del Honorable Senador señor Horvath:

Capítulo 01; Programa 06 (Subsidio Nacional al Transporte Público). (65)

Para agregar al final del inciso primero de la glosa 04, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Item 01 (Al Sector Privado); Asignación 511 (Subsidios al Transporte Regional), lo siguiente:

“y la región de Magallanes y Antártica Chilena”.

La indicación fue declarada inadmisibile por el señor Presidente de la Comisión.

Capítulo 01; Programa 06 (Subsidio Nacional al Transporte Público). (66)

Para agregar la siguiente glosa 06, nueva, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Item 01 (Al Sector Privado); Asignación 512 (Subsidio Nacional al Transporte Público), del siguiente tenor:

“Para el Subsidio Nacional Permanente a Regiones, de la zonas aisladas y contemplado en el artículo 5° letra a) de la ley N° 20.378, los gobiernos regionales de las regiones de Aysén y Magallanes podrán destinar estos recursos al subsidio del transporte de carga desde y hacia dichas regiones al resto del país.”.

La indicación fue declarada inadmisibile por el señor Presidente de la Comisión.

Puesta en votación la declaración de inadmisibilidat de la indicación, se registraron 8 votos a favor y 10 en contra. En consecuencia, la indicación número 66 fue declarada admisible.

Enseguida, puesta en votación la indicación número 66, fue aprobada, con enmiendas formales, por 13 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención.

En representación del Ejecutivo, la Directora de Presupuestos, señora Rosanna Costa, hizo expresa reserva de constitucionalidat de la declaración de admisibilidat y posterior aprobaci3n de la indicaci3n número 66.

Del Honorable Diputado señor Ortíz:

Capítulo 01; Programa 02 (Empresa de Ferrocarriles del Estado). (116)

Para agregar la siguiente glosa 08, nueva, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“08 Antes del 31 de marzo de 2013 el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones deber3 enviar a la Comisi3n Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se d3 cuenta de los estudios, an3lisis y proyectos existentes destinados a poner en marcha trenes de cercanías en otras zonas del pa3s distintas del Rancagua Express, incluyendo informaci3n sobre la implementaci3n de la integraci3n tarifaria y de medio de pago de éste con el Transantiago para las comunas de Buin y Paine, de acuerdo a los compromisos asumidos en el Protocolo de Transporte P3blico suscrito en el a3o 2010 entre el Gobiernos y el Congreso Nacional.”.

La indicaci3n fue aprobada, con enmiendas formales, por la unanimidat de los 18 miembros presentes de la Comisi3n.

El Honorable Diputado señor Rinc3n solicit3 votaci3n separada de todos los Subtítulos 22 (Bienes y Servicios de Consumo) asociados a los Programas de los diferentes Capítulos de la Partida.

Puestos en votación, se registraron 7 votos a favor y 7 en contra. Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento del Senado, se verificó idéntico resultado.

Con arreglo a la misma disposición reglamentaria, por encontrarse la Comisión citada hasta el total despacho del proyecto de ley y no existir una siguiente sesión, resultó rechazado el Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo) correspondiente a todos los programas de los Capítulos 01, 02 y 03 de la Partida, reduciéndose a \$ 1 miles todos sus gastos variables.

Consecuencialmente, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación.

- En votación el resto de la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los 18 miembros presentes de la Comisión. (18x0).

“PARTIDA 20 MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

La Partida fue analizada por la Segunda Subcomisión, que la aprobó con la siguiente enmienda:

Capítulo 02: Consejo Nacional de Televisión

Programa 01: Consejo Nacional de Televisión

Agrégase el siguiente párrafo en la Glosa 04:

“El Fondo destinará hasta un 25% de los recursos autorizados para concursos en 2013 en forma preferente a programas regionales.”.

-0-

Fue objeto de la siguiente indicación:

De S.E. el Presidente de la República:

Capítulo 03; Programa 01 (Instituto Nacional de Deportes). (63)

Para incorporar la siguiente glosa 15, nueva, asociada a los Subtítulos 31 (Iniciativas de Inversión) y 33 (Transferencias de Capital), del siguiente tenor:

“Sin perjuicio de los recursos invertidos o aportados por el Instituto Nacional de Deportes u otros organismos públicos para los proyectos del componente estadios profesionales del programa Chilestadios, durante el año 2013 el referido Instituto podrá ejecutar los recursos aportados a estos proyectos por los Gobiernos Regionales, como unidad técnica mandataria, en los términos establecidos en el art. 16 de la Ley N° 18.091.”.

La indicación fue aprobada por 15 votos a favor y 2 en contra.

El Honorable Diputado señor Rincón solicitó votación separada de todos los Subtítulos 22 (Bienes y Servicios de Consumo) asociados a los Programas de los diferentes Capítulos de la Partida.

Puestos en votación, se registraron 7 votos a favor y 7 en contra. Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento del Senado, se verificó idéntico resultado.

Con arreglo a la misma disposición reglamentaria, se reiteró nuevamente la votación en la siguiente sesión celebrada por la Comisión, registrándose, nuevamente, 7 votos a favor y 7 en contra.

En consecuencia, resultó rechazado el Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo) correspondiente a todos los programas de los Capítulos 01, 02 y 03 de la Partida, reduciéndose a \$ 1 miles todos sus gastos variables.

Consecuencialmente, además, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación.

El Honorable Diputado señor Montes solicitó votación separada de los Programas 01 (Instituto Nacional de Deportes) y 02 (Fondo nacional para el Fomento del Deporte) del Capítulo 03 (Instituto Nacional de Deportes) de la Partida.

Puestos en votación, ambos Programas fueron aprobados por 11 votos a favor, 4 en contra y 2 abstenciones.

Enseguida, el Honorable Diputado señor Robles solicitó votación separada, también en el Capítulo 03, Programa 01 (Instituto Nacional de Deportes), del Subtítulo 33 (Transferencias de Capital), Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), Asignación 002 (Aportes para Inversiones en Infraestructura Deportiva), que incluye una glosa 14.

Puesto en votación, fue aprobado por 14 votos a favor y 3 en contra.

Puesta en votación la enmienda propuesta por la Segunda Subcomisión, fue aprobada por la unanimidad de los 21 miembros presentes de la Comisión. (21x0).

- En votación el resto de la Partida, fue aprobada por 15 votos a favor y 2 abstenciones.

“PARTIDA 21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

La Primera Subcomisión aprobó esta Partida con la siguiente enmienda:

Capítulo 01 Programa 01 Subsecretaría de Servicios Sociales

Fue rechazado el Subtítulo 24, ítem 03, asignación 409 Programa Comisionado Indígena (glosa 09) M\$ 742.483.

-0-

Del mismo modo, la Subcomisión dejó pendiente los siguientes asuntos:

CAPÍTULO 01

Programa 01, Subsecretaría de Servicios Sociales.

24-03-341 Ficha de Protección Social (06, 07, 08)

Programa 05, Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario. (01, 02, 03)

CAPÍTULO 02

Programa 01, Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

24-03-334 Programa de acompañamiento Psicosocial

24-03-337 Programa de acompañamiento social laboral

CAPÍTULO 06, Programa 01, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

CAPÍTULO 08

Programa 01, Servicio Nacional del Adulto Mayor.
24-03-721 Programa Fondo Subsidio ELEAM (10)
CAPÍTULO 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social
21 Gastos en Personal (02)
22 Bienes y Servicios de Consumo (03)
24-03-330 Encuesta Casen (08, 09)

-0-

Sobre la Partida en análisis recayeron las siguientes indicaciones:

De S.E. el Presidente de la República:

Capítulo 08; Programa 01 (Servicio Nacional del Adulto Mayor). (4)

Para reemplazar la glosa 10, por la siguiente:

“Con cargo a estos recursos se ejecutará el Fondo Concursable de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores. Los criterios, procedimientos de asignación de recursos, de selección de beneficiarios, mecanismos, condiciones y demás normas necesarias para la ejecución y supervisión de esta asignación se establecerán en un Decreto Supremo, dictado por el Ministerio de Desarrollo Social, que deberá contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.

Para acceder a este fondo concursable, las instituciones que postulen y cumplan los requisitos deberán acreditar que los adultos mayores residentes o postulantes a él se encuentren en situación vulnerabilidad.

La transferencia de estos recursos se efectuará mediante convenios que se celebren con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, instituciones públicas, incluidas las Municipalidades, Corporaciones Municipales o instituciones privadas sin fines de lucro.

En dichos convenios se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que se consideren necesarias, los que podrán suscribirse una vez publicado el decreto respectivo.

Del total de los recursos del programa, podrá destinarse hasta \$ 45.276 miles, para gastos relacionados con su administración incluido personal, de los cuales 4 contarán con la calidad de agentes públicos.”.

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 18 miembros presentes de la Comisión.

Con la misma votación, se dio por aprobada la Asignación 721 (Programa Fondo Subsidio ELEAM), asociada al Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), Subtítulo 24 del Programa 01 del Capítulo 08, a la que se encuentra asociada la glosa 10 precedentemente aprobada, que había sido dejada pendiente por la Primera Subcomisión Especial de Presupuestos.

Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Servicios Sociales). (15)

Para reponer en el Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Item 03 (A Otras Entidades Públicas); Asignación 409 (Programa Comisionado Indígena), los gastos variables y su respectiva glosa, que hayan sido disminuidos, adecuándolos a las cifras que originalmente presentó el Ejecutivo en el Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

La indicación fue rechazada por 11 votos en contra y 10 a favor.

Capítulo 09; Programa 01 (Subsecretaría de Evaluación Social). (26)

Para reemplazar en el Ítem 09.01 “Aporte Fiscal Libre” el monto de “16.851.051” por “16.131.435”.

Para reemplazar en la asignación 24.03.330 “Encuesta Casen” el monto de “1.496.877” por “777.261”.

Esta indicación, asimismo, incide sobre la Partida Tesoro Público, en el siguiente sentido:

Capítulo 01; Programa 03 (Operaciones Complementarias).

Para incrementar el Subtítulo 35 (Saldo Final de Caja), en el monto de “719.616”.

Capítulo 01; Programa 0 (Aporte Fiscal Libre).

Para reemplazar en el Subtítulo 27 (Aporte Fiscal Libre); Ítem 21 (Ministerio de Desarrollo Social); Asignación 009 (Subsecretaría de Evaluación Social), el monto de “16.851.051” por “16.131.435”.

Como se detallará más adelante, producto del rechazo del Programa 01 (Subsecretaría de Evaluación Social) del Capítulo 09, la indicación número 26 se dio por rechazada.

Del Honorable Senador señor Escalona:

Capítulo 06, Programa 01 (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena). (71)

Para agregar el siguiente párrafo final, a la glosa 16:

“De los recursos asignados a este ítem se deberán destinar \$ 4.000.000 miles para la compra de 9 mil hectáreas de superficie del Fundo Coihuin de Compu, actualmente propiedad de la transnacional Golden Spring. La compra de los predios deberá realizarse antes que termine el primer semestre del año del año 2013.”.

La indicación fue declarada inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

Del Honorable Senador señor Tuma:

Capítulo 6; Programa 01 (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena). (77)

Para incorporar una glosa nueva, asociada al Subtítulo 33 (Transferencias de Capital); Ítem 01 (Al Sector Privado); Asignación 043 (Fondo de Tierras y Aguas Indígenas), del siguiente tenor:

“Los recursos contemplados para el Fondo de Tierras sólo podrán ejecutarse previa publicación de los siguientes antecedentes, individualización de las propiedades que serán objeto de compra, debiéndose indicar: el valor por hectárea, el número de beneficiarios, las características prediales, el evalúo fiscal y comercial, los propietarios y todos los gastos concernientes al proceso de transferencia, información que deberá ser publica en la página Web de Conadi.

Trimestralmente la Subsecretaría de Planificación deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto sobre el nivel de avance en la ejecución de los recursos de esta partida presupuestaria.”.

La indicación fue aprobada, con una nueva redacción que se incorpora a la glosa 17 asociada a la Asignación 043, de la que dará cuenta en su oportunidad, por la unanimidad de los 20 miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 6; Programa 01 (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena). (79)

Para incorporar una glosa nueva, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 02 (Al Gobierno Central); Asignación 001 (Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas), del siguiente tenor:

“La Corporación de Desarrollo indígena deberá dentro de los primeros 60 días del año 2013, transferir a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Beca los recursos destinados para financiar las becas indígenas dispuestos en la asignación 001.

Trimestralmente la Subsecretaría de Planificación deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto y Comisión de Derechos Humanos del Senado sobre el nivel de avance en la ejecución de los recursos de esta partida presupuestaria, indicando el número de postulante, el número de beneficiarios y número de postulantes que no obtienen el beneficio de becas indígenas.”

El primer párrafo de la glosa propuesta fue declarado inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

El segundo párrafo fue incorporado, con una nueva redacción, de la que se dará cuenta en su oportunidad, a la glosa 11 asociada al Subtítulo 24, Ítem 02, Asignación 001 (Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas).

En consecuencia, la indicación número 79 fue aprobada, con enmiendas, por la unanimidad de los 20 miembros presentes de la Comisión.

Enseguida, el Honorable Senador señor Tuma y el Honorable Diputado señor Rincón solicitaron votación separada de todos los Subtítulos 22 (Bienes y Servicios de Consumo) asociados a los Programas de los diferentes Capítulos de la Partida.

Puestos en votación, se registraron 10 votos a favor y 10 en contra. Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento del Senado, se verificó idéntico resultado.

Con arreglo a la misma disposición reglamentaria, se reiteró nuevamente la votación en la siguiente sesión celebrada por la Comisión, registrándose 7 votos a favor y 7 en contra.

En consecuencia, resultó rechazado el Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo) correspondiente a todos los programas de los Capítulos 01, 02, 04, 05, 06, 07, 08 y 09 de la Partida, reduciéndose a \$ 1 mil todos sus gastos variables.

Consecuencialmente, además, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación.

Del mismo modo, el Honorable Senador señor Tuma solicitó votación separada del Capítulo 01 (Subsecretaría de Servicios Sociales), incluyendo todos sus Programas.

Puesto en votación, se registraron 10 votos a favor y 10 en contra. Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento del Senado, se verificó idéntico resultado.

Con arreglo a la misma disposición reglamentaria, se reiteró nuevamente la votación en la siguiente sesión celebrada por la Comisión, registrándose, nuevamente, 7 votos a favor y 7 en contra.

En consecuencia, resultó rechazado el Capítulo 01 (Subsecretaría de Servicios Sociales), reduciéndose a \$ 1 mil todos sus gastos variables.

Consecuencialmente, además, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación.

El Honorable Senador señor Tuma, finalmente, solicitó votación separada del Programa 01 (Subsecretaría de Evaluación Social) del Capítulo 09 (Subsecretaría de Evaluación Social).

Puesto en votación, se registraron 10 votos a favor y 10 en contra. Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento del Senado, se verificó idéntico resultado.

Con arreglo a la misma disposición reglamentaria, se reiteró nuevamente la votación en la siguiente sesión celebrada por la Comisión, registrándose, nuevamente, 7 votos a favor y 7 en contra.

En consecuencia, resultó rechazado el Capítulo 01 (Subsecretaría de Evaluación Social) del Capítulo 09, reduciéndose a \$ 1 miles todos sus gastos variables.

Consecuencialmente, además, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación.

Producto de este resultado, que significó el rechazo de la Subsecretaría de Evaluación Social, se dio también por rechazada, con las mismas votaciones y por aplicación de la citada disposición reglamentaria, la indicación número 26, del Ejecutivo, de la que se diera cuenta precedentemente.

- Puesto en votación el resto de la Partida, incluidas las votaciones dejadas pendientes por la Primera Subcomisión encargada de su estudio, fue aprobado por la unanimidad de los 20 miembros presentes de la Comisión. (20x0).

**“PARTIDA 22
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Esta partida fue estudiada por la Segunda Subcomisión, que la despachó sin enmiendas.

-0-

Durante la discusión de la Partida se presentaron las siguientes indicaciones:

De los Honorables Senadores señora Rincón y señor Zaldívar, y de los Honorables Diputados señores Montes, Ortíz y Rincón:

Capítulo 1; Programa 01 (Secretaría General de la Presidencia de la República). (45)

Para agregar la siguiente glosa 06, nueva, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“06 Antes del 31 de marzo del año 2013 la Secretaría General de la Presidencia deberá remitir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe que contenga el detalle del conjunto de acciones e iniciativas efectuadas por la Unidad Presidencial de Gestión del Cumplimiento de la División de Coordinación Interministerial, también denominada “Delivery Unit”, así como los resultados de ellas en el mejoramiento de la gestión pública, precisando además, las estrategias emprendidas para garantizar adecuados niveles de coordinación con otras instancias gubernamentales abocadas a la misma temática, en especial, con el Programa de Gestión Pública del Ministerio de Hacienda. Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, entregará informe del presupuesto asignado y desglose detallado del uso de dichos recursos.”.

La indicación fue aprobada, con una nueva redacción que se incorpora a la glosa 02 asociada al Programa 01, de la que dará cuenta en su oportunidad, por la unanimidad de los 22 miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría General de la Presidencia de la República). (46)

Para agregar en la glosa 04, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), el siguiente inciso segundo nuevo.

“Los resultados de estudios, encuestas y sondeos de opinión pública que se financien con estos recursos, de ser solicitados, deberán ser proporcionados a los medios de difusión y a quien lo solicite en un plazo no superior a los veinte días hábiles, salvo que la autoridad ministerial los defina como parte de su análisis político estratégico.

Asimismo, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo período, la Secretaría General de la Presidencia, informará de los estudios, encuestas y sondeos de opinión pública que efectúe con cargo a este subtítulo, precisando el área en que se desarrollaron las precitadas actividades, sus características técnicas, la entidad que se adjudicó su realización y el costo asociado a las mismas.”.

Capítulo 01; Programa 04 (Modernización y Gobierno Electrónico). (47)

Para modificar el Subtítulo 21 (Gastos en Personal) en el siguiente sentido:

- a) Para reducir su monto a la suma de \$ 394.308 miles.
- b) Para reducir el literal d) de la glosa 02 (Convenios con personas naturales) a la suma de \$ 394.308 miles.

Las indicaciones números 46 y 47 fueron retiradas por uno de sus autores.

- Puesto en votación el resto de la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los 22 miembros presentes de la Comisión. (22x0).

“PARTIDA 23 MINISTERIO PÚBLICO

Esta partida fue estudiada por la Tercera Subcomisión, que la despachó con la siguiente enmienda:

Capítulo 01, Programa 01, Ministerio Público, agregar una glosa 04, nueva, del siguiente tenor:

“04 Trimestralmente, el Ministerio Público deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras, un informe sobre la cantidad e identidad de fiscales adjuntos ascendidos reglamentariamente con cargo al Subtítulo 21 y en conformidad al artículo 77, inciso segundo, de la ley N° 19.640, indicando respecto de cada proceso de ascenso la antigüedad del funcionario respectivo en la institución, la antigüedad en el grado y el promedio de notas anuales de todos los postulantes. Asimismo, se enviará una nómina idéntica respecto de los fiscales adjuntos que sean ascendidos por concurso público en conformidad al artículo 70 de la ley N° 19.640, agregándose la nota del examen escrito y oral de todos los postulantes al grado respectivo. Además, deberá informarse la identidad de los fiscales que lleven más de tres años en un mismo grado y el monto total de las asignaciones destinadas por el Fiscal Nacional para ascensos de fiscales adjuntos. Toda la información señalada será desglosada por unidades y divisiones de la Fiscalía Nacional, Fiscalías Regionales y Fiscalías Locales.”.

-0-

La Partida fue objeto de las siguientes indicaciones:

De los Honorables Senadores señores Horvath y Sabag, y del Honorable Diputado, señor Godoy:

Capítulo 01; Programa 01 (Ministerio Público). (39)

Para agregar a la glosa 01, el siguiente párrafo final:

“Trimestralmente el Ministerio Público, enviará a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el detalle sobre el número de víctimas y testigos atendidas, con señalamiento del tipo de apoyo concreto otorgada a cada uno de ellos, y los valores utilizados en dichas actuaciones. Asimismo, deberá informar sobre la externalización en la adopción de las medidas para proteger a víctimas y testigos, procesos de licitación, valores pagados a las entidades licitadas, y su individualización. Asimismo toda la información referida se deberá desglosar por Fiscalía Nacional y Fiscalías Regionales.”.

La indicación fue rechazada por 16 votos en contra y 7 a favor.

Capítulo 01; Programa 01 (Ministerio Público). (40)

Para agregar a la glosa 03, el siguiente párrafo final:

“Además se deberá remitir en los mismos términos una síntesis sobre las especies y valores incautados en causas criminales donde intervenga el Ministerio Público y que se encuentren a su cargo, con señalamiento de su monto y destino; y sobre los valores de las asesorías y servicios externos que contrate. Asimismo toda la información referida se deberá desglosar por unidades y divisiones de la Fiscalía Nacional, Fiscalías Regionales, y a su vez por Fiscalías Locales.”.

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por 19 votos a favor y 3 en contra.

Capítulo 01; Programa 01 (Ministerio Público). (41)

Para agregar la siguiente glosa 04, nueva, del siguiente tenor:

“04 Trimestralmente el Ministerio Público, enviará a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la individualización de las metas institucionales fijadas para el año 2013 con la descripción de su contenido, y los resultados e índice de cumplimiento, desglosado por unidades y divisiones de la Fiscalía Nacional, Fiscalías Regionales y Fiscalías Locales.”.

La frase final de la indicación, alusiva al desglose de la información a nivel nacional, regional y local, fue retirada por uno de sus autores.

La indicación número 41 fue aprobada, con enmiendas, por 18 votos a favor y 4 en contra.

Capítulo 01; Programa 01; Glosa 05 (Ministerio Público). (42)

Para agregar la siguiente glosa 05, nueva, del siguiente tenor:

“05 Trimestralmente el Ministerio Público, enviará a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el detalle sobre las auditorías que se realicen al interior de dicha institución sobre la gestión de causas tramitadas, en especial sobre el cumplimiento de instructivos internos relativos a la persecución penal; y aquellas auditorías que se realicen sobre los sistemas internos de recolección y procesamiento de datos relativos a las causas en que dicha institución interviene, con indicación de índices de consistencia de dicha información, proporción entre el número total de causas vigentes y aquellas ingresadas al sistema de recolección de datos, y los márgenes de error efectivos en la información entregada por el Ministerio Público al Congreso Nacional en conformidad a lo dispuesto por la presente ley.”.

La indicación fue rechazada por 18 votos en contra, 4 a favor y 1 abstención.

El Honorable Senador señor Orpis solicitó votación separada de la glosa 02 (relativa a información sobre las evaluaciones de fiscales adjuntos y regionales), asociada al Programa 01 (ministerio Público) del Capítulo 01.

Puesta en votación, fue aprobada por 12 votos a favor, 9 en contra y 1 abstención.

Puesta en votación, enseguida, la enmienda propuesta por la Tercera Subcomisión, fue aprobada por 13 votos a favor, 6 en contra y 4 abstenciones.

- En votación el resto de la Partida, fue aprobado por 21 votos a favor y 2 en contra.

“PARTIDA 24 MINISTERIO DE ENERGÍA

Esta Partida fue estudiada por la Quinta Subcomisión, que la despachó con la siguiente modificación:

Partida 24

Ministerio de Energía

- Incorporar la siguiente glosa 02, asociada al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes:

“02. El Ministerio entregará un informe trimestral a la Comisión Mixta de Presupuestos y a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las siguientes materias, programas y coberturas, en su caso: implementación de todas las energías renovables no convencionales (ERNC); medición neta; ahorro y eficiencia energética; formalización gradual de la leña; implementación de mejoramiento de la red de transmisión eléctrica, y programas de colectores termo-solares.”.

-0-

Durante la discusión de la Partida se presentaron las siguientes indicaciones:

De S.E. el Presidente de la República:

Glosas generales. (2)

Para reemplazar la glosa 02, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), a nivel de la Partida como se indica:

“El Ministerio entregará un informe trimestral a la Comisión Especial de Presupuestos y a la Quinta Subcomisión de Presupuestos acerca de las siguientes materias, programas y coberturas, en su caso: implementación de proyectos de todas las energías renovables no convencionales (ERNC), que hayan ingresado al sistema de evaluación de impacto ambiental o estén conectados a sistemas mayores; implementación de la ley de net metering; programas de ahorro y eficiencia energética; proyectos de leña y formalización gradual de ésta; estado de desarrollo de proyecto de infraestructura de transmisión eléctrica; , y programas de colectores termo-solares.”.

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 18 miembros presentes de la Comisión.

En virtud de la precedente votación, se dio por aprobada la enmienda introducida por la Quinta Subcomisión, cuyo contenido se entiende subsumido en el de la indicación número 2.

Capítulo 01; Programa 03 (Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables no Convencionales). (3)

Para modificar la glosa 03, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas); Asignación 008 (Proyectos Energías Renovables no Convencionales), en los siguientes términos:

a) Para agregar, en el inciso tercero, a continuación de la palabra “proyectos” las palabras “y programas”.

b) Para agregar los siguientes nuevos incisos, al final de la glosa, como indica:

“Con cargo a estos recursos se podrán efectuar transferencias a organismos e instituciones del sector público y privado, previa suscripción de convenios.

Las transferencias de recursos a organismos e instituciones del sector público no se incorporarán a sus presupuestos, sin perjuicio de lo cual deberán rendir cuenta de su utilización a la Contraloría General de la República.

Se podrán financiar programas y proyectos incluidos en concursos efectuados a partir del año 2012.”.

La indicación fue aprobada, con enmiendas meramente formales, por la unanimidad de los 18 miembros presentes de la Comisión.

De la Honorable Senadora señora Rincón:

Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Energía). (59)

Para agregar la siguiente glosa 08, nueva, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas); Asignación 009 (Empresa Nacional del Petróleo), del siguiente tenor:

“Antes del 31 de agosto de 2013 el Ministerio de Energía deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con un estudio sobre la situación financiera de ENAP y su sustentabilidad de mediano plazo, considerando sus compromisos de recursos y garantías, su patrimonio propio, los aportes fiscales que recibe y los compromisos arrastrados de ejercicios anteriores.”.

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 18 miembros presentes de la Comisión

Cabe consignar que durante la discusión de la indicación precedentemente dada a conocer, la Honorable Senadora señora Rincón y el Honorable Diputado señor Marinovic efectuaron una propuesta de redacción para ser incorporada a la nueva glosa aprobada, del siguiente tenor: “El Ministerio de Energía informará trimestralmente los valores a los cuales la Enap compra gas a terceros y a cuánto vende la Enap el gas producido en Magallanes a Metanex.”.

Puesta en votación, fue rechazada por 10 votos en contra, 6 a favor y 1 abstención.

De la Honorable Senadora señora Rincón y del Honorable Diputado señor Rincón:

Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Energía). (60)

Para agregar una glosa 09, nueva, asociada al Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo), del siguiente tenor:

“El gasto en servicios de publicidad, Clasificador Presupuestario 22.07.0001 (Publicidad y Difusión), podrá ser hasta por \$ 109.102 Miles.-”.

La indicación fue declarada inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

De la Honorable Senadora señora Rincón:

Capítulo 01; Programa 05 (Plan de Acción de Eficiencia Energética). (61)

Para agregar una glosa 04, nueva, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“Antes del 31 de marzo de 2013 la Subsecretaría de Energía deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe donde se dé cuenta de la ejecución de los recursos asignados a este Programa, las metas anuales y de mediano plazo y la forma de evaluarlas, así como una proyección a cinco años para su desarrollo y fortalecimiento.”.

La indicación fue aprobada, con enmiendas, por la unanimidad de los 19 miembros presentes de la Comisión.

- Puesto en votación el resto de la Partida, fue aprobada por 11 votos a favor, 1 en contra y 5 abstenciones.

**“PARTIDA 25
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

Esta partida fue estudiada por la Segunda Subcomisión, que la despachó sin enmiendas:

-0-

- Puesta en votación la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los 22 miembros presentes de la Comisión.

**“PARTIDA 50
TESORO PÚBLICO**

Esta Partida fue estudiada por la Primera Subcomisión, que la aprobó con las siguientes enmiendas:

“CAPÍTULO 01 FISCO

**Programa 03 operaciones Complementarias
Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo**

Rechazado.

**Subtítulo 24 Transferencias Corrientes
Ítem 02 Al Gobierno Central
Asignación 002 Préstamos Externos**

Rechazado.

**Ítem 03 A Otras Entidades Públicas
Asignación 104 Provisión para Financiamientos Comprometidos**

Rechazado.

**Subtítulo 30 Adquisición de Activos Financieros
Ítem 01 Compra de Títulos y Valores**

Rechazado.

Ítem 02 Compra de Acciones y Participaciones de Capital

Rechazado.

Ítem 99 Otros Activos Financieros

Rechazado.

**Subtítulo 33 Transferencias de Capital
Ítem 02 Al Gobierno Central**

Asignaciones 004 Recursos Fondo de Infraestructura

Rechazado.

Asignación 005 IVA Concesiones

Rechazado.

-0-

La Partida fue objeto de las siguientes indicaciones:

De S.E. el Presidente de la República:

Capítulo 01; Programa 03 (Operaciones Complementarias). (14)

Para reponer los gastos variables y sus respectivas glosas, que hayan sido disminuidos del Programa Operaciones Complementarias, adecuándolos a las cifras que originalmente presentó el Ejecutivo en el Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores.

La indicación fue rechazada por 7 votos en contra y 6 a favor.

En consonancia con el precedente resultado, se dio por aprobada, por 7 votos a favor y 6 en contra, la enmienda realizada por la Primera Subcomisión, que había rechazado el Programa 03 (Operaciones Complementarias) del Capítulo 01, reduciendo a \$ 1 miles sus gastos variables.

En consecuencia, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación.

Del Honorable Senador señor Lagos:

Capítulo 01; Programa 08 (Fondo para la Educación). (137).

Para agregar la siguiente glosa 02, nueva, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“02 A más tardar el 31 de agosto de 2013, el Ministerio de Hacienda informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la proyección actuarial de las obligaciones fiscales en materia de educación y, en función de ello, sobre la sustentabilidad financiera del Fondo para la Educación.”.

Capítulo 01; Programa 02 (Subsidios). (138).

Para modificar la glosa 07, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 01 (Al Sector Privado); Asignación 023 (Beneficio Ley N° 20.330 para Deudores Crédito Universitario, Leyes N° 19.287 y 20.027), de la siguiente manera:

Para reemplazar el guarismo “292” por el guarismo “350”.

Las indicaciones números 137 y 138 fueron declaradas inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

Capítulo 01; Programa 02 (Subsidios). (139).

Para modificar la glosa 14, asociada al Subtítulo 33 (Transferencias de Capital); Ítem (01 (Al Sector Privado); Asignación 030 (Otros Subsidios); de la siguiente manera:

Para agregar la siguiente frase luego del punto final:

“Con cargo a esta asignación no podrán transferirse recursos a instituciones del sector privado destinadas a la señalada en la presente glosa.”.

La indicación fue retirada por su autor.

Cabe hacer presente, finalmente, que cual se señalara con ocasión del análisis de la Partida 11, correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional, la Comisión Especial Mixta de

Presupuestos aprobó, por 15 votos a favor y 1 abstención, la enmienda que había aprobado previamente la Segunda Subcomisión en el siguiente sentido:

“Capítulo 01, Ejército de Chile; Programa 01, Ejército de Chile.

En el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, y en el Ítem 01, Libre, sustituir “437.773.655” por “433.803.773”.

En el Subtítulo 21, Gastos en Personal, reemplazar “373.347.049” por “369.377.167”.

Como consecuencia de lo anterior, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.”.

La precitada enmienda incide sobre la Partida Tesoro Público, tanto sobre el Programa 03 (Operaciones Complementarias), como sobre el Programa 05 (Aporte Fiscal Libre).

En lo que concierne al Programa 03, deben entenderse reducidos a \$ 1 miles sus gastos variables, conforme al rechazo de la indicación número 14 y a la aprobación de la enmienda introducida por la Primera Subcomisión, a que se aludiera precedentemente.

En lo que importa al Programa 05, en tanto, debe reducirse en \$ 3.969.882 miles el Subtítulo 27, Ítem 11, Asignación 001 (Ejército de Chile). Esta enmienda se dio por aprobada, asimismo, por 15 votos a favor y 1 abstención.

- En votación el resto de la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los 14 miembros presentes de la Comisión.

“ARTICULADO

El articulado del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013 fue estudiado por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y sobre él recayeron las siguientes indicaciones:

Del Honorable Senador señor Horvath:

Artículo 15. (112)

Para agregar el siguiente numeral 19 al inciso primero:

“Trimestralmente se enviará el estado de ejecución de los compromisos adquiridos con la Mesa Social de la Región de Aysén.”.

La indicación fue aprobada, con enmiendas formales, por la unanimidad de los 15 miembros presentes de la Comisión.

De los Honorables Senadores señores Frei, Lagos y Zaldívar, y del Honorable Diputado señor Montes:

Para crear un artículo 25, nuevo, del siguiente tenor: (140)

Artículo 25.- Los Ministerios, las Intendencias, las Gobernaciones y los órganos y servicios públicos que integran la Administración del Estado, sólo podrán incurrir en gastos por concepto de publicidad y difusión cuando aquellos sean indispensables para el cumplimiento de sus funciones o tengan por objeto informar a los usuarios sobre la forma de acceder a las prestaciones que otorgan. Para estos efectos se entenderán que son indispensables para el cumplimiento de sus funciones los siguientes:

- a) Llamados a licitaciones públicas o privadas.
- b) Convocatorias a concursos.
- c) Llamados a participar en Fondos Concursables.
- d) Obtención de beneficios o prestaciones sociales (acceso o ejercicio de derechos, becas, subsidios, créditos, bonos, transferencias monetarias, condonaciones).
- e) Campañas Sanitarias.

f) Campañas frente a Emergencias o urgencias derivadas de desastres naturales.

g) Campañas Educativas y Preventivas.

Con cargo a los gastos por concepto de publicidad y difusión en caso alguno podrán efectuarse campañas publicitarias que tengan por objeto enumerar, resaltar o destacar los logros de una autoridad específica o del gobierno en general.

Durante los treinta días previos a la realización de una elección municipal, presidencial o parlamentaria quedará absolutamente prohibido realizar cualquier acción de publicidad y difusión en medios de comunicación audiovisual. Quedan exceptuadas de esta prohibición las acciones señaladas en los literales e) y f) del inciso primero.

Cuando no existan todavía prestaciones concretas que corresponda otorgar, el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos dependientes o relacionados con él por intermedio de alguna de las Secretarías de Estado, sólo podrá informar sobre el contenido de los programas y acciones que resuelva propiciar, utilizando medios idóneos a tal efecto. En el caso de las iniciativas de ley, deberá señalar su sujeción a la aprobación legislativa correspondiente.

Quienes infrinjan las disposiciones contenidas en este artículo serán sancionados con la medida disciplinaria de destitución, siendo personalmente responsables de la restitución de los fondos gastados en fines distintos a los permitidos por este artículo.”

La indicación fue declarada inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

Puesta en votación la declaración de inadmisibilidad de la indicación, se registraron 7 votos a favor y 7 en contra.

Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento del Senado, se verificó idéntico resultado.

Con arreglo a la misma disposición reglamentaria, por encontrarse la Comisión citada hasta el total despacho del proyecto de ley y no existir una siguiente sesión, se dio por rechazada la declaración de inadmisibilidad.

En consecuencia, la indicación número 140 fue declarada admisible.

Enseguida, puesta en votación la indicación número 140, se registraron 7 votos a favor y 7 en contra.

Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento del Senado, se verificó idéntico resultado.

Con arreglo a la misma disposición reglamentaria, por encontrarse la Comisión citada hasta el total despacho del proyecto de ley y no existir una siguiente sesión, se dio por rechazada la indicación número 140.

Del Honorable Senador señor Lagos, y del Honorable Diputado señor Montes:

Artículo 17. (141)

Para modificarlo en el siguiente sentido:

a) En el inciso 5°:

Para sustituir la expresión “setena por ciento (70%) de sus patrimonios” por “cien por ciento (100%) de sus patrimonios”.

b) Para agregar un nuevo inciso sexto, del siguiente tenor, pasando el actual a ser séptimo:

“La contratación de los empréstitos que se autorizan a las universidades estatales no estarán sujetas a las normas de la Ley N° 19.886 y su reglamento. En todo caso, las universidades deberán llamar a propuesta pública para seleccionar la o las entidades financieras que les concederán el o los empréstitos.”

La indicación fue declarada inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

Enseguida, la señora Directora de Presupuestos hizo ver un error de referencia en el inciso primero del artículo 17, en el que la expresión en palabras del guarismo “US\$ 300.000.000” alude, equivocadamente, a “quinientos” millones de dólares de los Estados Unidos de América.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 121, inciso final, del Reglamento del Senado, la Comisión acordó realizar la señalada enmienda de referencia. Lo hizo por la unanimidad de sus 14 miembros presentes.

Posteriormente, el Honorable Diputado señor Ortiz solicitó votación separada de los artículos 3º y 4º del proyecto.

El Honorable Diputado señor Montes, en tanto, hizo lo propio respecto del artículo 11 de la iniciativa.

Puestos en votación los artículos 3º, 4º y 11, se registraron 7 votos a favor y 7 en contra.

Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento del Senado, se verificó idéntico resultado.

Con arreglo a la misma disposición reglamentaria, por encontrarse la Comisión citada hasta el total despacho del proyecto de ley y no existir una siguiente sesión, se dieron por rechazados los artículos 3º, 4º y 11 del proyecto de ley.

- Puesto en votación el resto del articulado, fue aprobado por la unanimidad de los 14 miembros presentes de la Comisión.

-0-

“CAPÍTULO DE MODIFICACIONES

En mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de proponeros lo siguiente:

“PARTIDA 01 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Aprobarla, sin enmiendas.

PARTIDA 02 CONGRESO NACIONAL

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 01; Programa 01 (Senado).

-Agregar el siguiente párrafo final a la glosa 04:

“No obstante y conforme a los principios que rigen la actividad parlamentaria, el monto, el destino, la reajustabilidad y los criterios de uso de los fondos públicos destinados por el Senado a financiar el ejercicio de la función parlamentaria, serán los determinados por el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, siempre y cuando esto no supere el monto global presupuestado.”. (Mayoría de votos, 19 a favor y 1 abstención. Modificación introducida por la Cuarta Subcomisión).

Capítulo 02; Programa 01 (Cámara de Diputados).

- Reemplazar en el Subtítulo 24, ítem 03, asignaciones 001, 002 y 003 la palabra “Diputados” por la expresión “labor parlamentaria”. (Mayoría de votos, 19 a favor y 1 abstención. Modificación introducida por la Cuarta Subcomisión).

-Agregar el siguiente párrafo final a la Glosa 04:

“No obstante y conforme a los principios que rigen la actividad parlamentaria, el monto, el destino, la reajustabilidad y los criterios de uso de los fondos públicos destinados por la Cámara de Diputados a financiar el ejercicio de la función parlamentaria, serán los determinados por el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, de acuerdo con el artículo 66 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, siempre y cuando esto no supere el monto global presupuestado.”. (Mayoría de votos, 14 a favor, 2 en contra y 2 abstenciones. Indicación número 69).

“PARTIDA 03 PODER JUDICIAL

Aprobarla, sin enmiendas.

“PARTIDA 04 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Aprobarla, con la siguiente enmienda:

Capítulo 01; Programa 01 (Contraloría General de la República).

- Incorporar la siguiente Glosa 04 asociada al Programa:

“El Presupuesto aprobado por el Congreso Nacional podrá ser incrementado durante 2013, hasta en \$ 2.535.228 miles, con el objeto de financiar Hardware Usuario, por \$ 1.030.869 miles; Sicogen, por \$ 711.554 miles, Gastos de Operación, por \$ 479.016 miles, y Viáticos Habituales, por \$ 313.789 miles, en la medida que se necesiten para no afectar el buen funcionamiento del órgano fiscalizador.”. (Unanimidad 15x0. Indicación número 44).

“PARTIDA 05 MINISTERIO DEL INTERIOR

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 04; Programa 01 (Oficina Nacional de Emergencia).

- Reemplazar el texto de la Glosa 06, por el siguiente:

“Los recursos se transferirán a la Universidad de Chile mediante convenios para la operación, administración, instalación, funcionamiento y mantención de la Red Sismológica Nacional. Dichos convenios deberán establecer hitos relevantes y medibles para el año 2013 y siguientes, sujetos a la disponibilidad presupuestaria del período.

Asimismo, en los convenios se establecerá el mecanismo de transferencia y rendición de los recursos. Copia de dichos convenios se deberán remitir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Dirección de Presupuestos, 30 días después de su total tramitación.

Trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del periodo respectivo, la Onemi deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Dirección de

Presupuestos el estado de avance y nivel operativo de la Red Sismológica Nacional.”. (Mayoría de votos, 15 a favor y 1 abstención. Indicación número 75).

Capítulo 05, Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo).

Reducir, en las asignaciones 001, 003, 017, 021, 024, 025, 130, 190, 418, 421, 423 y 426, del Item 03 (A Otras Entidades Públicas), Subtítulo 33 (Transferencias de Capital), a \$ 1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes y eliminar las glosas 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, asociadas a las referidas asignaciones.

Consecuencialmente, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación. (Empate 7 votos a favor x 7 en contra. Solicitud de votación separada. Aplicación artículo 182 del Reglamento del Senado).

Capítulo 05, Programa 03 (Programas de Desarrollo Local).

Reducir, en las asignaciones 005, 006, 100 y 110, del Item 03 (A Otras Entidades Públicas), Subtítulo 33 (Transferencias de Capital), a \$ 1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes.

Consecuencialmente, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación. (Empate 8 votos a favor x 8 en contra. Solicitud de votación separada. Aplicación artículo 182 del Reglamento del Senado).

Capítulo 08, Programa 01 (Subsecretaría de Prevención del Delito).

Reducir, en las asignaciones 015, 017 y 041, del Item 03 (A Otras Entidades Públicas), a \$ 1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes.

Consecuencialmente, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación. (Empate 7 votos a favor x 7 en contra. Solicitud de votación separada. Aplicación artículo 182 del Reglamento del Senado).

Capítulo 09; Programa 01 (Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol).

- Agregar en la Glosa 05, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Item 03 (A Otras Entidades Públicas); Asignación 001 (Programa de Tratamiento y Rehabilitación), el siguiente párrafo final:

“Incluye \$ 529.198 miles para el tratamiento de 221 cupos de adultos infractores de ley, en el marco de la ley N° 18.216.”. (Unanimidad 18x0. Indicación número 1).

Capítulo 10; Programa 01 (Subsecretaría del Interior).

Reducir en la Asignación 002, Plan Frontera Norte, del Item 03, Subtítulo 33, a \$ 1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes.

Consecuencialmente, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación. (Empate 8 votos a favor x 8 en contra. Rechazo indicación número 64 y aprobación consecuencial de enmienda de la Subcomisión).

Capítulo 10; Programa 03 (Fondo Social).

Reducir a \$ 1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes.

Consecuencialmente, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación. (Empate 8 votos a favor x 8 en contra. Rechazo indicación número 18 y aprobación consecuencial de enmienda de la Subcomisión).

Glosas comunes para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

- Agregar el siguiente párrafo final al numeral 2.1:

“En el caso de las actividades culturales, los instructivos deberán considerar las orientaciones que emanen de la Política Cultural Regional aprobada por cada Consejo Regional del

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de conformidad con lo dispuesto en la letra b) del artículo 19 de la ley 19.175.” (Mayoría de votos, 10 a favor y 4 en contra. Indicación número 76).

- Incorporar el siguiente numeral 5.10, antes de “Procedimientos Generales respecto del Subtítulo 33:” pasando los actuales 5.10 y 5.11 a ser 5.11 y 5.12, respectivamente, entendiéndose modificadas también las referencias a estas glosas:

“Transferencias a los Servicios de Vivienda y Urbanismo respectivos para la conservación de pavimentos urbanos, conforme al Plan Regional de Conservación Vial aprobado por el Gobierno Regional. Dicho plan deberá contener, a lo menos, una lista de calles por comuna, indicando los tramos respectivos a conservar y el presupuesto correspondiente.” (Unanimidad 18x0. Indicación número 8).

- Intercalar el siguiente numeral 5.11, antes de “Procedimientos Generales respecto del Subtítulo 33:”, pasando las actuales 5.11 y 5.12 a ser 5.12 y 5.13 respectivamente, entendiéndose modificadas también las referencias a estas glosas:

“Subsidios correspondientes a concesiones aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas. El referido financiamiento será establecido mediante convenios de programación regulados en el artículo 81 de la ley N° 19.175. La transferencia de recursos desde el Gobierno Regional al Ministerio de Obras Públicas se autorizará mediante Decreto del Ministerio de Hacienda y sólo se efectuará una vez que se haya perfeccionado el contrato de concesión correspondiente. El Gobierno Regional, en ningún caso, podrá ser parte de dicho contrato de concesión.” (Mayoría de votos, 12 a favor y 2 en contra. Indicación número 86).

Capítulo 75; Programa 02 (Inversión Regional Región XV).

- Sustituir en el Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Item 01 (Al Sector Privado); Asignación 006 (Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de Arica y Parinacota) el guarismo “1.075.305” por “845.838”.

- Incorporar en el Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Item 01 (Al Sector Privado); la asignación 007 Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota con \$ 229.467 miles. (Unanimidad 18x0. Indicación número 43).

Todos los Programas de los Capítulos 02, 03, 04, 05, 07, 08, 09, 10, 31, 32, 33, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75.

Reducir, en el Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo), a \$ 1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes.

Consecuencialmente, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación. (Empate 7 votos a favor x 7 en contra. Solicitud de votación separada. Aplicación artículo 182 del Reglamento del Senado).

“PARTIDA 06 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General y Servicio Exterior).

- Reemplazar el texto de la glosa 02 por el siguiente:

“Incluye gastos por \$ 165.142 miles y US\$ 188 miles para programa de Comunidad de Chilenos en el exterior, y \$ 61.740 miles como aporte a las actividades que financia el Consejo Chileno para las relaciones internacionales.” (Mayoría de votos, 13 a favor y 5 abstenciones. Indicación número 21).

Capítulo 02; Programa 01 (Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales).

- Agregar el siguiente párrafo final en la glosa 05:

“La Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales deberá evaluar los programas y actividades desarrollados por la Fundación durante el primer semestre de 2013 y hacer entrega a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar al 31 de agosto de 2013, de un informe indicando el impacto de sus acciones y la pertinencia de los recursos invertidos.”. (Unanimidad 20x0. Indicación número 5).

“PARTIDA 07

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Capítulo 06, Programa 01 (Corporación de Fomento de la Producción).

Reducir a \$ 1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes.

Consecuencialmente, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación. (12 a favor x 6 en contra. Rechazo indicación número 17 y aprobación consecuencial de enmienda de la Subcomisión).

Capítulo 16; Programa 01 (Servicio de Cooperación Técnica).

Asociar la glosa 08, adicionalmente, al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 01 (Transferencias al Sector Privado); Asignación 142 (Capital Semilla Emprendimiento). (Unanimidad 18x0. Indicación número 123).

Todos los Programas de los Capítulos 01, 02, 03, 04, 07, 08, 09, 16, 19, 21, 23 y 24.

Reducir, en el Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo), a \$ 1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes.

Consecuencialmente, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación. (Empate 7 votos a favor x 7 en contra. Solicitud de votación separada. Aplicación artículo 182 del Reglamento del Senado).

“PARTIDA 08

MINISTERIO DE HACIENDA

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General).

Incorporar la siguiente frase final a la Glosa 04, a continuación del punto aparte (.) que pasa a ser seguido (.), asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Item 03 (A Otras Entidades Públicas); Asignación 250 (Pasantías para Servidores Públicos por Innovaciones), del siguiente tenor:

“Durante el segundo semestre de 2013 el Ministerio de Hacienda deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los resultados de los concursos realizados en el marco del Plan de Reforma de la Gestión del Estado, especificando las iniciativas y los funcionarios premiados.”. (Unanimidad 18x0. Indicación número 117).

Capítulo 03; Programa 01 (Servicio de Impuestos Internos).

Reducir a \$ 1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes.

Consecuencialmente, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación. (Empate 7 votos a favor x 7 en contra. Programa dejado pendiente de resolución por la Subcomisión).

Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Nacional de Aduanas).

Reducir a \$ 1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes.

Consecuencialmente, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación. (Empate 7 votos a favor x 7 en contra. Programa dejado pendiente de resolución por la Subcomisión).

Capítulo 05; Programa 01 (Servicio de Tesorerías).

Reducir a \$ 1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes.

Consecuencialmente, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación. (Empate 7 votos a favor x 7 en contra. Programa dejado pendiente de resolución por la Subcomisión).

Todos los Programas de los Capítulos 01, 02, 07, 08, 11, 15, 16, 17 y 30.

Reducir, en el Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo), a \$ 1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes.

Consecuencialmente, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación. (Empate 7 votos a favor x 7 en contra. Solicitud de votación separada. Aplicación artículo 182 del Reglamento del Senado).

“PARTIDA 09 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Educación).

- Reducir a \$ 1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes, con excepción de las asignaciones 024 (Convenio Integra) contenidas en el Ítem 01, de los Subtítulos 24 y 33, por 138.089.046 y 6.589.917 Miles de \$, respectivamente.

Consecuencialmente, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación. (10 votos a favor x 6 en contra. Rechazo indicación número 30 y aprobación consecucional de enmienda de la Subcomisión).

- Agregar la siguiente Glosa 14, nueva, del siguiente tenor:

“14 El Ministerio deberá informar a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Senado, de Educación, Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, al 30 de abril del año 2013, la forma en que el Gobierno ha tratado y resuelto la denominada “deuda histórica” de los profesores municipales, por el pago de la asignación contemplada en el decreto ley N° 3.551.”. (Mayoría de votos, 13 a favor y 1 en contra. Indicación número 54).

Capítulo 01; Programa 02 (Programa de Infraestructura Educacional).

Reducir a \$ 1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes.

Consecuencialmente, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación. (10 votos a favor x 6 en contra. Rechazo indicación número 32 y aprobación consecucional de enmienda de la Subcomisión).

Capítulo 01; Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación).

Reducir a \$ 1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes.

Consecuencialmente, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación. (10 votos a favor x 6 en contra. Rechazo indicación número 29 y aprobación consecuencial de enmienda de la Subcomisión).

Capítulo 01; Programa 04 (Desarrollo Curricular y Evaluación).

Reducir a \$ 1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes.

Consecuencialmente, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación. (10 votos a favor x 6 en contra. Rechazo indicación número 31 y aprobación consecuencial de enmienda de la Subcomisión).

Capítulo 01; Programa 11 (Recursos Educativos).

Reducir a \$ 1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes.

Consecuencialmente, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación. (10 votos a favor x 6 en contra. Rechazo indicación número 28 y aprobación consecuencial de enmienda de la Subcomisión).

Capítulo 01; Programa 20 (Subvenciones a los Establecimientos Educativos).

Reducir a \$ 1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes.

Consecuencialmente, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación. (10 votos a favor x 6 en contra. Rechazo indicación número 36 y aprobación consecuencial de enmienda de la Subcomisión).

Capítulo 01; Programa 21 (Gestión de Subvenciones a Establecimientos Educativos).

Reducir a \$ 1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes.

Consecuencialmente, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación. (10 votos a favor x 6 en contra. Rechazo indicación número 27 y aprobación consecuencial de enmienda de la Subcomisión).

Capítulo 01; Programa 30 (Educación Superior).

- Reducir a \$ 1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes.

Consecuencialmente, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación. (10 votos a favor x 6 en contra. Rechazo indicación número 33 y aprobación consecuencial de enmienda de la Subcomisión).

- Suprimir la letra c) de la Glosa 03, asociada a la Asignación 200 (Becas Educación Superior) del Capítulo 01, Programa 30 (Educación Superior). (Mayoría de votos, 8 en contra y 6 a favor. Solicitud de votación separada).

Capítulo 08; Programa 01 (Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica).

- Agregar en la letra e) de la Glosa 02, asociada al Subtítulo 21 (Gastos en personal), los siguientes párrafos segundo y tercero, nuevos:

“La contratación de personal para la evaluación y seguimiento de proyectos y programas de investigación científica y tecnológica, por honorarios que no superen las 12 U.T.M., se efectuará mediante resolución del Presidente de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, sin sujeción a las exigencias del decreto de Hacienda N° 98, de 1991, ni a las del artículo 11 de la ley N° 18.834.

La contratación de expertos extranjeros podrá realizarse en casos calificados por resolución fundada del Presidente de CONICYT, sin sujeción a las exigencias del decreto de Hacienda N° 98, de 1991, ni a las del artículo 11 de la ley N° 18.834, del artículo 48 del decreto ley N° 1.094, de 1975, y del artículo 100 del decreto N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior.”. (Mayoría de votos, 11 a favor y 5 en contra. Modificaciones propuestas por la Subcomisión).

Capítulo 09; Programa 03 (Becas y Asistencialidad Estudiantil).

Reducir a \$ 1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes.

Consecuencialmente, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación. (10 votos a favor x 6 en contra. Rechazo indicación número 35 y rechazo consecuencial de Programa 03 dejado pendiente por la Subcomisión).

Capítulo 11; Programa 01 (JUNJI).

- Incorporar en la Glosa 05, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Asignación 170 (Convenios con Municipalidades y otras Instituciones), el siguiente párrafo tercero, nuevo:

“Con cargo a estos recursos podrán financiarse todo tipo de gastos, incluidos los de personal, tales como remuneraciones, capacitaciones a los funcionarios, pagos de horas extras, bonos, aguinaldo reajustes u otros beneficios que pacten con sus respectivos empleadores.”. (Unanimidad 14x0. Indicación número 114).

Capítulo 13; Programa 01 (Consejo de Rectores).

- Eliminar la expresión “US” en la letra c) de la Glosa 01, asociada al Subtítulo 21 (Gastos en personal). (Mayoría de votos, 11 a favor y 5 en contra. Modificaciones propuestas por la Subcomisión).

Capítulo 15; Programa 01 (Consejo Nacional de Educación).

- Eliminar la expresión “US” en la letra c) de la Glosa 01, asociada al Subtítulo 21 (Gastos en personal). (Mayoría de votos, 11 a favor y 5 en contra. Modificaciones propuestas por la Subcomisión).

Todos los Programas de los Capítulos 01, 02, 03, 05, 08, 09, 11, 13, 15 y 16.

Reducir, en el Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo), a \$ 1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes.

Consecuencialmente, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación. (Empate 7 votos a favor x 7 en contra. Solicitud de votación separada. Aplicación artículo 182 del Reglamento del Senado).

“PARTIDA 10 MINISTERIO DE JUSTICIA

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Capítulo 04; Programa 01 (Gendarmería de Chile).

- Agregar en la glosa 05, asociada a todo el Programa, a continuación del punto aparte (.) que pasa a ser punto seguido (.), la siguiente frase:

“Dicho informe se remitirá semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo.”. (Unanimidad 21x0. Indicación número 49).

Capítulo 04; Programa 02 (Programas de Rehabilitación y Reinserción Social).

- Incorporar la siguiente glosa 04, nueva, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Item 03 (A otras Entidades Públicas), del siguiente tenor:

“04 Antes de 31 de marzo de 2013 Gendarmería de Chile enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con los objetivos, metas, características y número potencial de población beneficiaria para cada uno de los programas, así como un cronograma de su implementación para el año 2013. Adicionalmente, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, informará a la precitada Comisión sobre el grado de cumplimiento y estado de avance de cada uno de los programas, precisando los

resultados obtenidos de acuerdo con indicadores de reincidencia y reinserción efectiva.”. (Unanimidad 21x0. Indicación número 51).

Capítulo 05; Programa 01 (Superintendencia de Quiebras).

- Agregar a la glosa 04, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Item 01 (Al Sector Privado); Asignación 284 (Plan de Cierre de Quiebras en Regiones) a continuación del punto aparte (.) que pasa a ser punto seguido (.), la siguiente frase:

“Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, la Superintendencia de Quiebras informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el número de sobreseimientos definitivos logrados, en función del número total de causas pendientes, desglosados por regiones.”. (Unanimidad 20x0. Indicación número 52).

“PARTIDA 11 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Aprobarla, con la siguiente enmienda:

Capítulo 01; Programa 01 (Ejército de Chile).

En el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, Ítem 01, Libre, sustituir “437.773.655” por “433.803.773”.

En el Subtítulo 21, Gastos en Personal, reemplazar “373.347.049” por “369.377.167”.

Como consecuencia de lo anterior, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación. (Mayoría de votos 15 a favor x 1 abstención. Modificación propuesta por la Subcomisión).

“PARTIDA 12 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

Glosas comunes de la Partida

- Intercalar, en la glosa 07 (Común a los Capítulos 01, 02, 04 y 05 del Ministerio), a continuación de la frase “Para la ejecución”, las palabras “y operación”. (Mayoría de votos, 14 a favor y 5 en contra. Modificaciones Subcomisión).

Capítulo 02; Programa 03 (Dirección de Obras Hidráulicas).

- Agregar, en la glosa 06 del Subtítulo 31, el siguiente párrafo segundo, nuevo:

“Se informará trimestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las superficies forestadas y las hectáreas y obras protegidas.”. (Mayoría de votos, 14 a favor y 5 en contra. Modificaciones Subcomisión).

Capítulo 02; Programa 04 (Dirección de Vialidad).

- Sustituir, en el párrafo sexto de la glosa 07 del Subtítulo 31, la frase “siempre que éstas se enmarquen dentro de las normas del Reglamento de Contratos de Obras Públicas y, en especial, en los”, por la expresión “con arreglo a”. (Mayoría de votos, 14 a favor y 5 en contra. Modificaciones Subcomisión).

- Agregar, al Subtítulo 31 de este Programa, una glosa 08, nueva, del siguiente tenor:

“08 La Dirección de Vialidad informará trimestralmente de los avances en estudios, franja fiscal, habilitación de senda de penetración y caminos en la Ruta 7 entre Puerto Montt-Ralún hasta Puerto Williams.”. (Mayoría de votos, 14 a favor y 5 en contra. Modificaciones Subcomisión).

- Agregar, en el Subtítulo 31, la siguiente glosa 09, nueva:
“09 La Dirección de Vialidad informará semestralmente acerca de las alternativas de solución a la conectividad de la Isla de Chiloé.”. (Mayoría de votos, 14 a favor y 5 en contra. Modificaciones Subcomisión).

Capítulo 02; Programa 06 (Dirección de Obras Portuarias).

- Reemplazar, en la Glosa 02, la frase final previa al primer punto seguido que dice “mediante licitación pública” por la frase “de conformidad con las reglas generales de los contratos de obras públicas”, y agregar al final del primer párrafo, a continuación de la palabra “directa” la frase “o mediante un trato directo suscrito con la empresa portuaria estatal de la región respectiva.”. (Mayoría de votos, 17 a favor y 3 abstenciones. Indicación número 7).

- Agregar, al Subtítulo 31 de este Programa, una glosa 07, nueva, del siguiente tenor:

“07 Se informará semestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de alternativas de solución que incluyan muelles flotantes y sobre la coordinación para estos efectos con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, según el tipo de naves y embarcaciones que los utilicen.”. (Mayoría de votos, 14 a favor y 5 en contra. Modificaciones Subcomisión).

Capítulo 02; Programa 08 (Administración Sistema Concesiones).

- Agregar, en el Subtítulo 31, la siguiente Glosa 09, nueva:

“09 Se informará semestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las iniciativas privadas de concesión.”. (Mayoría de votos, 14 a favor y 5 en contra. Modificaciones Subcomisión).

“PARTIDA 13 MINISTERIO DE AGRICULTURA

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Agricultura).

- Incorporar la siguiente Glosa 13, nueva, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Subtítulo 02 (Al Gobierno Central); Ítem 006 (Corporación de Fomento de la Producción-Seguro Agrícola), del siguiente tenor:

“13 Antes del 31 de marzo de 2013 la Subsecretaría de Agricultura deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta de la evaluación vigente de este Programa y las modificaciones efectuadas o a efectuar en el marco de las recomendaciones realizadas por la Dirección de Presupuestos.”. (Unanimidad 16x0. Indicación número 96).

- Agregar la siguiente Glosa 14, nueva, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Subtítulo 01 (Al Sector Privado); Asignación 377 (Red Agroclimática Nacional), del siguiente tenor:

“14 Antes del 31 de marzo de 2013 la Subsecretaría de Agricultura deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta de los contenidos de este Programa, sus objetivos, metas y mecanismos de evaluación.”. (Unanimidad 17x0. Indicación número 97).

- Incorporar la siguiente Glosa 15, nueva, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 01 (Al Sector Privado); Asignación 377 (Red Agroclimática Nacional), e Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas); Asignación 357 (Programa de Apoyo a Cluster Alimentario y Forestal), del siguiente tenor:

“15 Antes del 31 de marzo de 2013 la Subsecretaría de Agricultura deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con la evaluación efectuada a la ejecución de estos Programas en los años 2011 y 2012, así como sus perspectivas para el año 2013.”. (Unanimidad 17x0. Indicación número 98).

Capítulo 03; Programa 01 (Instituto de Desarrollo Agropecuario).

- Agregar a la Glosa 08, asociada al Subtítulo 24, (Transferencias Corrientes); Ítem 01 (Al Sector Privado); Asignación 389 (Sistema de incentivos Ley N° 20.412), a continuación del punto final (.), que pasa a ser coma (,), la siguiente frase:

“por hasta el 10% del gasto.”. (Unanimidad 14x0. Indicación número 115).

- Incorporar la siguiente Glosa 16, nueva, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 01 (Al Sector Privado) y al Subtítulo 33 (Transferencias de Capital); Ítem 01 (Al Sector Privado), del siguiente tenor:

“16 Antes del 31 de marzo de 2013 el Instituto de Desarrollo Agropecuario deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta sobre cada uno de los Planes y Programas financiados con cargo a estos recursos, la evaluación que hubiere sobre su desempeño en el año 2012 y los objetivos y metas para el año 2013 en cada uno de ellos.”. (Unanimidad 19x0. Indicación número 91).

- Agregar la siguiente Glosa 17, nueva, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 01 (Al Sector Privado); Asignación 416 (Programa de Desarrollo de Acción Local- Prodesal) y al Subtítulo 33 (Transferencias de Capital); Ítem 01 (al Sector Privado); Asignación 006 (Programa de Desarrollo de Acción Local- Prodesal), del siguiente tenor:

“17 Antes del 31 de agosto de 2013 el Instituto de Desarrollo Agropecuario deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta del estado de implementación de las recomendaciones efectuadas por la Dirección de Presupuestos a este Programa.”. (Unanimidad 18x0. Indicación número 92).

- Incorporar la siguiente Glosa 18, nueva, asociada al Subtítulo 26 (Otros Gastos Corrientes), Ítem 02 (Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad), del siguiente tenor:

“18 Antes del 31 de marzo de 2013 el Instituto de Desarrollo Agropecuario deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta sobre los objetivos, metas y formas de ejecución de los recursos asignados a este Programa.”. (Unanimidad 16x0. Indicación número 93).

Capítulo 04; Programa 08 (Gestión y Conservación de Recursos Naturales Renovables).

- Agregar la siguiente glosa 04, nueva, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 01 (Al Sector Privado); Asignación 404 (Sistema de Incentivos Ley N° 20.412), del siguiente tenor:

“04 Para la asignación de los recursos considerados en este programa, podrá, de conformidad con el reglamento, considerarse como factor de distribución el carácter de suelo degradado del secano costero.”. (Unanimidad 17x0. Indicación número 72).

Capítulo 05; Programa 01 (Corporación Nacional Forestal).

- Agregar la siguiente Glosa 04, nueva, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“04 Antes del 31 de marzo de 2013 la Corporación Nacional Forestal deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe que dé cuenta del personal, remuneraciones, casetas de vigilancia y equipamiento para combatir y prevenir los incendios forestales a nivel nacional, tomando en cuenta todos los Parques Nacionales y áreas protegidas bajo la tutela de la Corporación.”. (Unanimidad 17x0. Indicación número 95).

Capítulo 06; Programa 01 (Comisión Nacional de Riego).

- Incorporar la siguiente Glosa 07, nueva:

“07 Con cargo a estos recursos se podrán realizar estudios para determinar las mejores alternativas de obras de riego, para las zonas del seco costero de la zona centro sur del país.”. (Unanimidad 17x0. Indicación número 73).

Todos los Programas de los Capítulos 01, 02, 03, 04, 05 y 06.

Reducir, en el Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo), a \$ 1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes.

Consecuencialmente, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación. (Empate 7 votos a favor x 7 en contra. Solicitud de votación separada. Aplicación artículo 182 del Reglamento del Senado).

“PARTIDA 14 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Bienes Nacionales).

- Intercalar, en la segunda oración de la glosa 10 asociada a nivel de programa, entre la palabra “proyecto” y el punto (“.”) final, la siguiente frase: “, en particular en las regiones del norte del país en que haya sido implementado durante el año 2012”. (Unanimidad 16x0. Indicación número 23).

- Asociar la siguiente glosa 14, nueva, a nivel de programa:

“14 Antes del 31 de marzo de 2013, el Ministerio de Bienes Nacionales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado sobre la ejecución de la Ley N° 20.385 (Ley Chaitén), su evaluación y las propuestas para resolver las situaciones pendientes.”. (Unanimidad 16x0. Indicación número 22).

- Asociar la siguiente glosa 15, nueva, a nivel de programa:

“15 Antes del 31 de marzo de 2013, el Ministerio de Bienes Nacionales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre el proyecto de normalización de la Cartera de Postulantes a Propiedad Fiscal, consolidado sobre la ejecución del año 2012 y que de cuenta, además, de las metas para año 2013 y los recursos asociados a ello.”. (Unanimidad 16x0. Indicación número 24).

“PARTIDA 15 MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Todos los Programas de los Capítulos 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 13 y 14.

Reducir, en el Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo), a \$ 1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes.

Consecuencialmente, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación. (Empate 7 votos a favor x 7 en contra. Solicitud de votación separada. Aplicación artículo 182 del Reglamento del Senado).

**“PARTIDA 16
MINISTERIO DE SALUD**

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Presupuesto por Instituciones.

Sustituir el encabezado de la glosa 07 por el siguiente:

“El Ministerio de Salud deberá enviar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la información consolidada y por Servicio de Salud, referente a la ejecución de los recursos asociados al Subtítulo 24, Ítem 03 298.”. (Mayoría de votos 9 a favor x 4 abstenciones. Indicación número 111).

- Intercalar, en el párrafo segundo de la glosa 08, entre “Asignación de Alta Dirección Pública” y “o Asignación de Funciones Críticas”, lo siguiente: “, Asignación de Dirección Superior”. (Unanimidad 14x0. Indicación número 110).

- Agregar la siguiente glosa 12, nueva:

“12 Antes del 31 de marzo de 2013, el Ministerio de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe consolidado y detallado sobre la ejecución del gasto en servicios de publicidad durante el año 2012. En dicho informe se deberán distinguir aquellos recursos destinados a Campañas Sanitarias de otras campañas comunicacionales, indicando de manera precisa cada una de ellas. Además, se deberá informar sobre la planificación para la ejecución de los recursos con cargo a esta asignación para año 2013.”. (Unanimidad 14x0. Indicación número 109).

Capítulo 02; Programa 03 (Programa de Prestaciones Valoradas).

Agregar la siguiente glosa 05, nueva, asociada al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 010 (Convenios de Provisión de Prestaciones Médicas):

“05 Antes del 31 de agosto de 2013, el Ministerio de Salud deberá enviar, por vía electrónica, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado sobre el uso y destino de los recursos asignados a Convenios de Provisión de Prestaciones Médicas con prestadores privados, indicando los precios pagados a cada prestador y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en el total de compras asociadas a esta asignación durante el año 2012 y el primer semestre de 2013. En la misma oportunidad se enviará, en formato electrónico, copia de los contratos y actos administrativos correspondientes que permitieron las contrataciones.”. (Unanimidad 14x0. Indicación número 107).

Capítulo 02; Programa 04 (Programa de Prestaciones Institucionales).

Agregar la siguiente glosa 02, nueva, asociada al Subtítulo 24, Ítem 02, Asignaciones 024 (Servicio de Salud Metropolitano Central) y 028 (Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente):

“Antes del 31 de marzo de 2013, el Ministerio de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el detalle del Plan de Puesta en Marcha de los Hospitales Concesionados de Maipú y La Florida, así como la ejecución de los recursos asignados a ellos, las metas de reclutamiento de personal, las asignaciones de éste a ambos recintos y la conformación del presupuesto tentativo para el año en curso de ambos establecimientos asistenciales.”. (Unanimidad 10x0. Indicación número 106).

Capítulo 10; Programa 01 (Subsecretaría de Redes Asistenciales).

Agregar la siguiente glosa 10, nueva, asociada al Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 004 (Subsidio Fijo a la Construcción):

“10 Antes del 31 de marzo de 2013, la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado sobre la ejecución y distribución de los recursos asignados.”. (Unanimidad 13x0. Indicación número 105).

Todos los Programas de los Capítulos 02, 04, 05, 09, 10, 11, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52 y 53.

Reducir, en el Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo), a \$ 1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes.

Consecuencialmente, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación. (Empate 7 votos a favor x 7 en contra. Solicitud de votación separada. Aplicación artículo 182 del Reglamento del Senado).

“PARTIDA 17 MINISTERIO DE MINERÍA

Aprobarla, con la siguiente enmienda:

Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General).

Reducir, en el Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo), a \$ 1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes.

Consecuencialmente, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación. (Mayoría de votos 11 en contra x 8 a favor. Solicitud de votación separada).

“PARTIDA 18 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Glosas generales.

Agregar la siguiente glosa 04, nueva:

“03 El Ministerio de Vivienda informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de las soluciones que se adopten para los distintos casos de los deudores habitacionales.”. (Unanimidad 22x0. Indicación número 38).

Capítulo 01; Programa 04 (Recuperación de Barrios).

Reducir a \$ 1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes.

Consecuencialmente, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación. (Mayoría de votos 6 en contra x 5 a favor. Solicitud de votación separada).

Todos los Programas de los Capítulos 01, 02, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.

Reducir, en el Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo), a \$ 1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes.

Consecuencialmente, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación. (Empate 7 votos a favor x 7 en contra. Solicitud de votación separada. Aplicación artículo 182 del Reglamento del Senado).

**“PARTIDA 19
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Capítulo 01; Programa 02 (Empresa de Ferrocarriles del Estado).

Agregar la siguiente glosa 08, nueva, asociada a nivel de Programa:

“08 Antes del 31 de marzo de 2013, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe que de cuenta de los estudios, análisis y proyectos existentes destinados a poner en marcha trenes de cercanías en otras zonas del país distintas del Rancagua Express, incluyendo información sobre la implementación de la integración tarifaria y de medio de pago de éste con el Transantiago para las comunas de Buin y Paine, de acuerdo a los compromisos asumidos en el Protocolo de Transporte Público suscrito en el año 2010 entre el Gobierno y el Congreso Nacional.”. (Unanimidad 18x0. Indicación número 116).

Capítulo 01; Programa 06 (Subsidio Nacional al Transporte Público).

- Reducir a \$ 1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes.

Consecuencialmente, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación. (Mayoría de votos 10 a favor x 5 en contra x 3 abstenciones. Aprobación enmienda Subcomisión).

- Agregar la siguiente glosa 06, nueva, asociada al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 512 (Subsidio Nacional al Transporte Público):

“06 Para el Subsidio Nacional Permanente a Regiones de zonas aisladas contemplado en el artículo 5º, letra a), de la ley N° 20.378, los gobiernos regionales de las regiones de Aysén y Magallanes podrán destinar estos recursos al subsidio del transporte de carga desde y hacia dichas regiones al resto del país.”. (Mayoría de votos 13 a favor x 4 en contra x 1 abstención. Indicación número 66).

Todos los Programas de los Capítulos 01, 02 y 03.

Reducir, en el Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo), a \$ 1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes.

Consecuencialmente, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación. (Empate 7 votos a favor x 7 en contra. Solicitud de votación separada. Aplicación artículo 182 del Reglamento del Senado).

**“PARTIDA 20
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Capítulo 02; Programa 01 (Consejo Nacional de Televisión).

Agregar el siguiente párrafo segundo en la glosa 04, asociada al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 560 (Fondo de Apoyo a Programas Culturales):

“El Fondo destinará hasta un 25% de los recursos autorizados para concursos en 2013 en forma preferente a programas regionales.”. (Unanimidad 21x0. Aprobación enmienda Subcomisión).

Capítulo 03; Programa 01 (Instituto Nacional de Deportes).

Incorporar la siguiente glosa 15, nueva, asociada a los Subtítulos 31 (Iniciativas de Inversión) y 33 (Transferencias de Capital):

“Sin perjuicio de los recursos invertidos o aportados por el Instituto Nacional de Deportes u otros organismos públicos para los proyectos del componente estadios profesionales del programa Chilestadios, durante el año 2013 el referido Instituto podrá ejecutar los recursos aportados a estos proyectos por los Gobiernos Regionales, como unidad técnica mandataria, en los términos establecidos en el art. 16 de la Ley N° 18.091.”. (Mayoría de votos 15 a favor x 2 en contra. Indicación número 63).

Todos los Programas de los Capítulos 01, 02 y 03.

Reducir, en el Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo), a \$ 1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes.

Consecuencialmente, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación. (Empate 7 votos a favor x 7 en contra. Solicitud de votación separada. Aplicación artículo 182 del Reglamento del Senado).

“PARTIDA 21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Todos los Programas del Capítulo 01.

Reducir a \$ 1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes.

Consecuencialmente, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación. (Empate 7 votos a favor x 7 en contra. Solicitud de votación separada. Aplicación artículo 182 del Reglamento del Senado).

Capítulo 06; Programa 01 (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena).

- Agregar, en la glosa 11 asociada al Subtítulo 24, Ítem 02, Asignación 001 (Junta Nacional de Auxilio escolar y becas), a continuación del punto final (“.”), que pasa a ser punto seguido (“.”), la siguiente oración: “La información deberá indicar, además, el número total de postulantes, el número de beneficiarios y el número de postulantes que no obtienen el beneficio de becas indígenas.”. (Unanimidad 20x0. Indicación número 79).

- Agregar el siguiente párrafo final en la glosa 17, asociada al Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 043 (Fondo de Tierras y Aguas Indígenas):

“El uso de los recursos contemplados para el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas deberá ser informado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes a la realización de cada compra, conforme al siguiente detalle: individualización de las propiedades que serán objeto de compra, valor por hectárea, número de beneficiarios, características prediales, avalúo fiscal y comercial, los propietarios y todos los gastos concernientes al proceso de transferencia.”. (Unanimidad 20x0. Indicación número 77).

Capítulo 08; Programa 01 (Servicio Nacional del Adulto Mayor).

Sustituir la glosa 10, asociada al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 721 (Programa Fondo Subsidio ELEM), por la siguiente:

“10 Con cargo a estos recursos se ejecutará el Fondo Concursable de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores. Los criterios, procedimientos de asignación de recursos, de selección de beneficiarios, mecanismos, condiciones y demás normas necesarias para la ejecución y supervisión de esta asignación se establecerán en un Decreto Supremo, dictado por el Ministerio de Desarrollo Social, que deberá contar con la visación de la Dirección de Presupuestos, y será remitido a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar, el 31 de marzo de 2013.

Para acceder a este fondo concursable, las instituciones que postulen y cumplan los requisitos deberán acreditar que los adultos mayores residentes o postulantes a él se encuentren en situación de vulnerabilidad.

La transferencia de estos recursos se efectuará mediante convenios que se celebren con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, instituciones públicas, incluidas las Municipalidades, Corporaciones Municipales o instituciones privadas sin fines de lucro.

En dichos convenios se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que se consideren necesarias, los que podrán suscribirse una vez publicado el decreto respectivo.

Del total de los recursos del programa, podrá destinarse hasta \$ 45.276 miles, para gastos relacionados con su administración incluido personal, de los cuales 4 contarán con la calidad de agentes públicos.”. (Unanimidad 18x0. Indicación número 4).

Capítulo 09; Programa 01 (Subsecretaría de Evaluación Social).

Reducir a \$ 1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes.

Consecuencialmente, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación. (Empate 7 votos a favor x 7 en contra. Solicitud de votación separada. Aplicación artículo 182 del Reglamento del Senado).

Todos los Programas de los Capítulos 02, 04, 05, 06, 07 y 08.

Reducir, en el Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo), a \$ 1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes.

Consecuencialmente, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación. (Empate 7 votos a favor x 7 en contra. Solicitud de votación separada. Aplicación artículo 182 del Reglamento del Senado).

“PARTIDA 22 MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Aprobarla, con la siguiente enmienda:

Capítulo 1; Programa 01 (Secretaría General de la Presidencia de la República).

Agregar, en la glosa 02 asociada a nivel de Programa, a continuación del punto final (“.”), que pasa a ser punto seguido (“.”), lo siguiente: “El informe incluirá, además, los resultados de dichas actividades o acciones, así como las estrategias emprendidas para garantizar adecuados niveles de coordinación con otras instancias gubernamentales abocadas a las mismas temáticas, en especial con el Programa de Mejoramiento de Gestión del Ministerio de Hacienda.”. (Unanimidad 22x0. Indicación número 45).

“PARTIDA 23 MINISTERIO PÚBLICO

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Capítulo 01; Programa 01 (Ministerio Público).

- Agregar, en la glosa 03 asociada a nivel de Programa, el siguiente párrafo final, nuevo:

“Además, y en los mismos términos, deberá remitir una síntesis sobre las especies y valores incautados en causas criminales donde intervenga el Ministerio Público y que se encuen-

tren a su cargo, con señalamiento de su monto y destino. Toda la información se deberá desglosar por unidades y divisiones de la Fiscalía Nacional, Fiscalías Regionales y Fiscalías Locales.”. (Mayoría de votos 19 a favor x 3 en contra. Indicación número 40).

- Incorporar las siguientes glosas 04 y 05, nuevas, asociadas a nivel de Programa:

“04 Trimestralmente, el Ministerio Público deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras, un informe sobre la cantidad e identidad de fiscales adjuntos ascendidos reglamentariamente con cargo al Subtítulo 21 y en conformidad al artículo 77, inciso segundo, de la ley N° 19.640, indicando respecto de cada proceso de ascenso la antigüedad del funcionario respectivo en la institución, la antigüedad en el grado y el promedio de notas anuales de todos los postulantes. Asimismo, se enviará una nómina idéntica respecto de los fiscales adjuntos que sean ascendidos por concurso público en conformidad al artículo 70 de la ley N° 19.640, agregándose la nota del examen escrito y oral de todos los postulantes al grado respectivo. Además, deberá informarse la identidad de los fiscales que lleven más de tres años en un mismo grado y el monto total de las asignaciones destinadas por el Fiscal Nacional para ascensos de fiscales adjuntos. Toda la información señalada será desglosada por unidades y divisiones de la Fiscalía Nacional, Fiscalías Regionales y Fiscalías Locales.”. (Mayoría de votos 13 a favor x 6 en contra x 4 abstenciones. Aprobación enmienda Subcomisión).

“05 Trimestralmente, el Ministerio Público enviará a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la individualización de las metas institucionales fijadas para el año 2013, con la descripción de su contenido, resultados e índice de cumplimiento.”. (Mayoría de votos 18 a favor x 4 en contra. Indicación número 41).

“PARTIDA 24 MINISTERIO DE ENERGÍA

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Glosas generales.

Incorporar la siguiente glosa 02, nueva:

“02 Asociada al Subtítulo 24 “Transferencias Corrientes”.

El Ministerio entregará un informe trimestral a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las siguientes materias, programas y coberturas, en su caso: implementación de proyectos de todas las energías renovables no convencionales (ERNC), que hayan ingresado al sistema de evaluación de impacto ambiental o estén conectados a sistemas mayores; implementación de la ley de net metering; programas de ahorro y eficiencia energética; proyectos de leña y formalización gradual de ésta; estado de desarrollo de proyecto de infraestructura de transmisión eléctrica, y programas de colectores termo-solares.”. (Unanimidad 18x0. Indicación número 2).

Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Energía).

Agregar la siguiente glosa 08, nueva, asociada al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 009 (Empresa Nacional del Petróleo):

“08 Antes del 31 de agosto de 2013, el Ministerio de Energía deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos información sobre la situación financiera de ENAP, indicando sus compromisos de recursos y garantías, su patrimonio propio y los aportes fiscales que recibe.”. (Unanimidad 18x0. Indicación número 59).

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 18 miembros presentes de la Comisión

Capítulo 01; Programa 03 (Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables no Convencionales).

En la glosa 03, asociada al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 008 (Proyectos Energías Renovables no Convencionales):

- Intercalar, en el párrafo tercero, entre “proyectos” y “a financiar”, las palabras “y programas”.

- Agregar los siguientes párrafos finales, nuevos:

“Con cargo a estos recursos se podrán efectuar transferencias a organismos e instituciones del sector público y privado, previa suscripción de convenios.

Las transferencias de recursos a organismos e instituciones del sector público no se incorporarán a sus presupuestos, sin perjuicio de lo cual deberán rendir cuenta de su utilización a la Contraloría General de la República.

Se podrán financiar programas y proyectos incluidos en concursos efectuados a partir del año 2012.” (Unanimidad 18x0. Indicación número 3).

Capítulo 01; Programa 05 (Plan de Acción de Eficiencia Energética).

Agregar la siguiente glosa 04, nueva, asociada a nivel de Programa:

“Antes del 31 de julio de 2013, la Subsecretaría de Energía deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe donde se dé cuenta de la ejecución de los recursos asignados a este Programa, las metas anuales y de mediano plazo y la forma de evaluarlas.” (Unanimidad 19x0. Indicación número 61).

“PARTIDA 25 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Aprobarla, sin enmiendas.

“PARTIDA 50 TESORO PÚBLICO

Capítulo 01; Programa 03 (Operaciones Complementarias).

Reducir a \$ 1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes.

Consecuencialmente, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación. (Mayoría de votos 7 a favor x 6 en contra. Aprobación enmienda Subcomisión).

Capítulo 01; Programa 05 (Aporte Fiscal Libre).

Reducir el Subtítulo 27, Ítem 11, Asignación 001 (Ejército de Chile), en \$ 3.969.882 miles.

Consecuencialmente, deben entenderse ajustados los rubros superiores de agregación. (Mayoría de votos 15 a favor x 1 abstención. Aprobación enmienda Subcomisión).

“ARTICULADO

Aprobarlo, con las siguientes enmiendas:

Artículos 3° y 4°

Suprimirlos. (Empate 7 votos a favor x 7 en contra. Solicitud de votación separada. Aplicación artículo 182 del Reglamento del Senado).

Artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10

Pasaron a ser artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8°, respectivamente, sin enmiendas.

Artículo 11

Suprimirlo. (Empate 7 votos a favor x 7 en contra. Solicitud de votación separada. Aplicación artículo 182 del Reglamento del Senado).

Artículos 12, 13 y 14

Pasaron a ser artículos 9, 10 y 11, respectivamente, sin enmiendas.

Artículo 15

Pasó a ser artículo 12, con una enmienda consistente en agregar, en su inciso primero, el siguiente numeral 19, nuevo:

“19. Trimestralmente, informe sobre el estado de ejecución de los compromisos adquiridos con la Mesa Social de la Región de Aysén.”. (Unanimidad 15x0. Indicación número 112).

Artículo 16

Pasó a ser artículo 13, sin enmiendas.

Artículo 17

Pasó a ser artículo 14, con una enmienda consistente en sustituir, en su inciso primero, la expresión “quinientos” por “trescientos”. (Unanimidad 14x0. Artículo 121, inciso final, del Reglamento del Senado).

Artículo 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24

Pasaron a ser artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, respectivamente, sin enmiendas.

-o-

**PROYECTO DE LEY:
“ESTIMACION DE INGRESOS Y CÁLCULO DE GASTOS**

Artículo 1°.- Apruébase el Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2013, según el detalle que se indica:

En Moneda Nacional

En Miles de \$

	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	Total
Ingresos	33.162.019.033	732.511.672	32.429.507.36
Impuestos	23.251.790.185		23.251.790.18
Imposiciones previco-	1.933.716.820		1.933.716.820
Transferencias	309.361.140	270.239.372	39.121.768
Rentas de la propiedad	326.011.245	22.933.547	303.077.698
Ingresos de operacion	588.758.833		588.758.833
Otros ingresos	561.221.120		561.221.120
Venta de activos no	31.172.637		31.172.637

Venta de activos fi-	2.052.763.921		2.052.763.921
Recuperacion de pres-	312.745.707		312.745.707
Transferencias para	469.559.301	439.338.753	30.220.548
Endeudamiento	3.004.507.330		3.004.507.330
Saldo inicial de caja	320.410.794		320.410.794
Gastos	33.162.019.033	732.511.672	32.429.507.36
Gastos en personal	5.250.345.594		5.250.345.594
Bienes y servicios de	691.131.915		691.131.915
Prestaciones de segu-	6.460.111.332		6.460.111.332
Transferencias co-	8.424.191.697	263.700.024	8.160.491.673
Integros al fisco	44.799.042	29.472.895	15.326.147
Otros gastos corrientes	1.586.981		1.586.981
Adquisición de activos	159.994.286		159.994.286
Adquisición de activos	63.135.784		63.135.784
Iniciativas de inver-	2.653.077.875		2.653.077.875
Préstamos	145.479.056		145.479.056
Transferencias de ca-	2.581.023.411	439.338.753	2.141.684.658
Servicio de la deuda	676.339.283		676.339.283
Saldo final de caja	6.010.802.777		6.010.802.777

En Moneda Extranjera Convertida a Dólares
En Miles de US\$

	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	Total
Ingresos	6.444.870	0	6.444.87
Impuestos	2.121.000		2.121.00
Rentas de la propiedad	2.159.201		2.159.20
Ingresos de operación	5.259		5.259
Otros ingresos corrientes	42.563		42.563
Venta de activos financieros	2.062.681		2.062.68
Recuperación de préstamos	3.166		3.166
Endeudamiento	48.000		48.000
Saldo inicial de caja	3.000		3.000
Gastos	6.444.870	0	6.444.87
Gastos en personal	149.917		149.917
Bienes y servicios de consumo	211.496		211.496
Prestaciones de seguridad social	171		171

Transferencias corrientes	75.198	75.198
Otros gastos corrientes	600	600
Adquisición de activos no fi-	3.227	3.227
Adquisición de activos financie-	4.937.094	4.937.09
Iniciativas de inversión	4.128	4.128
Préstamos	3.166	3.166
Transferencias de capital	300	300
Servicio de la deuda	1.007.754	1.007.75
Saldo final de caja	51.819	51.819

Artículo 2°.-Apruébanse los ingresos generales de la Nación y los Aportes Fiscales en moneda nacional y en moneda extranjera, convertida a dólares, para el año 2013, a las Partidas que se indican:

	Miles de \$	Miles de
Ingresos generales de la nación:		
Impuestos	23.251.790.18	2.121.000
Transferencias corrientes	7.418.005	20
Rentas de la propiedad	169.799.368	2.159.201
Ingresos de operación	17.354.485	5.259
Otros ingresos corrientes	141.147.039	30.133
Venta de activos no financieros	119.653	
Venta de activos financieros	1.598.653.952	2.038.089
Recuperación de préstamos	10	
Transferencias para gastos de capital		4.514.364
Endeudamiento	2.976.000.000	48.000
Saldo inicial de caja	5.000.000	2.000
Total ingresos	28.167.282.69	10.918.066
Aporte fiscal:		
Presidencia de la republica	14.824.352	
Congreso Nacional	99.241.492	
Poder Judicial	361.201.011	
Contraloría General de la República	55.499.945	
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	2.063.100.737	37.897
Ministerio de Relaciones Exteriores	65.448.306	162.508
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	253.110.736	

Ministerio de Hacienda	280.394.557	
Ministerio de Educación	6.560.424.110	
Ministerio de Justicia	724.661.524	
Ministerio de Defensa Nacional	927.230.132	217.095
Ministerio de Obras Públicas	1.561.852.937	
Ministerio de Agricultura	337.978.799	
Ministerio de Bienes Nacionales	13.229.915	
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	5.727.975.621	
Ministerio de Salud	2.748.069.959	
Ministerio de Minería	34.749.525	
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	1.498.850.646	
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	650.006.853	
Ministerio Secretaria General de Gobierno	108.952.068	
Ministerio de Desarrollo Social	477.659.550	
Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República	9.389.396	

	Miles de \$	Miles de
Ministerio Público	123.477.591	
Ministerio de Energía	74.086.088	
Ministerio del Medio Ambiente	35.439.562	
Programas especiales del Tesoro Público:		
Fondo de estabilización económica y social		279.049
Fondo de reserva de pensiones		634.675
Fondo para la educación		4.029.327
Operaciones complementarias	1.876.995.775	4.549.761
Servicio de la deuda pública	665.783.860	1.007.754
Subsidios	817.647.650	
Total aportes	28.167.282.69	10.918.066

Artículo 3°.- Los órganos y servicios públicos deberán informar mensualmente al Gobierno Regional correspondiente, los estudios básicos, proyectos y programas de inversión que realizarán en la región y que hayan identificado conforme a lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975. Tal información comprenderá el nombre del estudio, proyecto o programa, su monto y demás características, y se remitirá dentro de los quince días siguientes al término del mes de total tramitación de los respectivos decretos.

Artículo 4°.- La propuesta o licitación pública será obligatoria respecto de los proyectos y programas de inversión y de los estudios básicos a realizar en el año 2013, cuando el monto total de éstos, contenido en el decreto o resolución de identificación, sea superior al equivalente en pesos de mil unidades tributarias mensuales respecto de los proyectos y programas de inversión, y de quinientas de dichas unidades en el caso de los estudios básicos, salvo las excepciones por situaciones de emergencia contempladas en la legislación correspondiente. Tratándose de los incluidos en las partidas Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Vivienda y Urbanismo, las referidas cantidades serán de diez mil unidades tributarias mensuales para los proyectos y programas de inversión y de tres mil de tales unidades en los estudios básicos.

Cuando el monto respectivo fuere inferior a los señalados en el inciso precedente, la adjudicación será efectuada conforme al procedimiento establecido en el decreto supremo N° 151, de 2003, del Ministerio de Hacienda.

Las empresas contratistas y subcontratistas que ejecuten obras o presten servicios financiados con recursos fiscales, que incurran en incumplimientos de las leyes laborales y previsionales durante el desarrollo de tales contratos, y sin perjuicio de las sanciones administrativas existentes, serán calificadas con nota deficiente en el área de administración del contrato; calificación que pasará a formar parte de los registros respectivos y se considerará en futuras licitaciones y adjudicaciones de contratos.

Las instituciones privadas, cualquiera sea su naturaleza, al momento de contratar con el Estado deberán acompañar un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración. En el evento que la institución privada se encuentre incorporada en algún registro por incumplimientos laborales o de remuneraciones, o bien no acompañe los referidos certificados en el momento correspondiente, no podrá contratar con el Estado mientras no subsane el incumplimiento que la afecte.

Artículo 5°.- En los decretos que dispongan transferencias con imputación a los ítem 01, 02 y 03, de los subtítulos 24 Transferencias Corrientes y 33 Transferencias de Capital de este presupuesto para los órganos y servicios públicos, se podrá indicar el uso o destino que deberá dar a los recursos la institución receptora; las condiciones o modalidades de reintegro de éstos a que quedará afecta dicha entidad y la información sobre su aplicación que deberá remitir al organismo que se señale en el respectivo decreto.

Aquellas transferencias incluidas en el subtítulo 24, que constituyan asignaciones globales a unidades de un Servicio o a programas ejecutados total o parcialmente por éste, deberán desglosarse en forma previa a la ejecución presupuestaria, en los distintos conceptos de gasto, visado por la Dirección de Presupuestos, y remitirse mensualmente a esta última un informe sobre avance de egresos y actividades, conjuntamente con la información de ejecución presupuestaria mensual. Dicho desglose constituirá la autorización máxima de gasto en los respectivos conceptos, sin perjuicio de las modificaciones que se le introduzcan mediante igual procedimiento. La visación podrá efectuarse a contar de la fecha de publicación de esta ley. Con todo, en los conceptos de gastos antes señalados no podrán incluirse recursos para gastos en personal y bienes y servicios de consumo, salvo que estén autorizados por norma expresa en el respectivo presupuesto.

Artículo 6°.- Prohíbese a los órganos y servicios públicos, la adquisición, construcción o arrendamiento de edificios para destinarlos a casas habitación de su personal. No regirá esta prohibición respecto de los programas sobre esta materia incorporados en los presupuestos del Poder Judicial, del Ministerio de Defensa Nacional, de Carabineros de Chile, de la Polic-

ía de Investigaciones de Chile y en los de inversión regional de los gobiernos regionales en lo que respecta a viviendas para personal de educación y de la salud en zonas apartadas y localidades rurales.

Artículo 7º.- No obstante la dotación máxima de personal o de horas semanales fijadas en este presupuesto a los servicios públicos, por decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio del ramo, el que deberá llevar también la firma del Ministro de Hacienda, podrá aumentarse la dotación u horas semanales de alguno o algunos de ellos con cargo a la disminución de otro u otros, sin que pueda, en ningún caso, aumentarse la dotación máxima o número de horas semanales del conjunto de los servicios del Ministerio respectivo. En el mismo decreto supremo podrá disponerse la transferencia, desde el o los presupuestos de los servicios en que disminuya la dotación, al o a los servicios en que se aumente, de los recursos necesarios para afrontar en éste o éstos el gasto correspondiente al aumento de dotación, o efectuar las reasignaciones presupuestarias que procedan con igual objeto.

Artículo 8º.- Los órganos y servicios públicos podrán contratar personal que reemplace a funcionarios contratados que, por cualquier razón, se encuentren imposibilitados para desempeñar sus cargos por un período superior a 30 días corridos. Dichas contrataciones no se imputarán a la respectiva dotación máxima de personal y sólo podrán efectuarse si la entidad cuenta con disponibilidad de recursos para tal efecto, lo que deberá ser certificado por la autoridad superior de la institución, sobre la base del informe de su unidad de finanzas. Tal certificación se acompañará al respectivo acto administrativo.

Artículo 9º.- Para los efectos de proveer durante el año 2013 las vacantes de los cargos a que se refiere el artículo cuadragésimo octavo de la ley N° 19.882, se convocará a los procesos de selección a través de las páginas web institucionales u otras que se creen, donde se dará información suficiente, entre otras materias, respecto de las funciones del cargo, el perfil profesional, las competencias y aptitudes requeridas para desempeñarlo, el nivel referencial de remuneraciones, el plazo para la postulación y la forma en que deberán acreditarse los requisitos. Adicionalmente, se publicará en diarios de circulación nacional, avisos de la convocatoria del proceso de selección, los que deberán hacer referencia a las correspondientes páginas web para conocer las condiciones de postulación y requisitos solicitados.

Artículo 10.- Los órganos y servicios públicos de la administración civil del Estado incluidos en esta ley necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para la adquisición, a cualquier título, de toda clase de vehículos motorizados destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga, cuyo precio supere los que fije dicho Ministerio.

Igual autorización previa requerirán los órganos y servicios que tengan fijada dotación máxima de vehículos motorizados, para tomar en arrendamiento tales vehículos o para convenir, en cualquier tipo de contratos, que éstos les sean proporcionados por la otra parte, para su utilización en funciones inherentes al servicio.

Las adquisiciones a título gratuito que sean autorizadas, incrementarán la dotación máxima de vehículos motorizados a que se refiere el siguiente inciso, hasta en la cantidad que se consigne en la autorización y se fije mediante decreto supremo del Ministerio de Hacienda.

La dotación máxima de vehículos motorizados fijada en las Partidas de esta ley para los servicios públicos comprende a todos los destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga, incluidos los adquiridos directamente con cargo a proyectos de inversión. La dotación podrá ser aumentada respecto de alguno o algunos de éstos, mediante decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio correspondiente, dictado con la fórmula "Por orden del Presidente de la República", el cual deberá ser visado por el Ministerio de Hacienda, con

cargo a la disminución de la dotación máxima de otros de dichos servicios, sin que pueda ser aumentada, en ningún caso, la dotación máxima del Ministerio de que se trate.

En el decreto supremo respectivo, podrá disponerse el traspaso del o de los vehículos correspondientes desde el servicio en que se disminuye a aquel en que se aumenta. Al efecto, los vehículos deberán ser debidamente identificados y el decreto servirá de suficiente título para transferir el dominio de ellos, debiendo inscribirse en el Registro de Vehículos Motorizados.

Artículo 11.- El producto de las ventas de bienes inmuebles fiscales que no estén destinados por aplicación de lo dispuesto en el artículo 56 del decreto ley N° 1.939, de 1977, que efectúe durante el año 2013 el Ministerio de Bienes Nacionales, y las cuotas que se reciban en dicho año por ventas efectuadas desde 1986 a 2012, se incorporarán transitoriamente como ingreso presupuestario de dicho Ministerio. Esos recursos se destinarán a los siguientes objetivos:

65% al Gobierno Regional de la Región en la cual está ubicado el inmueble enajenado, para su programa de inversión;

10% al Ministerio de Bienes Nacionales, y

25% a beneficio fiscal, que ingresará a rentas generales de la Nación.

La norma establecida en este artículo no regirá respecto de las ventas que efectúe dicho Ministerio a órganos y servicios públicos, o a empresas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al 50%, destinadas a satisfacer necesidades propias del adquirente.

No obstante lo anterior, si las empresas a que se refiere el inciso precedente enajenaren todo o parte de los bienes inmuebles adquiridos al Ministerio de Bienes Nacionales dentro del plazo de un año contado desde la fecha de inscripción del dominio a su nombre, el Fisco aportará al gobierno regional respectivo el 65% del precio pagado al referido Ministerio, o la proporción correspondiente si la venta fuere parcial.

Los ingresos producto de las enajenaciones de los bienes inmuebles de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública no estarán afectos a lo dispuesto en los incisos anteriores y las aplicaciones que se efectúen con cargo a estos recursos se incorporarán anualmente en la Ley de Presupuestos, en los respectivos capítulos de la Partida Ministerio de Defensa Nacional y de la Partida Ministerio del Interior y Seguridad Pública según corresponda, identificando los ingresos y gastos estimados en cada caso. Estas enajenaciones se efectuarán por licitación pública y los recursos sólo podrán emplearse en proyectos de infraestructura, incluidos proyectos de inversión social, tales como habitabilidad y mejoramiento de las condiciones de vida de todo el personal integrante de estas instituciones, y en proyectos de infraestructura militar. La proporción de proyectos militares será inferior a la de proyectos de inversión social, salvo autorización expresa del Ministerio de Defensa. Trimestralmente el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en su caso, deberán informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de las enajenaciones y los proyectos de infraestructura financiados con los recursos a que se refiere este inciso.

Artículo 12.- La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los informes y documentos que se señalan, en la forma y oportunidades que a continuación se indican:

1. Informe de ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo mes.

2. Nómina mensual de los decretos que dispongan transferencias con cargo a la asignación Provisión para Financiamientos Comprometidos, de la Partida Tesoro Público, totalmente tramitados en el período, dentro de los quince días siguientes al término del mes respectivo.

3. Informe de ejecución presupuestaria trimestral de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, incluyendo en anexos un desglose de los ingresos tributarios del período, otras fuentes de financiamiento y comportamiento de la deuda bruta del Gobierno Central.

4. Informe de la ejecución trimestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las partidas de esta ley, al nivel de partidas, capítulos y programas aprobados respecto de cada una de ellas, estructurado en presupuesto inicial, presupuesto vigente y monto ejecutado a la fecha respectiva, incluido el gasto de todas las glosas de esta ley, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.

5. Informe financiero trimestral de las empresas del Estado y de aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, que comprenderá un balance consolidado por empresa y estado de resultados a nivel consolidado y por empresa. Dicho informe será elaborado por el Comité Sistema de Empresas de la Corporación de Fomento de la Producción o quien lo suceda o reemplace, y será remitido dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.

6. Informe semestral de la deuda pública bruta y neta del Gobierno Central y de la deuda bruta y neta del Banco Central, con sus notas explicativas y antecedentes complementarios, dentro de los sesenta días y noventa días siguientes al término del correspondiente semestre, respectivamente.

7. Copia de los balances anuales y estados financieros semestrales de las empresas del Estado, Televisión Nacional de Chile, el Banco del Estado de Chile, la Corporación del Cobre de Chile, de todas aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, realizados y auditados de acuerdo a las normas establecidas para las sociedades anónimas abiertas, y de las entidades a que se refiere la ley N° 19.701. Dichas copias serán remitidas dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.

8. Copia de los contratos de préstamo que se suscriban con organismos multilaterales en uso de la autorización otorgada en el artículo 3° de esta ley, dentro de los quince días siguientes al de su total tramitación.

9. Informe trimestral de las operaciones de cobertura de riesgo de activos y pasivos autorizados en el artículo 5° de la ley N° 19.908, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.

10. Informe Trimestral sobre los Activos Financieros del Tesoro Público, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre.

11. Informe trimestral sobre el Fondo de Reserva de Pensiones y el Fondo de Estabilización Económica y Social, dentro de los 90 días siguientes al término del respectivo trimestre.

En el caso del Fondo de Estabilización Económica y Social, el informe deberá ser presentado ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y contener, al menos, el detalle de aportes y retiros del período, debiendo identificarse y fundamentarse el destino de estos últimos.

12. Informe trimestral, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre, de las asignaciones comprendidas en los subtítulos 24 y 33, para cada uno de los programas de esta ley. Adicionalmente y en las mismas fechas, los organismos responsables de dichos programas, deberán publicar en su página web institucional la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación.

Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.

13. Informe, antes del 31 de diciembre de 2012, de los gastos considerados para el año 2013 en iniciativas de inversión en las zonas comprendidas en el decreto supremo N° 150, de 2010, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, especificando el tipo de obra, región y comuna de ubicación, costo y plazo de ejecución. Asimismo, estado de avance trimestral, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre, de cada una de las obras especificadas.

14. La Dirección de Presupuestos, en el marco del Plan Araucanía, informará a más tardar el 31 de marzo de 2013 a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las iniciativas de inversión sectoriales consideradas en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013 que se contempla desarrollar en la IX Región.

15. Trimestralmente, copia de los decretos de modificaciones presupuestarias totalmente tramitados en el período, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre, y un informe consolidado de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el trimestre anterior, especificando los montos incrementados o disminuidos por subtítulo y partida.

16. Informe trimestral de los ingresos fiscales asociados a las medidas adoptadas para el financiamiento de la reconstrucción, incluyendo la ley N° 20.469, que introduce modificaciones a la tributación de la actividad minera, la ley N° 20.455, que modifica diversos cuerpos legales para obtener recursos destinados al financiamiento de la reconstrucción del país, y la ley N° 20.444, que crea el Fondo Nacional de la Reconstrucción y establece mecanismos de incentivo tributario a las donaciones efectuadas en caso de catástrofe.

17. Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período correspondiente, deberá enviarse un informe sobre el estado de cumplimiento del Plan Arica Parinacota y del Plan Arauco, en el que se indicará el estado de ejecución, montos transferidos, avance real de las obras que contemplen, todo ello desglosado según cada una de las áreas de intervención comprendidas.

18. La Dirección de Presupuestos deberá remitir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe trimestral sobre el gasto devengado en el Gobierno Central en la asignación 22-07-001, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, detallando el gasto por partida y su variación real respecto de igual trimestre del año anterior.

19. Trimestralmente, informe sobre el estado de ejecución de los compromisos adquiridos con la Mesa Social de la Región de Aysén.

Para dar cumplimiento a lo señalado en los párrafos anteriores, la información indicada deberá ser entregada por los organismos correspondientes, debiendo además ser publicada en los mismos plazos en la página web de los organismos obligados a proporcionarla.

El reglamento a que se refiere el inciso tercero del artículo 7° de la N° 19.862, deberá establecer que la inscripción de cada operación de transferencia deberá señalar el procedimien-

to utilizado en su asignación, si es por concurso, asignación directa u otro. Trimestralmente, la Subsecretaría de Hacienda enviará un informe sobre la base de la información proporcionada por el Registro Central de Colaboradores del Estado, identificando el total de asignaciones directas ejecutadas en el período a nivel de programa.

Toda información que en virtud de otras disposiciones de esta ley deba ser remitida a Comisiones del Senado y de la Cámara de Diputados, será proporcionada por los respectivos organismos a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, quién la pondrá a disposición de la o las Comisiones a que se refieren dichas disposiciones, sin perjuicio de su publicación en la página web del organismo respectivo.

La información deberá ser atinente e incluir las advertencias de porcentajes de cumplimiento de objetivos o indicadores.

Artículo 13.- Durante el año 2013, la suma de los montos involucrados en operaciones de cobertura de riesgos financieros que celebren las entidades autorizadas en el artículo 5° de la ley N° 19.908, no podrá exceder de US\$ 1.500.000 miles o su equivalente en moneda nacional. Tales operaciones se deberán efectuar con sujeción a lo dispuesto en la citada norma legal.

Artículo 14.- Durante el año 2013 el Presidente de la República podrá otorgar la garantía del Estado a los créditos que contraigan o a los bonos que emitan las empresas del sector público y universidades estatales, hasta por la cantidad de US\$ 300.000.000 (trescientos millones de dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional.

La autorización que se otorga al Presidente de la República, será ejercida mediante uno o más decretos supremos expedidos a través del Ministerio de Hacienda, en los cuales se identificará el destino específico de las obligaciones por contraer, indicando las fuentes de los recursos con cargo a los cuales debe hacerse el servicio de la deuda.

Las garantías que otorgue el Estado en conformidad con este artículo se extenderán al capital, reajustes e intereses que devenguen los créditos y los bonos mencionados precedentemente, comisiones, contratos de canje de monedas y demás gastos que irroguen, cualquiera sea su denominación presente o futura, hasta el pago efectivo de dichas obligaciones.

Las empresas señaladas en el inciso primero, para obtener la garantía estatal señalada, deberán suscribir previamente un convenio de programación con el Comité Sistema de Empresas de la Corporación de Fomento de la Producción, en que se especificarán los objetivos y los resultados esperados de su operación y programa de inversiones, en la forma que se establezca mediante instrucciones del Ministerio de Hacienda. A estos convenios les será aplicable la disposición del inciso segundo del artículo 2° de la ley N° 19.847.

Autorízase a las universidades estatales para contratar, durante el año 2013, empréstitos por períodos de hasta 20 años, de forma que, con los montos que se contraten, el nivel de endeudamiento total en cada una de ellas no exceda del setenta por ciento (70%) de sus patrimonios. El servicio de la deuda se realizará con cargo al patrimonio de las mismas universidades estatales que las contraigan. Estos empréstitos deberán contar con la visación previa del Ministerio de Hacienda. Con todo, los empréstitos no comprometerán de manera directa ni indirecta el crédito y la responsabilidad financiera del Estado.

Copia de los antedichos empréstitos, indicando el monto y las condiciones bajo las cuales fueron suscritos, además de un informe que especifique los objetivos y los resultados esperados de cada operación y su programa de inversiones asociado, serán enviados al Ministerio

de Educación y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al de su contratación.

Artículo 15.- Los órganos y servicios públicos incluidos en esta ley necesitarán autorización previa del Ministerio del ramo, visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para afiliarse o asociarse a organismos internacionales, renovar las existentes o convenir aumento de sus cuotas. En el evento que la incorporación les demande efectuar contribuciones o aportes, se deberá certificar la disponibilidad de recursos para afrontar tales gastos.

Artículo 16.- Los decretos supremos del Ministerio de Hacienda que deban dictarse en cumplimiento de lo dispuesto en los diferentes artículos de esta ley y los que correspondan para la ejecución presupuestaria, se ajustarán a lo establecido en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975.

Las aprobaciones y autorizaciones del Ministerio de Hacienda establecidas en esta ley, para cuyo otorgamiento no se exija expresamente que se efectúen por decreto supremo, las autorizaciones que prescriben los artículos 22 y 24 del decreto ley N° 3.001, de 1979, el párrafo final del inciso segundo del artículo 8° del decreto ley N° 1.056, de 1975, y el artículo 4° de la ley N° 19.896, la excepción a que se refiere el inciso final del artículo 9° de la ley N° 19.104 y el artículo 14 de la ley N° 20.128, se cumplirán mediante oficio o visación del Subsecretario de Hacienda, quien podrá delegar tales facultades, total o parcialmente, en el Director de Presupuestos.

Las visaciones dispuestas en el artículo 5° de la ley N° 19.896 serán efectuadas por el Subsecretario respectivo, quien podrá delegar tal facultad en el Secretario Regional Ministerial correspondiente y, en el caso de los gobiernos regionales, en el propio Intendente.

Artículo 17.- Las disposiciones de esta ley regirán a contar del 1 de enero del año 2013, sin perjuicio de que puedan dictarse a contar de la fecha de su publicación los decretos a que se refiere el artículo 3°, y los decretos y resoluciones que en virtud de esta ley sean necesarios para posibilitar la ejecución presupuestaria a partir del año 2013.

Artículo 18.- Los órganos y servicios públicos, cuando realicen avisaje y publicaciones en medios de comunicación social, deberán efectuarlos, al menos en un 20% en medios de comunicación con clara identificación local. Los mismos se distribuirán territorialmente de manera equitativa.

Los órganos y servicios a que se refiere este artículo, deberán dar cumplimiento de lo establecido en el inciso anterior, por medio de sus respectivas páginas web. Asimismo, trimestralmente, deberán informar en las mismas páginas web acerca del gasto devengado en la asignación 22-07-001, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo.

Artículo 19.- Los encargados de los programas presupuestarios previstos en esta ley que se encuentren contratados a honorarios, tendrán la calidad de agentes públicos, con la consecuente responsabilidad penal y administrativa, y sin perjuicio de la responsabilidad correspondiente de su superior jerárquico.

Artículo 20.- Los órganos y servicios públicos de la administración civil del Estado incluidos en esta ley deberán remitir a la Biblioteca del Congreso Nacional, en soporte electrónico, una copia de los informes derivados de estudios e investigaciones contratados en virtud de la asignación 22.11.001, dentro de los 180 días siguientes a la recepción de su informe final.

Artículo 21.- En caso de contar con asignaciones correspondientes al subtítulo 31, la entidad responsable de la ejecución de los recursos deberá informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos,

a más tardar el 31 de marzo de 2013, la nómina de los proyectos y programas financiados con cargo a los recursos señalados, su calendario de ejecución y también, en caso de ser pertinente, su calendario de licitación.

La información señalada en el inciso previo, desglosada por Ministerio, deberá estar disponible en el sitio web de la Dirección de Presupuestos, y deberá ser acompañada, en el plazo que corresponda, por la ejecución trimestral de los recursos indicados.”.

-0-

Acordado en sesiones celebradas los días 2 de octubre y 12, 13, 14, 15 y 16 de noviembre de 2012, con asistencia de los Honorables Senadores señor José García Ruminot (Presidente), señoras Ximena Rincón González (Soledad Alvear Valenzuela) y Ena von Baer Jahn, y señores Eduardo Frei Ruiz Tagle, Antonio Horvath Kiss, Carlos Ignacio Kuschel Silva (Francisco Chahuán Chahuán) (Lily Pérez San Martín), Ricardo Lagos Weber, Juan Pablo Letelier Morel, Jovino Novoa Vásquez, Jaime Orpis Bouchon, Hosain Sabag Castillo, Eugenio Tuma Zedan y Andrés Zaldívar Larraín los Honorables Diputados señores Pepe Auth Stewart, Joaquín Godoy Ibáñez, Enrique Jaramillo Becker, Pablo Lorenzini Basso (Ricardo Rincón González) (Gabriel Silber Romo), Javier Macaya Danús, Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar, Carlos Montes Cisternas, José Miguel Ortiz Novoa, Carlos Recondo Lavanderos, Alberto Robles Pantoja, Alejandro Santana Tirachini (Alberto Cardemil Herrera), Ernesto Silva Méndez y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Sala de la Comisión Especial Mixta, a 19 de noviembre de 2012.

(Fdo.): ROBERTO BUSTOS LATORRE, Secretario de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”

6. Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en el proyecto de reforma constitucional para exigir que los candidatos a la presidencia de la república hayan participado en las elecciones anteriores. (boletín N° 8652-07)

“Honorable Cámara:

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia viene en informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de la referencia, originado en una moción del diputado señor José Manuel Edwards Silva.

Dada la sencillez de la iniciativa, la Comisión acordó prescindir del trámite de las audiencias públicas a que hace referencia el artículo 211 del Reglamento de la Corporación.

I. IDEAS MATRICES O FUNDAMENTALES.

La idea central del proyecto tiene por objeto introducir una modificación constitucional para establecer un nuevo requisito de elegibilidad para ejercer el cargo de Presidente de la República, cual es el de haber participado, por medio del sufragio, en todas las elecciones presidenciales, parlamentarias y municipales que se hayan realizado en los últimos cuatro años anteriores a la fecha en que deba asumirse el cargo.

Con tal objeto modifica el inciso primero del artículo 25 de la Carta Política, introduciendo el requisito descrito.

II. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.

Para los efectos de lo señalado en el número 7° del artículo 287 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia que se rechazó la idea de legislar por unanimidad, con los votos de los diputados señores Araya, Burgos, Calderón, Ceroni, Díaz y Cristián Mönckeberg.

III. DIPUTADO INFORMANTE.

Se designó diputado informante al señor Jorge Burgos Varela.

IV. QUORUMDE VOTACIÓN.

De conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política, recayendo esta reforma en una disposición ubicada en el capítulo IV del texto constitucional, requiere para su aprobación del voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio.

V. ANTECEDENTES.

1.- En los fundamentos de la moción, se recuerda que Chile, a diferencia de las federaciones de Estados y de los países afectos al sistema parlamentario, se caracteriza por su forma unitaria y de raigambre presidencialista, en otras palabras, por la fuerte preponderancia de la figura del Presidente de la República quien, además de Jefe del Estado es Jefe de Gobierno, y, como tal, se preocupa no sólo de los principales intereses del Estado sino también de los diversos asuntos propios de la administración gubernamental.

La preeminencia del cargo se expresa en una serie de circunstancias tales como la imposibilidad de la reelección inmediata y la amplitud de las facultades en materias legislativas, las que le entregan la iniciativa exclusiva en distintos asuntos y el manejo de las urgencias para la tramitación de los proyectos de ley, todo lo cual demuestra la importancia que en nuestra cultura política se asigna a este cargo.

Por todo lo anterior, el autor de la moción estima que en atención a la fuerte hegemonía del rango presidencial, quien tenga aspiraciones de ocupar el cargo y dirigir los destinos del país, debe tener un real compromiso con la democracia y la institucionalidad, si no durante toda la vida, al menos en los últimos años, siendo el mejor indicador de este compromiso la participación en la vida pública por la vía del sufragio, actividad que no sólo revela interés en los asuntos públicos si no que se expresa en momentos en que todos los ciudadanos gozan de las mismas prerrogativas.

Refiriéndose, en seguida, a los requisitos que la Carta Política exige para ser elegido Presidente de la República, señala que éstos son tener la nacionalidad chilena, haber cumplido treinta y cinco años de edad y poseer las demás calidades necesarias para ser ciudadano con derecho a sufragio, a los cuales cree necesario agregar la participación activa en todos los

actos electorales que hayan tenido lugar en los últimos cuatro años, es decir, elecciones presidenciales, parlamentarias y municipales.

A la argumentación anterior, agrega el parlamentario que habiéndose impuesto en el país el sistema del voto voluntario, cobra mayor importancia el exigir que los postulantes a la Primera Magistratura hayan ejercido su derecho a sufragio, por lo menos durante los últimos cuatro años, por cuanto tal lapso equivale a la duración del período presidencial, de tal manera que quien aspira a ese cargo demuestre su interés activo en los asuntos públicos por un tiempo equivalente.

Termina su fundamentación el autor, señalando que no parece prudente confiar las más importantes tareas del Estado a quien hasta hace poco tiempo no creía en el sistema y, por lo mismo, no votaba, o pudiendo hacerlo, demostraba su desinterés no participando.

2.- La Constitución Política dispone en su artículo 25 lo siguiente:

“Artículo 25.- Para ser elegido Presidente de la República se requiere tener la nacionalidad chilena de acuerdo a lo dispuesto en los números 1° ó 2° del artículo 10; tener cumplidos treinta y cinco años de edad y poseer las demás calidades necesarias para ser ciudadano con derecho a sufragio.

El Presidente de la República durará en el ejercicio de sus funciones por el término de cuatro años y no podrá ser reelegido para el período siguiente.

El Presidente de la República no podrá salir del territorio nacional por más de treinta días ni a contar del día señalado en el inciso primero del artículo siguiente, sin acuerdo del Senado.

En todo caso, el Presidente de la República comunicará con la debida anticipación al Senado su decisión de ausentarse del territorio y los motivos que la justifican.”

VI. DISCUSIÓN DEL PROYECTO.

a.- Texto del proyecto.

El artículo único del proyecto dispone lo siguiente:

“Artículo único.- Agrégase, en el inciso primero del artículo 25 de la Constitución Política de la República, después de la oración “ Para ser elegido Presidente de la República se requiere tener la nacionalidad chilena de acuerdo a lo dispuesto en los números 1° ó 2° del artículo 10;” y antes de “tener cumplidos treinta y cinco años de edad”, lo siguiente:

“haber participado activamente, a través del sufragio, en todas las elecciones presidenciales, parlamentarias y municipales que se hayan realizado durante los últimos cuatro años, contados hacia atrás, desde la fecha en que deba asumir el cargo, en caso de resultar elegido Presidente;”

b.- Discusión general.

Durante el análisis de la idea de legislar, la Comisión expresó su desacuerdo con el contenido de la moción y, sin mayor debate, procedió a rechazar dicha idea por unanimidad, con los votos de los diputados señores Araya, Burgos, Calderón, Ceroni, Díaz y Cristián Mönckeberg.

VII. TEXTO DEL PROYECTO RECHAZADO POR LA COMISIÓN

De conformidad a lo establecido en el número 8° del artículo 287 del Reglamento de la Corporación, el texto del proyecto es el siguiente:

“Artículo único.- Agrégase, en el inciso primero del artículo 25 de la Constitución Política de la República, después de la oración “ Para ser elegido Presidente de la República se requiere tener la nacionalidad chilena de acuerdo a lo dispuesto en los números 1° ó 2° del artículo 10;” y antes de “tener cumplidos treinta y cinco años de edad”, lo siguiente:

“haber participado activamente, a través del sufragio, en todas las elecciones presidenciales, parlamentarias y municipales que se hayan realizado durante los últimos cuatro años, contados hacia atrás, desde la fecha en que deba asumir el cargo, en caso de resultar elegido Presidente;”.

-0-

Sala de la Comisión, a 13 de noviembre de 2012.

Acordado en sesión de igual fecha con la asistencia de los diputados señor Cristián Mönckeberg Bruner (Presidente), señora Marisol Turrez Figueroa y señores Pedro Araya Guerrero, Jorge Burgos Varela, Giovanni Calderón Bassi, Guillermo Ceroni Fuentes, Marcelo Díaz Díaz, Edmundo Eluchans Urenda y Arturo Squella Ovalle.

(Fdo.): EUGENIO FOSTER MORENO, Abogado Secretario de la Comisión.”

7. Informe de la Comisión Especial de Deportes, recaído en el proyecto de ley que modifica el artículo 19 N° 10 de la Constitución Política de la Republica, consagrando el derecho al deporte y la recreación. (boletín N° 7420-07-1)

“Honorable Camara:

Vuestra Comisión Especial de Deportes pasa a informar, en primer trámite reglamentario, sobre el proyecto de ley del epígrafe, en primer trámite constitucional, iniciado en Moción de los Diputados señores Becker, don Germán; Burgos, don Jorge; Godoy, don Joaquín; Harboe, don Felipe; Monckeberg, don Cristián; Monckeberg, don Nicolás; Montes, don Carlos; Pérez, don Leopoldo; Rojas, don Manuel, y Sauerbaum, don Frank, contenido en el Boletín N° 7420-07.

A las sesiones que vuestra Comisión destinó al estudio de la referida iniciativa legal asistieron el señor Gabriel Ruiz-Tagle Correa, Subsecretario de Deportes, y el asesor de dicha Subsecretaría, don Juan Andrés Dezulovic Díaz.

I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

1.- Origen y urgencia.

La iniciativa tuvo su origen en una moción de los Diputados señores Becker, don Germán; Burgos, don Jorge; Godoy, don Joaquín; Harboe, don Felipe; Monckeberg, don Cristián; Monckeberg, don Nicolás; Montes, don Carlos; Pérez, don Leopoldo; Rojas, don Manuel, y Sauerbaum, don Frank., y se encuentra sin urgencia.

2.- Discusión general y particular.

El proyecto fue aprobado, en general y particular, por 8 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

(Votaron a favor los señores Accorsi, don Enrique; Browne, don Pedro; Jiménez, don Tucapel; Morales, don Celso; Rojas, don Manuel; Sandoval, don David; Verdugo, don Germán, y Walker, don Matías).

3.- Disposiciones calificadas como normas orgánicas constitucionales o de quórum calificado.

El presente proyecto constituye una reforma a la Constitución Política de la República por lo que, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 127 de ella, debe ser aprobada, por recaer en su Capítulo III, con el voto conforme de las dos terceras partes de los Diputados en ejercicio.

4.- Diputado Informante.

La Comisión designó al señor Rojas, don Manuel, en tal calidad.

II. ANTECEDENTES GENERALES.

1.- Consideraciones preliminares.-

Argumentan los autores del proyecto en Informe que el deporte y la recreación juegan un papel importante a escala individual, comunitaria, nacional y mundial. Como individuos, agregan, el deporte realza nuestras habilidades personales, nuestra salud en general y el conocimiento de nosotros mismos. En el ámbito nacional, contribuyen al crecimiento económico y social, mejoran la salud pública y unen a las diferentes comunidades.

Añaden que el deporte y la actividad física enseñan valores esenciales y destrezas de vida, incluyendo la confianza en sí mismo, el trabajo en equipo, la comunicación, la inclusión, la disciplina, el respeto y el juego limpio. Asimismo, afirman, proporcionan beneficios psicológicos como la disminución de la depresión y el mejoramiento de la concentración. El deporte, el juego y la recreación, continúan, tienen un impacto positivo en la educación del niño. La educación física usualmente mejora la habilidad del niño para aprender, aumenta su concentración, su asistencia a clase y su rendimiento en general. Los jóvenes aprenden mejor cuando se divierten y están activos. En las escuelas, el deporte es un componente integral de una educación de alta calidad.

Expresan, del mismo modo, que el Estado debe tomar en cuenta que el juego, la recreación y el deporte, además de ser un derecho, son maneras eficaces de acercarse a los menores de edad marginados, discriminados, huérfanos, a los que tienen limitaciones mentales o físicas, a los que viven o trabajan en la calle, y a los que son víctimas de explotación sexual.

Manifiestan sus autores que brindar a los jóvenes discapacitados la oportunidad de participar en actividades deportivas y recreativas es de vital importancia para la inclusión social y su autoestima.

Añaden que el deporte, como lenguaje universal, puede ser un poderoso vehículo para fomentar la paz, la tolerancia y la comprensión. Mediante su poder para unir a los pueblos a través de las fronteras, las culturas y las religiones, puede fomentar la tolerancia y la reconciliación. El deporte, por ejemplo, ha ayudado a reiniciar diálogos cuando otros canales han fracasado: Norcorea y Corea del Sur juntaron sus atletas en un solo equipo para los juegos Olímpicos de Sydney 2000; el tenis de mesa abrió el camino para la reanudación de las relaciones diplomáticas entre China y Estados Unidos en 1971; y en la actualidad, niños israelitas y palestinos se reúnen regularmente para jugar fútbol o básquetbol.

Los valores fundamentales que forman parte integral del espíritu deportivo hacen del deporte un método valioso para promover la paz, desde el ámbito local al internacional.

Señalan, asimismo, que el deporte es un catalizador para el desarrollo económico. Individualmente, cada uno de los diferentes sectores de la economía de los deportes puede crear actividad, empleos y salud.

La actividad física, prosiguen, y la recreación son elementos preventivos y en muchas ocasiones terapéuticos que permitirán coadyuvar en unión con otros hábitos de vida para una sociedad más sana, fuerte y saludable.

Agregan que numerosos estudios científicos internacionales destacan al deporte como un paliativo irremplazable frente a los diferentes problemas y males derivados de la sociedad moderna y sus características, algunas de cuyas principales secuelas son la delincuencia, la drogadicción, las crisis familiares y la salud física y mental de la población.

Hacen presente los autores de la moción que el estilo de vida sedentario es una importante causa de enfermedad, muerte y discapacidad. Indican que más del 70% de las defunciones sobrevenidas en los países industrializados se producen por enfermedades en las que de algún modo intervienen factores como el sedentarismo, la obesidad, el estrés y el consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales.

Señalan que la Organización Mundial de la Salud, OMS, considera que el estilo de vida sedentario es una de las 10 causas fundamentales de mortalidad y discapacidad en el mundo. La inactividad física aumenta las causas de mortalidad en general, duplica el riesgo de enfermedad cardiovascular, de diabetes de tipo 2 y de obesidad. Además, aumenta el riesgo de padecer cáncer de colon, próstata y de seno, hipertensión arterial, osteoporosis, depresión y ansiedad, entre otros. La actividad física bien realizada mejora, entre otras cosas, el rendimiento académico, la personalidad, la estabilidad emocional, la memoria, la autoestima, el bienestar, la eficiencia laboral y disminuye el estrés, la agresividad, la depresión.

Estiman los autores que la responsabilidad del Estado, en este contexto, es aportar las herramientas para ese logro, fijando los lineamientos generales y aportando una cantidad considerable de recursos para financiar proyectos de desarrollo deportivo e infraestructura. En el mismo sentido, una importante responsabilidad le cabe al ámbito privado, incluidos el espacio empresarial, en tanto se motive su participación en la generación de otros recursos para el desarrollo de sus fines particulares que directamente favorezcan el progreso deportivo; así como al mundo privado ciudadano, esto es, cada uno de los chilenos, en cuanto se genere la conciencia que la práctica de la actividad física constituye un bien con consecuencias directas, entre otras, de una mejor calidad de vida.

Concluyen señalando que el derecho al deporte y la recreación constituye un estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de la niñez y la adolescencia, además de ser un factor de equilibrio y autorrealización.

2.- Situación internacional.-

En este ámbito, los autores sostienen que existe consenso internacional en que el deporte debe ser concebido y reivindicado como un derecho social y que la práctica deportiva y la actividad física tienen cualidades innegables: mejora la salud física y mental; socializa, sobre todo el deporte de equipo, y les son intrínsecos una serie de valores fundamentales en la sociedad moderna. Agregan que Adolf Ogi, Asesor Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz señaló con ocasión de las celebraciones del Año Internacional del Deporte y la Educación Física (2005) que “la práctica regular del deporte provee invaluable lecciones, esenciales para la vida de nuestras sociedades. La tolerancia, la cooperación y la integración son necesarias para el éxito en los deportes y en la vida diaria. Los valores fundamentales del deporte son consecuentes con los Princi-

pios de la Carta de las Naciones Unidas. El deporte es para todos, no conoce barreras y es de fácil acceso. Junto con los gobiernos, la sociedad civil y el Sistema de las Naciones Unidas, el mundo del deporte nos ayudará a demostrar el valor y el poder del deporte para mejorar la educación, la salud, y el desarrollo, así como para alcanzar una paz perdurable.”

En tal sentido, añaden los autores de la iniciativa legal en Informe, la declaración Universal de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), dispone en su artículo 26°:

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

A su vez, la Carta Internacional de la Educación física y el Deporte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), de 21 de noviembre de 1978, señala:

Artículo primero.- La práctica de la educación física y el deporte es un derecho fundamental para todos.

1.1. Todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física y al deporte, que son indispensables para el pleno desarrollo de su personalidad. El derecho a desarrollar las facultades físicas, intelectuales y morales por medio de la educación física y el deporte deberá garantizarse tanto dentro del marco del sistema educativo como en el de los demás aspectos de la vida social.

Artículo segundo.- La educación física y el deporte constituyen un elemento esencial de la educación permanente dentro del sistema global de educación

2.1. La educación física y el deporte, dimensiones esenciales de la educación y de la cultura, deben desarrollar las aptitudes, la voluntad y el dominio de sí mismo de cada ser humano y favorecer su plena integración en la sociedad. Se ha de asegurar la continuidad de la actividad física y de la práctica deportiva durante toda la vida, por medio de una educación global, permanente y democratizada.

2.2. En el plano del individuo, la educación física y el deporte contribuyen a preservar y mejorar la salud, a proporcionar una sana ocupación del tiempo libre y a resistir mejor los inconvenientes de la vida moderna. En el plano de la comunidad, enriquecen las relaciones sociales y desarrollan el espíritu deportivo que, más allá del propio deporte, es indispensable para la vida en sociedad.

2.3. Todo sistema global de educación debe atribuir a la educación física y al deporte el lugar y la importancia necesarios para establecer el equilibrio entre las actividades físicas y los demás elementos de la educación y reforzar sus vínculos.

Agregan que el 23 de julio del 2008, la Asamblea General de la ONU aprobó por unanimidad una resolución que pretende fomentar una cultura mundial del deporte y la educación física. Chile fue uno de los patrocinadores del documento. Su embajador ante la ONU, Heraldo Muñoz, en dicha oportunidad señaló:

“Tal cultura debería incorporar a jóvenes, adultos y gente de la tercera edad. Desde luego a los deportistas minusválidos; a mujeres y hombres; a habitantes de países desarrollados y en desarrollo, para así mejorar y contribuir a un mundo más sano, menos violento y más tolerante”.

Por otra parte, añaden, la Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo 31 especifica que los Estados partes de esta convención deben respetar y promover el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística, propiciando oportunidades apropiadas en condiciones de igualdad.

Según la publicación de UNICEF, agregan, “Deporte, Recreación y Juego”, el deporte, la recreación y el juego fortalecen el organismo y evitan las enfermedades, preparan a los niños y niñas desde temprana edad para su futuro aprendizaje, reducen los síntomas del estrés y la depresión; además mejoran la autoestima, previenen el tabaquismo y el consumo de drogas ilícitas y reducen la delincuencia.

3.- Constitucionalización del deporte y la recreación.

Señalan, del mismo modo, los autores de la moción, que históricamente se ha hecho una distinción entre los derechos humanos, caracterizándolos en derechos civiles y políticos; y derechos económicos, sociales y culturales. Como los primeros surgen con las revoluciones liberales y los segundos con el advenimiento de regímenes que pusieron énfasis en políticas de protección social, suele llamárseles derechos de primera y segunda generación, respectivamente.

Según la visión clásica, sostienen, los derechos humanos civiles y políticos solo impondrían obligaciones al Estado de abstenerse de realizar actividades que pudieran entorpecer su goce (como por ejemplo, no censurar, no matar, no impedir la asociación, etc.), mientras que los derechos sociales obligarían al Estado a realizar prestaciones efectivas en favor de las personas titulares de tales derechos (como, por ejemplo, establecer un sistema de protección de la salud, de educación, de seguridad social, etc.).

Respecto de los derechos económicos, sociales y culturales, la importancia de asegurar su vigencia, estiman, es indudable en países como Chile, en los que se exhiben altas tasas de desigualdad. Se trata de derechos que tienden a garantizarles a las personas niveles de vida dignos, por lo cual su inobservancia importa directamente una merma en la calidad de vida.

Señalan que la búsqueda del bienestar de las personas, inherente a todo proceso de desarrollo económico, requiere de la complementariedad del desarrollo físico, para lo cual se requiere del establecimiento de orientaciones y normativas que den coherencia y consistencia al accionar público y privado en materia del desarrollo y práctica físico-deportiva. La actividad deportiva es claramente concebida como una preocupación social del Estado, que debe ser objeto de una política pública, tal como sucede con la salud o la vivienda, entre otras.

Añaden que la reciente aparición del deporte en algunos textos constitucionales no es un acontecimiento espontáneo, sino que responde a una evolución de los derechos y deberes públicos muy conectada, por otra parte, con la transformación sucesiva de las tareas y cometidos de los poderes públicos frente a la sociedad.

En esta visión, sostienen, hay que emplazar algunas de las novedades que el constitucionalismo más reciente ha incorporado en la materia de los derechos y libertades, accediendo, de tal manera, al máximo texto normativo la protección del medio ambiente, el acceso de los ciudadanos a la cultura, etcétera. Así, agregan, y como una manifestación más en este sentido se produce la progresiva incorporación del deporte al marco constitucional, donde aparece muy ligado a una concepción de lo que debe ser la actuación de los poderes públicos y el

bienestar que éstos deben deparar a sus ciudadanos. Surge, por tanto, como uno de los elementos que sirven para transformar el significado tradicional y meramente cuantitativo del desarrollo.

Hacen presente los autores que el reconocimiento del deporte como un derecho fundamental no aparece establecido en todas las constituciones. Señalan que, a nivel comparado, existen dos tendencias: la tradicional y más extendida es la que impone al Estado la obligación de fomento y protección del deporte. La segunda, es la que concede al ciudadano un derecho al deporte en sentido estricto; aquí el ciudadano es observado directamente, y se configura de esta manera a través del deporte un nuevo derecho humano. Esta última tendencia proclama el derecho ciudadano al deporte, sin dejar de reconocer la trascendental tarea que a los poderes públicos corresponde en orden a la promoción de la cultura física y deportiva.

4- Derecho comparado.-

A continuación, los autores señalan algunos ejemplos de Constituciones que han consagrado en alguna de las formas explicadas anteriormente, el derecho al deporte y a la recreación.

Hacen presente que la primera aparición del deporte en una Constitución se le debe a la de la República Democrática Alemana de 1968, la que en su artículo 25 establece que: “Se fomentará la participación de los ciudadanos en la vida cultural, en la cultura física y en el deporte, a través del Estado y de la sociedad”.

Asimismo, señalan que especial consideración merece la Constitución de Portugal, que en su artículo 79, dice: “El Estado reconoce el derecho de los ciudadanos a la cultura física y al deporte, como medios de promoción humana, y le corresponde promover, estimular y orientar la práctica y difusión de los mismos”. Así pues, el derecho al deporte es proclamado y garantizado por vez primera con el rango de auténtico derecho del hombre. La Constitución portuguesa rompe la tradición de que el tratamiento del tema se haga exclusivamente desde la perspectiva de imponer la obligación de fomento al Estado. Hasta entonces lo que se preceptuaba era que los poderes públicos tenían que ocuparse de la cuestión deportiva y convertirse en su garante. La Carta Magna portuguesa da un paso cualitativo importante hacia delante; ya no es contemplado el deporte desde el prisma de obligación pública, es observado como derecho del hombre.

Por otra parte, agregan, la Constitución española, de 27 de diciembre de 1978, también se refiere sobre el particular. Dicho reconocimiento aparece en el Artículo 43, que en su número 3º expresa: “los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del tiempo de ocio”.

Del mismo modo, añaden, la Constitución de la República Federativa de Brasil, del 5 de octubre de 1988, delinea los principios básicos del deporte brasileño en el Capítulo III “De la Educación, la Cultura y el Deporte”. En su tercera sección, sobre el deporte, en el artículo 217 dice: “Es un deber del Estado fomentar prácticas deportivas formales, como derecho de cada uno...”. En este caso el deporte adquiere rango constitucional acompañado de un efectivo reconocimiento al derecho de los individuos a su práctica, sin vincularlo a otros derechos subjetivos como, por ejemplo, la salud o la educación.

Por su parte, manifiestan, la Constitución colombiana de 1991 reconoce el derecho al deporte en su Capítulo II “De los Derechos Sociales, Económicos y Culturales”, en su artículo 52, que expresa: “Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre”. El precepto supone el deber del Estado

de fomentar, y no solo abarca al deporte, sino que también alcanza a la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Expresan, asimismo, que la carta magna peruana señala en su Artículo 14:

“La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte”.

Por último, apuntan, la Constitución Bolivariana de Venezuela, recientemente aprobada el 17 de noviembre de 1999, señala en su Capítulo VI “Derechos Culturales y Educativos”, artículo 111: “Todas las personas tienen derecho al deporte y a la recreación como actividades que benefician la calidad de vida individual y social. El estado asumirá el deporte y la recreación como política de educación y salud y garantiza los recursos para su utilización. La educación física y el deporte cumplen un papel fundamental en la formación integral de la niñez y la adolescencia. Su enseñanza es obligatoria en todos los niveles de la educación pública y privada hasta el ciclo diversificado, con las excepciones que establezca la ley. El Estado garantizará la atención integral de los y las deportistas sin discriminación alguna, así como el apoyo al deporte de alta competición y la evaluación y regulación de las entidades deportivas del sector público y privado, de conformidad con la ley. La ley establecerá incentivos y estímulos a las personas, instituciones y comunidades que promuevan a los y las atletas y desarrollen o finalicen planes, programas y actividades deportivas del país”.

5.- Situación en Chile.-

Sostienen los autores de la moción, que encuestas de hace 10 años señalaban que la población sedentaria era de un 91% a nivel nacional. La encuesta CASEN 2000 muestra una mayor prevalencia del sedentarismo en las regiones del sur del país (93%) que en las del extremo norte (85%) y en la población de menores ingresos (91,3% en el quintil más pobre y 84,5% en el quintil más rico). La encuesta de Calidad de Vida y Salud 2000 indagó además en las razones para no realizar actividad física, siendo estas la falta de tiempo (33,3%), la falta de interés (23,3%), porque su salud no se lo permite (19,5%) y porque no tiene un lugar para hacerlo (14%).

Agregan que los gobiernos, advertidos por los lapidarios resultados de la encuesta CASEN, y conscientes de la necesidad de promover el deporte como garantizador de calidad de vida de la población, impulsan una serie de reformas a partir del año 2000, cuyo hito fundamental lo constituye la Ley del Deporte, promulgada el 22 de Enero del 2001. A partir de esta ley, añaden, la actividad deportiva es concebida como una preocupación social del Estado, que debe ser objeto de una política pública. Esta impone el deber estatal de garantizar un mínimo de bienes públicos deportivos recreacionales y el acceso masivo a la práctica de actividades físicas de la población, con mira a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Lo anterior, señalan, se sustenta en su artículo 2° “El Estado promoverá las actividades anteriores a través de la prestación de servicios de fomento deportivo y de la asignación de recursos presupuestarios, distribuidos con criterios regionales y de equidad, de beneficio e impacto social directo, que faciliten el acceso de la población, especialmente niños, adultos mayores, discapacitados y jóvenes en edad escolar, a un mejor desarrollo físico y espiritual”.

Asimismo, agregan, se crea el Instituto Nacional de Deportes de Chile, CHILEDEPORTES; servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se vincula con el Presidente de la República a través del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Parte fundamental también dentro de la actividad deportiva es la infraestructura, añaden, la que en el último tiempo se ha visto mejorada cuantitativa y cualitativamente. Muestra de

ello son los estadios que se construyeron con ocasión del Mundial de Fútbol Femenino y el recientemente entregado estadio de Quillota.

Sin embargo, manifiestan, a pesar de los esfuerzos de los gobiernos, la “ENCUESTA NACIONAL DE HÁBITOS EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA EN LA POBLACIÓN MAYOR DE 18 AÑOS” publicada el año 2010, muestra una disminución discreta en el nivel de sedentarismo, el que hoy en día llega al 86,4 según la encuesta antes citada, lo que aun representa una cifra preocupante.

Expresan que la recreación no estaba siendo garantizada para todos los sectores sociales en igualdad de condiciones, cuando a mediados del año 2008 el concepto de recreación para los sectores excluidos del país tomó la importancia y relevancia que siempre debió haber tenido. Añaden que el servicio dependiente del Ministerio de Educación, pasó de tener un par de programas recreativos con un presupuesto de continuidad de 900 millones de pesos al año a uno de 5 mil millones de pesos (suplementado a mitad de 2008). Sin contar que el presupuesto de 2009 consideró 7 mil millones para esta repartición.

Hacen presente los autores que, consciente de lo anterior, y en la idea de seguir las políticas con miras a la mejora del deporte en todas sus facetas (formativo, recreacional, competitivo, y alta competencia), el actual Presidente de la República ha dispuesto una serie de medidas como incorporar la educación física al SIMCE, cumpliendo en parte con lo que dispone la Ley del Deporte en relación a medir la capacidad física de los alumnos que egresen de la enseñanza básica. Añaden que las metas del presente gobierno son transformar a Chile en un país de deportistas, estimando en más de tres millones la cantidad de nacionales que lo practican activamente de aquí al 2014. Asimismo, señalan, el programa de gobierno considera un aporte de 200 pesos al mes por chileno, además de pedir al sector privado que haga un aporte equivalente y con eso lograr multiplicar por cuatro los recursos destinados al deporte, que son de 38 mil millones al año.

6.- Objetivo del proyecto.-

Sostienen los autores del proyecto en Informe que éste tiene por objetivo la constitucionalización del derecho al deporte y la actividad física, no sólo porque estén mencionados abstractamente en la Constitución, sino primordialmente porque supone que su protección es vista por el Estado como elemento fundamental para alcanzar el bien común, fin último del mismo. De esta manera, estiman los autores, si bien se trata de derechos consagrados principalmente vía ley de deportes y plasmados en diversas políticas públicas, lo que hace la presente moción no es sino confirmar y consagrar su importancia en nuestra carta fundamental, siguiendo además los criterios de tratados internacionales aprobados y ratificados por Chile.

7.- Contenido del proyecto.-

La propuesta original en Informe consistía en una modificación al inciso 6 del artículo 19 número 10 de la Constitución Política de la República en los siguientes términos: “Corresponderá al Estado, asimismo, fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles; estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la nación. De la misma forma, se garantizará el fomento y estímulo del deporte y la recreación, como elementos esenciales para la formación integral de la persona.”

Se señalaba, según sus autores, como misiones del Estado en relación al deporte, la actividad física y la recreación garantizando su fomento y estímulo.

No obstante lo anterior, en la discusión particular, la Comisión aprobó una indicación sustitutiva del proyecto de la cual se dará cuenta más adelante en el presente Informe.

III. MINUTA DE LAS IDEAS MATRICES O FUNDAMENTALES DEL PROYECTO.

En conformidad con el N° 1 del artículo 287 del Reglamento de la Corporación y para los efectos de los artículos 69 y 73 de la Constitución Política de la República, como, asimismo, de los artículos 24 y 32 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, cabe señalar que la idea matriz o fundamental del proyecto consiste en modificar el artículo 19 N° 10 de la Constitución Política de la República, para garantizar el fomento y estímulo del deporte y la recreación.

IV. ARTÍCULOS CALIFICADOS COMO NORMAS ORGÁNICAS CONSTITUCIONALES O DE QUORUM CALIFICADO.

En relación con esta materia, a juicio de vuestra Comisión, tratándose de una modificación al Capítulo III de la Constitución Política de la República, el proyecto que se somete a consideración de la Sala debe ser aprobado por las dos terceras partes de los Diputados en ejercicio.

V. DOCUMENTOS SOLICITADOS Y PERSONAS RECIBIDAS POR LA COMISIÓN.

Vuestra Comisión recibió al señor Gabriel Ruiz-Tagle Correa, Subsecretario de Deportes, y el asesor de dicha Subsecretaría, don Juan Andrés Dezulovic Díaz.

VI. ARTÍCULOS DEL PROYECTO DESPACHADO POR LA COMISIÓN QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

A juicio de la Comisión, el proyecto no requiere ser conocido por la Comisión de Hacienda por no tener sus disposiciones incidencia en materia financiera o presupuestaria del Estado.

VII. DISCUSIÓN GENERAL Y PARTICULAR.-

El proyecto en informe fue aprobado, en general, por vuestra Comisión, en su sesión ordinaria de fecha 29 de agosto del año en curso, con el voto favorable (8) de los señores Accorsi, don Enrique; Browne, don Pedro; Jiménez, don Tucapel; Morales, don Celso; Rojas, don Manuel; Sandoval, don David; Verdugo, don Germán; y, Walker, don Matías.

En el transcurso de su discusión, el señor Subsecretario de Deportes, don Gabriel Ruiz-Tagle Correa, manifestó que, no obstante parecer interesante elevar la práctica del deporte a rango constitucional, estima que se debe estudiar detenidamente la conveniencia de modificar la Carta Fundamental en relación a las consecuencias prácticas y presupuestarias que pudiese tener incorporar al deporte y la recreación como un derecho, aún cuando no se encuentre cubierto por la acción de protección, puesto que el hecho de que se incluya como un derecho fundamental, aun cuando sea meramente declarativo, no deja de tener un efecto potente en la legislación que debe supeditarse a la Constitución.

Por su parte, los señores Diputados integrantes de esta instancia legislativa concordaron en la conveniencia y oportunidad de esta iniciativa legal, toda vez que ella viene a favorecer y proteger el deporte y la recreación considerando las ventajas que esta actividad produce tanto física como psíquicamente.

Asimismo, durante su discusión particular, señalaron que, en el evento de que este derecho no pudiera ampararse a través del recurso de protección, sería conveniente eliminar de su redacción la palabra “garantizará”, debido a que dicho vocablo podría traer negativas consecuencias en la medida en que el Estado no tenga capacidad para asegurar el derecho a realizar deporte a todas las personas.

Como consecuencia de ello, los señores Accorsi, Browne, Jiménez, Morales, Norambuena, Rojas, Sandoval, Verdugo y Walker suscribieron una indicación para sustituir su artículo único por el siguiente:

“Artículo único.- Sustitúyase el inciso sexto del numeral 10 del artículo 19 de la Constitución Política de la República por el siguiente:

“Corresponderá al Estado, asimismo, fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles; estimular la investigación científica y tecnológica, el desarrollo del deporte y recreación, la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación.””.

-Puesta en votación fue aprobada por 8 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

(Votaron a favor los señores Accorsi, Browne, Jiménez, Morales, Norambuena, Rojas, Sandoval, Verdugo y Walker).

VIII. SÍNTESIS DE LAS OPINIONES DISIDENTES AL ACUERDO ADOPTADO EN LA VOTACIÓN EN GENERAL.

No se hicieron presente en vuestra Comisión opiniones en tal sentido.

IX. ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADAS O DECLARADAS INADMISIBLES POR LA COMISIÓN.

No existen disposiciones en tal situación.

-0-

Como consecuencia de todo lo expuesto y por las consideraciones que os dará a conocer oportunamente el señor Diputado Informante, vuestra Comisión Especial de Deportes os recomienda la aprobación del siguiente:

“PROYECTO DE LEY:

“Artículo Único.- Sustitúyase el inciso sexto del numeral 10 del artículo 19 de la Constitución Política de la República por el siguiente:

“Corresponderá al Estado, asimismo, fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles; estimular la investigación científica y tecnológica, el desarrollo del deporte y recreación, la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación.””.

-0-

Se designó Diputado informante, a don Manuel Rojas Molina.

Sala de la Comisión, a 29 de agosto de 2012.

Tratado y acordado en sesiones de fechas 30 de noviembre del año 2011, 01 de agosto y 29 de agosto de 2012, con asistencia de los Diputados señores Accorsi, don Enrique; Ascencio, don Gabriel; Browne, don Pedro; Carmona, don Lautaro; Espinoza, don Fidel; Jiménez, don Tucapel; Morales, don Celso; Norambuena, don Iván; Rojas, don Manuel; Rosales, don Joel; Sandoval, don David; Verdugo, don Germán; y, Walker, don Matías.

(Fdo.): PEDRO N. MUGA RAMÍREZ, Abogado, Secretario de la Comisión.”

8. Moción de los diputados señores Sandoval, Baltolu, Hernández, Hasbún, Rojas, Santana, Urrutia, Vilches, Von Mühlenbrock y Ward.

Modifica el artículo 131 del Código Aeronáutico, estableciendo la posibilidad de los pasajeros de cambiar fechas y destinos del contrato de transporte. (boletín N° 8687-15).

“1.- La legislación nacional vigente que regula el contrato de transporte aéreo, nada dice respecto de las tarifas y clases de pasaje, salvo disponer la obligación de consignar en el billete de pasaje el precio y la clase.

2.- Rige, por tanto, en el mercado de transporte aéreo de pasajeros el principio de la ley de oferta y demanda. Bajo este modelo, se ha transformado una práctica habitual en dicho mercado la oferta de variadas tarifas para un mismo tramo de transporte, es decir, distintos precios para un mismo servicio, asociados cada uno a mayores o menores prestaciones o beneficios.

3.- En la práctica ello ha significado una merma de las prestaciones recibidas por los pasajeros, eliminando para las tarifas económicas beneficios que históricamente se encontraban asociados a los contratos de transporte, específicamente la posibilidad de cambiar fecha y modificar el punto de partida y destino.

4.- Constituye una práctica habitual en el transporte aéreo de pasajeros la oferta de variadas tarifas para un mismo tramo de transporte, es decir, distintos precios para un mismo servicio, considerando el tramo, fecha, y compañía aérea.

5.- Lo anterior queda demostrado con una simple simulación de un tramo ida y vuelta entre Santiago y Coyhaique para el 13 de febrero 2013 en las dos aerolíneas nacionales que ofrecen dicho tramo (Lan y Sky Airline). Según los resultados arrojados a la consulta, existirían 16 distintas tarifas para el mismo servicio, 12 ofrecidas por Sky Airline y 4 por Lan. La diferencia de precio de la tarifa más barata y la más alta es de 6,6 veces en el caso de Sky Airline (\$ 57.200 I \$ 380.000) y de 3,7 veces en el caso de Lan (\$ 82.500 / \$ 303.000).

6.- La diferencia de tarifa está asociada a mayores o menores prestaciones o beneficios asignados a cada una de dichas tarifas, como la posibilidad de devolución total o parcial del valor de la tarifa, cambio de ruta, cambio de usuario, cambio de fecha del transporte, paradas intermedias (stopover) y acumulación de kilometraje, entre otras.

7.- Así, dependiendo de la compañía, la tarifa más cara tiene asignado todos los beneficios descritos, a diferencia de la más económica, que no tiene asociado ninguno de ellos. Las tari-

fas intermedias suponen beneficios parciales y según el caso, aplicados en un menor o mayor porcentaje.

8.- La práctica descrita se traduce, necesariamente, en categorías distintas de pasajeros, segmentados según la tarifa pagada. Si bien ello en principio no es reprochable, sí lo es el hecho de que los pasajeros de menores ingresos sólo puedan acceder a los beneficios o prestaciones asociadas a tarifas más económicas, generando respecto de otros pasajeros beneficios discriminatorios. Aún más si consideramos que buena parte de los beneficios asociados a tarifas más altas pueden ser considerados como elementos esenciales del servicio de transporte aéreo. Ejemplo de ello es la posibilidad de cambiar con la debida anticipación la fecha de un vuelo o el punto de partida o destino del mismo, si por razones de fuerza mayor el pasajero no puede hacer uso del servicio en los términos exigidos por la tarifa.

Consideraciones

a) La legislación nacional vigente que regula el contrato de transporte aéreo constituida por el Código Aeronáutico, nada dice respecto de las tarifas y clases de pasaje, que no sea disponer la obligación de consignar en el billete de pasaje, el precio y la clase. Rige, por tanto, en el mercado de transporte aéreo de pasajeros el principio de la ley de oferta y demanda, en cuya virtud las tarifas del servicio de transporte aéreo nacional de pasajeros estarán determinadas por el número de agentes oferentes (líneas aéreas) y la intensidad de la demanda (pasajeros).

b) Se trata, también, de contratos cuyas condiciones son impuestas unilateralmente por los proveedores del servicio, en este caso, los transportadores aéreos quienes, bajo el alero de la libertad contractual, como expresión de la autonomía de la voluntad, han desarrollado mecanismos de diferenciación tarifaria que han significado, en la práctica, una merma de las prestaciones recibidas por los pasajeros, eliminando para las tarifas económicas beneficios que históricamente se encontraban asociados a los contratos de transporte, específicamente la posibilidad de cambiar fecha y el punto de partida y destino.

c) Surge, entonces, la necesidad de restituir dichos beneficios a los pasajeros, asegurando términos y condiciones de contratación mínimos que aseguren el otorgamiento de prestaciones básicas del contrato de transporte aéreo y que eliminen condiciones abusivas impuestas por los proveedores del servicio bajo mecanismos de segmentación tarifaria.

d) Lo anterior no implicaría la eliminación del sistema de segmentación, sino que evitaría limitar el que éste se desarrolle en base a beneficios elementales para el pasajero, cuya prescindencia significa debilitar la posición del sujeto más débil en la relación de consumo, el usuario.

e) Limitar en Chile la práctica de segmentar la tarifa conforme elementos esenciales del contrato de transporte, a fin de equilibrar la relación de consumo derivada de un contrato de transporte aéreo, asegurando que los pasajeros cuenten con una base mínima de prestaciones, como son la posibilidad de cambiar anticipadamente la fecha y punto de partida y destino del transporte contratado, supone modificar el Código Aeronáutico, aprobado por Ley N° 18.916.

f) Se propone una modificación al Código Aeronáutico, en orden a limitar la segmentación tarifaria descrita, asegurando que los pasajeros cuenten, independientemente de la clase de billete, con una base mínima de prestaciones, como son la posibilidad de cambiar anticipadamente la fecha y modificar punto de partida y destino del transporte contratado.

“PROYECTO DE LEY:

Modifica el artículo 131 del Código Aeronáutico.

Artículo único: “Modificase el inciso primero del artículo 131 del Código Aeronáutico, en el siguiente sentido:

Agrégase en su letra d), a continuación del punto aparte, que pasa a ser seguido, la oración “El transportador no podrá ofrecer precios o clases diferenciadas que limiten la posibilidad de los pasajeros de modificar, con una anticipación mínima de quince días, la fecha del vuelo o el punto de partida o destino”.